



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 8/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 25/05/17



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 1.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de aprobación de cambio de financiación de varios proyectos de inversión por importe total de 300.000€.	2
PUNTO N° 2.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.	5
PUNTO N° 3.- Dictamen en relación a Moción del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruiz, relativa a la catalogación de establecimientos hoteleros de Gran Lujo.	7
PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la ampliación de Plaza Mayor y su repercusión en el comercio de la ciudad.	9
PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa.	11
PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la publicidad de los mecanismos de solicitud de exención de la plusvalía municipal.	15
PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la activación de un teléfono de información municipal gratuito.	19
PUNTO N° 8.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la adopción de medidas respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.	21
PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de los Hospitales malagueños.	24



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 10.-** Dictamen referido a Propuesta de la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público del libro: *Picasso y el Lagar de Llanes. Momentos de la Primera Época.* 27
- PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el Catálogo de la exposición “OLORVISUAL”. 28
- PUNTO N° 12.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Elisa Pérez de Siles Calvo, relativa al maratón de Málaga. 30
- PUNTO N° 13.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la ampliación a la puesta en marcha de actuaciones para atención a colectivos vulnerables y en riesgo, como mayores y menores. 33
- PUNTO N° 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la piscina del Puerto de la Torre. 37
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la gestión de las piscinas municipales y en concreto con el estado actual de la del Puerto de la Torre. 39
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la piscina del Puerto de la Torre. 40
- PUNTO N° 17.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la puesta en funcionamiento lo antes posible de la piscina del Puerto de la Torre. 43
- PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Moción conjunta de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Concejal no adscrito, relativa a la convocatoria de oposiciones para el presente curso del Cuerpo de docentes de Música y Artes Escénicas por parte de la Junta de Andalucía. 46

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 19.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de 49



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la modificación puntual de elementos pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en C/ Juan Jabat.

PUNTO Nº 20.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en Avda. Juan Sebastián Elcano nº 173-175. 57

PUNTO Nº 21.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en Avda. José Ortega y Gasset nº 224. 64

PUNTO Nº 22.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de la plaza de la Merced y de la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria. 72

PUNTO Nº 23.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a actuaciones necesarias en barriada El Limonar. 77

PUNTO Nº 24.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la habilitación de una pista polivalente en el distrito 2. 79

PUNTO Nº 25.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto y por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, relativa a la parcela de la antigua fábrica de Salyt. 80

PUNTO Nº 26.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la red de carriles bici de Málaga y al Plan Andaluz de la Bicicleta. 84

PUNTO Nº 27.- Dictamen relativo a Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, referida a la prestación de nuevos servicios de la EMT en la ciudad de Málaga. 87

PUNTO Nº 28.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la mediación en el conflicto de bomberos. 89

PUNTO Nº 29.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la proliferación de grupos de extrema derecha en nuestro país, especialmente en el entorno del fútbol. 91



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- PUNTO N° 30.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la creación del Corredor Verde del Valle del Guadalhorce. 94
- PUNTO N° 31.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de parques caninos en el Distrito Municipal de Churriana. 96
- PUNTO N° 32.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa municipal LIMPOSAM. 99
- PUNTO N° 33.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la creación de un servicio de vestuarios y taquillas en las playas de nuestra ciudad. 100
- PUNTO N° 34.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa al fomento de la utilización del coche eléctrico para la reducción de la contaminación atmosférica y acústica. 103
- PUNTO N° 35.-** Dictamen relativo a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora medioambiental y del mantenimiento del Parque del Lagarillo Blanco en El Palo. 107
- PUNTO N° 36.-** Dictamen referido a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al mal estado en el que se encuentra el Parque Andrés Jiménez Díaz, ubicado en el Cañaveral del Distrito de Puerto de la Torre. 110
- PUNTO N° 37.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la situación del Parque Periurbano Andrés Jiménez Díaz. 112

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN ART NATURA

- PUNTO N° 38.-** Dictamen relativo a las conclusiones aportadas por los diferentes Grupos Municipales integrantes de la Comisión Especial de Investigación Art Natura. 114

PROPOSICIONES URGENTES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía. 158
- PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional de D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; D^a. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora; D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente; y D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito, relativa al rechazo de cualquier manifestación de odio y violencia. 161
- PUNTO N° U-3.-** Proposición urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez, relativa a cambio de Consejero en el Distrito Centro. 162
- PUNTO N° U-4.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al Metro de Málaga. 163
- PUNTO N° U-5.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a los grandes asuntos pendientes en la ciudad de Málaga. 210
- PUNTO N° U-6.-** Moción conjunta de los Grupos Municipales Málaga Ahora y Málaga para la Gente, y el Concejal no adscrito, en relación a la plantilla de Bomberos. 223
- PUNTO N° U-7.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la necesidad urgente de apostar por el fomento de las vocaciones científicas en la ciudad de Málaga. 244

MOCIONES

- PUNTO N° 39.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la construcción de un Instituto en Teatinos. 296
- PUNTO N° 40.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. 298



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carlos Conde O'Donnell sobre nombramiento de representante de dicho Grupo en la Comisión Especial de Cuentas.

- PUNTO N° 41.** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de titular y suplente de dicho Grupo en la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero. 298
- PUNTO N° 42.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la enseñanza de Jazz en el Conservatorio Superior de Música de Málaga. 298
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las conclusiones de la Comisión de Investigación de Art Natura. 302
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la situación de abandono de la barriada Arroyo España y el incumplimiento de la puesta en marcha del PERI para esta zona. 267
- PUNTO N° 45.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de ampliar la red de Metro en Málaga. 198
- PUNTO N° 46.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al posible bloqueo de las obras de construcción del Metro hasta el Hospital Civil. 202
- PUNTO N° 47.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al Aula del CEIP Los Guindos que la Junta de Andalucía pretende cerrar. 257
- PUNTO N° 48.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la línea 2 del Metro a la zona norte de Málaga (hospitales Materno Infantil y Civil). 205
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con el apoyo de este Ayuntamiento al proyecto "Caravana. Abriendo Fronteras". 273
- PUNTO N° 50.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos acerca de la necesidad de que la marca CAC Málaga sea registrada a nombre del Ayuntamiento y de articular un concurso con la máxima publicidad y transparencia para la nueva concesión. 308
- PUNTO N° 51.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos para poner en marcha el denominado Plan Costa y en defensa de una sanidad pública de calidad y sin 285



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recortes.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 52 Conocimiento del Pleno del Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2017, relativo a Propuesta de resolución de la convocatoria efectuada para la provisión del puesto de Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.	315
PUNTO N° 53.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.	316
PUNTO N° 54.- Información del Equipo de Gobierno.	316

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 55.- Ruegos	316
PUNTO N° 56.- Preguntas	316



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 8/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas del jueves, día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos **-Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruiz, quien se incorporó a la misma en el punto U.5.

Sr. Alcalde Presidente: "Buenos días, señoras y señores concejales. Silencio. Vamos a comenzar el Pleno correspondiente al mes de mayo de este año. Un saludo muy cordial a todos Uds., un saludo muy cordial a quienes están en el Salón de Plenos y a quienes sigan el desarrollo del mismo a través de los medios de comunicación, a través de *streaming*.

Y quiero ante todo, antes de comenzar el Orden del Día, saludar la presencia del nuevo Interventor D. Fermín Vallecillo, aquí presente, que como es habitual en los Plenos, estará siempre presente en las partes que tienen que ver con Economía y Hacienda, los momentos de la agenda cuya lo que considere oportuno estar.

Dicho esto, y como es lógico, está el Interventor a disposición de todos, pasamos al Orden del Día de hoy"

Seguidamente se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 300.000€.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, solicitando cambio de financiación del proyecto “Alameda Principal” por un importe total de 300.000€, con el siguiente detalle:

Proyecto Mpal	Denominación del proyecto municipal	Importe cbio financiación	Financiación actual
2017 2 00TGU 34	Alameda Principal	300.000,00	Crédito Pdte. Formalización

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 16 de mayo de 2017, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se propone el siguiente cambio de financiación:

Proyecto Mpal	Denominación del proyecto municipal	Importe cbio financiación	Financiación actual	Financiación posterior
2017 2 00TGU 34	Alameda Principal	300.000,00	Crédito Pdte. Formalización	Ahorro corriente 2017
2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	250.000,00	Ahorro corriente 2017	Crédito Pdte. Formalización
2017 2 00EGU 33	Recuperación Alamos	50.000,00	Ahorro corriente 2017	Crédito Pdte. Formalización

Visto el informe de la Intervención General de fecha 17 de mayo de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por el Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y en el informe de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras, de fecha 16 de mayo de 2017.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *La aprobación de un cambio de financiación de los proyectos de gastos:*

- *“Alameda Principal” por importe de 300.000,00€, incrementándose la financiación por ahorro corriente en dicho importe y disminuyendo en la misma cuantía, la financiación por crédito pendiente de formalizar.*
- *“Calle Carretería” por importe de 250.000,00€, incrementándose la financiación por crédito pendiente de formalizar y disminuyéndose por ahorro corriente en el mismo importe.*
- *“Recuperación Álamos” por importe de 50.000,00€, incrementándose la financiación por crédito pendiente de formalizar y disminuyéndose por ahorro corriente en el mismo importe.*

Segundo: *Que se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.*

Tercero: *Que se dé al expediente, el trámite establecido”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del proyecto de cambio de financiación de varios proyectos de inversión por importe total de 300.000 €, conforme al detalle.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 17 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	333.339,51	0,00	0,00	333.339,51
4	23.474,85	0,00	0,00	23.474,85
TOTAL	356.814,36	0,00	0,00	356.814,36



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- *Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 16 de mayo de 2017, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017, del que se desprende el siguiente reparo:*

Reparo: *Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.*

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 16 de mayo de 2017, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2017, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO: *La aprobación, asimismo, de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 16 de mayo de 2017.*

TERCERO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA A LA CATALOGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE GRAN LUJO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, JULIO ANDRADE, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, RELATIVA A LA CATALOGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE GRAN LUJO.

El Plan Estratégico del Turismo 2016-2020 recoge entre sus grandes líneas estratégicas la necesidad de incluir el segmento de lujo en el portafolio de la oferta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

turística de Málaga. No en vano, tras la apertura, el pasado mes de diciembre, del Gran Hotel Miramar, la ciudad viene dibujando con más fuerza que nunca una imagen de destino en el cual el segmento de lujo puede poner su objetivo.

Uniendo esta nueva oferta de alojamiento a la oferta cultural, gastronómica o de ocio existente, a la cual habría que dar cierta orientación hacia los hábitos de consumo de ese segmento, podemos, finalmente, lograr un buen posicionamiento de la ciudad en ese mercado tan competitivo y anhelado. Por ello, en los últimos ejercicios el Área de Turismo viene haciendo un nuevo esfuerzo por promocionar la ciudad entre los potenciales clientes de este segmento.

Así, la ciudad está trabajando en la elaboración de un dossier con toda la oferta de lujo del destino y ha incluido las grandes ferias de este segmento en su calendario de promociones desarrollado en el plan director del Área de Turismo, que contempla también la organización de viajes de familiarización y prensa específicos para este segmento, así como acuerdos de colaboración y marketing con las principales compañías del sector.

Sin embargo, esta apuesta se está viendo frenada debido a la parálisis de la Junta de Andalucía, que desde hace siete años no ha actualizado la clasificación hotelera de la comunidad autónoma. De hecho, desde el 12 de abril de 2010 en Andalucía no se ha podido catalogar a ningún establecimiento como un Gran Lujo. El Boletín Oficial de la Junta (BOJA) de dicho día derogaba las exigencias que se establecían en la norma de 2004 sobre establecimientos hoteleros y en la que precisaba que el calificativo de Gran Lujo sólo podrá ser usado por los hoteles clasificados en la categoría de cinco estrellas y declarados como tal carácter por la Consejería de Turismo y Deporte cuando reúnan condiciones excepcionales en sus instalaciones, equipamiento y servicios.

Estos requisitos fueron eliminados en el decreto 80/2010, de 30 de marzo, en el que se establece que las nuevas condiciones se fijarán “mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo”, lo que hasta ahora no se ha producido, con el consiguiente vacío legal que ello conlleva, ya que los hoteleros urgen una normativa para que los nuevos proyectos de lujo puedan ser reconocidos en la comunidad autónoma.

Esta ausencia de una normativa que clarifique las exigencias ha provocado situaciones tan incongruentes como que el Gran Hotel Miramar no pueda lucir la clasificación de Gran Lujo, pese a que la propia Junta de Andalucía obligaba a la empresa a la que se adjudicó en concurso público este proyecto a que la categoría del establecimiento fuese esa. Pero es que, además, la ausencia de esta categoría puede poner en riesgo la puesta de nuevas inversiones hoteleras.

En este sentido, para defender la calidad turística de nuestro destino, es por lo que se propone a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a aprobar a la mayor brevedad posible la norma que actualiza la clasificación hotelera de la comunidad autónoma, a fin de que se recojan de forma clara las condiciones excepcionales en instalaciones, equipamiento y servicios que habrán de reunir los hoteles de cinco estrellas para obtener el calificativo de Gran Lujo.*”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruíz, relativa a la catalogación de establecimientos hoteleros de gran lujo, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR Y SU REPERCUSIÓN EN EL COMERCIO DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la ampliación de Plaza Mayor y su repercusión en el comercio de la ciudad.

Desde el año 2014 el Grupo Municipal Socialista viene proponiendo que los fondos obtenidos por la ampliación de Plaza Mayor se destinen a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación del comercio tradicional y de proximidad de nuestra ciudad ya que constituyen la fuente de generación de riqueza y empleo. Fruto de ello han sido varias mociones a Pleno y Comisiones que han sido aprobadas por unanimidad.

Recientemente, el Ayuntamiento ha recibido el pago de esta compensación, que ronda los 5 millones de euros. Es prioritario para el empleo y el comercio de Málaga que esta cifra se destine, tal y cómo acordamos en sesión plenaria, a medidas de urbanismo comercial en las zonas de concentración del comercio tradicional así como a la modernización y mejora de los 16 abandonados Polígonos Industriales y Parques Empresariales.

El comercio minorista en Málaga sufre un descenso desde 2007, pues entre ese año y 2012 se cerraron aproximadamente una de cada cinco tiendas en Málaga, lo que supone el 22% del total. A principios del año 2013 había 24.915 pequeños comercios minoristas en funcionamiento, que son 7.116 menos que al final del ejercicio de 2007, cuando el nivel de consumo estaba en sus máximos.

Es el pequeño comercio quien genera empleo de calidad y el que da vida a los barrios, por eso es imprescindible el apoyo decidido del Ayuntamiento. Según el último Informe del Mercado de Trabajo de Málaga elaborado por el Ministerio de Empleo el 71,99% de los contratos que se realizan en la provincia son en el sector servicios, siendo el sector más significativo por número de contratos el comercio (73.650) tras la hostelería. Industria ha sido el segundo sector, donde más han aumentado los contratos en términos relativos, en total un 14,25%, debido al 18,02% de incremento en la industria manufacturera.

Por todo ello exigiremos que en la próxima modificación de crédito que realice el equipo de gobierno se incluya el traspaso de los ingresos por el Plaza Mayor para el apoyo al empleo en la ciudad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único.- El equipo de gobierno incluirá en la próxima modificación de crédito que se realice los ingresos por la ampliación de Plaza Mayor destinándolos a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación del comercio tradicional y de proximidad así como a polígonos industriales de nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la ampliación de Plaza Mayor y su repercusión en el comercio de la ciudad, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición al punto 1. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa**, que queda transcrito en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa.

Nuestro grupo municipal presentó en el mes de diciembre del año pasado una iniciativa en relación con la aprobación y desarrollo de los planes normativos que obliga la actual legislación. La inminente entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACA) que trae como novedad la citada planificación normativa local.

En la propia exposición de motivos encontramos importantes argumentos a favor de este salto cualitativo:

“[...]una nueva regulación, terminando con la dispersión normativa existente, refuerce la participación ciudadana, la seguridad jurídica y la revisión del ordenamiento[...] se establecen por primera vez en una ley las bases con arreglo a las cuales se ha de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas con el objeto de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación.”

A esto se hace necesario sumar la reciente normativa de transparencia (ley 9/2013) y la siamesa de la LPACA, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), que inciden en la misma dirección.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En lo que concierne a las entidades locales que tengan atribuidas potestad reglamentaria (como nuestro municipio), la principal novedad es la de contar con un Plan Normativo. Así se desprende del artículo 132 LPACA, que:

“Anualmente, las administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En cuanto a su contenido, el Plan Normativo Municipal debe señalar las iniciativas reglamentarias que serán objeto de aprobación en el año siguiente. Pero este contenido mínimo parece insuficiente (y no parece que el legislador fuera a iniciar este proceso para obligar a, simplemente, establecer un listado de reglamentos y ordenanzas). Si acudimos a los apartados 1 y 2 del art. 25 de la Ley del Gobierno, en su redacción dada por la LRJSP, que ya hemos denominado como su siamesa, encontramos que se incorporan las siguientes provisiones:

Ordenanzas y/o Reglamentos que serán objeto de aprobación/modificación.

Identificación de las Ordenanzas y/o Reglamentos que habrán de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación.

Coste que las mismas suponen para la Administración o para los destinatarios, así como las cargas administrativas impuestas a estos últimos.

En lo que a nuestro se refiere, la web “Málaga Contesta” pone a disposición de la ciudadanía los borradores de las Ordenanzas de Transparencia de la Ciudad de Málaga, el de la Ordenanza de Cesión de Uso de Espacios Deportivos y el Borrador de la Ordenanza de la Ocupación de la vía Pública.

Además, se han aprobado las modificaciones del Reglamento Orgánico de Pleno y la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles. También se aprobó la ordenanza municipal de bienestar y protección animal.

En LPACA se extienden los principios inspiradores de la better regulation a la actividad normativa de todas las Administraciones Públicas. En su art. 129.1 establece que “[...] actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.”

Por si fuera poco, se hace necesario justificar el cumplimiento de tales principios en la correspondiente exposición de motivos y/o preámbulo de cada norma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos principios, en opinión de nuestro grupo municipal, así como en el de los juristas que a tal fin se han pronunciado, se hace extensiva no solo a las ordenanzas municipales, sino también a los reglamentos y los instrumentos de planeamiento urbanístico.

La LPACA exige en su artículo 130.1 la revisión y evaluación ex-post de la planificación normativa. Así se consigue una labor depurativa del marco regulatorio municipal, actualizándolo de forma periódica. Esta tarea, que se extiende hasta a las disposiciones aprobadas con anterioridad a la entregada en vigor de LPACA requerirá una importante labor en recursos y personal a los Ayuntamientos.

A pesar de la aprobación de esta moción el pasado diciembre y de la existencia de la web “Málaga Contesta”, no existe la mencionada Planificación Normativa. Este grupo municipal no tiene conocimiento de cuáles son las ordenanzas previstas para su aprobación en el presente año (más allá de informaciones aparecidas en la prensa). El objetivo de este plan es, entre otros, que los grupos municipales puedan planificar de forma correcta su trabajo, evitando la improvisación.

Volvemos a presentar esta moción a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo al entender que (1) requiere un aumento de la dotación de personal y recursos por parte de este ayuntamiento, razón por la que solicitamos al Ministerio de Hacienda y Función Pública recursos; (2) estar los criterios de eficiencia y eficacia directamente vinculados con el presupuesto municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Málaga publicará su Plan Anual Normativo de 2017, incluyendo las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

- Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.*
- Ordenanza Municipal de Transparencia*
- Ordenanza Municipal de Transporte Pesado.*
- Ordenanza Municipal sobre el arbolado municipal*
- Reglamento Municipal de Participación ciudadana.*
- Reglamento Orgánico del Pleno.*
- Ordenanza para la cesión del uso de locales.*

El Ayuntamiento de Málaga comenzará la evaluación y revisión de las ordenanzas, reglamentos y normas previamente publicadas, a fin de depurar y actualizar lo antes posible el cuerpo normativo municipal, como establece el artículo 130.1 de LPACA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Instar al gobierno de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Función Pública a dotar a las corporaciones municipales de suficientes recursos para hacer cumplir lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD DE LOS MECANISMOS DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al puntos 1. del acuerdo, y enmiendas de adición con la inclusión de dos nuevos acuerdos 2. y 3. las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.***

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la publicidad de los mecanismos de solicitud de exención de la plusvalía municipal, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación con la publicidad de los mecanismos de solicitud de exención de la plusvalía municipal.

El Impuesto del Incremento del Valor de Inmuebles de Naturaleza Urbana (en adelante, plusvalía municipal) ha sido objeto, en años sucesivos, de negociación con el equipo de gobierno por parte de este grupo municipal, y como resultado de estas negociaciones, se han incorporado bonificaciones en los dos últimos años a las ordenanzas fiscales para que cada vez mayor número de malagueños puedan ver bonificada la cuota tributaria por este impuesto en las transmisiones mortis causa, es decir, en caso de transmisión por herencia.

De hecho, en la actualidad, siempre que el heredero directos del fallecido convivieran con él (es decir, representara su vivienda habitual) y mantengan la vivienda heredada como vivienda habitual, existe una bonificación en la cuota tributaria que oscila entre el 95% (máximo legal permitido) y el 25%, en función del valor catastral de la vivienda transmitida.

*Además, esta bonificación será siempre del 95% en casos de personas especialmente desprotegidas por motivos de ingresos (la unidad familiar perciba menos del IPREM *1,7/persona) o por motivos de situación personal (pensionistas, desempleados, menores de 30 años, discapacitados o víctimas de violencia de género).*

A raíz de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional el día 16 de febrero de 2017 sobre una cuestión de constitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de San Sebastián, por la que se declaraban inconstitucionales parte de las normas del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía municipal) de la norma foral tributaria local de Guipúzcoa, siempre y cuando no hubiera habido, en la transmisión, un incremento del valor objetivo y real, sino una disminución del valor de los terrenos, y dado que existen numerosas cuestiones de constitucionalidad planteadas por Juzgados de todo el territorio nacional sobre los artículos homólogos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el grupo municipal Ciudadanos sometió a la consideración del pleno municipal del mes de febrero de este año una moción que proponía, entre sus puntos de acuerdo, el de solicitar que la gestión del impuesto se llevara a cabo mediante la forma de declaración tributaria, a efectos de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que el obligado tributario pudiera, en su caso, acreditar la minusvalía del valor de los terrenos de naturaleza urbana objeto de transmisión y, de esta forma, acreditar la no sujeción al impuesto municipal. Dicho punto de acuerdo no fue aprobado por el pleno municipal.

A pesar de no contar con el respaldo del pleno sobre dicho particular, el equipo de gobierno ha habilitado un modelo específico disponible para su descarga en la web de Gestrisam denominado “Solicitud específica por posible inexistencia de incremento” en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, reconociendo así la oportunidad del punto de acuerdo de la moción presentada por este grupo municipal, y permitiendo pues, al obligado tributario a requerir de la administración que compruebe si ha existido o no, incremento real del valor de los terrenos entre una y otra transmisión, es decir, si hay o no sujeción al impuesto. Por tanto, de facto, se está dando cumplimiento al fin último que perseguía la moción a que nos referimos, de lo que este grupo municipal se congratula.

No obstante, todos estos avances que se han alcanzado de la mano por parte del equipo de gobierno y del grupo municipal Ciudadanos no son, en general, conocidos por el común de la ciudadanía, y este grupo municipal entiende que esta es una solución que debe corregirse, máxime cuando tiene fácil solución.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a introducir una modificación presupuestaria que permita diseñar e implementar una campaña divulgativa sobre el la plusvalía municipal, que informe a los malagueños de los casos de no sujeción al impuesto, de la posibilidad de requerir a la administración la comprobación de la existencia de incremento de valor de los terrenos, de los supuestos de exención del impuesto y de las bonificaciones existentes en la actualidad.

2. Ratificarnos en los acuerdos plenarios adoptados sobre la modificación de la normativa que regula la plusvalía.

3. Instar al equipo de gobierno municipal a adoptar un método que permita la devolución de lo reclamado, sin que los contribuyentes tengan que acudir a los tribunales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

BELLO DE REGISTRO

SOLICITUD ESPECÍFICA (*)
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
() por posible inexistencia de incremento*

Mod. 165 - V.3 Act.: 5619 - Dest.: 80634

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO		D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		NOMBRE						
Cl., Pz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	Puerta		
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL				
Si cumplimentas alguno de los dos siguientes campos (teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.												
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escribe en mayúsculas)								
REPRESENTANTE		D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		NOMBRE						
Cl., Pz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	Puerta		
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL				
Si cumplimentas alguno de los dos siguientes campos (teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.												
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escribe en mayúsculas)								
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO		Cl., Pz., Av., ...		NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	Puerta
Nº RECIBO IBI				REFERENCIA CATASTRAL / U.T.M.								

EXPONE:

1- Que es obligado tributario en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a raíz de la siguiente transmisión y por el siguiente inmueble/s:

- Título: Compraventa Fecha de transmisión : _____
- Herencia Fecha de fallecimiento (adquisición) : _____

Apellidos y Nombre del causante (fallecido):

• Notario / Protocolo / Año: _____

• Objeto/s Tributarios/s (IBI): _____

2- Que entiende que en la transmisión/adquisición anteriormente indicada no se ha producido el supuesto de incremento de valor de los terrenos establecido en el artículo 104 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

3- Que para acreditar lo anterior aporta el título arriba mencionado, el título anterior de adquisición del inmueble transmitido y/o los siguientes documentos (caso de no aportar nada hágalo constar expresamente):

SOLICITA: Que se tengan en cuenta las anteriores manifestaciones y/o documentos en los procedimientos tributarios iniciados o que puedan iniciarse por estos hechos, en el citado impuesto por la mencionada transmisión, hasta que se produzca un pronunciamiento del Tribunal Constitucional o se reforme el impuesto para contemplar estas situaciones.

IMPORTANTE: La presentación de esta solicitud no excluye de la obligación de practicar la autoliquidación y presentar la declaración en los plazos y con los requisitos recogidos en los artículos 17 y 18 de la ordenanza reguladora de este impuesto.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. : _____

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a los ficheros "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" y "Denuncias y Expedientes Sancionadores", titularidad ambos del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA
Telf.: 951 92 92 92
e-mail: gestrisam@malaga.eu
http://gestrisam.malaga.eu



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gestión de Ingresos, Hacienda y Recursos Humanos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA ACTIVACIÓN DE UN TELÉFONO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL GRATUITO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al puntos 1. del acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la activación de un teléfono de información municipal gratuito**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación con la activación de un teléfono de información municipal gratuito.

Nuestro corpus normativo establece una serie de deberes y derechos tanto para los administrados como para la administración. De dichos deberes y derechos dimana la obligación de la administración de ser accesible a todos los ciudadanos y de asistirlos en el ejercicio de sus derechos como administrados.

Ya nuestra Constitución, en su artículo 51.2. establece que “los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios...”. Frente a la administración, los administrados, todos y cada uno de nosotros, somos usuarios.

El deber de los ciudadanos de cumplir con todas sus obligaciones con la administración ha de ir, necesariamente, de la mano de la obligación de la administración de facilitar toda la información y orientación necesaria para que el contribuyente pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Como el resto de los consistorios de España, el Ayuntamiento de Málaga tiene activado el teléfono de municipal de información 010, que depende del “Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía” de este ayuntamiento, y cuyo objeto es acercar los servicios municipales a los usuarios y usuarias de nuestra ciudad y dar una respuesta inmediata a los casos de violencia doméstica. Con este servicio, la administración se hace cercana a los administrados, y es de probada utilidad

No obstante, y aunque el Ayuntamiento no ingresa ninguna cantidad por las llamadas recibidas y, en consecuencia, no repercute ningún coste a quienes lo utilizan por el servicio de información prestado, dicho servicio no es gratuito para los ciudadanos, ya que su coste variará en función del operador de telecomunicaciones que tenga el propietario del dispositivo desde el que se efectúe la llamada.

La tarificación de dicha llamada está recogida en la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número 010 al servicio de las Administraciones Locales. Es cierto que, dentro de las distintas tarifas que permite establecer dicha resolución, el consistorio malagueño ha decidido aplicar el más beneficioso para los malagueños.

No obstante, este sistema, que da cumplimiento a la regulación del servicio, no es el único posible. Vemos numerosos ejemplos de consistorios, como el de Madrid, el de Donostia, el de Bilbao o el de Logroño, por citar solo algunos, que ofrecen, además de este canal de comunicación, vías alternativas como un teléfono fijo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

completo, un móvil para whatsapp (por ejemplo Logroño) o, incluso, un contacto por Skype (como Donostia). Esta diversificación de vías de comunicación permite, a cada usuario del servicio, escoger la que le resulte más ventajosa en función de sus posibilidades de comunicación y de planes de telecomunicaciones contratados para que el acceso a dicho servicio no le suponga ningún coste adicional, aunque dicho coste no repercuta en ingreso para la administración municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a estudiar la viabilidad técnica y económica para incluir en los próximos pliegos de contratación la posibilidad de activar distintas vías de acceso a la información municipal brindada en el teléfono de información municipal 010 que incluya, pero no se limite si es posible, a un número de teléfono fijo, a un número de teléfono móvil para consultas por Whatsapp u otras aplicaciones de comunicación instantánea y a un usuario de Skype; además también se impulsará la utilización de medios de comunicación instantánea en aquellos procedimientos en los que se considere oportuno por su naturaleza o población a la que van dirigidos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESPECTO A LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la adopción de medidas respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

La activación del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea por parte de Reino Unido el pasado 29 de marzo pone de forma formal, en marcha el proceso de su salida de la Unión Europea.

Más allá de otras consideraciones, creemos que el resultado del Referéndum era una manifestación de un malestar creciente respecto al proceso de integración europea, una percepción muy extendida de que el proyecto europeo es un modelo por y para las élites, antidemocrático y donde los perdedores habituales de las decisiones más importantes son los trabajadores y trabajadoras, además de sectores populares.

Naturalmente, no sería justo obviar el papel específico jugado por el gobierno conservador inglés en la construcción de una división social cada vez más profunda a través de un discurso xenófobo y la aplicación del modelo de políticas austericidas y antisociales que prevalece en la UE. Algo que ocurre también en España.

Se abre ahora un proceso negociador que debe dar como resultado –en el plazo máximo de dos años- la salida del Reino Unido de la Unión. Una buena negociación es imprescindible para construir después un buen acuerdo de cooperación que tenga en cuenta, en primera instancia a los trabajadores y trabajadoras europeos incluidos las y los británicos y sus derechos, vivan donde vivan.

Pensamos que no es posible abordar esta negociación pensando tan sólo en la cuenta de resultados, presente o futura, de las multinacionales o posibles beneficios disponibles que en el proceso de reorganización industrial y restructuración financiera puedan producirse, pero que los gobiernos estatales, regionales y locales deben estar atentos a lo que pueda suceder. La búsqueda de simples ventajas tácticas y también la negación de los posibles efectos, constituirán nuevos errores cuyas consecuencias recaerán sobre trabajadores y trabajadoras y sectores populares.

Los equipos negociadores europeos y británicos deben tener en cuenta a los trabajadores y trabajadoras transfronterizos/as y a los más de 150 mil españoles registrados que viven y trabajan en el Reino Unido, además de las y los que, ante el riesgo de perder sus derechos en el Estado español, no están oficialmente registradas,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o a los miles de investigadores e investigadoras o estudiantes de ambos lados del canal que utilizan diferentes programas de intercambio y que se aprovechan de las oportunidades de colaboración y debate para enriquecer el acervo común; o los miles de trabajadores y trabajadoras que usan la libertad de circulación para mejorar sus oportunidades, su calidad de vida o, simplemente para encontrar trabajo.

Asimismo mostramos nuestra preocupación por aquellos vecinos y vecinas de nacionalidad británica que han establecido su lugar de residencia en nuestra ciudad, consideramos que de la misma manera que nos preocupamos por los derechos de nuestros emigrados en Reino Unido, desde los Ayuntamientos, también nos debemos de preocupar por quienes comparten la vida de nuestro municipio.

También, creemos que la condición de éxito del proceso requiere de la mayor transparencia, publicidad y un papel claro de seguimiento y trabajo de prospectiva por parte de las instituciones en el marco de sus competencias y de la defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.

Por último, respecto a la candidatura de Málaga para albergar, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la Agencia Europea del Medicamento, reclamamos la neutralidad institucional de todas las administraciones y en particular del gobierno central, ya que son cuatro las ciudades españolas que aspiran a conseguir tener esta sede europea, Málaga, Granada, Alicante y Barcelona.

No nos gusta que el gobierno central haya apoyado la candidatura de Barcelona de forma institucional, y menos que la propia ministra haya realizado declaraciones en las que señala que Barcelona es la única ciudad que cumple con los requisitos, ya que en cualquier caso serán los órganos europeos quien tendrá que determinarlo.

De igual forma, se han presentado iniciativas por parte de Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Congreso y en el Senado, para apoyar a Barcelona, que han sido apoyadas también por los grupos parlamentarios de PSOE y Ciudadanos.

A finales del pasado mes de marzo se constituyó una plataforma de apoyo a la candidatura de Málaga capital, integrado por un centenar de colectivos. Pero hasta la fecha todos los movimientos realizados por el Gobierno central han sido favorables a la candidatura de la Ciudad Condal, a los que se han sumado acuerdos del Congreso de los Diputados y del Senado en esta dirección.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a recopilar información sobre los posibles impactos del Bréxit en la economía local; identificar todos los potenciales colectivos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sociales que se puedan ver afectados por el Brexit; e identificar aquellos programas europeos con implantación o impacto en el municipio a los que el Brexit pueda afectar.

2º.- Instar al gobierno central a buscar mecanismos tanto en el marco de la UE, como en las relaciones bilaterales con el Reino Unido, para que vean reconocidos los derechos de los residentes españoles en Reino Unido y de igual manera de todas las personas de nacionalidad británica en España y trabajadores/as transfronterizos.

3º.- Reiterar los acuerdos plenarios de apoyo del consistorio a la candidatura de Málaga para albergar, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la Agencia Europea del Medicamento, así como reclamar la neutralidad institucional de todas las administraciones y en particular del gobierno central.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la adopción de medidas respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE LOS HOSPITALES MALAGUEÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto se transcriba a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de los Hospitales malagueños.

Las limpiadoras del Hospital Materno Infantil, del Hospital Civil y del Hospital Regional de Málaga no atraviesan un buen momento en la actualidad, lo que ha llevado a estas trabajadoras a movilizarse los días 21, 25, 27 y 29 de abril en defensa de sus empleos. Se trata de un colectivo de 405 trabajadoras que, según ha denunciado el sindicato CC.OO., se encuentran en una situación lamentable por el incumplimiento del convenio colectivo de la limpieza hospitalaria por parte de la empresa adjudicataria del servicio, Ferroser, una de las empresas filiales del grupo Ferrovial.

Ello conlleva trabajar con una plantilla mínima en todos los turnos de trabajo, lo que genera a su vez una sobrecarga de trabajo y un aumento de bajas por el esfuerzo físico que han de soportar, según denuncian las propias trabajadoras y el secretario general de Sanidad de CC.OO en las concentraciones celebradas los días 21, 25, 27 y 29 de abril. Estas protestas tuvieron un gran seguimiento.

El representante sindical de CCOO informó que se ha presentado un conflicto colectivo por incumplimiento del convenio y en defensa del empleo. En este sentido, consideran que serían necesarias al menos 20 personas más para ofrecer un servicio de calidad. Nos encontramos ante un círculo cerrado ni la dirección de la adjudicataria del servicio ni el SAS están haciendo un esfuerzo para solucionarlo.

Esta situación ocurre tanto en invierno como en verano, y se agrava aún más durante los fines de semana. A ello se suma la no cobertura absoluta de contratación, ni que se están cubriendo bajas, etc.

Como ejemplo de todo ello, la presidenta del comité de empresa de CCOO en el Hospital Regional de Málaga, señala que por ejemplo, en un servicio de parto hay sólo dos trabajadoras cuando debe haber cuatro; en los quirófanos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tocoginecología y pediatría hay tres pero son seis las que tienen que estar trabajando. Durante los fines de semana, en el turno de tarde del domingo en el Civil hay tres trabajadoras cuando tiene que haber siete. El sindicato CCOO envió varios escritos al SAS explicándoles el problema que tienen las trabajadoras e instándola a que exija a Ferroser que cumpla el convenio y los pliegos de adjudicación del servicio.

Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas para ellas, y sobre todo una calidad del servicio de limpieza hospitalaria para los profesionales de la sanidad y sobre todo para los pacientes y sus familiares.

Nuestro grupo cree importante que se mejore la calidad con la contratación del personal necesario de este servicio de limpieza en los hospitales malagueños, ya que la situación que afecta a toda la comunidad sanitaria en un tema tan delicado, no siga deteriorándose ni empeorando, que se solucionen los problemas de la plantilla, el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con las trabajadoras del sector de la limpieza del Hospital Materno Infantil, del Hospital Civil y del Hospital Regional de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga solicita que se mejore la calidad del servicio de limpieza hospitalaria con la contratación del personal necesario de este servicio, ya que la situación afecta a toda la comunidad sanitaria, que se solucionen los problemas de la plantilla por los incumplimientos del pliego y del convenio, el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de los Hospitales malagueños, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO: *PICASSO Y EL LAGAR DE LLANES. MOMENTOS DE LA PRIMERA ÉPOCA.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

”PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO: *PICASSO Y EL LAGAR DE LLANES. MOMENTOS DE LA PRIMERA ÉPOCA*, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relacionados con las vanguardias artísticas, así como estudios críticos o técnicos de las exposiciones.

Con tal motivo, se ha realizado el libro Picasso y el Lagar de Llanes. Momentos de la primera época.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción del siguiente ACUERDO para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar el precio público del libro:

Picasso y el Lagar de Llanes. Momentos de la primera época en 28,85 € (con IVA, 30,00 €).”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “OLORVISUAL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

”PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATALOGO DE LA EXPOSICIÓN “OLOR DE MÁLAGA. PERCEPCIONES OLFATIVAS DE LA COLECCIÓN OLOVISUAL”.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Olor de Málaga. Percepciones Olfativas de la Colección Olorvisual”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Olor de Málaga. Percepciones Olfativas de la Colección Olorvisual”: 14,00 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Olor de Málaga. Percepciones Olfativas de la Colección Olorvisual”: 14,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a ELISA PÉREZ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE SILES CALVO, RELATIVA AL MARATÓN DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, ELISA PÉREZ DE SILES, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA AL MARATÓN DE MÁLAGA.

El Ayuntamiento ha presentado hace apenas unos días las líneas maestras del Maratón de Málaga, que se celebrará el próximo 10 de diciembre y dará inicio a las 09:00 horas. En la prueba, con un recorrido de 42.195 metros, podrán participar 6.000 corredores que quedarán agrupados en 16 categorías, tanto masculinas como femeninas. El maratón estará organizado por Atresmedia, en virtud del acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno Local y del convenio firmado en marzo de este mismo año; este grupo de comunicación, con una larga experiencia en eventos deportivos, organizará la prueba hasta el año 2020.

El Ayuntamiento ha ido introduciendo desde el año 2010 una serie de mejoras en el Maratón de Málaga que han hecho que éste haya ido creciendo en relevancia hasta ser considerado por muchos como una de las mejores pruebas deportivas de este tipo en Europa. De hecho, está integrado en el calendario de la AIMS (Association of International Marathons and Distances Races) que aglutina a las 350 carreras de distancia más importantes del mundo; de igual modo es destacable el hecho de que esta prueba cuente con el sello de evento sostenible otorgado por el propio Consistorio en base a unos criterios de sostenibilidad establecidos y evaluados por el programa municipal de concienciación “Málaga cómo te quiero!”, que compromete a organizadores, patrocinadores y participantes a la adopción de una serie de medidas que minimicen la generación de residuos y su reciclaje, así como el uso de medios de transporte sostenibles para acudir al evento con el objetivo de reducir la huella que el maratón pueda ocasionar en el medioambiente de nuestra ciudad.

Las mejoras acometidas hasta la fecha son positivas pero deben incrementarse para lograr que la prueba alcance la categoría bronce. En ello está trabajando ya el Ayuntamiento de Málaga. Esta categoría es en definitiva un sello que garantiza unos estándares de calidad, seguridad y comodidad para los participantes y que se obtiene previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la International Association of Athletics Federations (IAAF) en materia del nivel deportivo (participación de atletas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profesionales de élite, controles anti-doping específicos, etc.) así como a nivel organizativo, de modo que el recorrido sea rectilíneo y tenga desnivel 0, entre otros.

Más allá de esos aspectos, en lo que como decimos está trabajando el Consistorio, hay otro aspecto que redundaría en una considerable mejora de esta prueba: la inclusión en el recorrido de los muelles 1 y 2 del puerto de nuestra ciudad. De este modo se lograría introducir en el recorrido un espacio emblemático de Málaga, con el atractivo que ello comportaría para los corredores, muchos de ellos procedentes de otras ciudades de España y del mundo que, de esa forma, conocerían este espacio de gran interés turístico.

Por todo ello se propone al Excmo. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Autoridad Portuaria a alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga que permita incluir los muelles 1 y 2 en el recorrido del Maratón de Málaga que se celebrará el próximo 10 de diciembre.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, adicionando un segundo acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Socialista, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- *Instar a la Autoridad Portuaria a alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga que permita incluir los muelles 1 y 2 en el recorrido del Maratón de Málaga que se celebrará el próximo 10 de diciembre.”*

SEGUNDO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar las mejoras para lograr que la maratón alcance la categoría bronce, cumpliendo los estándares de calidad, seguridad y comodidad que recomienda (IAAF) en materia de nivel deportivo y organizativo.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES PARA ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES Y EN RIESGO, COMO MAYORES Y MENORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la puesta en marcha de actuaciones para atención a colectivos vulnerables y en riesgo, como mayores y menores.

El pasado mes de enero de 2016, el grupo municipal socialista presentó dos mociones relativas a la atención y prevención en casos de maltrato a personas mayores y abusos sexuales a menores.

Ambos colectivos, aunque con características muy diferenciadas y con una vulnerabilidad y riesgo muy específico, se encuentran ante una situación común donde se hace indispensable el aumento y la puesta en marcha de acciones específicas de prevención y atención a víctimas.

Han pasado 16 meses desde la aprobación por unanimidad de ambas, pero a fecha de hoy no se han cumplido ninguno de los acuerdos.

En relación a la moción aprobada relativa a la puesta en marcha de actuaciones para sensibilización, prevención y atención en casos de maltrato a personas mayores, los acuerdos aprobados por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Establecer un Programa de Prevención del Maltrato a Personas Mayores, a través de la información, sensibilización y concienciación de la sociedad malagueña.

Segundo.- Realizar campañas de información y sensibilización tanto dirigidas a las personas mayores como a las familias y entorno de éstas.

Tercero.- Poner en marcha, antes de seis meses, un programa preventivo específico para personas mayores de 70 años de nuestra ciudad, a través de una toma de contacto directo y con una doble misión: puesta en conocimiento de servicios y posible detección de casos.

Cuarto.- Redactar antes del 15 de Julio, Día Mundial para la Prevención de los Malos Tratos a Personas Mayores, un protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato a personas mayores, que englobe todas las áreas, delegaciones y organismos municipales.

El maltrato a personas mayores es una realidad de nuestra sociedad actual, marcada por un elevado grado de invisibilidad. Encontrándonos ante un problema social, complejo en su detección y que afecta a la sociedad en su conjunto. Actualmente en Málaga contamos con una población mayor de 70 años que asciende a 67.181 personas (según informe del Observatorio Argos de marzo de 2017), 3.398 mayores de 70 años más que en diciembre de 2015 (dato utilizado en la anterior moción).

Según información publicada en octubre de 2015 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) “El maltrato de las personas mayores es un problema importante de salud pública”, un maltrato muy invisible y silencioso, en gran parte y como especifica la OMS “porque los afectados suelen tener miedo de informar a sus familiares y amigos, o a las autoridades”.

En Andalucía cada día más de cuatro mayores sufren malos tratos, según la información proporcionada por el servicio de atención telefónica de la Junta de Andalucía.

El 15 de junio de 2006 se celebró por primera vez el Día Mundial de la Prevención de los Malos Tratos a Personas Mayores. Como consecuencia de un considerable aumento, en los últimos años, en la sensibilidad social ante la violencia a personas mayores.

Este tipo de violencia, se comenzó a tratar como un fenómeno, pero en pocos años la comunidad internacional reconoció el maltrato a personas mayores como un problema social. En 2002 Naciones Unidas aborda por primera vez la violencia contra las personas mayores con la presentación de un informe al respecto, en la II Asamblea Mundial del Envejecimiento. Al mismo tiempo, INPEA con el apoyo de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OMS, publica el trabajo “Voces ausentes”, que realiza una serie de recomendaciones para configurar una estrategia global que dé respuesta al problema de malos tratos hacia las personas mayores. A su vez, también en el mismo año, se realiza la Declaración de Toronto para la Prevención Global de Maltrato de las Personas Mayores.

Desde el grupo municipal seguimos defendiendo la necesidad de aumentar la acción municipal en este sentido y establecer no sólo una estrategia sino un protocolo y una intervención para la prevención y la atención a estas personas víctimas del maltrato a personas mayores (MPM).

*En relación a la moción aprobada **relativa a acciones contra el abuso sexual a menores y la atención a las víctimas**, los acuerdos aprobados por unanimidad y eleva a institucional fueron:*

Primero.- Establecer colaboración económica, dentro de los procedimientos oportunos, con la asociación REDIME, para poder hacer frente al tratamiento de las personas adultas víctimas de abusos sexuales en su infancia.

Segundo.- Llevar a cabo durante el año 2016 programa formativo para profesionales, que desempeñan su labor en el ámbito socio educativo y deportivo y/o que atiendan a menores y familias, en el Ayuntamiento de Málaga.

Tercero.- Llevar a cabo durante el año 2016 programa formativo para agentes de la Policía Municipal, en materia de detección y atención según protocolo de actuación.

Cuarto.- Realizar en 2016 una campaña de información y sensibilización orientada a la prevención, para evitar la aparición de nuevos casos.

Quinto.- Incluir en las escuelas de padres y madres municipales, un bloque específico orientado a la sensibilización y formación sobre el desarrollo de una sexualidad saludable y prevención de situaciones de riesgo.

Sexto.- En colaboración con el Área de Derechos Sociales, facilitar espacio que mejore el espacio actual para una adecuada atención a víctimas, tanto adultas como a familias, así como el tratamiento grupal que necesitan.

Tal y como expresamos en nuestra moción del pasado mes de enero de 2016, en 1959 el abuso a menores es reconocido por la ONU como un delito y un problema de profundas repercusiones psicológicas, sociales, éticas, legales y médicas, pero a pesar de ello las medidas que se han tomado hasta la fecha siguen siendo manifiestamente insuficientes.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los efectos de la violencia sexual son devastadores en cualquier edad, pero cuando las víctimas son menores de edad el efecto alcanza dimensiones incalculables en la vida de las víctimas. Dichos efectos pueden ir más allá de la infancia, porque en la mayoría de los casos es en la edad adulta cuando se pueden dar los pasos para dejar de ser personas adultas heridas víctimas de los abusos vividos, y convertirse en supervivientes de los abusos sexuales y poder desarrollar una vida sana.

El informe elaborado por UNICEF en 2012, “Ocultos a plena luz”, nos deja visible una realidad invisible para la mayoría de la sociedad. En todo el mundo, un 35% de niñas y un 20% de niños han sufrido agresiones sexuales en su infancia y/o adolescencia. En Europa y España los datos también son extremadamente alarmantes, concretamente el Consejo de Europa afirma que uno de cada cinco niños y niñas en Europa ha sufrido abusos sexuales antes de cumplir los 17 años; y en España un 23% de niñas y un 17% de niños son víctimas de abusos sexuales antes de cumplir la mayoría de edad.

Es básico concienciar a la población sobre la alta incidencia en la población y consecuencias en sus vidas, formar a padres y madres pero también a todas aquellas personas que por su profesión puedan estar en contacto con las y los menores, educar en una sexualidad sana para que las y los menores puedan reconocer conductas insanas, y atender a las víctimas de estos abusos para que se puedan convertir en supervivientes.

Son diferentes las variables que pueden hacer que esta lacra en nuestra sociedad sea invisible, ante lo cual la sociedad en su conjunto con el compromiso y la acción de las instituciones deben ser capaces de trabajar conjuntamente.

Por ello, Es urgente e indispensable dar los primeros pasos para emprender el camino de la erradicación de esta lacra. En este sentido debemos romper con el silencio, y debemos poner en marcha acciones para que la voz sea unánime y conjunta. Tanto en la prevención como en la atención a estas víctimas, tanto en su infancia como si ya son adultas.

En este sentido, el grupo municipal socialista vuelve a presentar esta moción y exige el cumplimiento de los acuerdos aprobados en enero de 2016, y levantará la voz para que estas personas dejen de ser olvidadas o invisibles ante la administración más cercana

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

Primero.- *Instar al equipo de gobierno al cumplimiento, antes de final de año, de los acuerdos aprobados en la moción de enero de 2016 relativa a la puesta en marcha de actuaciones para sensibilización, prevención y atención en casos de maltrato a personas mayores.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento, antes de final de año, de los acuerdos aprobados en la moción de enero de 2016 relativa a la puesta en marcha de acciones contra el abuso sexual a menores y la atención a las víctimas

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la piscina de Puerto de la Torre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La piscina del Puerto de la Torre fue construida por el Ayuntamiento, con una inversión de 3,5 millones de euros, y adjudica su explotación en 2009 a una empresa privada por una duración de 40 años. Para ello, se formaliza una UTE formada por dos socios, uno especialista en deportes (requisito esencial para poder optar al concurso de adjudicación), y un constructor.

El plazo de construcción del total de las instalaciones era de 18 meses, en las que se incluían la realización de un pabellón, pistas exteriores y un edificio ciudadano, valorado en una aportación privada de otros 3'5 millones de euros, que no se han llegado a realizar pese al cumplimiento de los plazos fijados.

El socio especialista en deportes abandona el primer día la concesión, y posteriormente, se empiezan a conocer numerosas irregularidades a través de las denuncias de los usuarios por su mal funcionamiento.

Desde Mayo de 2010 hemos realizados innumerables iniciativas, entre comparencias y mociones denunciando y buscando una solución a la piscina de Puerto de la Torre. En junio de 2010 este grupo solicito por primera vez el rescate de esta concesión.

En 2013 la Junta de Gobierno Local aprueba una modificación del contrato de concesión permitiendo más tiempo para hacer la obra que nunca cumplió. Además de llevar sin pagar las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores desde enero de 2010 a diciembre de 2013 y que el ayuntamiento tuvo que hacer frente a los 400.000 euros que adeudaba a la tesorería de la Seguridad Social.

Desde Junio de 2015, casi 2 años, lleva cerrada la piscina, dejando de prestar servicios a más de 1000 usuarios y a todos los vecinos/as de Puerto de la Torre.

A lo largo de 2016, también ha tenido que hacer frente este Ayuntamiento, a través de modificación de créditos, otras deudas atrasadas de la luz de la piscina, unos 49.600 euros, de las arcas municipales. Ahora hace 2 meses actos vandálicos y roturas de sanitarios. Carente falta de mantenimiento y responsabilidad política del abandono de esta piscina y el perjuicios producidos a los vecinos/as.

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar medidas de protección y seguridad en las instalaciones de la piscina hasta la adjudicación de la nueva concesión.*
- 2. Denunciar y censurar la gestión política del Alcalde de Málaga y el Partido Popular por la nefasta gestión de la piscina de Puerto de la Torre.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero por unanimidad.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo con enmiendas, con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar medidas de protección y seguridad en las instalaciones de la piscina hasta la adjudicación de la nueva concesión.

2. Reprobar a la Concejala de Deporte por la nefasta gestión de la piscina de Puerto de la Torre.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y EN CONCRETO CON EL ESTADO ACTUAL DE LA DEL PUERTO DE LA TORRE.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue incluido por error en el Orden del Día al haberse desestimado en la Comisión correspondiente.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN AL FOMENTO DEL “RUNNING” EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de mayo en relación al fomento del ‘running’ en la ciudad de Málaga.

Es un hecho indiscutible el incremento exponencial de la afición a salir a correr, al ‘running’. Las carreras urbanas proliferan y tienen una acogida bastante importante entre los malagueños y es creciente el interés por participar tanto en modalidades populares como en recorridos más largos como medias maratones, maratones, ultrafondos...

En España hay ciudades que apuestan firmemente por este deporte, en el que han sabido ver su carácter estratégico, no sólo en lo que a ejercicio físico concierne. A los beneficios obvios para salud de la práctica del deporte, se une la repercusión para la economía de estas ciudades que supone esta actividad. Y es que las maratones y medias llevan cada vez a un volumen mayor de gente a viajar y aprovechar la competición para conocer el lugar en el que se desarrolla.

Además de Madrid y Barcelona, Sevilla y Valencia son dos claros ejemplos en los que se apuesta claramente por estos acontecimientos deportivos, alcanzando reconocimientos de la propia Federación Internacional de Atletismo (IAAF). Estas ciudades a las que nos podemos asemejar por tamaño o atractivos para estas competiciones, apuestan fuertemente por el ‘running’. Así, por ejemplo, en Valencia existe una zona habilitada de unos 12 km para los practicantes de esta disciplina dentro de la ciudad. Y la maratón que organiza es reclamo para infinidad de ‘runners’ en España y fuera de nuestras fronteras. Así ocurre también con la maratón de Sevilla, la cuarta por importancia en España según el ranking de la IAAF (Málaga ocupa el séptimo puesto).

Según lo publicado, la maratón de Sevilla tiene una repercusión económica para la ciudad de casi 11 millones de euros y genera muchos puestos de trabajo, aunque evidentemente sean temporales. Estas cifras suben año tras año en la capital hispalense y el número de participantes también. Así por ejemplo, en la última edición



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el número de participantes extranjeros aumentó en un 19%. Es decir, la maratón de Sevilla se ha convertido en uno de los principales dinamizadores de la economía en esa ciudad durante el invierno. Su presupuesto aumentó este año casi un 11%, alcanzando los 1,3 millones de euros, a sabiendas de los grandes resultados e impacto en la ciudad. Incluso se llegó a presentar en FITUR.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos que hay que darle un impulso definitivo a este deporte en Málaga. A la vista del reclamo que supone este tipo de acontecimientos para una ciudad como la nuestra, creemos que Málaga debe prepararse para la práctica del 'running' y apostar firmemente por su maratón.

Hay muchas quejas de 'runners' malagueños sobre cómo se organiza este acontecimiento en nuestra ciudad. Simplemente, dicen, hay que copiar lo que se hace bien en otras ciudades e intentar mejorarlo en el futuro. Así reclaman más apoyo por parte de las instituciones a la hora de la organización y facilitar en lo posible la misma. Reclaman, por ejemplo, algo tan básico, y que se hace en todas las ciudades con grandes maratones, como es pintar una línea en el recorrido de la carrera o que el recorrido esté cerrado al tráfico. Además sería deseable que el trazado discurriera por los sitios más emblemáticos de la ciudad para potenciar la imagen de Málaga y que sirva de reclamo al corredor que nos visita.

En este sentido, a este Grupo Municipal le congratulan los anuncios realizados en este mismo mes de mayo sobre el cambio de organización de este evento, del que se encargará A3 Media con el objetivo sobre el papel de conseguir sello IAAF (bronce como primer paso, si bien ciudades como Valencia tienen oro), aumentar la participación y promover un mayor impacto internacional de la carrera.

Todas estas mejoras y muchas más que pueden ponerse en marcha en nuestra maratón puede hacer que la IAAF nos premie con una mejor posición en la clasificación de maratones y convertirnos en una referencia en este deporte. Málaga tiene todo para poder conseguirlo si se apostara realmente por ello.

Proponemos para ello que se cree un circuito de 'running' que discurra por el entorno del Estadio de Atletismo, Martín Carpena, Centro Acuático y Sacaba, para fomentar la práctica de este deporte en Málaga. Algo que creemos fundamental para estar al nivel de otras ciudades que ya cuentan con ello.

En dicho entorno, el Ayuntamiento de Málaga inauguró en 2006 el Paseo de las Estrellas del Deporte en calle Alicia de Larrocha, con el objetivo de rendir homenaje y tributo a los deportistas y clubes que han destacado en el deporte malagueño. Las placas del Paseo de las Estrellas del Deporte presentan en la actualidad un aspecto lamentable, y en su mayoría se encuentran deterioradas por actos vandálicos o por caídas de ramas. Dichas placas no han sido reparadas ni sustituidas por otro material, y apenas media docena se mantienen en buenas condiciones. Creemos que un buen Paseo de las Estrellas podría ser un buen centro neurálgico de este circuito propuesto en esta iniciativa, de manera que se genere todo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un discurso en torno a la práctica de deporte al aire libre en una zona que, además, concentra instalaciones de primer nivel en varias disciplinas.

En 2020 Málaga será Capital Europea del Deporte, y para que la ciudad dé la imagen que corresponde, debe corregir situaciones como la aquí descrita, y apostar por acontecimientos deportivos como la maratón que tanto prestigio da deportivamente a una ciudad. Como herramienta para fomentar el interés por la práctica del atletismo, desde este Grupo, tal y como se rubrica en las sucesivas negociaciones presupuestarias, se considera capital seguir apostando a largo plazo por la estrategia del Programa de Fomento del Atletismo Escolar. Es curso se están acercando a la disciplina más de 800 niños de la ciudad, cifra que irá subiendo hasta los 1.600 en el ejercicio 2019/2020.

Gracias a este programa, y de la mano de grandes atletas y del Club Atletismo Málaga (CAM), los escolares pueden acercarse a disciplinas tan diversas como saltos, peso, fondo, velocidad...

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento a que siga redoblando esfuerzos para que la maratón de Málaga siga dando pasos hacia la consecución de sellos IAAF al máximo nivel, mayor participación, mejor proyección internacional y más atención a las necesidades y demandas de los corredores.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear un circuito de 'running' que discurra por el entorno del Estadio de Atletismo, el Martín Carpena y el Centro Acuático.

3.- Instar al equipo de gobierno a acometer una actuación urgente para reformar el Paseo de las Estrellas del Deporte, reparando las placas que estén defectuosas, y llevando a cabo el mantenimiento necesario de una zona que pone en valor éxitos de los deportistas y los clubes de Málaga.

4.- Integrar el Paseo de las Estrellas en el mencionado circuito de 'running'.

5.- Instar al Ayuntamiento a seguir apostando por el programa de Fomento del Atletismo Escolar y reconocer, en este sentido, el trabajo del Club Atletismo Málaga”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTA-VOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LO ANTES POSIBLE DE LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz adjunta del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la puesta en funcionamiento lo antes posible de la piscina del Puerto de la Torre.

El incendio en las instalaciones de la piscina del Puerto de la Torre ocurrido el pasado 1 de mayo ha puesto de manifiesto que el equipamiento municipal no contaba con servicio de vigilancia ni mantenimiento desde finales del año pasado, tal como ya habíamos denunciado en la moción que presentamos sobre este asunto el pasado mes de febrero y según ahora reconoce el propio equipo de gobierno municipal.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La concejala de Deportes ha responsabilizado a la Intervención Municipal de la no contratación de esos servicios ya que según el equipo de gobierno, puso pegas al entender que podría haber un fraccionamiento si se realizaba antes de la adjudicación de la piscina a un nuevo adjudicatario, algo que al parecer estaba previsto a principios de año pero que se ha acabado retrasando.

La falta de vigilancia de la piscina ya había sido denunciada a lo largo de este año por los vecinos y nuestro grupo municipal, dado que este equipamiento había sido objeto de diversos actos vandálicos de forma constante como la rotura de cristalerías o el robo de sanitarios, lo que motivó incluso la manifestación de vecinos de la barriada junto al grupo municipal de Málaga para la gente.

Tras este incendio, el alcalde, ha minimizado lo ocurrido, pese a la imagen en la que ha quedado la piscina, restándole importancia, al igual que la concejala, quien dijo que el incendio sólo calcinó 11 metros de la rejilla de plástico que rodea la piscina y no afectó al vaso de la piscina que es el elemento más importante de la misma.

El caso de la piscina y complejo polideportivo del Puerto de la Torre es el más claro ejemplo de la mala gestión de este tipo de instalaciones por parte del equipo de gobierno, desde su cierre el 8 de junio de 2015, hace casi dos años, ha estado en una clara y lamentable situación de abandono e inseguridad.

La principal garantía de conservación, mantenimiento y ornato público de las instalaciones, es que se arreglen y se pongan en funcionamiento cuanto antes, para dar servicio a los varios miles de usuarios que la piscina llegó a tener en el pasado.

En estos momentos, la piscina del Puerto de la Torre está todavía pendiente de adjudicación de nuevo a un adjudicatario privado. El plazo para recibir ofertas expira el próximo 15 de mayo y de momento no sabemos cuántas se han presentado si se ha quedado desierta la concesión de estas instalaciones.

De forma paralela, el consistorio se gastará 150.000 euros en obras de mejora de las instalaciones antes de adjudicar su gestión. Las obras (ya han sido adjudicadas) comenzarán ésta o la próxima semana previsiblemente y el equipo de gobierno confía en poder abrir las instalaciones a mediados de diciembre.

Desde el cierre de la Piscina en junio de 2015, nuestro grupo se han presentado una docena de iniciativas y aprobado tres mociones plenarias, la última en febrero de 2017 que instaba al equipo de gobierno a la reapertura de las instalaciones antes del próximo verano para cumplir con los acuerdos plenarios aprobados, lo que parece ya imposible puesto que el equipo de gobierno reconoce que como muy pronto estarían antes del próximo año, y eso es lo que queremos, ya que desgraciadamente va a pasar otro año más con unas instalaciones cerrada al público sin estar operativas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>14 de enero de 2015</i>	<i>Pregunta a Comisión de Cultura y Deportes</i>
<i>31 de marzo de 2015</i>	<i>Moción a al Excmo. Ayuntamiento Pleno</i>
<i>17 de abril de 2015</i>	<i>Inicio resolución del Contrato Junta de Gobierno Local</i>
<i>27 de mayo de 2015</i>	<i>Petición de Informe Consejo Consultivo a la Alcaldía</i>
<i>2 de junio de 2015</i>	<i>Nueva Petición de Informe Consejo Consultivo</i>
<i>5 de junio de 2015</i>	<i>Contestación Alcaldía y GMU Petición de Informes</i>
<i>7 de julio de 2015</i>	<i>Moción a la Comisión de Cultura y Deportes</i>
<i>13 de julio de 2015</i>	<i>Petición de Informes a la Alcaldía-Presidencia</i>
<i>14 de julio de 2015</i>	<i>Moción a la Comisión de Economía y Empleo</i>
<i>9 de septiembre de 2016</i>	<i>Respuesta Alcaldía, GMU y Deportes Petición de Informes</i>
<i>10 de septiembre de 2015</i>	<i>Pregunta a la Comisión de Urbanismo</i>
<i>11 de septiembre de 2015</i>	<i>Nueva Petición de Informes a la Alcaldía-Presidencia</i>
<i>8 de octubre de 2015</i>	<i>Respuesta Alcaldía, GMU y Deportes a Petición de Informes</i>
<i>10 de noviembre de 2015</i>	<i>Moción a la Comisión de Cultura y Deportes</i>
<i>28 de enero de 2016</i>	<i>Comparecencia Plenaria de Elisa Pérez de Siles</i>
<i>24 de junio de 2016</i>	<i>Comparecencia Plenaria de Elisa Pérez de Siles</i>
<i>26 de enero de 2017</i>	<i>Comparecencia Plenaria de Elisa Pérez de Siles</i>
<i>23 de febrero de 2017</i>	<i>Moción conjunta apertura Piscina del Puerto de la Torre</i>

Por todo lo anterior, exigimos que cuanto antes se recupere y se vuelva a poner en marcha este servicio público y la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre antes de que finalice el año, sin que se descarte la opción de la gestión pública directa de las instalaciones en el caso de que como último recurso fuera necesario.

Se trata, únicamente, de cumplir con los acuerdos plenarios ya aprobados, en los que se instaba a tramitar de forma urgente el pliego de condiciones para convocar el concurso para la gestión de las instalaciones, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores que tenía la piscina en el momento de su cierre.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a cumplir con los acuerdos plenarios que se adoptaron en el sentido de culminar con urgencia el concurso para la gestión de las instalaciones, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores que tenía la piscina en el momento de su cierre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a la puesta en funcionamiento lo antes posible y en cualquier caso antes de que finalice el año de la piscina del Puerto de la Torre, sin descartar la opción de la gestión pública directa de las instalaciones en el caso de que como último recurso fuera necesario.*”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero por unanimidad.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo, con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA EL PRESENTE CURSO DEL CUERPO DE DOCENTES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN CONJUNTA Que presentan la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, y el concejal no adscrito, Juanjo Espinosa Sampedro, para la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la convocatoria de oposiciones para el presente curso del Cuerpo de docentes de Música y Artes Escénicas por parte de la Junta de Andalucía.

Tanto el Grupo Municipal Málaga para la Gente, como el Concejal no adscrito, defendemos de forma manifiesta una educación pública y de calidad de todas y para todos. Entendemos que este objetivo se consigue, entre otras cosas, a través de amplias ofertas de empleo público, como forma de consolidar plantillas, reducir las ratios, dar continuidad a proyectos iniciados, y de ofrecer empleo digno y de calidad a las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza pública. Esta sería por lo tanto la mejor forma de fortalecer y mejorar nuestro sistema de educativo. Para ello las ofertas han de hacerse en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, con planificación, previsión, consenso y tiempo suficiente. La convocatoria actual para el cuerpo de docentes de Música y Artes Escénica, no se ajusta a ninguno de estos principios.

Hasta febrero de 2017, no aparecen por primera vez en la previsión de oferta pública las plazas para conservatorio y no es hasta el 4 de abril que no se confirma esta previsión. Las especialidades de este cuerpo tienen pruebas prácticas, que requieren de horas y meses de ensayo, lo cual hace inviable la preparación en tan poco tiempo.

El pasado 29 de marzo se suscribe un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la mesa General de la Administración Pública para la mejora del empleo, con el objetivo de negociar un nuevo modelo de acceso que permitirá la consolidación de gran número de plazas públicas en Andalucía. El colectivo del cuerpo de profesores y profesoras de música y artes escénicas tiene un alto grado de interinidad, sobre el 70% del total de la plantilla, colectivo que no podrá beneficiarse de este nuevo modelo de acceso si no se posponen las fechas de la convocatoria actual.

Otras Comunidades Autónomas han ido retirando las ofertas de plazas anunciadas, para evitar la posible desproporción plaza/opositor y defender así a sus trabajadores y trabajadoras, cosa que no ha sucedido en el caso de la Junta de Andalucía.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Incluso el Defensor del andaluz actuó de oficio para que “la convocatoria sea en el ejercicio 2018, simultáneamente con el resto de Comunidades autónomas y coincidiendo, como es habitual, con las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria”.

Ante esta situación, el profesorado interino del cuerpo de música y artes escénicas decidió iniciar una huelga indefinida, con paros martes y miércoles. Además de las razones señaladas anteriormente, caben destacar tanto la precaria situación laboral con sustituciones cortas y dispersas, y la movilidad geográfica que año tras año sufren por todo el territorio andaluz.

Sumado a lo anterior, hay que destacar el abandono de la especialidad en los últimos años, hace siete años que no se convocaba ninguna especialidad de este cuerpo, incluso alguna de ellas desde hacía veinte años.

El profesorado interino se muestra a favor de la oferta de plazas públicas, pero defienden que la oferta ha de hacerse en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, con planificación, previsión, consenso y tiempo suficiente.

Como apuntábamos anteriormente, otras Comunidades Autónomas han ido retirando las ofertas de plazas anunciadas, defendiendo a sus trabajadores y trabajadoras, evitando así, la posible desproporción de plazas que se ofertan, con la demanda de aspirantes que podrían acceder. En el caso de nuestra Comunidad, continuar con dicha oferta provocará el conocido como “efecto llamada”, ya que sería la única Comunidad Autónoma en ofertar estas plazas en todo el estado, cosas que entendemos perjudicaría gravemente al profesorado interino y aspirante de nuestra Comunidad y por ende a nuestro Sistema educativo.

Este grupo municipal, así como el concejal no adscrito, se suman a las justas reivindicaciones del profesorado interino de la especialidad de Música y Artes escénicas que están a favor de las oposiciones, pero no de la forma planteada.

Por todo lo anterior, este grupo municipal y el concejal no adscrito, proponen los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía al aplazamiento de las oposiciones del cuerpo docente de Música y Artes Escénicas para el año 2018, para su convocatoria de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas, así como con los diferentes agentes sociales, representantes de los trabajadoras y trabajadores.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que disponga de los medios necesarios para una mayor planificación, previsión, consenso, así como el tiempo suficiente, de cara a organizar las sucesivas convocatorias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Instar a la Dirección General de Ordenación Educativa, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un estudio de la situación de las Enseñanzas de Música y Artes Escénicas para una apuesta real de estos Estudios, y de la Cultura en general.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 9 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, con 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 19.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA N° 14 DEL PGOU-2011 EN C/ JUAN JABAT



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de mayo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 14.-PP 36/16.

Interesado: De oficio.

Situación: Calle Juan Jabat.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas

Psunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal**:*

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO que la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; señalándose que concretamente en el caso que nos ocupa, el expediente tiene por **objeto redefinir el vial, c/ Juan Jabat, ajustándolo a la realidad física y jurídica existente, así como a los antecedentes de ordenación y antecedentes administrativos que constan en el expediente; lo que se**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formaliza en los siguientes pasos especificados en el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito con fecha 11 de diciembre de 2014:

- 1. Se regulariza las alineaciones del viario.*
- 2. En relación con el apartado anterior, se califica con la misma ordenanza de la zona (CTP-1).*
- 3. Respecto a la ordenación del viario se mantiene en fondo de saco pero acortando su longitud. También se mantiene al inicio de la calle el espacio de mayor anchura o embocadura, pero adaptado éste último para permitir el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.*

RESULTANDO que con fecha 11 de diciembre de 2014 fue suscrito el mencionado “Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el suelo urbano consolidado sito en Calle Juan Jabat, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García”; significándose que en Expositivo VI del Convenio se justificaba el **interés público** de la actuación en los términos que siguen:

“I.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de su potestad de planeamiento y tras el análisis de todos los antecedentes expuestos, considera de interés la recomposición urbana de este espacio irregular, consecuencia de una trama espontánea sin orden previo, con la finalidad de crear un espacio público adecuado a la posición de embocadura de la calle Juan Jabat que, por su condición de calle sin salida y de escasa anchura, requiere de una mayor amplitud en su encuentro con las calles Pontazgo y Felipe González Vallejo, conformando una pequeña plazoleta, por lo que estima procedente acometer Modificación Puntual de Elementos del PGOU-2011 para la consecución de los siguientes objetivos:

1) Redefinir el vial denominado calle Juan Jabat, de tal forma, que por su fondo se ajuste a la realidad física existente y, consecuentemente, no penetre en parte de la finca registral 3681/A antes descrita y por su inicio se reajuste la alineación en la parte que linda con la finca registral 3675/A, también descrita anteriormente.

*2) Calificar con la misma ordenanza de la zona (CTP-1), por un lado, una superficie **32,9 m²** que pertenece a la finca registral 3681/A según manifiestan la propiedad y que, en cualquier caso, no ha sido obtenido por este Ayuntamiento y, por otro, una superficie de **33 m²** que linda con la finca registral 3675/A, espacio éste último necesario para completar la parcela izquierda que inicia la calle, (que se corresponde con el nº 1 de la calle Juan Jabat, que es parte de la finca con referencia catastral 2258216UF6625N0001YI y constituye la registral 3675/A), al tiempo que se*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocultan los muros medianeros de la siguiente parcela (calle Juan Jabat, nº 3, fachada izquierda), permitiendo el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.

De esta forma, la superficie actualmente calificada de viario que pasaría a calificarse con la ordenanza de la zona CTP-1 ascendería en total a 65,90m² (32,9 m² + 33 m²) y le correspondería una edificabilidad de 118,62m².

*3) Obtener como viario público una superficie de 159 m² que sigue siendo de titularidad privada, contiguos a la fachada izquierda de la calle y que conformaban un espacio de uso privativo de las viviendas de los propietarios firmantes de este Convenio hasta la demolición del muro que cerraba su propiedad. (Se acompaña documento gráfico para mejor comprensión de lo expuesto como **Anexo nº III**).*

II.- Que la propuesta planteada requiere la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU vigente. Dicha innovación supone un incremento del aprovechamiento lucrativo del suelo, en los términos recogidos en el art. 36.2 a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la regla 2ª del mencionado artículo ...se deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro”.

Sin perjuicio de la cumplimentación y justificación durante el trámite de modificación puntual del PGOU de las previsiones contenidas en el artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), esta Administración, en aras al cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo sobre la exigencia de contemplar medidas compensatorias y por analogía con lo indicado en el artículo 55.3 a) de la LOUA para el suelo urbano no consolidado, considera que la cesión gratuita a favor del municipio de 159 m² de suelo para viario, obviándose su expropiación, y cuya utilidad trasciende el entorno propio de las parcelas a recalificar, conjuga el interés municipal de obtención de dichos espacios de una forma no onerosa para el municipio, con el interés de los propietarios del suelo en la calificación como CTP-1 de una superficie de 65,90m², calificación que, por otro lado, se ajusta a la realidad física de una de las fincas (nº 11 de C/ Juan Jabat) y respecto de la otra (nº 1 de la misma calle) elimina medianeras indeseables a un espacio público y mejora su percepción.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

*- Con fecha **24 de noviembre de 2016**, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de se dispuso aprobar inicialmente la presente Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en Calle Juan Jabat, promovida de oficio, según documentación técnica fechada septiembre de 2016, todo ello en base a lo*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de octubre de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de 2 de febrero de 2017, el BOP de 14 de marzo de 2017, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días 2 de febrero y 2 de marzo de 2017, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha 8 de mayo de 2017 por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación relacionada con el presente expediente.

- Con fecha 20 de abril de 2017 ha tenido entrada informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Defensa, aunque condicionado al cumplimiento de determinadas observaciones.

- A la vista del informe anterior, por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se elabora nueva documentación fechada mayo 2017, emitiéndose informe técnico de fecha 5 de mayo de 2017, proponiendo la aprobación provisional del expediente.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de 5 de mayo de 2017, antes mencionado, que propone la aprobación definitiva del expediente:

“Se atiende lo requerido en el informe de la Dirección General de aviación Civil incluyendo en la normativa de la documentación aprobada inicialmente lo determinado en dicho informe, así como el plano Anexo de las Servidumbres aeronáuticas incluido al final de la documentación gráfica.

PROPUESTA.

Procede proponer desde el punto de vista técnico la aprobación de la “Modificación nº 14 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU en Calle Juan Jabat” según documentación redactada de oficio fechada en mayo de 2017.”

CONSIDERANDO que en el presente procedimiento ha quedado acreditada la observancia de lo dispuesto en el art. 36.2 a) de la LOUA respecto a la necesidad de establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que se justifica en el informe técnico del Departamento de 10 de octubre de 2016 conforme lo dispuesto en el art 55.3.a) de la LOUA " los suelos necesarios para mantener la proporción y calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos y los que resulten de mantener la proporción y suficiencia de los sistemas generales alcanzada del municipio" y en virtud de las determinaciones del art. 45.2.B c) 2º párrafo de la misma Ley: "Se presumirá que este aumento de edificabilidad o densidad o cambio de uso requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los servicios públicos y de urbanización, cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente"

Concluyéndose que el techo edificable que se aumenta (118,62 m2c) está muy por debajo del 10% del techo edificable de la zona de suelo urbano de Campanillas (6.303.387,34 m2c) no requiriéndose por tanto incremento o mejora de las dotaciones para mantener la media dotacional. Y haciéndose constar por otra parte de forma aritmética el mantenimiento de la proporcionalidad y suficiencia de los Sistemas Generales alcanzada en el municipio, toda vez que ésta quedaría sobradamente compensada con los 159 m2 de viario que se ceden en la misma zona.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo^{1.-} que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la "ordenación pormenorizada", y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a ninguna de las determinaciones de la "ordenación estructural" del Plan General,

^{1.-} Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General; no teniendo por otra parte la consideración de cualificada en los términos del art.36.2 c) 2ª de la LOUA y artº 1.1.7.4.3 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en Calle Juan Jabat, promovida de oficio, según documentación técnica fechada mayo de 2017, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de mayo de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Requerir informe de verificación a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Defensa, de conformidad con lo recogido en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, puesto en relación con el 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, que deberá ser emitido en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plazo de un mes a contar desde que se requiera, transcurrido el cual sin que el mismo haya sido evacuado proseguirán las actuaciones.

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, disponer la remisión del expediente completo a la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y Art. 80.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- *Junta Municipal de Distrito nº 9 de Campanillas.-*
- *D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García, en su calidad de partes firmantes del Convenio Urbanístico de Planeamiento de fecha 11 de diciembre de 2014.*
- *D. Cristóbal Ruiz Toro, M^a Isabel García Alcántara y Rafael García Alcántara, en calidad de interesados.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 12 de mayo de 2017.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto del Sr. Brenes Cobos, presente en la sala-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. JUAN SEBASTIÁN ELCANO Nº 173-175

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 3 de mayo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 55-13

Situación: Avda. Juan Sebastián Elcano nºs 173-175

Solicitante: D. Sebastián Pastor González

Junta Mpal. Distrito nº 2. Málaga Este

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela de suelo urbano consolidado situada en la Avda. Juan Sebastián Elcano nºs 173-175, con calificación de CJ-2; y tiene por objeto, -según consta en los informes obrantes en el expediente-, la ordenación volumétrica del edificio a implantar para resolver adecuadamente el encaje en el tejido urbano de dos piezas no residenciales que pueden equilibrarse y darse sentido mutuamente; señalándose que su necesidad se deriva, en parte, del contexto determinado por la edificación contigua (edificio de la Seguridad Social) que establece un modo de implantación en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la parcela diferente del que estipula la ordenanza, y en parte, del destino previsto con carácter vinculante para esta parcela, de tipo terciario-comercial. En cuanto a la edificabilidad, se mantiene el 0,83 de la ordenanza CJ-2.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **4 de octubre de 2013**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle promovido por Don Sebastián Pastor González r/p Don José Pastor, en Avda. Juan Sebastián Elcano n^os 173-175, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el **7 de agosto de 2013** y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 17 de septiembre de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **25 de noviembre de 2013** por el Servicio de Topografía y Cartografía de la Gerencia Municipal de Urbanismo se emitió informe favorable relativo al plano topográfico "Topográfico Coordenadas" fechado noviembre 2013; por lo que con fecha **3 de diciembre de 2013** se emitió informe técnico teniendo por cumplimentado el condicionante establecido en el punto Segundo del Acuerdo de Aprobación inicial, y proponiendo la apertura del trámite de información pública.

- Con fecha **12 de febrero de 2014** el promotor del expediente aportó documentación reformada a efectos de dar cumplimiento al apartado Sexto del acuerdo de aprobación inicial, que fue informada favorablemente por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **25 de agosto de 2014**.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **27 de abril de 2016** y **21 de mayo de 2016**, ambos inclusive; así como en Diario Málaga Hoy de **9 de junio de 2016** y en BOP de Málaga de **20 de junio de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **11 de agosto de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **27 de abril de 2016** y el **13 de julio de 2016** computados a efectos de información pública, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **2 de febrero de 2017** el promotor del expediente aportó Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle, así como documentación relativa a la titularidad registral de las fincas incluidas en el ámbito y acreditación de la representación para actuar en el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **20 de abril de 2017** se emitió informe técnico del Departamento de Planeamiento favorable a la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que el artº 12.7.3, aptdo. 5 de la Ordenanza CJ del PGOU establece, en cuanto al parámetro de separación a linderos privados lo siguiente:

“En todas las subzonas, la separación a linderos privados será como mínimo de ½ de la altura en cada punto del edificio, con un mínimo absoluto de 3 metros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando alguno de los linderos privados esté configurado por la medianería de un edificio preexistente colindante que no esté fuera de ordenación y que por su estado de conservación y antigüedad no sea previsible su sustitución, podrá admitirse el adosamiento de la nueva edificación, sin que puedan crearse nuevas medianerías vistas. En cualquier caso, las condiciones concretas de edificación, en lo que se refiere a la separación a linderos de los cuerpos edificados, quedarán determinadas en cada caso por el Ayuntamiento, previa propuesta o petición de la parte, cuya resolución responderá a criterios de interpretación basados en estas Normas teniendo siempre como objetivo el logro de una adecuada recomposición urbana.”

Igualmente el artº 12.7.4.aptdo 3 de dicha Ordenanza admite, como uso alternativo del residencial, el Terciario propuesto en el Estudio de Detalle, a excepción de instalaciones de hostelería con actividad musical.

CONSIDERANDO que lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con el ya mencionado artº 12.12.2, aptdo.1, de la Ordenanza para la Zona Comercial del PGOU 2011 que establece, en suelo urbano consolidado, lo siguiente:

“Los parámetros reguladores de la edificación serán los mismos que los de las ordenanzas de las parcelas colindantes en la zona donde estuviera enclavada.

En cualquier caso prevalecerán las alturas reflejadas en Planos de Alturas del presente PGOU.

En caso de estar la parcela rodeada por ordenanzas diferentes se adoptará la más restrictiva en sus parámetros de edificabilidad y altura. No obstante, las condiciones concretas de la edificación, podrán determinarse en cada caso por el Ayuntamiento, previa redacción de un Estudio de Detalle, cuya resolución responderá a criterios de interpretación basados en el objetivo del logro de una adecuada recomposición urbana sin que signifique incremento de edificabilidad.

En el caso de parcelas comerciales enclavadas en zona de viviendas unifamiliares o de Ciudad Jardín regirán las siguientes condiciones:

- 1.1.Edificabilidad 1 m2t/m2s*
- 1.2.Altura PB+1 y 8 metros*
- 1.3.Ocupación 70%”*

CONSIDERANDO que con el informe técnico del Departamento de 25 de agosto de 2014 ha quedado acreditado el cumplimiento del condicionante recogido en el punto Sexto a) del acuerdo de aprobación inicial mediante la aportación de documentación técnica reformada consistente en **Memoria fechada 12 de febrero 2014:**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En el informe de aprobación se hacía ver que la propuesta arquitectónica se basa en las peculiaridades de un edificio comercial, de cuya ordenanza se tomaba, por analogía, el parámetro de ocupación. En consecuencia, se entendió que en las ordenanzas particulares del ED debía aparecer fijado el uso terciario.”

Se constata que en la memoria reformada fechada en febrero de 2014 se da cumplimiento a este requisito.”

Proponiéndose en consecuencia continuar con la tramitación del expediente, “sin que reste nada más por solucionar desde el punto de vista técnico”

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente se ha aportado documentación relativa a la estructura de la propiedad en función de los arts. 19.1 a) 6ª de la Ley 7/2002 de la LOUA, y 2.3.4.1.1 PGOU-11, así como ha quedado suficientemente acreditada la representación para actuar en los términos del en los términos del art. 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 2.3.4 1.2 PGOU; por lo que debe tenerse por cumplimentados los apartados Quinto y Sexto b) del Acuerdo de Aprobación inicial.

*Habiéndose incorporado al expediente **Resumen Ejecutivo fechado 2 de febrero 2017**, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el art. 19.3 de la LOUA, según queda acreditado en el informe técnico de este Departamento, de 20 de abril de 2017.*

CONSIDERANDO que el mencionado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de **20 de abril de 2017** propone la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. Juan Sebastián Elcano 173-175, promovido por Herederos de Sebastián Pastor González, de conformidad con la documentación técnica consistente en Memoria fechada 12 de febrero de 2014; Planos de 7 de agosto 2013; Plano topográfico noviembre 2013 y Resumen Ejecutivo fechado 2 de febrero de 2017; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de abril de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de **Texto Refundido que unifique la documentación técnica aprobada**; ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autónoma se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

QUINTO.- *Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

SEXO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SÉPTIMO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra) Junta Municipal del Distrito.
2. Al promotor del expediente.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y de dos miembros del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Sr. Gálvez Chica y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. JOSÉ ORTEGA Y GASSET N° 224

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de mayo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle para edificio comercial PP 21/16

Solicitante: LIDL Supermercado, S.A.

Representante: D. Rafael Bernal Rioboo.

Situación: Avenida José Ortega y Gasset n° 224 (PA-G.2 (83) del PGOU-2011)

Referencias Catastrales: 8735419UF6683N0001JZ y otras.

Junta Municipal Distrito: n° 6 Cruz de Humilladero.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito y objeto del presente de Estudio de Detalle se definen en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 1 de julio de 2016:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La parcela objeto del Estudio de Detalle se sitúa en la Av. Ortega y Gasset, 224. En suelo urbano consolidado, incorporado al PGOU 2011 como PA-G.2 (83) M, que se corresponde con el SUP-I.2 “Huerta del Correo”, cuyo plan parcial fue aprobado definitivamente el 26 de julio de 1991.

Dicha parcela se encuentra edificada actualmente y esta calificada como Industrial, según el PGOU.

El presente Estudio de Detalle se redacta con el fin de demoler la edificación existente y construir un nuevo edificio de uso comercial, cuya volumetría debe adaptarse a las edificaciones del entorno, en el cual se definirán la alineaciones y rasantes del mismo.

La redacción de este Estudio de Detalle justifica la idoneidad de la actuación por la necesidad de ajustar algunos parámetros de volumetría a las edificaciones del entorno, así como, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos del PGOU y concretamente los parámetros urbanísticos del planeamiento de desarrollo del PA-G.2 (83) M, (Plan Parcial del SUP-I2 “Huerta del Correo”) incorporado al PGOU vigente.”

Señalándose que los parámetros resultantes de la propuesta se ajustan a los establecidos por el Plan Parcial del Sector SUP-I.2 “Huerta del Correo” incorporado en el PGOU 2011, en los términos del mencionado informe técnico de 1 de julio de 2016, y conforme al siguiente cuadro de características:

CONCEPTO	PA-G.2 (83) M	ESTUDIO DE DETALLE
<i>Parcela mínima</i>	<i>500 m²</i>	<i>500 m²</i>
<i>Altura máxima, plantas</i>	<i>15 m</i>	<i>15 m</i>
<i>Edificabilidad</i>	<i>1,25 m²/m²</i>	<i>1,25 m²/m²</i>
<i>Ocupación</i>	<i>100%PB 40%P1</i>	<i>70%PB 70%P1</i>
<i>Separación lindero público</i>	<i>alineación</i>	<i>alineación</i>
<i>Separación lindero privado</i>	<i>adosado</i>	<i>Adosado</i>
<i>Altura libre entreplantas</i>	<i>No se fija en industrial. En oficinas y comercial 3,5m</i>	<i>Conforme al PGOU 2011</i>
<i>Usos</i>	<i>Industrial 1, 2,3 categoría Aparcamientos Oficinas Comercial Deportivo Hostelería excepto disco.</i>	<i>Terciario- Comercial Art. 12.11.3, apart. 6</i>
<i>Reserva de aparcamientos</i>	<i>1plaza/local < 200 m² 1plaza/200 m²</i>	<i>1p/50 m² en sup>2500 m² 1p/25 m² en sup<2500 m²</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **5 de agosto de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle para edificio comercial en parcela sita en Avenida José Ortega y Gasset nº 224 (PA-G.2 (83) del PGOU-2011), promovido por LIDL Supermercado, S.A., r/p D. Rafael Bernal Rioboo, conforme a la documentación de 8 de junio 2016, de conformidad con el informe técnico municipal de 1 de julio de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **12 de agosto de 2016**, por el promotor del expediente se aportó documentación relativa a la estructura de la propiedad, a efectos de cumplimiento al apartado Quinto del acuerdo de aprobación inicial. Dicha documentación fue informada favorablemente por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **12 de agosto de 2016**. Se aportó asimismo acreditación de la representación para actuar, conforme lo requerido en el acuerdo Décimoprimer, que condicionaba a este trámite la aprobación definitiva del expediente.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **19 de septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016**, ambos inclusive; así como en Diario Sur de **20 agosto de 2016** y en BOP de Málaga de **24 de agosto de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **23 de enero de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **20 de agosto y el 13 de octubre de 2016** computados a efectos de información pública, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **5 de diciembre de 2016** ha tenido entrada informe emitido el 16 de noviembre de 2016 por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (en materia de Aguas) sobre la materia de su competencia, y, en especial, sobre la afección del Arroyo Las Cañas, señalándose en el mismo una serie de observaciones a subsanar.

- Con fecha **7 de diciembre de 2016** ha tenido entrada informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

- Con fecha **23 de enero de 2017** el promotor del expediente aportó Documentación técnica fechada enero 2017; adjuntando asimismo con fechas 13 y 24 de marzo de 2017 documentos complementarios a efectos de dar respuesta al informe en materia de Aguas referido en el apartado anterior.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- A la vista de la nueva documentación aportada, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (en materia de Aguas) se ha emitido informe favorable de fecha 5 de abril de 2017, que ha tenido entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo el **18 de abril de 2017**.

- Con fecha **9 de mayo de 2017** se ha emitido informe técnico del Departamento proponiendo la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, encontrándose incorporado el ámbito del presente Estudio de Detalle como planeamiento aprobado **PA-G.2 (83)M**.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía (modificado por el Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre), tendrá la consideración de **gran superficie minorista**, con independencia de su denominación, todo establecimiento de carácter individual o colectivo, en el que se ejerza la actividad comercial minorista y tenga una superficie útil para la exposición y venta al público superior a 2.500 metros cuadrados.

Así mismo se indica, en el artículo 31 de dicho texto legal, que el Plan General de Ordenación Urbanística deberá definir el uso pormenorizado de gran superficie minorista, así como establecer expresamente la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos; y que “el planeamiento urbanístico, ya sea general o de desarrollo, preverá el emplazamiento de las grandes superficies minoristas en suelo calificado de uso pormenorizado de gran superficie minorista, no pudiendo instalarse en ninguna otra calificación de suelo”.

En cumplimiento de esta previsión normativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de abril de 2016, ha aprobado definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas”, que no es de aplicación al presente expediente porque la superficie útil de exposición y venta al público del establecimiento previsto no supera los 2.500 m².

CONSIDERANDO la regulación que de los Estudios de Detalle efectúa el artículo 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA):



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“1. Los **Estudios de Detalle** tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:*

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el **art. 2.3.10 del PGOU-2011**:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA, relativos a las parcelaciones urbanísticas, artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia urbanística para la agrupación parcelaria que legitima, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO que conforme lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se han emitido en el procedimiento los **informes sectoriales preceptivos** con carácter favorable al presente instrumento de planeamiento.

En este sentido, el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de mayo de 2017, concluye lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se reciben informes favorables; de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía fechado 20 de abril de 2017, así como de Aviación Civil fechado a 30 de noviembre de 2016.

INFORME:

El informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, es favorable, condicionado a la obtención del certificado favorable de la Empresa suministradora EMASA.

Con fecha 22.03.2017 se emite informe por EMASA; de viabilidad de acometida de agua potable. Del cual habrá que dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El 26.10.2016 se emitió certificado en relación al registro de entrada de alegaciones referentes al expediente que nos ocupa, no habiéndose producido alegación alguna.

PROPUESTA:

Una vez cumplimentados todos los requisitos técnicos, se propone aprobar definitivamente la documentación aprobada inicialmente el 5 de agosto de 2016 y la documentación complementaria fechada el 23 de enero de 2017.”

CONSIDERANDO, que como se expone en los antecedentes de hecho, ha quedado acreditada la representación para actuar mediante aportación de documentación consistente en Escritura de Poder Mercantil otorgado por la entidad Lidl Supermercados S.A. a favor de Rafael Bernal Rioboo, dándose cumplimiento al condicionante establecido en el Acuerdo de Aprobación Inicial (apartado Décimoprimer), todo ello conforme lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente procedimiento.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para edificio comercial en parcela sita en Avenida José Ortega y Gasset nº 224 (PA-G.2 (83) del PGOU-2011), promovido por LIDL Supermercado, S.A., r/p D. Rafael Bernal Rioboo, conforme a la documentación técnica aprobada inicialmente el 5 de agosto de 2016 y documentación complementaria fechada el 23 de enero de 2017; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de mayo de 2017 así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Hacer advertencia expresa al promotor de que, en el supuesto de ampliación del edificio comercial alcanzando una superficie útil para la exposición y venta al público superior a 2.500 m², deberá de cumplir con la previsión contenida en el artículo 6.4.7. “Instalación de grandes superficies minoristas” del vigente PGOU-2011 y, consecuentemente, el planeamiento urbanístico, ya sea general o de desarrollo, deberá calificar el suelo con el uso pormenorizado de gran superficie minorista.*

TERCERO.- *Significar expresamente, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación parcelaria que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento, para lo cual, se certificará el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.*

CUARTO.- *Significar al interesado que, en el plazo de tres meses desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en la que se contenga el acto de agrupación autorizado, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará sin efecto “ex lege” a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y, consecuentemente, el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de **Texto Refundido que unifique la documentación técnica aprobada**; ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.*

SEXTO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

SÉPTIMO.- *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares de la documentación técnica completa aprobada definitivamente, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

OCTAVO.- *Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

NOVENO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DÉCIMO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

UNDÉCIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo:*

- 1.- *Al promotor del expediente.*
- 2.- *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su conocimiento y efectos.*
- 3.- *A la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz de Humilladero, para su conocimiento y efectos.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SITUACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y DE LA
PARCELA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y
VICTORIA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 9 de mayo de 2017, relativa a la situación de la plaza de la Merced y de la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria, que esencialmente es como sigue:

“La plaza de la Merced fue una explanada extramuros que tras la conquista cristiana pasó a albergar un mercado en 1489, de donde recibió el nombre de Plaza del Mercado. En el siglo XVIII la plaza va a ser adornada con hileras de árboles y estanques, convirtiéndose en zona de paseo y recreo. Más adelante se denominó Plaza de Riego, en memoria del general del siglo XIX, que vivió una temporada en la plaza.

En el año 1833 se realizó un proyecto, de acuerdo a las teorías paisajistas del momento, que es que se ha mantenido con varias modificaciones y remodelaciones a lo largo de los años. Este diseño fue modificado en un nuevo proyecto realizado por el arquitecto José Trigueros en el año 1857, que dio a la plaza, su aspecto definitivo.

La Plaza se rodea con un pretil de piedra sobre el que había una verja de hierro realizada en la herrería de los Heredia. Otra actuación llevada a cabo en el siglo XIX fue la construcción del monumento a Torrijos y sus compañeros. La plaza fue reformada otra vez en 1988, conservando igualmente su imagen decimonónica.

En 2012 se realizó un proyecto de remodelación cuya ejecución fue criticada por los vecinos y vecinas, al poco tiempo el pavimento registraba desperfectos, lo que obligó a realizar cambios cuando aún no se había recepcionado la obra, había también problemas con el mobiliario urbano, los árboles que se secaron en varias ocasiones o fallos en la red de riego de riego, además de falta de seguridad en algunas zonas.

Han pasado muy poco tiempo desde la recepción de la obra, unos cinco años, y la situación de la plaza de la merced otra vez es muy deficiente, el pavimento registra numerosos desperfectos, está hundido en varias zonas, los adoquines están sueltos o hundidos, existen pequeños socavones y el estado general de la plaza deja mucho que desear, presentando bastantes desperfectos en muchas zonas.

Las placas conmemorativas de vecinos insignes de la plaza de la Merced que se instalaron en el suelo en el lateral del edificio de los antiguos cines Victoria y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Astoria, y que costaron 3.000 euros cada pieza están destrozadas y dan absoluta vergüenza.

El diseño no fue el más acertado, la plaza está muy desangelada, prácticamente vacía de mobiliario, y se instalaron 46 jardineras con un diseño antiestético cuando muchos vecinos se mostraron en contra y que costaron 30.907 euros. El Ayuntamiento de Málaga ha gastado más de 200.000 euros en los nuevos bancos, 46.397 euros en jardineras y papeleras, 58.765 euros en las pilonas desmontables para el lateral oeste de la plaza y más de 31.000 euros en las placas conmemorativas para el suelo.

Y junto a la plaza de la Merced, se erigen los antiguos cines Astoria y Victoria, fantasmales edificios que pese a los acuerdos plenarios todavía no se han demolido. A la vez que los acuerdos para realizar un concurso de ideas sobre los posibles usos de esta parcela y una posterior consulta ciudadana, han sido tergiversados y sustituidos por un pseudo-concurso para dejar en manos de un inversor privado el futuro de este espacio público, y una encuesta telemática no vinculante en vez de consulta popular.

Ha sido un fraude, no ha sido un concurso de ideas arquitectónico, y quedaba excluido cualquier equipamiento para uso público o dejar ese espacio público abierto para la ampliación de la plaza de la Merced, ya que lo determinante en las bases era la propuesta de explotación privada del espacio con informe de viabilidad económica.

Por eso, y en coherencia con lo que siempre hemos defendido, nuestra postura es la de anular el concurso de ideas celebrado y emprender otro procedimiento sin el condicionante de la viabilidad económica y basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio, que no excluya su uso público o la ampliación de la plaza.

Nuestro grupo rechaza por completo el proyecto seleccionado por el jurado del concurso, por los motivos expuestos, consideramos que la propuesta ganadora no es amortizable ni sostenible, abunda en la sobreexplotación hostelera de los bares y de la restauración, cuando a pocos metros, al otro lado de la plaza, ya existe un mercado gourmet malogrado y fracasado, y esta fórmula, antes exitosa, en la actualidad está en franco retroceso en la mayoría de las ciudades, donde ya ha estallado esa burbuja.

Además, también nos unimos a las críticas por las dimensiones del mamotreto y el efecto pantalla que supondrá respecto a la Alcazaba y Gibralfaro, y respecto a la propia plaza de la Merced que quedada completamente anulada y empequeñecida, las bases del concurso recogían unos límites respecto a dimensiones y a la edificabilidad que han sido ampliamente excedidos en esta propuesta, lo que ha planteado dudas al respecto puesto que otros proyectos sí que han respetado lo recogido en las bases.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, cabe recordar que en la encuesta telemática realizada, que sólo valía para la entrega de un diploma y no era vinculante, la propuesta ganadora y preferida por la ciudadanía que ha participado en la misma, es distinta a la seleccionada por el jurado, y eso que se hizo a posteriori de anunciar el fallo del jurado y de la campaña propagandística vinculando ese proyecto a la figura de un querido actor malagueño.

Los antiguos cines Vitoria y Astoria, tanto por su altura (casi 7 plantas) como por su estilo, es sin duda un elemento arquitectónico distorsionador de la plaza de la Merced, una construcción sin interés histórico ni arquitectónico del desarrollismo de los años 60 y 70, y se hace necesaria su demolición y sustitución, en su caso, por otro elemento arquitectónico acorde con el lenguaje histórico y arquitectónico de la plaza, pero, a nuestro juicio, la propuesta que está sobre la mesa seguirá siendo un problema aun mayor, al ser un proyecto inviable e igualmente distorsionador.

El resultado de concurso no es vinculante para el equipo de gobierno, pero el alcalde y el concejal de urbanismo, por sus declaraciones, han reconocido que quieren hacer un traje a medida redactando un pliego que se adapte al contenido del proyecto ganador para la concesión demanial de este espacio a estos empresarios privados.

A la vez que, abundando en el urbanismo a la carta que se practica por parte de equipo de gobierno, para encajar este proyecto se requiere una nueva modificación del PEPRI del Centro Histórico, puesto que dicho proyecto contraviene la normativa recogida en el mismo para esa zona, al supera en casi tres plantas la altura permitida, y alcanzar baja más seis en el extremo más cercano a la calle Alcazabilla.

Hay que tener en cuenta, además la complejidad que supone la incorporación de los restos históricos que existen en el subsuelo, que son conocidos desde hace años y deberían de integrarse en la solución arquitectónica que se dé a este espacio, ya sea dejando el espacio libre en la plaza o equipamiento público de baja altura.

En cuanto la posibilidad de dejar abierto todo ese lado ampliando de la plaza de la Merced, cabe señalar que pese a que la plaza de la Merced siempre estuvo cerrada por ese costado, la altura de las edificaciones que allí se situaron eran históricamente, y hasta el año 1966, de muy baja altura, contando con bajo más una sola planta, como se puede contemplar en fotos, lo que permitía la visión de la Alcazaba y Gibralfaro, lo que no sería posible tanto con los edificios actuales como con el proyecto propuesto.

En atención a todo en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a anular el concurso celebrado y emprender otro procedimiento sin el condicionante de la viabilidad económica y basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio, que no excluya su uso público o la ampliación de la plaza, para el cumplimiento riguroso de los acuerdos adoptados.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados y por motivos de seguridad, teniendo en cuenta que la misma está prevista por la GMU al ser inviable la rehabilitación de ambos edificios, se proceda lo antes posible a la demolición de los edificios por los motivos expuestos.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a mejorar la situación de la plaza de la Merced arreglando los desperfectos y el pavimento que se encuentra en mal estado, así como los socavones y adoquines que están sueltos o hundidos.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez formuló una enmienda al acuerdo primero, consistente en suprimir en el texto: “basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio”, que fue aceptada por el Proponente de la iniciativa.

La Comisión -con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora respecto a los **acuerdos primero y segundo**, por lo que, resultando dictaminados desfavorablemente ambos acuerdos, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el **acuerdo tercero**, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

1º.- *Instar al equipo de gobierno a mejorar la situación de la plaza de la Merced arreglando los desperfectos y el pavimento que se encuentra en mal estado, así como los socavones y adoquines que están sueltos o hundidos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Gemma del Corral Parra y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A ACTUACIONES NECESARIAS EN BARRIADA EL LIMONAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de mayo de 2017, en relación a actuaciones necesarias en barriada El Limonar, que esencialmente es como sigue:

“La barriada de El Limonar carga con una losa bastante común en la zona, como ya ocurriera con Cerrado de Calderón y denunciarnos hace unos meses, los vecinos soportan un IBI de los más caros de nuestra ciudad y, en paralelo, disponen de menos servicios municipales, en especial a lo que al mantenimiento se refiere.

Entre los problemas que los vecinos han trasladado a este grupo municipal, muchos de ellos reivindicaciones históricas que vienen solicitando y sufriendo durante décadas, tenemos los siguientes:

- *Desbordamiento del arroyo La Caleta e inundaciones de las calles aledañas cuando hay lluvias.*
- *Ausencia de parques infantiles y mal estado de los pocos que hay.*
- *Mal estado del acerado en distintos puntos de la zona.*
- *Cableado en altura.*
- *Falta de poda del arbolado.*
- *Pintura deficiente en el mobiliario urbano.*
- *Evidente peligro para los ciudadanos que viven en la zona de calle Las Espuelas por el tráfico y salida del centro educativo.*
- *Falta de una biblioteca y centro social público en el barrio.*

Centrándonos en uno de los problemas más significativos de la barriada, el desbordamiento del arroyo La Caleta provoca periódicamente inundaciones en las viviendas y las calles más próximas cuando llueve de forma torrencial en Málaga. Hecho, este último, que tiende a ser cada vez más habitual según indican los expertos en meteorología. Por ello se hace imprescindible buscar soluciones de forma urgente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuando sobre el arroyo, para que los vecinos no sigan padeciendo las consecuencias de las lluvias en sus propias carnes. Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga (hay una tubería de EMASA además que habría que modificar) deben ir de la mano para la realización una serie de actuaciones sobre el arroyo que facilite la evacuación al mar del agua y evitar los problemas que surgen con las lluvias.

Desde este grupo municipal creemos que se debe realizar un plan de actuación sobre la barriada al completo, intentando dar solución a todos los problemas expuestos anteriormente y dotar al Limonar de las infraestructuras con las que cuentan otras barriadas de la ciudad.

La zona Este de Málaga requiere de una mayor atención por parte de este equipo de gobierno. Lo venimos advirtiendo desde que Ciudadanos está dentro de la Casona.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que elabore un plan de actuación sobre la barriada de El Limonar para la mejora y mantenimiento de la misma, haciendo especial hincapié en los arreglos de acerado y adecuación a las personas con movilidad reducida, pintura, eliminación del cableado en altura, mejora de las zonas infantiles y poda regular de árboles.

2.- Instar al equipo de gobierno a estudiar los problemas de seguridad y movilidad que se producen en la calle Las Espuelas y tomar las medidas oportunas para paliarlos.

3.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a que trabajen de forma coordinada para la realización de un plan de actuación sobre el cauce del arroyo de La Caleta con la finalidad de evitar las inundaciones recurrentes que sufren los vecinos.

4.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la viabilidad y alternativas para la creación de un centro socio-cultural, que incluya una biblioteca en El Limonar.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto de la Sra. Bazalo Gallego y de la Sra. Martín Rojo, presentes en la sala-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA HABILITACIÓN DE UNA PISTA POLIVALENTE EN EL DISTRITO 2

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 8 de mayo de 2017, en relación con la habilitación de una pista polivalente en el distrito 2, que esencialmente es como sigue:

“El diseño de nuestras ciudades como lugar habitable para un gran número de personas debe prestar especial atención a los cuidados y el uso del ocio gratuito. Privatizar los espacios de la ciudad destinados al entretenimiento o el deporte supone excluir de su uso a sectores amplios de los y las malagueñas, discriminando así en función de la renta.

En el caso del distrito 2 existe una situación particularmente llamativa que merece ser atendida con la mayor urgencia posible. Al sur del polideportivo la Mosca hay un solar adyacente, entre las calles Cañamaque Jiménez y Conde de las Navas. Este terreno, según el PGOU, está destinada para uso de equipamiento. Pero en la actualidad los vecinos de la zona usan esa parcela de terreno como aparcamiento, cuanto este es suficiente en la calle adyacente al río y no existe problema al respecto. De hecho, en ese solar solo caben 10 coches al mismo tiempo.

En la barriada, la única zona destinada y diseñada para el uso y disfrute del ocio de los más pequeños está al norte del polideportivo La Mosca. Sin embargo, el terreno consiste principalmente en una pendiente y está sucio con demasiada frecuencia, lo que dificulta su uso por parte de los niños.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Toda vez que en la barriada no existen grandes parcelas de terreno a causa de la orografía, este segmento en concreto, el 34-D SIPS, es uno de los pocos viables para transformarlo en una pista polivalente y parque infantil, más si tenemos en cuenta que la parcela ya aparece en el PGOU destinada para uso de equipamiento. Se trata por tanto de una actuación a todas luces necesario.

Esa parcela, además, fue expropiada para, entre otros usos, edificar una piscina cubierta que no llegó a ejecutarse.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga inicie los trámites administrativos, dote presupuestariamente y comience las obras, con la mayor brevedad, de una pista polivalente para uso infantil en la parcela de terreno 34-D SIPS, situada entre las calles Cañamaque Jiménez y Conde de las Navas, al sur del polideportivo la Mosca.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, RELATIVA A LA PARCELA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE SALYT



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la parcela de la antigua fábrica de Salyt, que esencialmente es como sigue:

“La ciudad Granja Suárez es un barrio surgido a partir de los años 1940, alrededor de la fábrica de ladrillos de Salyt. El nombre del barrio, así como el de los barrios de Suárez y Camino de Suárez. Hace más de 70 años que la fábrica de tejas y ladrillos Salyt se instaló en Málaga. El futuro de los terrenos de la antigua fábrica sigue siendo incierto.

El Partido Popular durante la tramitación del PGOU vigente de 2011 manifestó que el futuro de los suelos de Salyt se había diseñado atendiendo a las peticiones de los vecinos. Los socialistas durante su tramitación y en la actualidad, hemos defendido que la gran mayoría de los terrenos de la parcela se destinara a parques, zonas verdes, equipamientos deportivos y un parking municipal. Situación que se podría llevar a cabo mediante una permuta con los actuales propietarios para destinarlo a uso ciudadano. Lo que sí se sabe es que los 30.000 metros cuadrados previstos, en un principio, para zonas verdes y equipamientos deportivos se redujeron a la mitad y que donde antes había una fábrica ahora habrá una gran superficie comercial.

Conocemos que el grupo inmobiliario de origen holandés, Ten Brinke, ha puesto sus ojos en esta parcela para la construcción de un gran centro comercial, con una superficie bruta alquilable (SBA) de 30.000 metros cuadrados, sobre una pastilla de 52.000 metros de superficie. Incluso ya se atreve a apuntar su apertura a lo largo de 2018 pudimos conocer mediante los medios de comunicación.

Para instalar un centro comercial en la parcela hay que negociar entre el Ayuntamiento y la mercantil el cambio de uso de la parcela, del actual destino industrial a comercial, para lo cual se precisa de una innovación del actual Plan General bien por un plan especial específico para este espacio.

De acuerdo con la información que la mercantil tiene publicada en su propia web, el proyecto se traduciría en la ejecución de un edificio comercial, que contará con operadores "de primer orden" en el ámbito de alimentación, bricolaje, moda, deportes y complementos, así como un aparcamiento de dos plantas, con capacidad para 1.200 plazas.

Esta situación posibilita a que el Consistorio pueda negociar, como ha ocurrido en otras operaciones semejantes, como la ampliación de Plaza Mayor,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alguna aportación económica que pudiera destinarse a la mejora de las infraestructuras del entorno. De esta manera daríamos cumplimiento a la moción institucional aprobada el 26 de noviembre de 2009, que se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR LA MESA NEGOCIADORA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA FÁBRICA SALYT.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Quinto.- Llevar a cabo en la barriada un Plan Integral de mejora e inversiones para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones de los vecinos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos conocer el estado de las negociaciones que está llevando la empresa promotora y el Ayuntamiento. Tanto es así que el alcalde, Francisco De la Torre, se reunió con el director general de Ten Brinke en España, Jorge Tiggermann.

Con ésta, son ya más de diez las grandes superficies de la ciudad, lo que sitúa a Málaga a la cabeza de Andalucía en cuanto a número de centros comerciales. Para el PSOE esta iniciativa tendría que ser tenida en cuenta a la hora de negociar el cambio de uso de la parcela, además de la reducción de zonas verdes y parques en la barriada, tendría un impacto en los pequeños comerciantes del entorno.

Por otro lado, los continuos problemas de tráfico en los accesos que se originan en la Avenida de Valle Inclán es otra de las cuestiones que preocupan a los vecinos de cara a la instalación de un comercio de estas proporciones en la barriada. Esto no haría otra cosa sino agravar los problemas de tráfico que ya existe en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zona. Por lo que se hace necesario de hacer un estudio para soterrar la avenida de Valle Inclán en el cruce de Camino de Suárez con calle Alcalde José Luis Estrada.

El PSOE de Málaga en su programa electoral para el Distrito N° 4 de Bailén - Miraflores llevaba propuestas concretas para la barriada de Granja Suárez que llevan más de una década aparcadas. Un Centro cultural y deportivo en los terrenos de la antigua fábrica de Salyt como motor dinamizador y de transformación de Granja Suárez, Carlinda y Parque del Norte.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a informar en el seno de la Comisión de las negociaciones que se están llevando entre la empresa promotora Ten Brinke y el Ayuntamiento de Málaga para el cambio de uso de la parcela de la antigua fábrica de ladrillos de Salyt.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a la moción institucional aprobada el 26 de noviembre de 2009, Punto N° 44, acuerdo Quinto.- Llevar a cabo en la barriada un Plan Integral de mejora e inversiones para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones de los vecinos.” Incluyendo una aportación económica que pudiera destinarse a la mejora de las infraestructuras del entorno.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a iniciar un estudio para el soterramiento de la avenida de Valle Inclán en el cruce entre Camino de Suárez y la calle Alcalde José Luis Estrada.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

***La Comisión,** -por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero y segundo;** y con la abstención del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en el **acuerdo tercero-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.**”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA RED DE CARRILES BICI DE MÁLAGA Y AL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la red de carriles bici de Málaga y al Plan Andaluz de la Bicicleta, que esencialmente es como sigue:

“Lamentablemente tenemos que afirmar que, a fecha de hoy, la actual red de carriles bici de Málaga se encuentra todavía en mal estado, es insuficiente, inconexa y sin continuidad, por lo que el uso de la bicicleta aun no supone una alternativa a los vehículos de viajeros individuales.

Esta opinión no es sólo la de nuestro grupo, sino también la de otros colectivos sociales como la Asociación Ruedas Redondas, que ha denunciado en varias ocasiones esta situación. Es más, un realizado por la organización de consumidores OCU en 2014 analizaba el trazado de la red de carriles bici de Málaga, y lo calificaba con una de las notas más bajas por estar entre los menos seguros y peor conectados de España.

La OCU señaló que la valoración no depende del número de kilómetros de vías ciclistas tanto como su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad o conectividad. Es decir, que las ciudades que arrojan peores resultados reúnen todo tipo de errores de diseño porque no están bien conectadas entre sí, pero también porque estos invaden las aceras, son estrechas, están mal conservadas o son peligrosas.

Es por esto que creemos que Málaga, que está ahora mismo en una situación de atraso de años respecto a otras ciudades, no puede dejar pasar la oportunidad que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supone para nuestra ciudad la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), en lo que afecta al convenio firmado para Málaga, que pretende construir más kilómetros en la ciudad y conectar los existentes, para lo que aporta el 75% del presupuesto.

El Plan Andaluz de la Bicicleta proyecta un eje norte-sur, que conectaría Ciudad Jardín con la avenida de Andalucía; también otro este-oeste, que iría desde El Palo a Teatinos y desde Carretera de Cádiz hasta El Palo, y una importante malla central que haría una interconexión que conectaría distintos puntos de la ciudad.

Supondría un adelanto importante, que pondría a Málaga al mismo nivel que otras ciudades en cuanto al uso de la bicicleta. Está demostrado que si ofrecemos más seguridad y más comodidad a los ciclistas, el número de viajes en bicicleta dentro de la ciudad se multiplicaría exponencialmente, como ha pasado en otras ciudades.

Son muchos los colectivos y las asociaciones, como Ruedas Redonda, que han mostrado su total apoyo al Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), así como el propio Ayuntamiento de Málaga que no presentó ninguna alegación ni sugerencia al mismo en el periodo de información pública y aprobó una moción institucional en 2015.

Es más, ningún colectivo vecinal ni social se han manifestado en contra del Plan Andaluz de la Bicicleta, tampoco presentaron alegaciones ni sugerencias en el periodo de información pública. No existe ningún proyecto en Málaga ciudad que suscite más consenso y mayor unanimidad. Sin embargo falta la voluntad política para ejecutarlo.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente apoyamos el Plan Andaluz de la Bicicleta y solicitamos al alcalde de Málaga y a la presidenta de la Junta de Andalucía que hagan lo mismo, que lo impulsen y doten de presupuesto, en vez de torpedearlo dejando sin financiación esta iniciativa que ampliaría la red de carriles bici.

En los presupuestos de la Junta de Andalucía se ha reducido drásticamente la dotación de la partida para la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta, haciendo peligrar el cumplimiento del convenio vigente suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.

En virtud de dicho convenio se construirían 69 kms de vías ciclistas en nuestra ciudad, que se unirían a los casi 30 kms existentes, para formar una malla de 100 kms que conectarían todos los distritos de la ciudad. Según el acuerdo suscrito, la Junta asumiría el 75% de la financiación y tramos y el resto el consistorio.

No sólo se trata de mejorar y ampliar la red de carriles bici, pues no en todas la vías es posible, sino también mejorar la movilidad en bicicleta en general por todas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las vías de la ciudad, con medidas de calmado del tráfico, implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que garanticen, mediante la dotación económica suficiente, el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.

2º.- Instar al equipo de gobierno al arreglo de los actuales carriles bici que se encuentran en mal estado y son inseguros para mejorar la movilidad en bicicleta y en lo que se refiere a su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad y conectividad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como la mejora de las existentes en la actualidad en la ciudad.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Torralbo Calzado formuló sendas enmiendas de redacción a los acuerdos segundo y tercero que fueron aceptadas por el Proponente de la iniciativa, aunque previa matización del segundo acuerdo propuesto, quedando los mismos redactados definitivamente como sigue:

“2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la actual red de bicicletas en la ciudad”.

“3º.- Instar al equipo de gobierno a seguir estudiando la implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como a seguir implantando zonas 30 en la ciudad”.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que garanticen, mediante la dotación económica suficiente, el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la actual red de bicicletas en la ciudad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a seguir estudiando la implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como a seguir implantando zonas 30 en la ciudad.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, REFERIDA A LA PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE LA EMT EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la prestación de nuevos servicios de la EMT en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El Grupo municipal Socialista ha venido proponiendo en los últimos años una serie de propuestas para atender los distintos problemas de movilidad que padece la ciudadanía malagueña en general y que se ven agravados si tienen su lugar de residencia en los distritos periféricos de la ciudad de Málaga, donde la población malagueña se queda aislada sin servicio nocturno, tanto en días laborales como en fines de semana y festivos.

Hace un año, en septiembre de 2015, el Grupo Socialista ya propuso una serie de mejoras del transporte público en horario nocturno ampliando el recorrido de la LN4, apoyando la creación de una nueva LN3, así como la modificación de trazados de la LN1 y 2 para dar mayor cobertura a otras zonas de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que es necesario facilitar el acceso al transporte público nocturno a todos los distritos de la ciudad, por lo que solicitamos que esta propuesta sea estudiada y consensuada con todas las partes implicadas, colectivos sociales y vecinales, incluyendo al Comité de empresa de la EMT para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía.

Recientemente se han puesto en marcha por el Ayuntamiento de Málaga dos de las peticiones realizadas por vecinos y el Grupo municipal Socialista sobre la prestación de servicio nocturno de transporte colectivo de la EMT. Recientemente se ha puesto en funcionamiento la LN3 entre el Distrito municipal de Campanillas y el centro de la ciudad, respetando el trazado de la L19 como había propuesto el Grupo Socialista. También han procedido a la remodelación de la LN4 como se había solicitado.

Pero las necesidades de mejorar el transporte público en el Distrito municipal de Churriana pasa por remodelar las actuales líneas L9 y L10 para prestar un mejor servicio a la ciudadanía, con continuas críticas por parte de los colectivos vecinales por los tiempos de recorrido.

Otra las propuestas demandadas desde hace años está el poder unir el Distrito municipal de Churriana con la Campus Universitario de Teatinos y el Hospital Clínico. Ese sector de expansión de Málaga cuenta además con otros importantes equipamientos como la Ciudad de la Justicia y la cercanía para transbordo con la Comisaría Provincial de Policía o su cercanía al Parque Cementerio de Málaga (PARCEMASA).

Por ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDO

Primero: *Crear un nuevo servicio de línea nocturna que preste servicio al Distrito municipal de Churriana.*

Segundo: *Establecer una línea de la EMT que preste servicio entre el Distrito municipal de Churriana y el sector Universidad - Hospital Clínico.*

Tercero: *Crear una línea circular que preste servicio entre las distintas barriadas de Churriana y los principales equipamientos de la zona (Junta Municipal de Distrito, Centro de Servicios Sociales, Comisaría Territorial de Policía, Centro de Salud, polideportivo municipal...)"*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Continuamente, el equipo de gobierno que se escuda en que las peticiones de Bomberos no pueden tratarse fuera de la negociación del convenio colectivo y que hasta el año que viene no puede darse dicho diálogo. Por el contrario, estos profesionales solicitan que las reivindicaciones que puedan ponerse en marcha ya se hagan ahora, como el ya famoso reglamento, para actualizar el de 1959, y que el resto de reivindicaciones se negocien para alcanzar un calendario que respete así los plazos legales a los que aduce el equipo de gobierno. Haría falta, evidentemente, un compromiso político cierto, al contrario que en ocasiones precedentes, para el cumplimiento del referido calendario. No son buenos los antecedentes, pero desde este Grupo entendemos que no tendría que haberse llegado a esta situación de aparente no retorno.

Mientras tanto, es la seguridad de la ciudad la que se está poniendo en entredicho y se está generando cierta alarma al respecto entre los malagueños. Los Bomberos, con todo, están demostrando su profesionalidad y, pesar de la huelga, están cumpliendo cuando las necesidades así lo requieren. Eso no es óbice para que algunas de las declaraciones y su consiguiente reflejo en medios de comunicación hayan podido sembrar cierta incertidumbre entre los vecinos al respecto de la resolución de las eventuales emergencias.

La falta de recursos y medios es un hecho. Y se trata de una realidad que hace años que se viene desencadenando, hasta ahora haber llegado a un punto insostenible. La descapitalización y la falta de inversiones por parte del equipo de gobierno, con factores como el no destino de los fondos Unespa, han abocado a la peor situación por la que atraviesa el Cuerpo en su historia reciente.

Tampoco contribuye, desde el punto de vista de este Grupo, a mejorar el ya de por sí enrarecido ambiente, la participación de algunos representantes supralocales de partidos políticos, lo que, además de instrumentalizar las justas reivindicaciones de los Bomberos, ha enrocado todavía más al equipo de gobierno en su posición.

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración de esta Comisión los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que acepte la mediación en el conflicto de bomberos del Servicio Andaluz de Relaciones Laborales, tal y como se está haciendo en otros ayuntamientos como el de Sevilla.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que inicie las conversaciones para intentar alcanzar una solución al conflicto con ánimo conciliador y buscando el entendimiento.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA PROLIFERACIÓN DE GRUPOS DE EXTREMA DERECHA EN NUESTRO PAÍS, ESPECIALMENTE EN EL ENTORNO DEL FUTBOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción Institucional en relación con la proliferación de grupos de extrema derecha en nuestra ciudad -que presentada el 9 de noviembre de 2016 por del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en la sesión-, la cual esencialmente es como sigue:

“En la pasada madrugada del 20 al 21 de abril el joven malagueño Pablo celebraba su vigésimosegundo cumpleaños en un local del centro de Málaga. Pablo salió con un amigo fuera del local a tomar el aire, cuando en la puerta se estaba produciendo una discusión entre unos jóvenes a los que no conocían. Pablo y su amigo les pidieron que pararan de pelar, que se encontraban “de fiesta”. La respuesta de estos jóvenes fue cargar contra Pablo y sin mediar palabra agredirle brutalmente. Una vez en el suelo le patearon continuamente, lo que acabó por provocarle dos paradas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cardiorrespiratorias. A causa de ello y las graves lesiones sufridas, Pablo falleció el 22 de abril.

Estos hechos han sido ampliamente difundidos por los medios de comunicación. Sin embargo, han omitido, lo mismo que las instituciones, que tanto los agresores como los encubridores, puestos en libertad con cargos, son miembros del grupo de seguidores del Málaga C.F "Frente Bokeron", así como de la "Asociación Cultural" Málaga 1487. Se trata de organizaciones que, entre otros asuntos, propugnan abiertamente ideas y simbología racista y xenófoba.

Pablo no murió por defender unas ideas ni por pertenecer a un colectivo político determinado, pero eso no quiere decir que la ideología y la pertenencia política de sus agresores sean datos sin importancia. Para ser víctima de la violencia de la extrema derecha no hace falta militar políticamente, ser inmigrante ni tener una orientación sexual determinada. Solo hace falta, como pasó con Pablo, cruzarse una noche con determinadas personas y cuestionarles pacíficamente sus actitudes. Cualquiera, en cualquier momento, puede ser víctima de la violencia fascista.

En todos estos hechos la directiva del Málaga Club de Fútbol tiene su parte de responsabilidad. Este tipo de ideologías ha encontrado en el deporte un lugar de refugio y difusión, mientras que clubes, aficionados, prensa y periodistas miran para otro lado. Los clubes proporcionan espacios preferentes en las gradas, lugares de almacenamiento en los estadios y precios especiales para los integrantes de los grupos de animación.

La historia reciente de nuestro fútbol español está trufada de episodios violentos, como la reciente agresión en Bilbao efectuada por un aficionado del Betis de ideología neonazi o la muerte de Jimmy a manos de integrantes del Frente Atlético.

Las organizaciones de carácter fascista no son, por tanto, algo a ignorar o relativizar: por toda Europa están tomando auge organizaciones y opciones electorales que defienden abiertamente las ideologías de tipo racistas y xenófobas. El pasado fin de semana seguíamos con atención los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Francia, en las que personas, organizaciones y la sociedad en general del país vecino colaboraban para apoyar la opción de Emmanuel Macron como Presidente, no por la afinidad de ideas, sino como mal menor ante la opción de una presidenta abiertamente racista y xenófoba como Marien Le Pen.

Para llegar a este punto, tanto en Francia como otros países de Europa o los propios Estados Unidos, ha sido necesario un avance lento pero imparable de estas posiciones. Las políticas de tipo racista y xenófobo que se aplicaban desde los propios gobiernos, o la situación de precariedad social de las políticas de austericidio aplicadas han servido de caldo de cultivo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestra ciudad no es ajena a ello. La organización Málaga 1487 es una organización que al estilo del Hogar Social de Madrid o al partido nazi griego Amanecer Dorado. De hecho, aplican intervenciones de apoyo sociocomunitario en el entorno de su sede ubicada en el barrio de Huelin, aparentando una preocupación cultural y social “hacia los más desfavorecidos”, siempre, eso sí, que sean “verdaderos españoles”. Ni que decir tiene que las organizaciones que inspiran a Málaga 1487 se caracterizan por el uso de la violencia indiscriminada, la exclusión y la apología de los episodios más oscuros de la Historia más reciente de la Humanidad.

Las Instituciones Públicas, y también instituciones de referencia para la ciudadanía, como es el Málaga Club de Fútbol, han de tener una actitud decidida, sin una mínima sensación de ambigüedad, frente al fenómeno creciente del fascismo en nuestra ciudad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su profundo rechazo y condene la muerte del joven malagueño Pablo a causa de las agresiones físicas sufridas a manos de dos integrantes de colectivos de la extrema derecha.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga, como propietario de parte de los derechos del Estadio de la Rosaleda y patrocinador habitual del Málaga CF, solicite a la institución que condene la muerte del joven Pablo.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga solicite al Málaga CF que retire cualquier tipo de apoyo en forma de ayuda económica, espacio en el estadio, etc. a peñas o grupos de animación que cuenten entre sus filas con personas vinculadas a grupos que hagan apología de la violencia o ideas de tipo racista o xenófobas. Para constatarlo se pedirá una condena expresa de las distintas peñas y grupos de animación del Club al reciente asesinato, así como a cualquier tipo de violencia, al racismo y la xenofobia.*
- 4. Se dará traslado de estos acuerdos a la FEMP y la Junta de Andalucía para instarles a que acuerden medidas similares.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formularon sendas enmiendas -que fueron aceptadas por la Proponente de la iniciativa-; la primera, por el Sr. Cortés Carballo consistente en sustituir en el primer párrafo de la moción la palabra “país” por “ciudad”; y la segunda, por el Sr. Carballo Gutiérrez de nueva redacción del acuerdo tercero propuesto, que queda definitivamente como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Que el Ayuntamiento de Málaga solicite al Málaga CF que prohíba la entrada en el estadio de la Rosaleda a todo aficionado que haga apología de la violencia o incurra en ella.”

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su profundo rechazo y condene la muerte del joven malagueño Pablo a causa de las agresiones físicas sufridas a manos de dos integrantes de colectivos de la extrema derecha.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga, como propietario de parte de los derechos del Estadio de la Rosaleda y patrocinador habitual del Málaga CF, solicite a la institución que condene la muerte del joven Pablo.

3. Que el Ayuntamiento de Málaga solicite al Málaga CF que prohíba la entrada en el estadio de la Rosaleda a todo aficionado que haga apología de la violencia o incurra en ella.

4. Se dará traslado de estos acuerdos a la FEMP y la Junta de Andalucía para instarles a que acuerden medidas similares.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CORREDOR VERDE DEL VALLE DEL GUADALHORCE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la propuesta del concejal del Grupo Municipal Popular cuyo tenor literal es el siguiente, acordando todos los grupos políticos municipales que se tratase como una moción institucional:

“Moción que presenta a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental el concejal del grupo municipal popular, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a la creación del corredor verde del Valle del Guadalhorce.

Recientemente se ha aprobado una moción en la Diputación Provincial de Málaga acerca de la creación del Corredor Verde del Valle del Guadalhorce, que queremos hacer extensiva al Ayuntamiento de Málaga en tanto en cuanto este río que nace en la Sierra de San Jorge (Villanueva del Trabuco) desemboca al oeste de nuestra ciudad, en el mar Mediterráneo.

En sucesivos plenos, este Grupo Municipal ha venido mostrando su interés y preocupación por el estado de conservación del Parque Fluvial y Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce así como por las pérdidas de caudal que se producen en la red de riego y abastecimiento del Guadalhorce debido a las deficiencias que presenta la misma. En esta ocasión, consideramos importante manifestar nuestro apoyo a la creación de un Corredor Verde del valle del Guadalhorce, que cumpliría una importante labor ecológica –como nexo de unión entre el Paraje Natural del desfiladero de los Gaitanes y el Paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce- así como de tipo socio económico, ya que su discurrir por zonas de gran valor natural, cultural e incluso histórico, lo convertiría en un lugar adecuado para desarrollar actividades turístico-recreativas y dinamizar la economía de los municipios por los que transita.

La riqueza natural del tramo del río Guadalhorce a su paso por la comarca que lleva el mismo nombre convive con la red ferroviaria y con el Aeropuerto de Málaga, lo que lejos de considerarse una amenaza, debe plantearse como una oportunidad para hacer de éste un emplazamiento estratégico en Andalucía. Coincidimos en que es preciso destacar la importancia que tendría para nuestra ciudad y provincia -especialmente para los municipios de Ardales, Álora, Pizarra, Coín, Alhaurín el Grande, Cártama y Alhaurín de la Torre- el aprovechamiento de los márgenes del río como zona para desplazarse a pie o en bicicleta y aproximarse a la cultura, gastronomía y agricultura tradicional de dichos municipios. De este modo, la creación de un corredor verde permitiría conservar el medio natural, al mismo tiempo que generar oportunidades relacionadas con el turismo de interior.

Por todo ello este Grupo municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- *Impulsar, junto con la Junta de Andalucía, el Grupo de Desarrollo Rural, Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U y el resto de Ayuntamientos implicados, la creación del Corredor Verde del Valle del Guadalhorce.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. (12). No se recogió la votación de D^a Teresa Porras.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE PARQUES CANINOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CHURRIANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la creación de parques caninos en el Distrito municipal de Churriana

El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga lleva años presentando iniciativas para la mejora del bienestar animal en nuestra ciudad, canalizando las peticiones de un gran número de ciudadanos propietarios de mascotas y de colectivos animalistas. Entre las iniciativas presentadas por el PSOE se encuentran el establecer el objetivo de sacrificio cero en las instalaciones del zoonosanitario municipal, la identificación del ADN canino, la regulación de colonias de gatos, la creación del Consejo municipal de Convivencia, defensa y protección de los animales, el control de los criaderos y camadas ilegales, más efectivos de policía animalista, la creación del Observatorio de Bienestar Animal, crear la figura de Familia de Acogida de Animales, el Carnet de Buen Ciudadano Canino, acceso al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transporte público, campañas de sensibilización sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción, defensa y protección de las mascotas, la figura del voluntariado de protección y defensa de los animales, etcétera...

Uno de los principales objetivos del Grupo municipal Socialista es conseguir que en nuestra ciudad haya una red de equipamientos diferenciados y destinados al uso y disfrute de los perros y sus dueños, velando por el bienestar animal y evitando problemas de convivencia en espacios libres y zonas verdes con otros usuarios de los mismos. Para ello, el Grupo Socialista empezó planteando la necesidad de contar con un parque canino en cada Distrito como experiencia piloto. Tras el éxito de uso y satisfacción de la ciudadanía con estas instalaciones hemos propuesto que en las Ordenanzas de Animales Domésticos y Bienestar Animal se incluya el objetivo deseable de contar, en la medida de lo posible, con un parque canino, como espacio diferenciado y debidamente equipado en cada barrio de nuestra ciudad, tanto en las zonas de crecimiento y expansión como en las zonas consolidadas.

En el Distrito municipal de Churriana hay una especial carencia de este tipo de espacios destinados a los perros y sus propietarios pese al gran número de solares sin edificar que aún existen. En la Legislatura 2011-2015 el PSOE en el Distrito de Churriana planteó en diversas ocasiones, ante los órganos de participación del Distrito, la idoneidad de adecuar un parque canino sin que encontrásemos una respuesta positiva por parte del equipo de gobierno del PP. Pero ante la negativa municipal fueron los propietarios de perros los que impusieron la lógica y el sentido común usando un solar municipal vacío y sin vallar en la zona de Carambuco, una zona libre alejada de las viviendas, para que los perros pudieran ejercitarse.

Actualmente se hace necesario adecuar debidamente parques caninos en la barriada de Churriana, y existen numerosos solares vacíos municipales en los que se podrían hacer esos parques caninos sin grandes costes para el Ayuntamiento de Málaga. Entre ellos existe la posibilidad de adecuar debidamente el espacio usado actualmente por los propietarios de perros en la zona de Carambuco. También se puede habilitar un espacio en las inmediaciones de la Noria donde existente solares municipales de grandes dimensiones que están en desuso, sin vallar y con costes de mantenimiento para el Ayuntamiento por desbroce que continuamente se convierten en vertederos de residuos incontrolados. Otro suelo que se puede habilitar se encuentra frente a la plaza de La Higuera en el espacio que en su día se construyó como circuito para bicicletas y que dejó de tener uso pese a la gran inversión que en su día realizó el Ayuntamiento. Este espacio se encuentra actualmente vallado y cuenta con puntos de agua en las inmediaciones del mismo por lo que su coste de adaptación sería mínimo.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Instar Ayuntamiento de Málaga a estudiar la creación de parques caninos en las distintas barriadas del Distrito de Churriana en las que no existen este tipo de instalaciones pero en las que hay un número importante de personas con perros. La ubicación de estos parques caninos de manera preferente debe ser consensuada con las asociaciones vecinales y las de defensa de los animales.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de parques caninos en la barriada de Churriana en este año 2017, contando con las suficientes garantías de seguridad para los animales y sus dueños. Los mismos deben estar debidamente adecuados con valla perimetral, bebederos, zonas de sombra, bancos, etcétera... y ya sea en las ubicaciones propuestas en la parte expositiva o como en otras que puedan ser usadas por la mayor parte de los propietarios de mascotas caninas.”

VOTACIÓN

Punto 1º.- *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. (12). No se recogió la votación de Dª Teresa Porras.*

Punto 2º.- *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar Ayuntamiento de Málaga a estudiar la creación de parques caninos en las distintas barriadas del Distrito de Churriana en las que no existen este tipo de instalaciones pero en las que hay un número importante de personas con perros. La ubicación de estos parques caninos de manera preferente debe ser consensuada con las asociaciones vecinales y las de defensa de los animales.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL LIMPOSAM

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la composición del Consejo de administración de la empresa municipal LIMPOSAM.

En el pleno del mes de enero 2016 se aprobó una moción del Grupo municipal Socialista respecto a la proporcionalidad de los grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga en los Consejos de Administración de sus empresas, que diera fiel reflejo de la mayoría existente en el pleno. Entre los acuerdos adoptados se hacía referencia a la empresa Limposam en la que se instaba Alcalde-presidente a que de forma inmediata realizase las gestiones oportunas para modificar los estatutos de la sociedad, restableciendo de forma inmediata la proporcionalidad en los órganos colegiados de éste ente, manteniendo la voz y el voto para los miembros de la corporación municipal de la empresa, según la representación existente en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Igualmente se le instaba al Alcalde de Málaga a que de forma inmediata convocase las Juntas Generales de todas las sociedades mercantiles municipales para modificar los estatutos sociales de cada entidad, con la finalidad de adaptar dichos estatutos a los cambios acaecidos en el Real Decreto Legislativo, 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

- Eliminar en los artículos presentes en los estatutos sociales de todas las sociedades mercantiles municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, la posibilidad de dirimir con el voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración, el empate en las votaciones que se produzcan.*
- Modificar los Estatutos Sociales de las sociedades mercantiles municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, para que la facultad del nombramiento y cese del Director o Gerente de los Consejos de administración pertenezca exclusivamente al Consejo de Administración de esas empresas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Modificar los Estatutos Sociales de las sociedades mercantiles municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de introducir que “la Junta General designará entre los miembros capitulares del Consejo de Administración al que haya de presidirlo y a su vicepresidente, que actuará en ausencia del titular”.*

Transcurrido año y medio de la aprobación de la moción, seguimos esperando su cumplimiento. Detectamos una nula voluntad política de darle cumplimiento a unos acuerdos que pretende respetar la proporcionalidad de los grupos municipales que componen el pleno del Ayuntamiento en el Consejo de administración de la empresa municipal de Limposam

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: *Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental a mandar al Excmo. Sr. alcalde-presidente a que, de forma inmediata, dé cumplimiento a los acuerdos del pleno de enero 2016 en lo referente a las modificaciones de la composición del Consejo de la empresa LIMPOSAM.”*

VOTACIÓN

La Comisión con la abstención del Grupo Municipal Popular (6), y los votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Durante la votación se encontraba ausente D. Sergio Brenes Cobos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE VESTUARIOS Y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TAQUILLAS EN LAS PLAYAS DE NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de mayo en relación con la creación de un servicio de vestuarios y taquillas en las playas de nuestra ciudad.

Nuestras playas pueden constituir, quizás, el mayor atractivo turístico que posee nuestra ciudad. Bien es cierto que la supremacía en la oferta turística, hasta hace unos años incontestada, se encuentra hoy integrada dentro de una oferta más global que hace que el turismo de “sol y playa”, aun manteniendo su importancia dentro de la oferta de la Costa del Sol, sea un atractivo más que se suma a lo que nuestra ciudad ofrece a sus visitantes.

No obstante, su atractivo para el visitante y para el malagueño no van acompañados de cierto grado de comodidad y de servicios prestados que, si bien no tiene fácil solución, este grupo municipal entiende que es posible intentar mejorar sin atentar contra el medio ambiente, que es el bien superior que todos debemos proteger.

En nuestro litoral existen numerosos “chiringuitos” que se han visto obligados, por las circunstancias, a poner a disposición de todos los usuarios de nuestras playas, no solo de sus clientes. Esta solución, si bien no es idónea, viene a solucionar, aunque sea de forma parcial, un problema para los usuarios de nuestras playas, y aunque entendamos que la solución puede ser mejorable, la alternativa es aún peor para la conservación de nuestras playas.

No obstante, hay muchos usuarios que aún consideran que nuestras playas adolecen de otros servicios. Y esta situación se hace especialmente flagrante en las ocasiones en que una persona acude sola a disfrutar de nuestro mar y de nuestras playas. En efecto, en esas ocasiones nos encontramos con personas que, a pesar de llevar horas expuestas al sol no se atreven a refrescarse en el agua del mar por miedo a dejar sus pertenencias solas. De hecho, por desgracia, el hurto de pertenencias en momento de descuido en nuestras playas no es un hecho ajeno a la realidad, existiendo verdaderos “profesionales” que son bien conocidos por los cuerpos de seguridad.

Este grupo municipal es consciente de lo restrictiva que es la legislación sobre costas en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma, pero la propia legislación abre la puerta a, siempre respetando la conservación del medio ambiente, buscar solución a este problema, puesto como se establece en el apartado B) del anexo al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, sobre las concesiones demaniales previstas en el artículo 64 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, que será responsabilidad de la administración autonómica “la gestión de las concesiones demaniales... que incluye, en todo caso, su otorgamiento, renovación, prórroga, modificación y extinción...”.

Esta concesión demanial, esta utilización privativa de los bienes de dominio público pueden ser la solución, si la administración no está dispuesta a prestar este servicio directamente, para la concesión de un servicio de taquilla y vestuario en las playas de nuestro litoral, que redunde en la calidad de la experiencia que de nuestras costas hacen nuestros conciudadanos y los turistas que nos visitan, que no habrán que preocuparse más que de disfrutar del sol y el mar, y no de sus pertenencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a explorar, de forma conjunta con la administración competente de la Junta de Andalucía, la posibilidad de desarrollar, por la vía de explotación que se estime conveniente, un servicio de taquillas y vestuario en las playas de la ciudad de Málaga. “*

Tras las enmiendas de adición formuladas por el concejal no adscrito D. Juan José Espinosa, en el sentido de añadir “...de forma privada o de forma pública...”; y por la concejala del grupo municipal de Málaga Ahora D^a Rosa Galindo, en el sentido de añadir in fine “...., respetando la sostenibilidad y el medioambiente.”, y que fueron aceptadas por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (13).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO: *Instar al equipo de gobierno a explorar, de forma privada o de forma pública, de forma conjunta con la administración competente de la Junta de Andalucía, la posibilidad de desarrollar, por la vía de explotación que se estime conveniente, un servicio de taquillas y vestuario en las playas de la ciudad de Málaga, respetando la sostenibilidad y el medioambiente.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA AL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DEL COCHE ELÉCTRICO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de mayo en relación con el fomento de la utilización del coche eléctrico para la reducción de la contaminación atmosférica y acústica.

La Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, prevé la elaboración de planes y programas dirigidos a contener y disminuir los valores límites de aquellos contaminantes presentes en las zonas o aglomeraciones urbanas. Esta Directiva ha sido incorporada al Ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero relativo a la mejora de la calidad del aire cuyo artículo 24 prevé la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

La Unión Europea ha lanzado recientemente el programa «Aire Puro para Europa», que constituye una nueva política de calidad del aire. Con la misma, pretende una más efectiva aplicación de las normas existentes sobre la materia, incluyendo nuevos objetivos y medidas para proteger la salud y el medio ambiente, fomentando, asimismo, la innovación destinada a obtener productos y procesos más limpios. Las medidas de esta nueva estrategia se basan en las presentadas en la estrategia temática de 2005 sobre la contaminación atmosférica y permitirán avanzar hacia la consecución de los objetivos a largo plazo de los programas de medio ambiente sexto y séptimo. Contiene objetivos, tanto a corto (2020), como a más largo plazo (2030).

En ámbito nacional, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, prevé en su artículo 5 que las comunidades autónomas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejercerán competencias en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera y adoptarán planes y programas al respecto. Así mismo, los municipios con población superior a 100.000 habitantes y las aglomeraciones, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire, en el marco de la legislación sobre seguridad vial y de la planificación autonómica

El Plan AIRE 2013-2016, en el marco de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, desarrollada por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece un marco de referencia para la mejora de la calidad del aire en España; por una parte, mediante una serie de medidas concretas y, por otra, mediante la coordinación con otros planes sectoriales y, en especial, con los planes de calidad del aire que puedan adoptar las comunidades autónomas y las entidades locales en el marco de sus competencias.

El Plan AIRE pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales implicadas, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país, de forma que se respeten los valores legalmente establecidos de calidad del aire.

El Plan AIRE también prevé nuevos desarrollos normativos como medida para reducir las emisiones. Tal y como se afirma en el Plan, los principales problemas de contaminación están asociados a elevados niveles de partículas, óxidos de nitrógeno y ozono.

A Nivel autonómico el artículo 201 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los poderes públicos de Andalucía promoverán políticas que mejoren la calidad de vida de la población mediante la reducción de las distintas formas de contaminación y la fijación de estándares y niveles de protección, y que dichas políticas se dirigirán, especialmente en el medio urbano, a la protección frente a la contaminación acústica, así como al control de la calidad del agua, del aire y del suelo.

Se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire, siendo el último el Decreto 231/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía. Por último, el 19 de abril de 2016 se aprueba la formulación de la estrategia andaluza de calidad del aire.

El problema de la contaminación del aire continúa siendo motivo de seria preocupación, tanto en la nuestra ciudad de Málaga, como en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en España y en el resto de Europa, por sus efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente.

La contaminación atmosférica tiene en nuestro entorno dos principales causas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la producción y generación energética y el transporte de personas y mercancías.

En el transporte de personas y mercancías nos queda mucho por recorrer, hay que seguir avanzando por una movilidad sostenible, una movilidad que ayude a frenar el cambio climático y la contaminación acústica y atmosférica que sufren nuestros núcleos urbanos.

Se ha avanzado mucho con el plan pista y el plan de la bicicleta en lo referente a movilidad sostenible, ha aumentado los usuarios de transporte público y de bicicleta en los últimos años, y aunque tenemos que seguir avanzando en estos aspectos, no podemos dejar a un lado que en Andalucía hay unos 4 millones de vehículos terrestres que producen emisiones contaminantes.

Una de las medidas para que los vehículos contaminantes se reduzcan y por tanto la contaminación es la promoción del uso del vehículo eléctrico.

Con fecha 26 de junio de 2015, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA) en España 2014 – 2020. En dicha estrategia se recogen medidas para el fomento del vehículo eléctrico, pero esta estrategia no está dando los frutos deseados.

Si bien en España el mercado de eléctricos matriculados en 2016, ascendió a 4.746 unidades, seguimos a la cola de otros países europeos donde el líder de ventas es Noruega, con un total de 22.388 vehículos vendidos entre enero y noviembre del pasado año. Parte de este éxito de ventas en Noruega es la exención total de impuestos para los coches eléctricos.

*Los vehículos con movilidad eléctrica empiezan a ser **una alternativa real** en las preferencias de los consumidores. Pero para conseguir que estas cifras sigan creciendo hacen falta iniciativas de apoyo que permitan adquirir este tipo de vehículos más caros, pero mucho menos contaminantes.*

El plan MOVEA 2016 ha contado con la misma partida presupuestaria que en el 2015, es decir, 16, 6 millones de euros. Siendo 3, 3 millones para estaciones de carga y 13,3 para vehículos. Desgraciadamente, cuando dicha partida se agotó, se frenó en seco la venta de vehículos eléctricos. Con lo que se demuestra que el plan es del todo insuficiente.

Actualmente la diferencia de coste entre un vehículo térmico y uno eléctrico supone alrededor de un 30% con lo que es más que necesario medidas que hagan atractivas su compra, pero no solo medidas económicas sino de todo tipo. Aparte del plan MOVEA se están aplicando otras medidas como que este tipo de vehículos pueda circular por el carril de bus o bonificaciones en el impuesto de circulación.

Noruega en 6 años ha conseguido que las matriculaciones de vehículos eléctricos pasen del 0,31% en el 2010 al 15% en el 2016 siendo su objetivo el 100% para el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2025. Es decir tienen como objetivo que en el 2025 solo se vendan vehículos con 0 emisiones.

Y esto lo están consiguiendo con una apuesta clara, firme y concreta. Que España y en especialmente Andalucía pueden tomar como referencia y seguir sus pasos, unos pasos que han tenido resultados beneficiosos para el conjunto de la sociedad en lo referente a contaminación acústica y atmosférica.

A nivel municipal, en Málaga hemos contado con el programa ZEM2ALL que ha dotado a la ciudad de infraestructuras tales como 200 vehículos eléctricos, 220 puntos de recarga convencional y 23 de carga rápida. En ese sentido, nuestro consistorio ha dado muestras de estar a la vanguardia de esta innovación y este grupo municipal considera que hay que profundizar en dicha estrategia.

También se ha estudiado con anterioridad el establecimiento de electrolineras en las proximidades de las estaciones de RENFE para aprovechar la energía de frenado de los trenes que circulan en nuestra red metropolitana, a lo que podrían añadirse otras en las proximidades de las estaciones de metro, creando infraestructuras ecológicas y sostenibles. Este grupo municipal entiende que es conveniente profundizar en la viabilidad de estas instalaciones y dotar, una vez garantizada la viabilidad técnica, de los medios necesarios para que estas infraestructuras se conviertan en realidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a que desarrolle un plan estratégico económico jurídico de apoyo y fomento del vehículo eléctrico contemplando, al menos, las siguientes medidas:

- a) Aumento del número de estaciones de carga en la vía pública y en los edificios públicos que tengan aparcamientos. Dentro de las posibilidades se procurará que la procedencia de la energía de recarga tenga certificado de origen renovable.*
- b) Convenio con RENFE-ADIF y Metro Málaga para el establecimiento de puntos de recarga en las proximidades de las estaciones de estos medios de transporte que aproveche la energía de frenado de estos medios de transporte público.*
- c) Aumento en la bonificación del impuesto de circulación en años y en porcentaje siempre que la legislación lo permita.*
- d) Aumento de los vehículos eléctricos en la flota de vehículos públicos y de transporte público de manera que las futuras renovaciones cumplan con dicho objetivo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- e) *El estudio jurídico-económico de las bonificaciones del estacionamiento en zonas de la vía pública y demás estacionamientos públicos para vehículos eléctricos.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. (13).

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 35.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL Y DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL LAGARILLO BLANCO EN EL PALO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la mejora medioambiental y del mantenimiento del Parque del Lagarillo Blanco en El Palo.

Desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente siempre hemos estado, y seguiremos estando, preocupados por las dotaciones de zonas verdes y de parques públicos bien acondicionados y equipados para su uso por los residentes de los distintos barrios de nuestro municipio.

Es por ello que, consecuentemente, consideramos necesaria la creación más zonas verdes urbanas para reducir el déficit en el número de km de zonas verdes por cada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habitante, y la mejora de la calidad medioambiental y del mantenimiento de todos los parques y jardines públicos existentes.

Y en particular nos preocupa que los vecinos y vecinas de El Palo que no tengan jardines privados puedan tener estos espacios públicos, ya que se trata de un barrio que por la mala gestión urbanística de los espacios libres se ha quedado sin zonas verdes en la zona del casco urbano consolidado y que por ese motivo tiene que ubicar estos espacios en la periferia del barrio.

Esta es una zona de nuestra ciudad que cuenta con una parcela de considerables dimensiones de propiedad municipal y donde en la actualidad existe una gran área recreativa, el Lagarillo Blanco, contemplada como espacio libre reservado para parque y equipamientos públicos.

Esta zona verde inaugurada en 1981, está en un lamentable estado de conservación según los vecinos y el mantenimiento es escaso, por no decir casi inexistente, y deja mucho que desear, además denuncian graves problemas de limpieza y seguridad.

En este lugar, el Lagarillo Blanco, es donde se lleva a cabo la Romería de San Antón, y era reivindicado como parque desde que muchos habitantes del barrio de El Palo eran niños y niñas. Sin embargo, sigue siendo un erial, un espacio sin mantenimiento, y sin ningún proyecto para la mejora de su mantenimiento y calidad medioambiental.

En esta zona verde pueden verse bolsas y platos de plástico así como botellas de vidrio desperdigados por los cerros y carteles arrancados. El botellón no falta casi ningún fin de semana. Tan sólo, según los vecinos, se le hace un lavado de cara un poco antes de la Romería de San Antón y poco después de la misma.

Los servicios públicos, de obra, se construyeron hace años nunca han funcionado y en su interior hay basura y excrementos. Están impracticables y no se pueden utilizar al no disponer de suministro de agua. Las fuentes que se pusieron en el parque están averiadas, muy deterioradas y sin agua, hay muchas botellas de vidrio y basuras en las mismas. El agua serviría para que todos los usuarios del parque, y en especial los de las barbacoas, pudieran lavar sus utensilios.

Nuestra propuesta consiste en que se realice una mejora medioambiental y del mantenimiento del Parque del Lagarillo Blanco en El Palo, para convertir este espacio privilegiado en el suroeste del Monte de San Antón, con unas excelentes vistas, en una verdadera zona verde y parque público con unas adecuadas condiciones.

Se trataría de que este espacio, a las puertas de acceso al parque natural de Los Montes, se integrara y formara parte en el futuro del 'Cinturón Verde de Málaga' que nuestro grupo propone desde hace años, escapando a la presión urbanística existente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la zona para transformarse en un lugar público en plena naturaleza para disfrute de los residentes en estos barrios y de Málaga en general.

Es necesario recordar, que la mejora medioambiental y del mantenimiento de este parque es algo que la Asociación de Vecinos y residentes de El Palo llevan años pidiendo tanto en la Junta del Distrito como al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga en general, y que existe un compromiso de la corporación desde anteriores legislaturas para solucionar los problemas descritos en la moción.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a realizar todas las acciones necesarias para la mejora medioambiental y del mantenimiento del Parque del Lagarillo Blanco, de una forma consensuada con los colectivos sociales y vecinales de El Palo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, en particular, tome las medidas oportunas para arreglar los problemas existentes en infraestructuras, baños y fuentes públicas, así como para solucionar los graves problemas de limpieza y seguridad.

3º.- A medio y largo plazo, el Parque del Lagarillo Blanco se integraría y formaría parte del futuro del 'Cinturón Verde de Málaga' que rodearía y protegería a Málaga”.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia de la Comisión al punto 2º in fine, en el sentido de añadir: “...cumpliendo los requisitos urbanísticos”, y que fue aceptada por la proponente se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (13).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a realizar todas las acciones necesarias para la mejora medioambiental y del mantenimiento del Parque del Lagarillo Blanco, de una forma consensuada con los colectivos sociales y vecinales de El Palo.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a que, en particular, tome las medidas oportunas para arreglar los problemas existentes en infraestructuras, baños y fuentes públicas, así como para solucionar los graves problemas de limpieza y seguridad, cumpliendo los requisitos urbanísticos.*

TERCERO.- *A medio y largo plazo, el Parque del Lagarillo Blanco se integraría y formaría parte del futuro del 'Cinturón Verde de Málaga' que rodearía y protegería a Málaga.”*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ, UBICADO EN EL CAÑAVERAL DEL DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al mal estado en el que se encuentra el parque Andrés Jiménez Díaz, ubicado en el Cañaveral, del distrito de Puerto de la Torre.

El Parque del Cañaveral, actualmente nominado Parque de Andrés Jiménez Díaz, se encuentra sobre el monte de la Trilla y zonas adyacentes, y está dividido en varias zonas: en la parte ubicada en el monte se realizaron movimientos de tierra para hacer los caminos, un auditorio y una explanada donde se iba a realizar la feria del distrito.

En este espacio se conversaron árboles originales (almendros y olivos) a la vez que se plantaron algunos árboles y plantas que en su mayoría por falta de cuidados se han secado y desaparecido. Además se pusieron bancos, farolas y papeleras. La falta de cuidados es evidente en esta zona, en particular, en algunos sitios por la enorme escasez de arbolado.

En las zonas adyacentes, se habilitaron algunos espacios ajardinados en los márgenes del arroyo y junto a la calle Lope de Rueda del Puerto de la Torre además de otros rincones que en la actualidad todavía se encuentran terrizos y sin terminar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La zona verde de 85.000 metros cuadrados, debía de estar terminada en su totalidad, pero el parque presenta un estado lamentable y con zonas visiblemente deterioradas sin que se le haya exigido al promotor privado de la urbanización El Cañaveral encargado de ejecutar esta zona verde, que cumpla con sus obligaciones. Además, como hemos dicho, gran parte de los 300 árboles de esta zona verde que se plantaron se han perdido y convertido en unos palitroques secos.

Los vecinos que suelen frecuentar la zona con asiduidad ya denunciaron en varias ocasiones que debería de haberse realizado un mayor y mejor seguimiento del proyecto por parte de la Junta de Distrito, de la Gerencia de Urbanismo, y del Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga.

No se haya hecho nada para que los árboles plantados sobrevivieran y es un enorme derroche económico y un atentado contra el medio ambiente que por esta falta de control y de supervisión de las obras. La forma en que ejecutó este parque fue un gran despropósito, no se ha realizado esta actuación con el suficiente rigor y se han cometido graves errores en su ejecución. El pozo y depósito de agua se pusieron a una altura demasiado elevada y se tuvo que modificar su ubicación, por ejemplo.

Este espacio debería de ser atractivo para que sea más querido y más utilizado por la gente, para lo que tiene que estar en unas condiciones óptimas.

Aparte de la naturaleza muerta, mal estado de los accesos y caminos, a medida que se recorre este parte se suceden los olivos secos, las farolas sin luz y las papeleras arrancadas. En el lado norte, existe un auditorio público abandonado e infrautilizado.

En atención a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a la completa finalización del parque Andrés Jiménez Díaz del Puerto de la Torre hasta dejarlo en condiciones óptimas para su uso y disfrute por los vecinos y vecinas del Puerto de la Torre.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a la mejora del estado en que se encuentra el parque Andrés Jiménez Díaz del Puerto de la Torre, y exigir medidas para su arreglo, tanto del arbolado y vegetación, como de las zonas verdes, mobiliario urbano, farolas, bancos y papeleras; y de las zonas infantiles y deportivas allí existentes.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de sus miembros (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 37.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció siguiente moción:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la actual situación del Parque Periurbano Andrés Jiménez Díaz.

En Enero de 2011 el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, descubrió la placa con la denominación “Parque Andrés Jiménez Díaz”, situado en la barriada del Puerto de la Torre, en honor a Andrés Jiménez conocido como “El Santo”, que ha dedicado su vida al estudio y la investigación de la Fiesta de Verdiales, así como a la historia de su barriada (Puerto de la Torre). La denominación de este parque por parte del Ayuntamiento se realiza tras la solicitud por parte de numerosos colectivos vecinales y sociales de la barriada. “El mundo de los verdiales quieren un sitio permanente, algo estable, que se podría utilizar como un reclamo turístico, con una escuela de verdiales y actuaciones los fines de semana”.

La realidad que nos encontramos hoy 6 años después es que el parque está totalmente abandonado por parte del ayuntamiento, no se ha cumplido la promesa electoral de crear las infraestructuras necesarias para convertir este espacio en ese parque de verdiales, pero además todo el parque se encuentra en estado total de abandono, el sistema de riego está destruido, no se mantienen las infraestructuras, como parques infantiles etc., que ya no cumplen la normativa de seguridad, no se desbrozan los caminos etc. este ayuntamiento una vez más demuestra que todos sus esfuerzos están centrados en utilizar los recursos municipales en inversiones que benefician a unos pocos, los inversores inmobiliarios y los operadores turísticos, abandonando los equipamientos en las barriadas de la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Puerto de la Torre es de nuevo el patito feo de la ciudad, es el distrito con menos metros cuadrados de zonas verdes por habitante, un barrio olvidado en cuanto a zonas verdes e infraestructuras deportivas, este parque periurbano es una muestra clara de esta situación, de nuevo vemos como se invierte dinero público en equipamientos que como ha sucedido con la piscina del complejo construido en esta barriada es después abandonado por no prever su mantenimiento

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se tomen las medidas necesarias por parte de los servicios correspondientes de este ayuntamiento para la recuperación de este parque y en concreto: reparación del sistema de riego, desbrozado y mantenimiento de los caminos del parque, reparación de los elementos deteriorados en parques infantiles, señalética etc., así como un servicio de limpieza periódico.*
- 2. Solicitar el ayuntamiento la inversión necesaria para la instalación de pérgolas, barbacoas y otros equipamientos que permitan el uso y disfrute de los ciudadanos de dicho parque.*
- 3. Instalación de un parque canino, en coherencia con la gran cantidad de personas que pasean por este espacio con sus animales de compañía*
- 4. Reparación del alumbrado con sistemas led de bajo consumo para garantizar la seguridad y mejorar la eficiencia energética*
- 5. Que se realicen las actuaciones necesarias para terminar las obras en el auditorio y que el parque pueda ser utilizado por las pandas de verdiales para ensayos y actuaciones.*

Tras la enmienda de adición formulada por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Cassá, en el sentido de incluir en el punto 3º de los acuerdos, in fine, lo siguiente: "...quedando pendiente del estudio del Área, según sus previsiones"; y que fue aceptada por la proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad (12). No se recogió la votación de la Sra. Ramos.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Que se tomen las medidas necesarias por parte de los servicios correspondientes de este ayuntamiento para la recuperación de este parque y en concreto: reparación del sistema de riego, desbrozado y mantenimiento de los caminos del parque, reparación de los elementos deteriorados en parques infantiles, señalética etc., así como un servicio de limpieza periódico.*

SEGUNDO.- *Solicitar el ayuntamiento la inversión necesaria para la instalación de pérgolas, barbacoas y otros equipamientos que permitan el uso y disfrute de los ciudadanos de dicho parque.*

TERCERO.- *Instalación de un parque canino, en coherencia con la gran cantidad de personas que pasean por este espacio con sus animales de compañía, quedando pendiente del estudio del Área, según sus previsiones.*

CUARTO.- *Reparación del alumbrado con sistemas led de bajo consumo para garantizar la seguridad y mejorar la eficiencia energética*

QUINTO.- *Que se realicen las actuaciones necesarias para terminar las obras en el auditorio y que el parque pueda ser utilizado por las pandas de verdiales para ensayos y actuaciones.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN ART NATURA

PUNTO N° 38.- DICTAMEN RELATIVO A LAS CONCLUSIONES APORTADAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN ART NATURA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de investigación sobre Proyecto Art Natura, de fecha 4 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PUNTO N° 02.- Debate y votación de las conclusiones aportadas por los diferentes Grupos Municipales integrantes de la Comisión a efectos de elaboración del Dictamen Final.

Conclusiones y Propuestas de Dictamen de los Grupos Políticos Municipales

Antecedentes

Por Resoluciones de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016 y de 9 de marzo de 2016 de las cuales se dio cuenta en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 31 de marzo de 2016 se acordó constituir la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA con el carácter de Comisión no permanente según lo previsto en el artículo 172 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga (ROP).

La citada comisión ha celebrado ocho sesiones en las siguientes fechas: Sesión N° 1 de 07/04/2016 (Constitutiva); Sesión N° 2 de 05/05/2016; Sesión N° 3 de 02/06/2016; Sesión N° 4 de 06/07/2016; Sesión N° 5 de 13/10/2016; Sesión N° 6 de 10/11/2016; Sesión N° 7 de 12/01/2017; Sesión N° 8 de 24/02/2017.

Con fecha 4 de mayo de 2017 se tiene previsto celebrar la novena y última sesión de la Comisión Especial donde se finalizarán los trabajos a través de un Dictamen elaborado por la Secretaría de la comisión en función de las conclusiones que sean votadas favorablemente por la mayoría de sus miembros integrantes, las cuales serán debatidas y votadas por el Pleno Municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 172.2 párrafo 2° del ROP y el artículo 5° de las normas de funcionamiento interno de la Comisión de Investigación.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció las distintas Propuestas de conclusiones de los Grupos Políticos Municipales. Seguidamente, se produjo un debate, en el transcurso del cual se formularon diversas enmiendas a las propuestas. A continuación se transcriben las Propuestas presentadas con la inclusión de las enmiendas aceptadas y la votación obtenida.

Conclusiones

Conclusiones del Grupo Municipal Popular a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

1ª) La creación de esta comisión de investigación obedeció a la credibilidad que algunos grupos políticos han dado a las acusaciones formuladas por D. Fulgencio Alcaraz, por escrito y con publicidad, en diversos medios de comunicación locales; a pesar de que las acusaciones a día de hoy no han podido ser demostradas y que han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocasionado que Alcaraz esté siendo investigado en los tribunales por un presunto delito de calumnias continuadas por escrito y con publicidad, tipificado en el artículo 205 del Código Penal, en relación con los artículos 211 y 74 de dicho texto legal. Este Grupo considera que esta comisión ha sido utilizada por los grupos de la oposición para generar una alarma social injustificada e intentar obtener el rédito político que no han sido capaces de obtener por la vía de los tribunales, que hubiera sido lo coherente de haber creído que eran reales todas las acusaciones vertidas contra el equipo de gobierno del Partido Popular.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

2ª) D. Fulgencio Alcaraz no ha aportado a esta comisión de investigación nada distinto a lo aportado por él mismo a los tribunales.

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

3ª) La colaboración del equipo de gobierno y de los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga ha quedado patente: en los últimos siete años, se ha respondido a una docena de peticiones de información, se han producido once vistas de expediente y se han realizado una decena de comparecencias en Pleno. Asimismo, este Grupo ha colaborado tanto en la prórroga como en las dos comparecencias del Sr. Alcaraz, que ha podido disfrutar de una sesión monográfica y una segunda sesión en la que utilizó incluso parte del tiempo de algunos grupos políticos de la oposición.

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

4ª) Ha quedado manifiestamente claro que la inversión realizada en los inmuebles que iban a albergar el Museo de las Gemas y las Joyas (18.962.361 euros; una cifra que está lejos de la que ha manejado la oposición durante todo este tiempo, lo que supone una inversión por metro cuadrado similar a otras obras públicas y que resulta de 886,96 euros por metro cuadrado) ha permitido que hoy en día, esos mismos edificios acojan la sede del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo y, por tanto, se cumpla el principal objetivo que tenía este Ayuntamiento: abrir estos inmuebles para el uso y disfrute de los malagueños y malagueñas y crear una nueva centralidad en la zona oeste de la ciudad.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5ª) El Ayuntamiento ha defendido el interés público y ha reclamado –mediante la puesta en marcha de todos los mecanismos posibles legalmente establecidos- la devolución íntegra del dinero recibido por Royal Collections además de los intereses generados. En concreto, 6.379.043,46 euros es la suma de 5.675.035,90 euros que son los que tienen que devolver de lo pagado por el Ayuntamiento, más 704.007,56 euros de intereses calculados desde que se pagaron las cantidades hasta que se adoptó el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2012; esto, sin contar algunas cantidades que se encuentran en diferentes fases de procesos de cobro, así como los intereses de demora desde el año 2012.

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

6ª) El procedimiento utilizado para la concesión está permitido por ley y la exigencia de eventuales avales habría encarecido el proyecto y no habría garantizado la recuperación de más del 4% de la inversión total, por lo que se descartó esa posibilidad como una opción a llevar a cabo. Aún habiendo incluido cláusulas de garantía, el Ayuntamiento hubiera tenido igualmente que recurrir a los tribunales, para reclamar la cantidad no garantizada; hay que recordar que el contrato era a “riesgo y ventura” del contratista.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

7ª) Los eventuales retrasos estaban contemplados en el contrato, que recogía la entrega de los edificios por fases. Tal y como recuerda un informe del Área de Cultura de fecha 8 de febrero de 2012 “(...)es una cuestión contemplada en el capítulo 6 del pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación al señalar que: “podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en el caso de que los edificios estén disponibles por plantas, y el centro se inaugure parcialmente”. Opción que fue expresamente propuesta por el adjudicatario en la Comisión de Seguimiento celebrada el 14 de julio de 2009 al indicar que “Iban a proponer hacer dos inauguraciones la primera de las gemas y a los tres o cuatro meses la de ciencias”.

En cualquier caso, los eventuales retrasos no son achacables en su totalidad al Ayuntamiento y tienen su origen en la necesidad de solventar algo tan imprevisible como los vicios ocultos hallados en el transcurso de las obras así como en el empeño del concesionario de incluir continuas modificaciones sobre el proyecto acordado, tal y como ha quedado acreditado. Así lo han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Entiendo que el Ayuntamiento no es achacable porque es un vicio oculto lo que ha surgido a raíz de la ejecución de la obra y, por tanto, entiendo que no es achacable responsabilidad al Ayuntamiento, y desde luego, insisto en que si se consulta el expediente se podrá ver la cantidad de modificaciones que ha ido reiteradamente...No sé si existía realmente interés o no en abrir el museo por parte del concesionario porque su...o sea, lo que ha demostrado a lo largo del expediente es un ir poniendo palos en el camino para no poder avanzar”.

“Los cambios y peticiones fueron continuos y están documentados; más de 40 peticiones a lo largo de la obra”.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C’s, 1 Mlg. Gente)

8ª) El Sr. Alcaraz ha ofrecido, conscientemente, una interpretación errónea de las actas de las visitas oficiales giradas por la policía, bomberos, etc. ya que dichas visitas no pudieron llevarse a cabo al argumentar el propio Alcaraz que carecía de llaves para permitir la entrada a los edificios. En este sentido, es preciso recordar el tenor literal de un informe del Área de Cultura con fecha 8 de febrero de 2012 en el que se explica lo siguiente: “En cuanto a la notificación de 12 de enero de 2012 de la Subdelegación del Gobierno, por la que se deniega la autorización administrativa para la apertura del establecimiento, situado en el Complejo Cultural Tabacalera, hasta tanto no se pueda comprobar la idoneidad y suficiencia de las medidas de seguridad instaladas. En el mismo escrito se manifiesta que “No obstante lo anterior, la autoridad policial competente, podrá autorizar provisionalmente, por un plazo máximo de tres meses y siempre que se implante transitoriamente un servicio de vigilantes de seguridad con armas adecuado y suficiente”, documento 106 del escrito de alegaciones presentado por el adjudicatario. Si realmente, como afirma el adjudicatario, su intención era la apertura del Centro el 18 de enero, se hubiera acogido a la posibilidad que le ofrecía la propia Subdelegación del Gobierno, contratando los referidos medios de seguridad, que por otra parte y según se estipula en el capítulo primero del Pliego de Prescripciones Técnicas es una de las obligaciones que corresponden al contratista (...)”.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C’s, 1 Mlg. Gente)

9ª) La realización de catas no era obligatoria según ley y hubiese conllevado retrasos en el proyecto, tal y como han explicado los arquitectos municipales en sus comparencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

“(...) insisto en que el Código Técnico establece que la definición que hay que hacer del sistema de cimentación es a nivel de memoria constructiva exclusivamente, no hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que entrar ni a analizar, ni a realizar cálculos; exclusivamente a nivel de memoria constructiva (...)”

“(...) seguro que hubiéramos dilatado todavía más, una de las cosas que nos achaca el concesionario en su momento, la dilación de plazos; se hubiera dilatado todavía muchísimo más la redacción de los proyectos y todo eso”.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C’s, 1 Mlg. Gente)

10ª) Las supuestas carencias que según el Sr. Alcaraz pudieran haber existido en la fecha de entrega por parte del Ayuntamiento de Málaga a Royal Collections, en ningún caso serían atribuibles al Consistorio, según han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

“(Los baños) funcionaban perfectamente. Existía agua, de hecho, hay un depósito de agua que suministra agua al edificio”.

“Quiero decir, que ese problema de que nosotros estábamos boicoteando la apertura de ese museo es incierto por cuanto lo que está claro es que se ha podido abrir otro museo en las condiciones sin tener que hacer una inversión en temas de seguridad en absoluto considerables”.

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst: 1 (C’s)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

11ª) Las rejas y puertas de seguridad que contemplaba el proyecto básico no llegaron a ponerse debido al uso que el concesionario manifestó que iba a realizar de las mismas, según han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

“(...) ante la sorpresa de entender que...vamos, de entender...de manifestarnos la parte concesionaria que lo que quería hacer era que si saltaba la alarma tanto de fuego como no de fuego, sino de los sísmicos que estaban distribuidos por si movían una vitrina o lo que sea y saltaba la alarma, querían poder confinar a la gente por zonas y darles salida conforme a ellos les pareciera. Y eso va contra el documento DBSI, que es seguridad en caso de incendio. Yo no puedo confinar a la gente y sacarlas cuando yo quiera, tiene que poder salir libremente. Eso se planteó, de hecho, y Bomberos contestó yo creo que de forma bastante clara”.

Favor: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

12ª) El Ayuntamiento de Málaga actuó siempre guiado por la buena fe en el proyecto en el que creía y por eso hizo todo lo posible para que fuera una realidad. Esa buena fe no fue correspondida por el responsable del concesionario, que intentó en numerosas ocasiones incumplir el acuerdo alcanzado en lo relativo a los compromisos de ambas partes durante la ejecución de las obras. Así lo han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, con ejemplos como el siguiente, extraído de las actas de las sesiones:

“Él reclamaba cosas que el propio pliego que había formalizado con el Ayuntamiento para la concesión le asignaba como que tenía que asumir él”.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

13ª) D. Fulgencio Alcaraz intentó intervenir en el proceso de adjudicación de las obras y manifestó desde el inicio del proceso, su disconformidad con que la compañía Ferrovial fuese la adjudicataria, tal y como explicó uno de los arquitectos municipales en su comparecencia en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

“No, no recuerdo que manifestara en concreto por alguna empresa. Lo que sí recuerdo es su intención de intentar intervenir en el proceso de adjudicación, lo cual le costó pues ya una enemistad, la primera, con el Sr. Manuel Esteban, que mediante un informe, justificó que no tenía por qué intervenir en los procesos de adjudicación de las obras municipales”.

“Desde luego tenía intención posiblemente de que fuera otra empresa, pero no se decirle cuál”.

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

Abst: 2 (1 C's, 1 Mlg. Gente)

14ª) La adjudicación de las obras de micropilotaje a la empresa Ferrovial se realizó de acuerdo a la legalidad: uno de los arquitectos municipales que compareció, recordó que “está previsto en la ley de contratos del sector público” y aseguró que a su juicio “no es aconsejable dos contratistas trabajando en la misma obra”, entre otros motivos por el hecho de que “uno de los problemas era que si a obra terminada había una patología sería muy difícil dirimir de quién fue”.

A este respecto, otro de los arquitectos explicó que “la actuación que se hizo fue la que el beneficio de plazo sí se consiguió, en menor plazo, tanto por adjudicárselo a la propia constructora como por el sistema elegido”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)
Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

15ª) *Queda probado el estricto control llevado a cabo por los técnicos municipales en relación al pago de facturas al concesionario, cuyos conceptos respondían a los recogidos en el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. Por cierto, el equipo técnico del Área de Cultura encargado de esto ha sido el mismo desde el principio.*

“Cultura los miraba (los gastos); si alguna cosa no le acababa de gustar, nos pedía explicaciones o se rectificaba; hay documentos que así lo dicen. Y cuando ya nos habían dado el visto bueno, nosotros hacíamos la compra o el concurso o lo que fuera, pagábamos, y después de haber pagado –con lo cual, pasaban meses pidiendo nosotros créditos para pagar porque el Ayuntamiento tardaba mucho en pagar- una vez pagado, veníamos aquí con la factura y con el documento bancario de la transferencia hecha. Entonces, Cultura lo punteaba una a una, lo pasaba al Interventor lo volvía a puntear una a una, y cuando ya estaba punteado, con más meses de retraso, nos devolvían lo que nosotros habíamos anticipado”. (Fulgencio Alcaraz).

Favor: 5 (PP)
Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

16ª) *Queda probado que la ya ex portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Gámez, faltó a la verdad cuando aseguró en abril de 2016, que se destinaron 60.000 euros al abono, entre otros, del dorado del trono de una cofradía, la reforma de la Iglesia de San Patricio o el Concurso de pintura al aire libre “José María Martín Carpena” organizado por la asociación de vecinos Martinete. A mayor abundamiento, es preciso recordar que esta cuestión estaba aclarada en el anexo del acta de la comisión de seguimiento del 21 de marzo de 2011, que no llegó a aprobarse, y a la que tuvieron acceso los grupos de la oposición.*

Favor: 5 (5 PP)
Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Abst: 1 (C's)
Se repitió la votación con idéntico resultado.

17ª) *El proyecto se gestó de acuerdo a los ejes estratégicos de la ciudad y estuvo motivado por el interés del Ayuntamiento de Málaga en él, sin que existiesen relaciones personales previas de tipo alguno entre miembros de la corporación y miembros de Royal Collections.*

*“(…)no conocía al Sr. De la Torre y a todos los demás de esta Casa(…)”
(Fulgencio Alcaraz)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

18ª) D. Fulgencio Alcaraz ha puesto en duda en reiteradas ocasiones el trabajo realizado por los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga, sin que haya existido por parte de los grupos políticos de la oposición, defensa alguna de la profesionalidad de estos trabajadores; a pesar de haber tenido acceso al expediente en múltiples ocasiones, han preferido dar crédito sólo a una parte.

“El Ayuntamiento tiene una Asesoría Jurídica que le hace las cosas a medida. Entiéndase que digo literalmente lo que acabo de decir y no otra cosa”.

“(...) El arquitecto municipal, que no sabía mucho del tema que estaba haciendo – podía saber de hacer chalés, podía saber de hacer edificios de viviendas, pero no de hacer un museo-, ponía cosas que eran absolutamente inadmisibles”.

(Fulgencio Alcaraz)

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

19ª) D. Fulgencio Alcaraz conocía al secretario general de Manos Limpias, organización que se sumó como acusación particular a la querrela de Royal Collections contra el Alcalde de Málaga, que fue inadmitida y archivada.

“He hablado con este señor dos veces y comí una vez en el bar de la esquina de su despacho a un menú que valía...Pical y Pintor Rosales, vale ocho o diez euros, que por cierto, pagué yo...” (Fulgencio Alcaraz).

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

Abst: 2 (1 C's, 1 Mlg. Gente)

20ª) No se construyeron viviendas en Tabacalera para el uso de los promotores privados. Tal y como explicó uno de los arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo “eran seis unidades que no se pueden llamar viviendas, y otras estancias mayores, que incluía una pequeña cocina”. Reiteró que “no es uso residencial” y añadió que eran “alojamientos temporales para investigadores” y que, en cualquier caso, esa propuesta “estaba recogida en el proyecto básico”. Por su parte, el Sr. Alcaraz aseguró al respecto: “Quiero decir, que de Art Natura y sus directivos, de mí personalmente, se han dicho cosas absolutamente falsas. Yo no he ido nunca en pijama, zapatillas y bata a las obras (...)”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)
Contra: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)
Abst: 1 (Mlg. Gente)

21ª) No ha existido uso electoralista del proyecto Art Natura ni financiación irregular del Partido Popular -a pesar de los intentos fallidos de algunos responsables de la oposición de sembrar la duda- tal y como aseguró D. Fulgencio Alcaraz en varios medios de comunicación, motivo por el que este Ayuntamiento interpuso una denuncia contra él, por la que está siendo investigado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Málaga, que está instruyendo una causa en la que no sólo el Ayuntamiento sino también el Ministerio Fiscal han formulado escritos de acusación contra Fulgencio Alcaraz por un presunto delito de calumnias continuadas por escrito y con publicidad, tipificado en el artículo 205 del Código Penal. Llama la atención que los grupos políticos de la oposición hayan dado crédito a dichas aseveraciones y, en cambio, no hayan interpuesto denuncia alguna al respecto.

Favor: 5 (5 PP)
Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

22ª) Las explicaciones dadas demuestran que, como en otras ocasiones, existía un conocimiento adecuado del contenido de las exposiciones y ajustado a la norma; se realizaron visitas a las ciudades donde se exhibían, e incluso en Málaga se realizaron exposiciones para que los vecinos pudieran conocer las piezas singulares que formarían parte del proyecto.

Favor: 5 (PP)
Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

23ª) Hasta la fecha, en lo relativo al proyecto Art Natura, la justicia ha dado la razón al Ayuntamiento de Málaga:

- *El 20 de enero de 2014, el Tribunal Supremo inadmitió a trámite la querrela presentada por Royal Collections contra el alcalde y varios miembros del equipo de Gobierno por presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y estafa procesal por no ser los hechos constitutivos de ilícito penal alguno, procediéndose al archivo. Royal Collections recurrió dicho archivo, pero el Tribunal lo confirmó mediante un nuevo Auto de fecha 30 de marzo de 2014.*
- *El 6 de febrero de 2015, el Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga archivó mediante Auto una nueva querrela interpuesta por Manuela Santa Corchuelo y "FREMART 97, S.L." (ambas*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vinculadas a Royal Collections), que en este caso se presentaba contra el concejal de Cultura y un arquitecto municipal por presuntos delitos de apropiación administrativa, falsedad en documento público y privado, estafa o apropiación indebida cometida por autoridad o funcionario público y realización arbitraria de propio derecho. Dicho Auto de archivo fue recurrido por los querellantes ante la Audiencia Provincial de Málaga, si bien una vez más con resultado negativo, pues el 4 de diciembre de 2015 la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación, condenando a los querellantes a pagar las costas y subrayando la “actuación procesal notoriamente temeraria” de éstos, “pues pese a ser perfectamente conocedor de que el Tribunal Supremo había acordado el archivo de una anterior querrela contra los querellados por los mismos hechos que aquí nos ocupan, recurrió la fundamentada y certera decisión del juez instructor, dilatando injustificadamente la finalización de un procedimiento que nunca debió haberse iniciado”.

- *Además, el Consejo Consultivo de Andalucía dictaminó el 11 de abril de 2012 favorablemente sobre la resolución del contrato entre el Ayuntamiento y Royal Collections dejando claro que ni los pliegos ni el contrato establecieron plazo alguno para la rehabilitación del edificio y que el pliego recoge que “podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en caso de que los edificios estén disponibles por plantas, y el centro se inaugure parcialmente”, como efectivamente ha ocurrido, aunque no en los términos acordados.*
- *En un auto del 30 de noviembre de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Málaga negó a Art Natura la suspensión del acuerdo municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27 de abril de 2011 por el que se ordenaba el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. El mencionado acuerdo desestimaba la petición de indemnización formulada por la empresa al no haberse producido incumplimiento alguno por parte del Consistorio.*
- *En un auto del 9 de enero de 2012, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Málaga rechazó la petición de Art Natura de suspender el acuerdo municipal por el que se disponía la entrega material y formal al adjudicatario del edificio E2 y de la planta alta del E4. A partir de la notificación de dicho acuerdo municipal, aprobado en la Junta*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Gobierno Local del 16 de septiembre de 2011, el Consistorio dio un plazo de 120 días a Royal Collections para el inicio de la actividad expositiva, tal como prevé el pliego de condiciones técnicas del contrato administrativo.

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

24ª) Los grupos de la oposición han dado credibilidad a las manifestaciones de D. Fulgencio Alcaraz cuando éstas han sido de su conveniencia, con el objetivo no de defender los intereses del Ayuntamiento de Málaga sino de hacer política, bajo la premisa de que "la realidad no estropee un buen titular".

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Conclusiones del Grupo Municipal Socialista a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

1ª) Estamos ante el fiasco más grande de Francisco de la Torre como alcalde de Málaga, ya que fue el principal valedor, impulsor y defensor de este proyecto del Museo de la Royal Collection (conocido por todos como el Museo de las Gemas), que desde el principio, fue rechazado por una amplia mayoría social en la ciudad. Una iniciativa privada financiada, con un claro fin de lucro, que había fracasado en la ciudad de Valencia, llegaba a Málaga por mediación de ex alto cargo del Partido Popular, para ser financiada por fondos públicos, sin transparencia real en su proceso de ejecución que acabó fallida, y que ha costado a los malagueños más de 30 millones de euros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Bloque sobre el Contrato con la Royal Collections (RC)

2ª) El Grupo Municipal Socialista considera probado que el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la RC tiene unas condiciones leoninas a favor de la Royal Collections.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

3ª) El Grupo Municipal Socialista cree comprobado que el contrato entre el Ayuntamiento y la Royal Collections debería haber contenido una garantía en caso de su incumplimiento. Sin embargo, este contrato no disponía de ella.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

4ª) Para el Grupo Socialista consideramos una actitud negligente la de pagar un canon de 1,2 millones de euros, por una actividad que no se estaba desarrollando y que era previsible que tardara año y medio, en el mejor de los casos, en iniciarse.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

5ª) Para el Grupo Municipal Socialista no queda suficientemente acreditada la necesidad de realizar el modificado para el recalce de la cimentación y de la estructura del edificio de la sede del centro cultural.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

6ª) A lo largo de las comparecencias de los técnicos y de la vista de los expedientes, no hemos podido tener constancia de que se hubieran entregado a RC los permisos técnicos necesarios para obtener la licencia de apertura y otros y poder abrir con garantías el museo. Estos documentos técnicos eran los certificados de fin de obra, instalaciones, habitabilidad, entre otros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

Bloque relacionado con la justificación del canon de 1,2 millones recibido por RC en virtud del contrato para las actividades en el centro cultural

7ª) En el pliego de condiciones técnicas se establecía que anualmente se destinarían 60.000 € para gastar en la ciudad de Málaga: "El adjudicatario deberá destinar anualmente la cantidad alzada de 60.000 € a los usos que establezca el Ayuntamiento en el centro cultural, preferentemente en materia educativa, social deportiva o de formación"(Capítulo 7 Pliego condiciones técnicas).

Sobre este asunto hemos podido comprobar a lo largo del expediente cómo solo se aportan listados con cantidades que se gastaban en diferentes actividades, algunas de ellas, no cumplían con la premisa de que se tenían que realizar en el Centro Cultural. Nunca vimos una factura que justificara estos gastos.

A través de documentos del director general de Cultura en aquel tiempo, se deja claro que quienes decían que actividades se realizan con cargo a los 60.000 euros era el propio Ayuntamiento,

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bloque relacionado con las modificaciones solicitadas por RC

8ª) *No está demostrado que las modificaciones solicitadas por RC fueran el principal motivo para el retraso de las obras, tal y como han querido demostrar todos los comparecientes. Las modificaciones estaban pactadas entre RC y el Ayuntamiento antes de las obras. Es más, todo apunta a una afirmación que hizo el Sr. Alcaraz en sus comparecencias respecto a que los proyectos museológico y museográfico se entregaron en 2006. Hubo un cambio de criterio en la Alcaldía que precipitó la mala relación entre ambas entidades. El principal motivo de retraso eran los complementarios y modificados que se hicieron por no realizar un estudio de estructura y cimentación previo y obligatorio antes de iniciar las obras, responsabilidad del Ayuntamiento.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Bloque sobre Modificaciones de Proyecto: Proyecto Complementario (de recalce) y de Demolición y Apeo del E2:

9ª) *Del estudio del expediente y de las comparecencias sobre este tema, este Grupo Socialista concluye que los complementarios y modificados que se produjeron en las obras de Tabacalera no fueron vicios ocultos. No están suficientemente acreditadas las causas imprevistas que provocaron el recalce de la cimentación y los otros modificados de obra. Tenía que haberse hecho un estudio de estructura y de cimentación previo a las obras, como decía el proyecto básico.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

10ª) *Conclusión: está demostrado que existía una vivienda en la primera planta del E1, y que era usada por miembros y trabajadores de la Royal Collections y por personalidades invitadas a determinadas actividades. En esta primera planta se encontraban dos apartamentos con cocina integrada, un salón con cocina grande y un despacho, y varios dormitorios con baño individual. El uso permitido para todo el conjunto era de equipamiento, en ningún momento aparece el uso residencial.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

11ª) *Durante las sesiones de la comisión de investigación, ha quedado evidenciado que para el propio ayuntamiento el proyecto era un lastre económico y técnico, que obligó a retorcer más de un proceso administrativo para dar encaje legal a las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

múltiples irregularidades de origen, lo que ocasionó tensiones internas políticas y técnicas, como han dejado de manifiesto los testimonios de los comparecientes. No sólo tuvo este proyecto un mal punto de partida, una concepción oportunista y no planificada dentro de un modelo cultural insostenible, sino que su desarrollo acabó siendo un proceso marcado por la falta de rigor.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

12ª) Se ha demostrado con creces que este proyecto no debería haber venido nunca a Málaga, y que su coste puede verse incrementado una vez resuelto el contencioso-administrativo pendiente, si la RC demuestra que el Ayuntamiento de Málaga no cumplió con los acuerdos alcanzados.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

13ª) Este proyecto fue usado de manera electoralista por Francisco de la Torre y el Partido Popular, con campañas de publicidad y propaganda en fechas electorales, pero sobre todo, por la oferta de empleo, promovida y mantenida a sabiendas de que no iba a abrirse el museo. Queda demostrado que Francisco de la Torre y su equipo de gobierno jugaron con las esperanzas de miles de personas.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

14ª) La intermediación del ex secretario de Estado Miguel Ángel Cortés evidencia que detrás de este proyecto existía un interés lucrativo por parte de personas vinculadas al Partido Popular, y que llegó a Málaga respaldado políticamente por sus direcciones políticas.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

15ª) La incapacidad demostrada por Francisco de la Torre y su equipo en la gestión del proyecto acabó deteriorando las relaciones institucionales entre el Ayuntamiento y el promotor privado del museo. Los testimonios de los comparecientes han constatado que desde el primer momento el proyecto nace con un dispar planteamiento por ambas partes.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

16ª) Detectadas lagunas, errores y presuntas irregularidades en el proceso administrativo de este proyecto, no cabe más que elevar a esta Comisión la propuesta para que se apruebe el envío de toda la documentación relativa a los procesos de adjudicación de obras, pagos de cánones y cualesquiera susceptible de ser investigado a las autoridades judiciales para depurar posibles responsabilidades.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

17ª) De todo lo anterior deben depurarse las responsabilidades políticas oportunas, valorarse las decisiones técnicas durante el desarrollo en el seno de la Gerencia Municipal de Urbanismo e implementar los protocolos oportunos para que la administración municipal quede vacunada contra nuevos intentos de desangrar las arcas públicas, como éste del museo de Art Natura o de las gemas promovido por una agrupación empresarial, que con el argumento del interés general pero sin encaje real en el modelo de ciudad que queremos, ha resultado ser, conocidos los testimonios y analizada toda la documentación, un ejemplo de despilfarro de recursos económicos, de privilegio del interés privado sobre el público y el uso partidista de las instituciones por parte del Partido Popular y de los fondos públicos, vía empresas privadas, para la promoción electoral de proyectos.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

18ª) Las responsabilidades políticas comienzan por Francisco de la Torre como alcalde de la ciudad, y por Elías Bendodo como presidente del Partido Popular desde 2008, y alcanzan a todos los responsables públicos que participaron en las sesiones de seguimiento y control del proyecto fallido por estar vinculados a la promoción y gestión de éste.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

19ª) Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo de su imagen pública por todo lo vinculado con esta iniciativa, que ninguna acción política podrá reconstituir en todo su grado, pero que sin ella sin duda ahondaría en el desprestigio de la institución y sus representantes actuales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

• Apartado 1

1ª) El principal responsable de este fiasco es el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre. En el año 2006 De la Torre desoyó todas las advertencias que, desde distintos ámbitos, ya le hacían saber que estaba firmando un contrato desastroso para la ciudad. Nadie, ni siquiera él mismo, ha sabido explicar su empecinamiento.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (5 PP)
Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

2ª) El contrato firmado por el Ayuntamiento era inusual, atendía al empeño personal del alcalde, no obedecía a ningún criterio técnico y bien informado y ni siquiera reunía garantías. En virtud de ese contrato el Ayuntamiento debería invertir en los edificios 19 millones de euros y abonar a Royal Collections un canon anual de 1,2 millones durante seis años. Por si fuera poco, el acuerdo eximía explícitamente a Royal Collections de presentar un aval con garantía en caso de que incumpliera su parte.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

3ª) Aún hay deudas sin determinar. Una de las consecuencias de semejante contrato es que el equipo de gobierno asegura que Royal Collections adeuda al Ayuntamiento 7 millones de euros, pero que Gestrisam no encuentra propiedades ni bienes a su nombre con los que poder cobrar. Por su parte, Fulgencio Alcaraz asegura que es el Ayuntamiento el que aún debe 1,8 millones a Royal Collections. Esto, según él, es así porque la empresa adelantó los gastos de Operativa Ordinarios, Grupo B (7,5 millones de euros), con el compromiso de que luego los reintegraba el Consistorio.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)

4ª) Se pagó un canon completo para un proyecto que se redujo en dos tercios. La comparecencia de Miguel Briones, concejal de Cultura entre 2007 y 2011, resultó especialmente reveladora. De ella se desprende que, desde el inicio del proyecto, Briones autorizó que el Ayuntamiento abonara el pago completo de un canon anual



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 1,2 millones de euros, cuando en 2009 ya se sabía que el Museo de las Ciencias de la Vida y de la Tierra no se iban a construir, un extremo que confirmaron también, en sus respectivas comparecencias, Javier Ferrer (director a la sazón de gabinete) y el ex edil de Turismo, Damián Caneda.

*Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)*

5ª) Nadie vio la Colección Art Natura. Nadie del gobierno vio jamás la colección que iba a conformar el Museo de las Gemas. Para Miguel Briones, por ejemplo, bastaba con «el reportaje documental». Todo lo más, en una edición de Fitur, el Ayuntamiento expuso una vitrina para una piedra preciosa, «que era como un balón de fútbol» (en palabras de Arturo Bernal, antiguo responsable de Turismo), lo que, debido entre otros motivos a medidas excepcionales de seguridad, tuvo un coste de 7.100 euros.

*Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)*

6ª) Se pagaron hoteles de lujo en contra del criterio habitual. Los diferentes responsables de este proyecto se alojaron frecuentemente en hoteles de lujo durante sus estancias en Ferias y eventos similares. Las facturas las pagaba el Consistorio, sin que ningún responsable haya sabido explicar la excepcionalidad por la que a estos responsables se les alojaba en hoteles de esta categoría, en contra del criterio habitual.

*Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (5 PP)
Abst: 1 (C's)*

Se repitió la votación con idéntico resultado.

7ª) Se ocultó información debido a intereses electoralistas. La información sobre el proyecto se explotó, manipuló y tergiversó en un momento inicial para finalmente, ante la proximidad de las elecciones municipales, ocultar la verdad sobre él y engañar públicamente a la ciudadanía malagueña, incluso con ofertas laborables. Ha quedado demostrado que para inicios de 2011 el equipo de gobierno tenía la certeza de que el proyecto había fracasado. Aun así imprimió y repartió folletos para promocionarlo poco antes de las elecciones municipales de mayo y publicó en todos los medios 140 plazas de empleos fantasma, aun sabiendo que la apertura nunca se llevaría a cabo en ese ejercicio.

*Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)*

8ª) Hubo sobrecostes perfectamente evitables. Las obras para el conjunto edificatorio ascendieron finalmente a 24 millones de euros debido a una serie de sobrecostes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

principalmente relacionados con el micropilotaje (cimentación) que podrían haberse evitado de contar con el preceptivo estudio geotécnico (véase apartado 2 de estas Conclusiones).

*Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)*

9ª Buena parte de los 60.000 euros anuales asignados a promoción se destinaron a actividades ajenas al proyecto. Esa era la cantidad que, según el pliego, debía sufragar Royal Collections para actividades de promoción en los edificios. No obstante, con ese dinero se financiaron actividades completamente ajenas, como el Premio Málaga de Novela.

*Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)*

10ª Los Museo de las Ciencias, de la Vida y de las Gemas nunca fueron un proyecto de ciudad, sino del Partido Popular y sus intereses particulares. Surgió de calle Génova, en concreto de Miguel Ángel Cortés, en calidad, por entonces, de secretario de Estado, y su desarrollo se debe al interés desmedido e injustificable de Francisco de la Torre.

*Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)
Contra: 6 (5 PP, 1 C's)*

11ª Art Natura es el mayor fiasco de los gobiernos del Partido Popular. Este fiasco nos ha costado alrededor de 40 millones de euros, lo que lo convierte en el mayor de todas las legislaturas del PP, y sus secuelas aún las padecemos: la más reciente la nueva inyección de 2,7 millones de euros para habilitar allí el Polo de contenidos digitales, cuya puesta en marcha también ha sufrido reiterados retrasos.

*Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)
Contra: 5 (PP)*

12ª Nadie ha asumido ninguna responsabilidad política. A pesar de ello, ningún miembro del gobierno local ha asumido la responsabilidad política de este fiasco. Resulta especialmente sospechoso que los máximos responsables de este fiasco abandonaran o fueran invitados a hacerlo sus funciones futuras en el próximo gobierno del PP: ni Miguel Briones ni Javier Ferrer formaron parte del organigrama del nuevo gobierno local, si bien ambos fueron promocionados en sus carreras respectivas (Briones como delegado del gobierno central y Ferrer como director del Museo Carmen Thyssen). Por su parte, Damián Caneda, sucesor de Briones como concejal, abandonó de manera imprevista su puesto, cuando precisamente le correspondía gestionar y explicar los pormenores de este fiasco. No obstante, en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualidad lidera en conglomerado empresarial que explota el Balneario de Los Baños del Carmen, en virtud a un procedimiento altamente irregular.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

13ª) Se debe reprobar a Miguel Briones, Javier Ferrer y Damián Caneda. Las actuaciones pasadas en este asunto de Miguel Briones, Javier Ferrer y Damián Caneda deben ser reprobados por el Pleno.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

14ª) Francisco de la Torre debe dimitir. Francisco de la Torre, como máximo responsable de un proyecto personal que nunca reunió garantías -algo de lo que fue avisado-, debe dimitir.

Favor: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

Abst: 1 (Mlg. Gente)

- ***Apartado 2: Sobre el modificado de los micropilotajes en el Edificio E4 y otras cuestiones urbanísticas***

15ª) Ningún compareciente ha sabido dar cuenta del importe de los fondos aportados por la antigua propietaria (Altadis) cuando hizo entrega formal de los edificios, según consta en el informe del Departamento de Arquitectura de 18 de septiembre de 2007. Algunos incluso dudaron de que esos fondos existieran, como el propio Francisco Eguilior, signatario del Informe.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

16ª) El proyecto sufrió modificaciones sustanciales que nunca se deberían haber ejecutado, pues no fueron aprobadas por Art Natura/Royal Collections, requisito indispensable según el Pliego de Condiciones Técnicas. De hecho, el mismo informe citado en la Conclusión 15 delega en el Consejo de Administración de la Gerencia (con el concejal de Urbanismo a la sazón, Manuel Díaz, a la cabeza) las reformas del proyecto solo si no implican modificación sustancial.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

17ª) No consta ninguna documentación sobre la intervención en el Edificio E3, del que no se realizó acta de ocupación ni entrega y que fue retirado del Proyecto, a pesar de que se firmó un contrato menor con fecha 13 de abril de 2010 por importe de 17.931 €. Esto fue así puesto que un informe de 12 de enero de 2010 establecía que el Edificio E3 necesitaba refuerzo de la estructura afectada por la depresión del terreno producida durante la obra del edificio de viviendas colindantes y, especialmente el parking, motivo por el que se aprobó (expediente de contratación 48342 con TECPLAN, S.A) realizar el cálculo de la Estructura del Edificio y el contrato menor citado.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

18ª) Existen varias actas de ocupación y puesta en servicio de carácter muy excepcional y que en ningún caso deberían haberse considerado como entrega de los edificios, al tratarse de un pacto extracontractual entre la Administración y la contrata: acta del 19 de febrero de 2010 (Edificio 1), 28 de junio (planta baja y sótano de Edificio E4), 8 de abril de 2011 (Edificio 2 y planta alta del Edificio 4).

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Micropilotajes Edificio 4:

19ª) Se descartó sin motivo el Plan de Ensayos de carga.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

20ª) No se realizó el estudio geotécnico necesario para el cambio de uso de los edificios.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

21ª) Se obviaron las recomendaciones de la consultora Intemac, responsable del Control de Calidad y Asistencia Técnica de las obras.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22ª) *Un informe del departamento de Arquitectura y Conservación modificó las conclusiones de las Notas Técnicas de Intemac, añadió otras y estipuló plazos que en ningún caso recogían esas notas.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

23ª) *El 12 de diciembre de 2008 Intemac presentó un nuevo informe, pero se decidió obviarlo, incluso contravenirlo, y aprobar ese mismo día el realce mediante micropilotes.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

24ª) *Tan solo tres días después, lo que supone una celeridad inaudita, Ferrovial presentó la estimación de costes para dichos micropilotes.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

25ª) *El 29 de enero de 2009, apenas decidido el recalce mediante micropilotes, se decreta la suspensión de la obra por un plazo de 14 meses, cuando realizar los estudios obligatorios para decir si correspondía o no el micropilotaje hubiera supuesto un plazo máximo de paralización de 3 meses.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

26ª) *La consecuencia de dicho proceso irregular y apresurado en contra de las recomendaciones de la consultora supuso un modificado de 4.896.785,73 €, lo que eleva en casi un 20% el importe del proyecto original.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con el siguiente resultado:

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra: 5 (5 PP)

27ª) El proyecto complementario adjudicado de forma directa a Ferrovial Agroman, S.A (adjudicación de 2 de septiembre de 2009) se realiza de forma tan improvisada, deficiente y falta de rigor que contiene bochornosos errores, como la propuesta de aprobación del «Proyecto Complementario de ampliación de vestuario en campo de fútbol de Palma-Palmilla».

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

28ª) Desde el momento en que no se terminaron los estudios necesarios que recomendaba la consultora, no existe justificación de causas técnicas imprevisibles para esta actuación, un requisito obligatorio, según recoge un informe de la asesoría jurídica fechado el 1 de junio. A pesar de ello, la obra fue adjudicada directamente a Ferrovial por Decreto del 2 de septiembre de 2009, como proyecto complementario, para el que se alegaron causas técnicas imprevisibles. Este extremo, según el citado informe, solo se podría haber producido «[...] siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que aunque resulten separables sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento [...]». Para comprender esta sospechosa celeridad baste un ejemplo: se tardó algo más de medio año (del 12 de enero al 6 de julio de 2010) en establecer la diferencia entre lo presupuestado y lo licitado finalmente (de 1.282.419 a 798.193,98 euros) para la nueva cimentación-estructura del Edificio E2.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

1ª) Art Natura debe marcar un punto de inflexión en la gestión del dinero público. En este caso, se ha actuado con suma torpeza y negligencia.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

2ª) El resultado de dicha torpeza y negligencia es que Málaga tiene hoy perdidos los 7 millones de euros correspondientes al canon.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra: 5 (PP)

3ª) Ningún miembro del equipo de gobierno vio la colección de gemas completa que se planteaba exponer en el museo.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

4ª) No se realizó estudio geotécnico del terreno en que se asentaban los edificios cuando era preceptivo al existir un cambio de uso.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) La aparición de grietas en los edificios provocó una actuación de micropilotaje que supuso un sobrecosto millonario y un retraso considerable en la ejecución de las obras.

Favor: 7 (5 PP, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Abst.: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

6ª) Se fueron incumpliendo distintas fechas previstas de inauguración, hasta considerar definitivamente el proyecto fallido más de 3 años después de la inauguración prevista inicialmente.

Favor: Unanimidad

7ª) En el pliego se estableció un canon de 60.000,00 € anuales para actividades de promoción que se debían desarrollar en los edificios de Tabacalera y que debía sufragar Royal Collections.

Favor: Unanimidad

8ª) Las actividades, y las empresas contratadas para ello, sufragadas con cargo a este canon se decidían por parte del consistorio.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

9ª) Algunas de las actividades que se sufragaron con cargo a dicho canon no se realizaron en los edificios de Tabacalera ni, a priori, se correspondían con la naturaleza de las actividades definidas en el pliego que se podían sufragar con cargo a dicho canon.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra: 5 (PP)

10ª) Los planos iniciales preveían la instalación de rejas, tornos y puertas de seguridad en las instalaciones que habían de albergar la colección de joyas.

Favor: Unanimidad

11ª) Estos planos fueron modificados por un arquitecto municipal y fruto de dicha modificación desaparecen de los planos estos elementos de seguridad.

Favor: Unanimidad

12ª) La Subdelegación del Gobierno no autorizó la apertura del Museo de las Gemas por falta de seguridad en el recinto habida cuenta del contenido previsto.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

13ª) El equipo de gobierno recepcionó las obras sin estar éstas acabadas y exoneró de toda responsabilidad respecto del estado de las mismas a la constructora.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

14ª) El Ayuntamiento de Málaga no facilitó en tiempo a Royal Collections la documentación necesaria para solicitar la licencia de apertura.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

15ª) El Ayuntamiento de Málaga denegó la licencia de apertura a Royal Collections por falta de documentación.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

16ª) Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado, fue quien habló de la colección al alcalde de Málaga, y quien lo puso en contacto con Royal Collections.

Favor: Unanimidad

17ª) Miguel Ángel Cortés, a través de la mercantil Torozos Legal, S.L., realizó labores de asesoramiento a Royal Collections, por las que la mercantil percibió honorarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: Unanimidad

18ª) En primavera de 2009 hubo una reunión en la que se planteó a Royal Collections que desarrollara su proyecto únicamente en 4.000 metros cuadrados de los edificios de Tabacalera.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

19ª) Royal Collections manifiesta que acudió a una reunión en la sede nacional del Partido Popular en calle Génova para pedir auxilio ante la "intransigencia" del alcalde.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

20ª) En el año 2011, el Ayuntamiento pidió justificar una serie de facturas presentadas por Royal Collections para su abono que se habían satisfecho los años precedentes.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

21ª) En el año 2011, previo a elecciones municipales, cuando ya se sabía que sería un proyecto fallido, se publicitó por parte de Royal Collections una oferta de empleo de 140 plazas.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

22ª) El coste de las obras de adecuación del complejo edificatorio correspondiente a Art Natura ascendió finalmente a más de 24 millones de euros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

23ª) El Ayuntamiento se ha querellado contra personal de Royal Collections por acusar al partido popular y al alcalde Francisco de la Torre de financiación ilegal de campañas electorales con cargo al proyecto Art Natura.

Favor: Unanimidad

24ª) El alcalde Francisco de la Torre reconoce que la gestión del proyecto Art Natura pudo haber sido manifiestamente mejorable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Favor: Unanimidad

25ª) En la comisión queda de manifiesto la existencia de mala gestión por parte del Ayuntamiento, pero no queda probada ilegalidad en los actos del mismo.

Favor: 1 (C's)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

26ª) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido algún hecho punible por parte del Ayuntamiento o Royal Collections.

Favor: Unanimidad

27ª) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido financiación ilegal del PP a través del proyecto Art Natura, como se ha llegado a comentar durante la comisión.

Favor: Unanimidad

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

I. Gestión del proyecto de "Art Natura"

1ª) Royal Collection tuvo una colección de piedras preciosas expuesta en Valencia durante cinco años. En el año 2005 el ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés se puso en contacto con D. Fulgencio Alcaraz, Presidente de Art Natura-Royal Collection, para ofrecerle realizar un proyecto museístico en Málaga.

Favor: Unanimidad

2ª) El ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés presentó a D. Fulgencio Alcaraz al Alcalde de la ciudad, quien acompañado del entonces Jefe de Alcaldía, D. Javier Ferrer, viajó a Valencia a conocer el proyecto.

Favor: Unanimidad

3ª) La adjudicación del proyecto a Srt Natura-Royal Collection, S.L. fue realizada directamente por el procedimiento negociado, sin que existiese una oferta pública y la posibilidad de libre concurrencia de otras sociedades.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4ª) *En el contrato administrativo que se firmó entre el Ayuntamiento de Málaga y Art Natura en noviembre de 2006, no se estipularon ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento del contrato por Art Natura. Y ello sin que constara ningún informe de la Asesoría Jurídica Municipal que justificara esta omisión de un elemento común en los contratos administrativos que firman las administraciones públicas. La decisión de no incluir en el contrato ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento por Art Natura, sin informe jurídico que justificara esta decisión, constituyó una negligencia inexcusable con resultado muy perjudicial para las arcas municipales, y por tanto reprobable, de la que es responsable directo el Alcalde de nuestra ciudad.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) *La sociedad Torozos Legal, S.L., de la que era titular el señor Cortés cobró, en concepto de asesoramiento para su proyecto museístico en Málaga, la cantidad de 39.000 euros, que fueron anticipados por Art Natura y reembolsados a ésta posteriormente por el Ayuntamiento de Málaga. De esta forma la mediación del señor Cortés entre Fulgencio Alcaraz y el Alcalde de la ciudad, prevaleciendo de sus contactos y conocimientos como ex Secretario de Estado de Cultura tuvo como resultado un beneficio propio, lo que resulta, cuanto menos, reprobable desde el punto de vista de la ética política.*

Favor: 8 (5 PP, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Abst: 3 (PSOE)

II. Obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera

6ª) *Las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera tuvieron enormes sobrecostes y un gran retraso sobre lo previsto. En principio, la Gerencia Municipal de Urbanismo presupuestó las obras en 19.500.000 euros más IVA, sin embargo el coste final alcanzó más de 24 millones de euros.*

Favor: Unanimidad

7ª) *Estos sobrecostes se debieron, básicamente, a que para la redacción del Proyecto Básico no se realizó ningún estudio sobre el estado de la cimentación de los edificios a rehabilitar, y ello a pesar de que el Código Técnico de la Edificación obliga a comprobar la cimentación de un edificio, e incluir en el Proyecto Básico el estudio del estado de la cimentación y necesidades derivadas de ello en las obras, si hay cambio de uso o rehabilitación del edificio.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8ª) Una vez comenzadas las obras, se comprobó la necesidad de realizar obras de micropilotaje en los edificios a rehabilitar, así como de demoler interiormente y reforzar las fachadas del pabellón E-2 del complejo Tabacalera.

Favor: Unanimidad

9ª) Las obras micropilotaje se adjudicaron directamente a Ferrovial, la misma empresa adjudicataria de las obras principales. Su coste para el Ayuntamiento fue de 5,2 millones de euros (IVA incluido). Las obras de demolición interior del edificio E-2, y reforzamiento de sus fachadas, también se adjudicaron directamente a Ferrovial, y costaron al Ayuntamiento algo más de 1,2 millones de euros (IVA incluido).

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

10ª) El compromiso de Ferrovial era terminar las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera en un plazo de 16 meses (diciembre de 2007). Sin embargo las obras se retrasaron más de cuatro años. En gran parte, este retraso vino motivado por la necesidad de acometer obras de micropilotaje y de demolición interior del pabellón, y reforzamiento de fachadas, del edificio E2.

Favor: Unanimidad

11ª) Por tanto, la ausencia de un estudio del estado de la cimentación, a la hora de redactar el Proyecto Básico, y de la omisión en el mismo de la necesidad de adecuar la cimentación y la tabiquería y fachadas del edificio E-2, la gran beneficiada fue FERROVIAL, y el gran perjudicado el Ayuntamiento de Málaga. Dicha omisión fue responsabilidad del equipo técnico redactor y su Jefe superior.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

III. Financiación de las campañas electorales del PP

12ª) En el contrato firmado entre el Ayuntamiento y Art Natura se estipulaba que esta última debía destinar 60.000 euros al año a promoción del proyecto museístico, siendo los responsables municipales quienes decidían cómo y en qué se gastaba esa cuantía. Dicha cuantía anual se estuvo pagando por Art Natura entre 2007 y 2011, ambos inclusive.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

13ª) *En el año 2007, y en fechas previas a la campaña electoral municipal, se editaron y difundieron folletos propagandísticos con una clara finalidad de propaganda electoral, más que de promoción del proyecto.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

14ª) *En octubre de 2010 se convocó una oferta de empleo para el futuro proyecto museístico de 140 puestos de trabajo. Se presentaron 60.000 personas. En diciembre de ese año Art Natura comunicó su intención de resolver el contrato. Sin embargo, en una sesión de la comisión de seguimiento celebrada en marzo de 2011, apenas dos meses antes de las elecciones municipales, el señor Briones Artacho, entonces delegado de Cultura, pidió que no se informara que el museo no iba a abrir "para no cabrear a media Málaga". La ocultación, dolosa, de esta información fue responsabilidad, primero del señor Briones y, después, de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

15ª) *En el año 2009, el Alcalde de la ciudad había tomado ya la decisión de no llevar a cabo el proyecto museístico de Art Natura y, sin embargo, se siguió publicitando el proyecto hasta fechas previas a las elecciones municipales de 2011, con un evidente afán electoralista, cuando ya sabían que el proyecto nunca se haría. Este auténtico engaño a la ciudadanía fue responsabilidad del Alcalde de la ciudad y de, al menos, los miembros del equipo de gobierno entre 2010 y mayo de 2011.*

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

IV. Destino de los pagos en concepto de canon

16ª) *En el contrato suscrito en noviembre de 2006 entre Art Natura y el Ayuntamiento de Málaga se fijó un canon anual de 1.200.000 euros (más IVA) que el Ayuntamiento debía pagar a la primera. Sin embargo, esa cuantía, que se sepa, no se justificó en ningún informe que tuviese en cuenta criterios objetivos, tales como tiempo de explotación, previsión de visitas e ingresos provenientes de éstas y otras fuentes.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

17ª) *El Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Royal Collection, en concepto de canon anual, un total de 5.675.035.- euros, por un proyecto de museo que finalmente no ha llegado a existir.*

Favor: Unanimidad

18ª) *Todas las facturas presentadas por Royal Collection para justificar el canon municipal anual fueron emitidas por siete empresas, siempre las mismas.*

Favor: 3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Abst: 3 (PSOE)

19ª) *Todas estas empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento en concepto de canon anual, tenían objetos sociales diversos y ajenos completamente al desarrollo de un proyecto museístico (como perfumerías, actividades inmobiliarias, actividades agrícolas o gabinetes de estéticas).*

Favor: 3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Abst: 3 (PSOE)

20ª) *Los responsables de estas empresas (administradores únicos, apoderados, o consejeros) eran siempre personas ligadas directamente a Royal Collection.*

Favor: 3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Abst: 3 (PSOE)

21ª) *Las facturas presentadas por estas empresas durante muchos años fueron prácticamente correlativas. Es decir que estas empresas, prácticamente sólo facturaban para el proyecto de Art Natura.*

Favor: 3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Abst: 3 (PSOE)

22ª) *A partir de mayo de 2011, con el cambio de delegado de Cultura, dejaron de abonarse por el Ayuntamiento tales facturas.*

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

23ª) *Ni el delegado de Cultura desde 2007 a 2011, señor Briones Artacho, ni ninguno de los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Art Natura, que debían fiscalizar todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto desde su creación, puso nunca de manifiesto todas estas circunstancias relativas a las empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento, en concepto de canon anual.*

Ello constituye, como mínimo, una negligencia inexcusable del delegado de Cultura de 2007 a 2011, señor Briones Artacho, y de todas las personas miembros de la comisión de seguimiento del proyecto de Art Natura que participaron en sesiones donde se examinaron tales facturas, en el cumplimiento de su deber de velar por los intereses municipales.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, y por el número de votos expresado, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes Conclusiones formuladas por los Grupos Municipales que fueron aprobadas por la mayoría de los miembros de la Comisión:

Conclusiones del Grupo Municipal Popular aprobadas.-

1ª (3ª de la Propuesta originaria) *La colaboración del equipo de gobierno y de los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga ha quedado patente: en los últimos siete años, se ha respondido a una docena de peticiones de información, se han producido once vistas de expediente y se han realizado una decena de comparecencias en Pleno. Asimismo, este Grupo ha colaborado tanto en la prórroga como en las dos comparecencias del Sr. Alcaraz, que ha podido disfrutar de una sesión monográfica y una segunda sesión en la que utilizó incluso parte del tiempo de algunos grupos políticos de la oposición.*

2ª (13ª de la Propuesta originaria) *D. Fulgencio Alcaraz intentó intervenir en el proceso de adjudicación de las obras y manifestó desde el inicio del proceso, su disconformidad con que la compañía Ferrovial fuese la adjudicataria, tal y como explicó uno de los arquitectos municipales en su comparecencia en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:*

“No, no recuerdo que manifestara en concreto por alguna empresa. Lo que sí recuerdo es su intención de intentar intervenir en el proceso de adjudicación, lo cual le costó pues ya una enemistad, la primera, con el Sr. Manuel Esteban, que mediante un informe, justificó que no tenía por qué intervenir en los procesos de adjudicación de las obras municipales”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Desde luego tenía intención posiblemente de que fuera otra empresa, pero no se decirle cuál”.

3ª (14ª de la Propuesta originaria) La adjudicación de las obras de micropilotaje a la empresa Ferrovial se realizó de acuerdo a la legalidad: uno de los arquitectos municipales que compareció, recordó que “está previsto en la ley de contratos del sector público” y aseguró que a su juicio “no es aconsejable dos contratistas trabajando en la misma obra”, entre otros motivos por el hecho de que “uno de los problemas era que si a obra terminada había una patología sería muy difícil dirimir de quién fue”.

A este respecto, otro de los arquitectos explicó que “la actuación que se hizo fue la que el beneficio de plazo sí se consiguió, en menor plazo, tanto por adjudicárselo a la propia constructora como por el sistema elegido”.

4ª (19ª de la Propuesta originaria) D. Fulgencio Alcaraz conocía al secretario general de Manos Limpias, organización que se sumó como acusación particular a la querrela de Royal Collections contra el Alcalde de Málaga, que fue inadmitida y archivada.

“He hablado con este señor dos veces y comí una vez en el bar de la esquina de su despacho a un menú que valía...Pical y Pintor Rosales, vale ocho o diez euros, que por cierto, pagué yo...” (Fulgencio Alcaraz).

5ª (20ª de la Propuesta originaria) No se construyeron viviendas en Tabacalera para el uso de los promotores privados. Tal y como explicó uno de los arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo “eran seis unidades que no se pueden llamar viviendas, y otras estancias mayores, que incluía una pequeña cocina”. Reiteró que “no es uso residencial” y añadió que eran “alojamientos temporales para investigadores” y que, en cualquier caso, esa propuesta “estaba recogida en el proyecto básico”. Por su parte, el Sr. Alcaraz aseguró al respecto: “Quiero decir, que de Art Natura y sus directivos, de mí personalmente, se han dicho cosas absolutamente falsas. Yo no he ido nunca en pijama, zapatillas y bata a las obras (...)”.

6ª (23ª de la Propuesta originaria) Hasta la fecha, en lo relativo al proyecto Art Natura, la justicia ha dado la razón al Ayuntamiento de Málaga:

- *El 20 de enero de 2014, el Tribunal Supremo inadmitió a trámite la querrela presentada por Royal Collections contra el alcalde y varios miembros del equipo de Gobierno por presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y estafa procesal por no ser los hechos constitutivos de ilícito penal alguno, procediéndose al archivo. Royal Collections recurrió dicho archivo, pero el Tribunal lo confirmó mediante un nuevo Auto de fecha 30 de marzo de 2014.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El 6 de febrero de 2015, el Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga archivó mediante Auto una nueva querrela interpuesta por Manuela Santa Corchuelo y “FREMART 97, S.L.” (ambas vinculadas a Royal Collections), que en este caso se presentaba contra el concejal de Cultura y un arquitecto municipal por presuntos delitos de apropiación administrativa, falsedad en documento público y privado, estafa o apropiación indebida cometida por autoridad o funcionario público y realización arbitraria de propio derecho. Dicho Auto de archivo fue recurrido por los querellantes ante la Audiencia Provincial de Málaga, si bien una vez más con resultado negativo, pues el 4 de diciembre de 2015 la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación, condenando a los querellantes a pagar las costas y subrayando la “actuación procesal notoriamente temeraria” de éstos, “pues pese a ser perfectamente conocedor de que el Tribunal Supremo había acordado el archivo de una anterior querrela contra los querellados por los mismos hechos que aquí nos ocupan, recurrió la fundamentada y certera decisión del juez instructor, dilatando injustificadamente la finalización de un procedimiento que nunca debió haberse iniciado”.*
- *Además, el Consejo Consultivo de Andalucía dictaminó el 11 de abril de 2012 favorablemente sobre la resolución del contrato entre el Ayuntamiento y Royal Collections dejando claro que ni los pliegos ni el contrato establecieron plazo alguno para la rehabilitación del edificio y que el pliego recoge que “podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en caso de que los edificios estén disponibles por plantas, y el centro se inaugure parcialmente”, como efectivamente ha ocurrido, aunque no en los términos acordados.*
- *En un auto del 30 de noviembre de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Málaga negó a Art Natura la suspensión del acuerdo municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27 de abril de 2011 por el que se ordenaba el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. El mencionado acuerdo desestimaba la petición de indemnización formulada por la empresa al no haberse producido incumplimiento alguno por parte del Consistorio.*
- *En un auto del 9 de enero de 2012, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Málaga rechazó la petición de Art Natura de suspender el acuerdo municipal por*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el que se disponía la entrega material y formal al adjudicatario del edificio E2 y de la planta alta del E4. A partir de la notificación de dicho acuerdo municipal, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 16 de septiembre de 2011, el Consistorio dio un plazo de 120 días a Royal Collections para el inicio de la actividad expositiva, tal como prevé el pliego de condiciones técnicas del contrato administrativo.

Conclusiones del Grupo Municipal Socialista aprobadas:

1ª (1ª de la Propuesta originaria) Estamos ante el fiasco más grande de Francisco de la Torre como alcalde de Málaga, ya que fue el principal valedor, impulsor y defensor de este proyecto del Museo de la Royal Collection (conocido por todos como el Museo de las Gemas), que desde el principio, fue rechazado por una amplia mayoría social en la ciudad. Una iniciativa privada financiada, con un claro fin de lucro, que había fracasado en la ciudad de Valencia, llegaba a Málaga por mediación de ex alto cargo del Partido Popular, para ser financiada por fondos públicos, sin transparencia real en su proceso de ejecución que acabó fallida, y que ha costado a los malagueños más de 30 millones de euros.

Bloque sobre el Contrato con la Royal Collections (RC)

2ª (2ª de la Propuesta originaria).- El Grupo Municipal Socialista considera probado que el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la RC tiene unas condiciones leoninas a favor de la Royal Collections.

3ª (3ª de la Propuesta originaria) El Grupo Municipal Socialista cree comprobado que el contrato entre el Ayuntamiento y la Royal Collections debería haber contenido una garantía en caso de su incumplimiento. Sin embargo, este contrato no disponía de ella.

4ª (4ª de la Propuesta originaria) Para el Grupo Socialista consideramos una actitud negligente la de pagar un canon de 1,2 millones de euros, por una actividad que no se estaba desarrollando y que era previsible que tardara año y medio, en el mejor de los casos, en iniciarse.

5ª (6ª de la Propuesta originaria) A lo largo de las comparecencias de los técnicos y de la vista de los expedientes, no hemos podido tener constancia de que se hubieran entregado a RC los permisos técnicos necesarios para obtener la licencia de apertura y otros y poder abrir con garantías el museo. Estos documentos técnicos eran los certificados de fin de obra, instalaciones, habitabilidad, entre otros.

Bloque relacionado con la justificación del canon de 1,2 millones recibido por RC en virtud del contrato para las actividades en el centro cultural



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6ª (7ª de la Propuesta originaria) *En el pliego de condiciones técnicas se establecía que anualmente se destinarían 60.000 € para gastar en la ciudad de Málaga: “El adjudicatario deberá destinar anualmente la cantidad alzada de 60.000 € a los usos que establezca el Ayuntamiento en el centro cultural, preferentemente en materia educativa, social deportiva o de formación” (Capítulo 7 Pliego condiciones técnicas). Sobre este asunto hemos podido comprobar a lo largo del expediente cómo solo se aportan listados con cantidades que se gastaban en diferentes actividades, algunas de ellas, no cumplían con la premisa de que se tenían que realizar en el Centro Cultural. Nunca vimos una factura que justificara estos gastos. A través de documentos del director general de Cultura en aquel tiempo, se deja claro que quienes decían que actividades se realizan con cargo a los 60.000 euros era el propio Ayuntamiento,*

Bloque relacionado con las modificaciones solicitadas por RC

7ª (8ª de la Propuesta originaria) *No está demostrado que las modificaciones solicitadas por RC fueran el principal motivo para el retraso de las obras, tal y como han querido demostrar todos los comparecientes. Las modificaciones estaban pactadas entre RC y el Ayuntamiento antes de las obras. Es más, todo apunta a una afirmación que hizo el Sr. Alcaraz en sus comparecencias respecto a que los proyectos museológico y museográfico se entregaron en 2006. Hubo un cambio de criterio en la Alcaldía que precipitó la mala relación entre ambas entidades. El principal motivo de retraso eran los complementarios y modificados que se hicieron por no realizar un estudio de estructura y cimentación previo y obligatorio antes de iniciar las obras, responsabilidad del Ayuntamiento.*

Bloque sobre Modificaciones de Proyecto: Proyecto Complementario (de recalce) y de Demolición y Apeo del E2:

8ª (10ª de la Propuesta originaria) *Conclusión: está demostrado que existía una vivienda en la primera planta del E1, y que era usada por miembros y trabajadores de la Royal Collections y por personalidades invitadas a determinadas actividades. En esta primera planta se encontraban dos apartamentos con cocina integrada, un salón con cocina grande y un despacho, y varios dormitorios con baño individual. El uso permitido para todo el conjunto era de equipamiento, en ningún momento aparece el uso residencial.*

9ª (12ª de la Propuesta originaria) *Se ha demostrado con creces que este proyecto no debería haber venido nunca a Málaga, y que su coste puede verse incrementado una vez resuelto el contencioso-administrativo pendiente, si la RC demuestra que el Ayuntamiento de Málaga no cumplió con los acuerdos alcanzados.*

10ª (13ª de la Propuesta originaria) *Este proyecto fue usado de manera electoralista por Francisco de la Torre y el Partido Popular, con campañas de publicidad y propaganda en fechas electorales, pero sobre todo, por la oferta de empleo,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promovida y mantenida a sabiendas de que no iba a abrirse el museo. Queda demostrado que Francisco de la Torre y su equipo de gobierno jugaron con las esperanzas de miles de personas.

11ª (19ª de la Propuesta originaria) Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo de su imagen pública por todo lo vinculado con esta iniciativa, que ninguna acción política podrá reconstituir en todo su grado, pero que sin ella sin duda ahondaría en el desprestigio de la institución y sus representantes actuales.

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora aprobadas

- **Apartado 1**

1ª (2ª de la Propuesta originaria) El contrato firmado por el Ayuntamiento era inusual, atendía al empeño personal del alcalde, no obedecía a ningún criterio técnico y bien informado y ni siquiera reunía garantías. En virtud de ese contrato el Ayuntamiento debería invertir en los edificios 19 millones de euros y abonar a Royal Collections un canon anual de 1,2 millones durante seis años. Por si fuera poco, el acuerdo eximía explícitamente a Royal Collections de presentar un aval con garantía en caso de que incumpliera su parte.

2ª (3ª de la Propuesta originaria) Aún hay deudas sin determinar. Una de las consecuencias de semejante contrato es que el equipo de gobierno asegura que Royal Collections adeuda al Ayuntamiento 7 millones de euros, pero que Gestrisam no encuentra propiedades ni bienes a su nombre con los que poder cobrar. Por su parte, Fulgencio Alcaraz asegura que es el Ayuntamiento el que aún debe 1,8 millones a Royal Collections. Esto, según él, es así porque la empresa adelantó los gastos de Operativa Ordinarios, Grupo B (7,5 millones de euros), con el compromiso de que luego los reintegraba el Consistorio.

3ª (4ª de la Propuesta originaria) Se pagó un canon completo para un proyecto que se redujo en dos tercios. La comparecencia de Miguel Briones, concejal de Cultura entre 2007 y 2011, resultó especialmente reveladora. De ella se desprende que, desde el inicio del proyecto, Briones autorizó que el Ayuntamiento abonara el pago completo de un canon anual de 1,2 millones de euros, cuando en 2009 ya se sabía que el Museo de las Ciencias de la Vida y de la Tierra no se iban a construir, un extremo que confirmaron también, en sus respectivas comparecencias, Javier Ferrer (director a la sazón de gabinete) y el ex edil de Turismo, Damián Caneda.

4ª (5ª de la Propuesta originaria) Nadie vio la Colección Art Natura. Nadie del gobierno vio jamás la colección que iba a conformar el Museo de las Gemas. Para Miguel Briones, por ejemplo, bastaba con «el reportaje documental». Todo lo más, en una edición de Fitur, el Ayuntamiento expuso una vitrina para una piedra preciosa, «que era como un balón de fútbol» (en palabras de Arturo Bernal, antiguo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsable de Turismo), lo que, debido entre otros motivos a medidas excepcionales de seguridad, tuvo un coste de 7.100 euros.

5ª (7ª de la Propuesta originaria) Se ocultó información debido a intereses electoralistas. La información sobre el proyecto se explotó, manipuló y tergiversó en un momento inicial para finalmente, ante la proximidad de las elecciones municipales, ocultar la verdad sobre él y engañar públicamente a la ciudadanía malagueña, incluso con ofertas laborables. Ha quedado demostrado que para inicios de 2011 el equipo de gobierno tenía la certeza de que el proyecto había fracasado. Aun así imprimió y repartió folletos para promocionarlo poco antes de las elecciones municipales de mayo y publicitó en todos los medios 140 plazas de empleos fantasma, aun sabiendo que la apertura nunca se llevaría a cabo en ese ejercicio.

6ª (8ª de la Propuesta originaria) Hubo sobrecostes perfectamente evitables. Las obras para el conjunta edificatorio ascendieron finalmente a 24 millones de euros debido a una serie de sobrecostes, principalmente relacionados con el micropilotaje (cimentación) que podrían haberse evitado de contar con el preceptivo estudio geotécnico (véase apartado 2 de estas Conclusiones).

7ª (9ª de la Propuesta originaria) Buena parte de los 60.000 euros anuales asignados a promoción se destinaron a actividades ajenas al proyecto. Esa era la cantidad que, según el pliego, debía sufragar Royal Collections para actividades de promoción en los edificios. No obstante, con ese dinero se financiaron actividades completamente ajenas, como el Premio Málaga de Novela.

8ª (11ª de la Propuesta originaria) Art Natura es el mayor fiasco de los gobiernos del Partido Popular. Este fiasco nos ha costado alrededor de 40 millones de euros, lo que lo convierte en el mayor de todas las legislaturas del PP, y sus secuelas aún las padecemos: la más reciente la nueva inyección de 2,7 millones de euros para habilitar allí el Polo de contenidos digitales, cuya puesta en marcha también ha sufrido reiterados retrasos.

- ***Apartado 2: Sobre el modificado de los micropilotajes en el Edificio E4 y otras cuestiones urbanísticas***

9ª (15ª de la Propuesta originaria) Ningún compareciente ha sabido dar cuenta del importe de los fondos aportados por la antigua propietaria (Altadis) cuando hizo entrega formal de los edificios, según consta en el informe del Departamento de Arquitectura de 18 de septiembre de 2007. Algunos incluso dudaron de que esos fondos existieran, como el propio Francisco Eguilior, signatario del Informe.

10ª (16ª de la Propuesta originaria) El proyecto sufrió modificaciones sustanciales que nunca se deberían haber ejecutado, pues no fueron aprobadas por Art Natura/Royal Collections, requisito indispensable según el Pliego de Condiciones Técnicas. De hecho, el mismo informe citado en la Conclusión 15 delega en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo de Administración de la Gerencia (con el concejal de Urbanismo a la sazón, Manuel Díaz, a la cabeza) las reformas del proyecto solo si no implican modificación sustancial.

11ª (18ª de la Propuesta originaria) Existen varias actas de ocupación y puesta en servicio de carácter muy excepcional y que en ningún caso deberían haberse considerado como entrega de los edificios, al tratarse de un pacto extracontractual entre la Administración y la contrata: acta del 19 de febrero de 2010 (Edificio 1), 28 de junio (planta baja y sótano de Edificio E4), 8 de abril de 2011 (Edificio 2 y planta alta del Edificio 4).

Micropilotajes Edificio 4:

12ª (20ª de la Propuesta originaria) No se realizó el estudio geotécnico necesario para el cambio de uso de los edificios.

13ª (21ª de la Propuesta originaria) Se obviaron las recomendaciones de la consultora Intemac, responsable del Control de Calidad y Asistencia Técnica de las obras.

14ª (28ª de la Propuesta originaria) Desde el momento en que no se terminaron los estudios necesarios que recomendaba la consultora, no existe justificación de causas técnicas imprevisibles para esta actuación, un requisito obligatorio, según recoge un informe de la asesoría jurídica fechado el 1 de junio. A pesar de ello, la obra fue adjudicada directamente a Ferrovial por Decreto del 2 de septiembre de 2009, como proyecto complementario, para el que se alegaron causas técnicas imprevisibles. Este extremo, según el citado informe, solo se podría haber producido «[...] siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que aunque resulten separables sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento [...]». Para comprender esta sospechosa celeridad baste un ejemplo: se tardó algo más de medio año (del 12 de enero al 6 de julio de 2010) en establecer la diferencia entre lo presupuestado y lo licitado finalmente (de 1.282.419 a 798.193,98 euros) para la nueva cimentación-estructura del Edificio E2.

Conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos aprobadas

1ª (1ª de la Propuesta originaria) Art Natura debe marcar un punto de inflexión en la gestión del dinero público. En este caso, se ha actuado con suma torpeza y negligencia.

2ª (2ª de la Propuesta originaria) El resultado de dicha torpeza y negligencia es que Málaga tiene hoy perdidos los 7 millones de euros correspondientes al canon.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3ª (3ª de la Propuesta originaria) Ningún miembro del equipo de gobierno vio la colección de gemas completa que se planteaba exponer en el museo.

4ª (4ª de la Propuesta originaria) No se realizó estudio geotécnico del terreno en que se asentaban los edificios cuando era preceptivo al existir un cambio de uso.

5ª (5ª de la Propuesta originaria) La aparición de grietas en los edificios provocó una actuación de micropilotaje que supuso un sobrecosto millonario y un retraso considerable en la ejecución de las obras.

6ª (6ª de la Propuesta originaria) Se fueron incumpliendo distintas fechas previstas de inauguración, hasta considerar definitivamente el proyecto fallido más de 3 años después de la inauguración prevista inicialmente.

7ª (7ª de la Propuesta originaria) En el pliego se estableció un canon de 60.000,00 € anuales para actividades de promoción que se debían desarrollar en los edificios de Tabacalera y que debía sufragar Royal Collections.

8ª (8ª de la Propuesta originaria) Las actividades, y las empresas contratadas para ello, sufragadas con cargo a este canon se decidían por parte del consistorio.

9ª (9ª de la Propuesta originaria) Algunas de las actividades que se sufragaron con cargo a dicho canon no se realizaron en los edificios de Tabacalera ni, a priori, se correspondían con la naturaleza de las actividades definidas en el pliego que se podían sufragar con cargo a dicho canon.

10ª (10ª de la Propuesta originaria) Los planos iniciales preveían la instalación de rejas, tornos y puertas de seguridad en las instalaciones que habían de albergar la colección de joyas.

11ª (11ª de la Propuesta originaria) Estos planos fueron modificados por un arquitecto municipal y fruto de dicha modificación desaparecen de los planos estos elementos de seguridad.

12ª (12ª de la Propuesta originaria) La Subdelegación del Gobierno no autorizó la apertura del Museo de las Gemas por falta de seguridad en el recinto habida cuenta del contenido previsto.

13ª (13ª de la Propuesta originaria) El equipo de gobierno recepcionó las obras sin estar éstas acabadas y exoneró de toda responsabilidad respecto del estado de las mismas a la constructora.

14ª (14ª de la Propuesta originaria) El Ayuntamiento de Málaga no facilitó en tiempo a Royal Collections la documentación necesaria para solicitar la licencia de apertura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

15ª (15ª de la Propuesta originaria) *El Ayuntamiento de Málaga denegó la licencia de apertura a Royal Collections por falta de documentación.*

16ª (16ª de la Propuesta originaria) *Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado, fue quien habló de la colección al alcalde de Málaga, y quien lo puso en contacto con Royal Collections.*

17ª (17ª de la Propuesta originaria) *Miguel Ángel Cortés, a través de la mercantil Torozos Legal, S.L., realizó labores de asesoramiento a Royal Collections, por las que la mercantil percibió honorarios.*

18ª (18ª de la Propuesta originaria) *En primavera de 2009 hubo una reunión en la que se planteó a Royal Collections que desarrollara su proyecto únicamente en 4.000 metros cuadrados de los edificios de Tabacalera.*

19ª (19ª de la Propuesta originaria) *Royal Collections manifiesta que acudió a una reunión en la sede nacional del Partido Popular en calle Génova para pedir auxilio ante la “intransigencia” del alcalde.*

20ª (20ª de la Propuesta originaria) *En el año 2011, el Ayuntamiento pidió justificar una serie de facturas presentadas por Royal Collections para su abono que se habían satisfecho los años precedentes.*

21ª (21ª de la Propuesta originaria) *En el año 2011, previo a elecciones municipales, cuando ya se sabía que sería un proyecto fallido, se publicitó por parte de Royal Collections una oferta de empleo de 140 plazas.*

22ª (22ª de la Propuesta originaria) *El coste de las obras de adecuación del complejo edificatorio correspondiente a Art Natura ascendió finalmente a más de 24 millones de euros.*

23ª (23ª de la Propuesta originaria) *El Ayuntamiento se ha querellado contra personal de Royal Collections por acusar al partido popular y al alcalde Francisco de la Torre de financiación ilegal de campañas electorales con cargo al proyecto Art Natura.*

24ª (24ª de la Propuesta originaria) *El alcalde Francisco de la Torre reconoce que la gestión del proyecto Art Natura pudo haber sido manifiestamente mejorable.*

25ª (26ª de la Propuesta originaria) *Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido algún hecho punible por parte del Ayuntamiento o Royal Collections.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

26ª (27ª de la Propuesta originaria) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido financiación ilegal del PP a través del proyecto Art Natura, como se ha llegado a comentar durante la comisión.

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente aprobadas

I. Gestación del proyecto de “Art Natura”

1ª (1ª de la Propuesta originaria) Royal Collection tuvo una colección de piedras preciosas expuesta en Valencia durante cinco años. En el año 2005 el ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés se puso en contacto con D. Fulgencio Alcaraz, Presidente de Art Natura-Royal Collection, para ofrecerle realizar un proyecto museístico en Málaga.

2ª (2ª de la Propuesta originaria) El ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés presentó a D. Fulgencio Alcaraz al Alcalde de la ciudad, quien acompañado del entonces Jefe de Alcaldía, D. Javier Ferrer, viajó a Valencia a conocer el proyecto.

3ª (3ª de la Propuesta originaria) La adjudicación del proyecto a Srt Natura-Royal Collection, S.L. fue realizada directamente por el procedimiento negociado, sin que existiese una oferta pública y la posibilidad de libre concurrencia de otras sociedades.

4ª (4ª de la Propuesta originaria) En el contrato administrativo que se firmó entre el Ayuntamiento de Málaga y Art Natura en noviembre de 2006, no se estipularon ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento del contrato por Art Natura. Y ello sin que constara ningún informe de la Asesoría Jurídica Municipal que justificara esta omisión de un elemento común en los contratos administrativos que firman las administraciones públicas. La decisión de no incluir en el contrato ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento por Art Natura, sin informe jurídico que justificara esta decisión, constituyó una negligencia inexcusable con resultado muy perjudicial para las arcas municipales, y por tanto reprobable, de la que es responsable directo el Alcalde de nuestra ciudad.

5ª (5ª de la Propuesta originaria) La sociedad Torozos Legal, S.L., de la que era titular el señor Cortés cobró, en concepto de asesoramiento para su proyecto museístico en Málaga, la cantidad de 39.000 euros, que fueron anticipados por Art Natura y reembolsados a ésta posteriormente por el Ayuntamiento de Málaga. De esta forma la mediación del señor Cortés entre Fulgencio Alcaraz y el Alcalde de la ciudad, prevaleciendo de sus contactos y conocimientos como ex Secretario de Estado de Cultura tuvo como resultado un beneficio propio, lo que resulta, cuanto menos, reprobable desde el punto de vista de la ética política.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II. Obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera

6ª (6ª de la Propuesta originaria) Las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera tuvieron enormes sobrecostes y un gran retraso sobre lo previsto. En principio, la Gerencia Municipal de Urbanismo presupuestó las obras en 19.500.000 euros más IVA, sin embargo el coste final alcanzó más de 24 millones de euros.

7ª (7ª de la Propuesta originaria) Estos sobrecostes se debieron, básicamente, a que para la redacción del Proyecto Básico no se realizó ningún estudio sobre el estado de la cimentación de los edificios a rehabilitar, y ello a pesar de que el Código Técnico de la Edificación obliga a comprobar la cimentación de un edificio, e incluir en el Proyecto Básico el estudio del estado de la cimentación y necesidades derivadas de ello en las obras, si hay cambio de uso o rehabilitación del edificio.

8ª (8ª de la Propuesta originaria) Una vez comenzadas las obras, se comprobó la necesidad de realizar obras de micropilotaje en los edificios a rehabilitar, así como de demoler interiormente y reforzar las fachadas del pabellón E-2 del complejo Tabacalera.

9ª (9ª de la Propuesta originaria) Las obras micropilotaje se adjudicaron directamente a Ferrovial, la misma empresa adjudicataria de las obras principales. Su coste para el Ayuntamiento fue de 5,2 millones de euros (IVA incluido). Las obras de demolición interior del edificio E-2, y reforzamiento de sus fachadas, también se adjudicaron directamente a Ferrovial, y costaron al Ayuntamiento algo más de 1,2 millones de euros (IVA incluido).

10ª (10ª de la Propuesta originaria) El compromiso de Ferrovial era terminar las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera en un plazo de 16 meses (diciembre de 2007). Sin embargo las obras se retrasaron más de cuatro años. En gran parte, este retraso vino motivado por la necesidad de acometer obras de micropilotaje y de demolición interior del pabellón, y reforzamiento de fachadas, del edificio E2.

III. Financiación de las campañas electorales del PP

11ª (12ª de la Propuesta originaria) En el contrato firmado entre el Ayuntamiento y Art Natura se estipulaba que esta última debía destinar 60.000 euros al año a promoción del proyecto museístico, siendo los responsables municipales quienes decidían cómo y en qué se gastaba esa cuantía. Dicha cuantía anual se estuvo pagando por Art Natura entre 2007 y 2011, ambos inclusive.

12ª (14ª de la Propuesta originaria) En octubre de 2010 se convocó una oferta de empleo para el futuro proyecto museístico de 140 puestos de trabajo. Se presentaron 60.000 personas. En diciembre de ese año Art Natura comunicó su intención de resolver el contrato. Sin embargo, en una sesión de la comisión de seguimiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

celebrada en marzo de 2011, apenas dos meses antes de las elecciones municipales, el señor Briones Artacho, entonces delegado de Cultura, pidió que no se informara que el museo no iba a abrir “para no cabrear a media Málaga”. La ocultación, dolosa, de esta información fue responsabilidad, primero del señor Briones y, después, de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento.

IV. Destino de los pagos en concepto de canon

13ª (16ª de la Propuesta originaria) En el contrato suscrito en noviembre de 2006 entre Art Natura y el Ayuntamiento de Málaga se fijó un canon anual de 1.200.000 euros (más IVA) que el Ayuntamiento debía pagar a la primera. Sin embargo, esa cuantía, que se sepa, no se justificó en ningún informe que tuviese en cuenta criterios objetivos, tales como tiempo de explotación, previsión de visitas e ingresos provenientes de éstas y otras fuentes.

14ª (17ª de la Propuesta originaria) El Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Royal Collection, en concepto de canon anual, un total de 5.675.035.- euros, por un proyecto de museo que finalmente no ha llegado a existir.

15ª (22ª de la Propuesta originaria) A partir de mayo de 2011, con el cambio de delegado de Cultura, dejaron de abonarse por el Ayuntamiento tales facturas.

16ª (23ª de la Propuesta originaria) Ni el delegado de Cultura desde 2007 a 2011, señor Briones Artacho, ni ninguno de los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Art Natura, que debían fiscalizar todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto desde su creación, puso nunca de manifiesto todas estas circunstancias relativas a las empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento, en concepto de canon anual.

Ello constituye, como mínimo, una negligencia inexcusable del delegado de Cultura de 2007 a 2011, señor Briones Artacho, y de todas las personas miembros de la comisión de seguimiento del proyecto de Art Natura que participaron en sesiones donde se examinaron tales facturas, en el cumplimiento de su deber de velar por los intereses municipales.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga lleva 3 años acogiendo a las convocatorias de planes de empleo puestas en marcha por la Junta de Andalucía para dotar de un puesto de trabajo de forma temporal a malagueños que estén desempleados. De este modo, hasta la fecha 3.738 malagueños que estaban en el paro han podido acogerse a alguno de los planes de empleo (Emple@ Joven, Emple@ 30+, Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2014 y 2015) cuya financiación ha correspondido al gobierno andaluz pero de cuya gestión se han encargado directamente en los ayuntamientos, que han participado en la selección de los trabajadores y han asumido el coste de la dotación de los equipos y utillaje necesarios para el desarrollo del trabajo, entre otros.

En julio del pasado año, este grupo municipal presentaba una moción recordando que el Ayuntamiento de Málaga continuaba a la espera de que la Junta de Andalucía emitiera resolución acerca de dos programas de empleo (Emple@ Joven y Emple@ 30+) dotados con 12,4 millones de euros para ofrecer trabajo a 716 malagueños. Recordábamos también entonces la existencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que establece que a las personas contratadas en virtud de los Programas de empleo debe aplicárseles el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento, es decir, unas retribuciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

superiores a las que establece el decreto del gobierno andaluz, que es por el que tienen que regirse los ayuntamientos andaluces a la hora de poner en práctica estos programas. Dicha sentencia dejó en evidencia las bases sobre las que la Junta había diseñado estos planes de empleo y constituye un problema para el nuestro y otros ayuntamientos, que ante fallos judiciales similares, se verán obligados a resarcir económicamente a quienes hayan trabajado en el marco de estos planes ya que han estado cobrando por debajo de lo que el TSJA entiende que debían haberlo hecho. Así ha ocurrido ya en nuestro Ayuntamiento.

Ya entonces solicitamos a la Junta de Andalucía que modificase la normativa relativa a los Programas Emple@Joven y Emple@30+ para que recogiesen que el abono de los salarios de las personas contratadas se haría de acuerdo al convenio colectivo del personal laboral de cada Ayuntamiento, adecuando la duración del contrato o la jornada laboral de los trabajadores a esos salarios, sin sobrepasar el importe máximo de la subvención concedida por el gobierno andaluz. No obstante, el gobierno andaluz no ha atendido a las múltiples peticiones y aportaciones que de forma constructiva se han planteado desde este ayuntamiento -incluso con el apoyo de todas las fuerzas políticas municipales- con el único propósito de evitar problemas a los ayuntamientos andaluces, que están afrontando sobrecostes por la falta de adecuación de los planes de empleo del gobierno andaluz a la normativa de carácter laboral.

La voluntad de este Ayuntamiento ha sido en todo momento la de no renunciar ni a uno solo de los puestos de trabajo que puedan crearse en nuestro municipio, pero no nos han dado respuesta hasta la fecha a la última moción aprobada por todos los grupos o posibles cambios normativos sugeridos por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía.

Es oportuno recordar el acuerdo alcanzado por unanimidad el pasado mes de diciembre en la Comisión del Pleno de Economía, en la que se aprobó una moción en el siguiente tenor literal: “En el día de la celebración de esta Comisión se remitirá a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa que no suponga quebranto económico para los Ayuntamientos, de los Planes de Emple@ Joven, Emple@ 30+, a fin de poder acogernos a los citados planes, cumpliendo lo establecido en la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía”.

Los planes de empleo diseñados por el gobierno andaluz pueden suponer un grave problema para muchos ayuntamientos que, de acuerdo a la doctrina del TSJA, podrían tener que destinar cantidades millonarias para hacer frente a eventuales demandas de los trabajadores contratados. Sería deseable que ya que la Junta de Andalucía centra su política de empleo en estos planes de carácter extraordinario, al menos se afanase en redactar las convocatorias de forma que no se ocasione quebranto económico a los ayuntamientos, que son las entidades con menos recursos y las que más contribuyen al sostenimiento de la economía nacional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En los dos últimos meses hemos podido conocer la existencia de una nueva sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía cuya sala de lo social de Sevilla ha fallado a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, lo que supone ir en sentido opuesto a lo que la sala de Málaga ha dictaminado. A pesar de ello, con posterioridad nuevamente la sala de lo social de Málaga ha vuelto a fallar en contra del Ayuntamiento de nuestra ciudad y se ha alineado con la sentencia recibida con anterioridad en este Ayuntamiento y a la que hemos hecho referencia previamente. Por ello, nos encontramos en una situación de clara inseguridad jurídica respecto a los perjuicios económicos que podría suponer la puesta en marcha de estos planes.

En contactos técnicos con la Junta de Andalucía se nos ha trasladado, siempre de forma verbal, la imposibilidad de modificar el decreto en el sentido de reducir la jornada laboral, argumentando que el propio Fondo Social Europeo (FSE) del que se financian estos planes no lo permite en origen.

Por todo ello, parece razonable solicitar a la Junta que aquellas políticas de empleo que ponga en marcha -como es el caso de los planes de empleo- se diseñen desde la responsabilidad, de modo que además de ofrecer trabajo a andaluces desempleados, ofrezcan seguridad jurídica a los ayuntamientos. Sería deseable al menos una respuesta y una actitud más permeable para aceptar sugerencias realizadas con ánimo constructivo por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, para evitar quebrantos económicos a este y otros ayuntamientos andaluces que puedan verse afectados por la redacción que ha realizado de la normativa que regula estos planes.

*Es por esto por lo que se solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga ejecutará los planes de empleo siempre que sea aprobado por unanimidad por el Pleno y, habida cuenta de la controversia jurídica existente, con la condición de que si la puesta en marcha de estos planes ocasionase quebrantos económicos por sentencias judiciales en el ámbito laboral, el Ayuntamiento repercutirá a la Junta de Andalucía las cantidades que los tribunales estimasen que debe satisfacer el Consistorio para que no supongan un quebranto económico a las arcas municipales.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA; D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS; D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE; Y D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA AL RECHAZO DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIO Y VIOLENCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Existen muestras evidentes de un resurgimiento de fenómenos de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia aupadas, entre otras razones, por las condiciones económicas y sociales que han propiciado movimientos demográficos en el seno de Europa. Esta situación está siendo aprovechada por partidos políticos y colectivos cuyas ideas son contrarias a una sociedad democrática basada en la paz, la libertad, la igualdad, la justicia y la tolerancia.

El radicalismo en postulados ideológicos han puesto en marcha muchas manifestaciones de totalitarismo que dejan atrás a la dignidad humana como condición fundamental para toda persona y ciudadano.

Nuestro país y nuestro municipio no están al margen de lo que ocurre con respecto a muestras de violencia extrema amparadas en postulados ideológicos muy alejados de la acepción del estado de derecho que tenemos los demócratas. La democracia basada en el Estado de Derecho es la fórmula perfecta y universal a la que de forma consensuada en la carta fundacional de Naciones Unidas como medio para establecer las condiciones de paz, progreso y desarrollo económico y social nos hemos otorgado como pilares del sentimiento de ciudadanía. Son valores universales elegidos en libertad que se refuerzan mutuamente cuando conceptos como respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales van de la mano.

Nuestra ciudad luce en su escudo una cinta con el lema “Málaga la primera en el peligro de la Libertad” y nuestro Ayuntamiento y sus representantes no debemos permanecer impasibles tras los luctuosos hechos acontecidos recientemente al joven malagueño Pablo Podadera en el Distrito Centro de nuestra ciudad. Nuestro Ayuntamiento quiere manifestar nuestra repulsa común e inequívoca y la condena de esta Corporación a cualquier gesto, manifestación, acción o hechos violentos en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

general y en particular en nuestro municipio y a aquellos individuos y colectivos que fomentan la violencia y el odio.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento traslada el sentir a familia, amigos y a la sociedad malagueña por el asesinato de D. Pablo Podadera.*
- 2. La Corporación del Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier acto violento en la ciudad de Málaga y cualquier tipo de manifestación que atente contra la Declaración de los Derechos Humanos.*
- 3. Incrementaremos labores de identificación, vigilancia y control de grupos de ideología totalitaria en la ciudad de Málaga por parte de Policía Local y Policía Nacional.*
- 4. Intensificaremos programas de información y formación entre jóvenes para prevenir conductas violentas en ámbitos como centros educativos, instalaciones deportivas o zonas de ocio de la ciudad.*
- 5. El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha un dispositivo para eliminar del espacio público, de forma inmediata, cualquier tipo de manifestación de grupos que amparen la violencia (pintadas, pegatinas, hojas informativas y similares...) basadas en manifestaciones de odio, racismo y xenofobia.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ, RELATIVA A CAMBIO DE CONSEJERO EN EL DISTRITO CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a. Carmen Moreno Sánchez, acordó el nombramiento del siguiente representante de dicho Grupo en la Junta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal del Distrito Centro:

- D. Francisco Javier Alcántara Benítez, que sustituye a D^a. Desiré Rodríguez Ramírez.

Los puntos números U-4, 45, 46 y 48 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 24 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ha publicado esta semana la declaración de interés metropolitano del proyecto de prolongación de la línea 2 del metro de Málaga desde Guadalmedina hasta el Hospital Civil y Materno Infantil. En concreto, se hace público oficialmente el acuerdo adoptado el 9 de mayo por el Consejo de Gobierno, que permite a la Consejería de Fomento y Vivienda realizar las actuaciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este nuevo trayecto de transporte metropolitano. En definitiva, se trata de un trámite que da vía libre al gobierno andaluz para imponer el tranvía e ignorar las peticiones de los vecinos y vecinas de Bailén-Miraflores para que se reconsidere este proyecto.

La Junta de Andalucía ha emprendido una huida hacia adelante en solitario, aferrándose a un protocolo de intenciones firmado en 2013 y que el Ayuntamiento avaló por responsabilidad y lealtad institucional, ante la advertencia del gobierno andaluz de que no hacerlo paralizaría el proyecto de metro en Málaga y pondría en riesgo la financiación otorgada por el BEI; fue una firma, por tanto, que respondió a la petición expresa del gobierno andaluz, que decía entonces no encontrar otra fórmula para asegurar la continuidad del metro.

Resulta llamativo que el gobierno de Susana Díaz, el primero por cierto en incumplir dicho protocolo, insista ahora en su cumplimiento y emplee argumentos relacionados con la seguridad jurídica -en alusión a la empresa adjudicataria de la explotación del metro-, situando esos intereses por delante de los de los vecinos y vecinas, a pesar de que el 27 de septiembre de 2013 la propia Díaz aseguró: “Es fundamental que en el nuevo trazado de la línea 4 haya un consenso vecinal, que los ciudadanos y las ciudadanas de esa zona se sientan implicados en el proyecto que el Gobierno de la Junta de Andalucía y que el Ayuntamiento quiere llevar a cabo allí y sea un trazado útil, rentable y que responda a las demandas y necesidades de esa zona”. También el Consejero de Fomento y Vivienda, Felipe López, declaró más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adelante: "no se puede ni se debe ni queremos ni podemos hacer nada en contra de la opinión de los vecinos".

Es injusto y parcial abordar el problema del metro en Málaga sin tener en cuenta que la historia de esta infraestructura comenzó en 2003 con la firma de un convenio por parte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga. La vocación plasmada en dicho documento era la de construir un metro soterrado y en ningún caso en superficie; en concreto, dos líneas de metro que confluirían y alcanzaban la Plaza del General Torrijos. No obstante, la Junta de Andalucía ha venido introduciendo innumerables cambios sobre lo ya firmado con el Ayuntamiento hace 14 años. Un ejemplo de esos cambios realizados sobre el acuerdo firmado son las dos modificaciones contractuales realizadas unilateralmente por el gobierno andaluz en 2010 y 2014, que han conllevado retrasos en la puesta en servicio del metro, así como un encarecimiento del coste del proyecto y de la tarifa técnica; modificaciones de las que se ha informado al Ayuntamiento meses o años después de acometerlas (La modificación del 26 de marzo de 2010 se trasladó al Consistorio el 3 de abril de 2013 y el 11 de septiembre de 2014 se hizo lo propio con la modificación de 16 de julio de 2014).

La obstinación de la Junta por sacar adelante este proyecto a toda costa le ha llevado incluso a hacer oídos sordos al pronunciamiento del Consejo Consultivo a propósito de la última de esas dos modificaciones de contrato, sobre la que emitió un dictamen desfavorable; un pronunciamiento que se suma a otro realizado ya por este mismo órgano en 2009 en el que se calificaba de "inadmisible" la "imprevisibilidad y defectuosa concepción que la Junta hizo en el proyecto básico". También la Cámara de Cuentas de Andalucía ha emitido varios informes al respecto en los que ponía de manifiesto el "inadecuado proceder de la Consejería de Obras Públicas y Transportes" y se revelaba que la explotación del metro hasta el año 2042 costará casi 3.000 millones; es decir, 659 millones de euros más de los que decía la Consejería de Fomento en 2013.

La Junta también cambió los términos negociados con el Ayuntamiento en 2003 cuando más tarde decidió unilateralmente rescatar cuatro tramos del metro (Asperones-Doctor Domínguez, Renfe-Guadalmedina, Guadalmedina-Atarazanas y Guadalmedina-Hospital Civil) que además, le han costado al gobierno andaluz y por ende, a todos los andaluces y andaluzas, más del doble de lo previsto en caso de que los hubiese ejecutado el concesionario.

Asimismo, el convenio decía textualmente: "La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga requerirán a la Administración General del Estado para que participe en la financiación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga en un porcentaje no inferior a la tercera parte del coste de la inversión de las mismas, a través del marco configurado por un convenio de colaboración semejante a los firmados entre la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas para la financiación de infraestructuras y servicios de otra naturaleza".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, la Junta, unilateralmente y sin contar con el Ayuntamiento -incumpliendo lo establecido en la cláusula Segunda.I del Convenio- firmó un convenio con el Estado en diciembre de 2005 en el que la aportación de éste para la ejecución de las obras se ha diferido a nada menos que treinta y tres años, cuando el convenio de 2003 contemplaba aportaciones tan sólo durante los ejercicios 2004 al 2007.

En cualquier caso, la firma de ese convenio Junta-Estado, debería haber eximido de cualquier adelanto de la financiación de las obras por parte del Ayuntamiento como así reconoce literalmente la AOPA para Dos Hermanas y San Juan de Aznalfarache, a los que eximió de aportar cantidad alguna por este motivo, lo cual reflejó en sendas adendas.

Tampoco se ha elaborado un “plan de coordinación intermodal entre el metro y otros medios de transporte para asegurar el mantenimiento del empleo en el conjunto del transporte urbano de Málaga”, tal y como indicaba el convenio de 2003.

Estos incumplimientos se produjeron además en años en los que las comisiones de seguimiento del metro Junta-Ayuntamiento fueron canceladas por el gobierno andaluz; solo con la llegada de Izquierda Unida a la Consejería de Fomento se recobraron las comisiones mixtas, si bien es cierto que la entonces Consejera Elena Cortés intentó introducir nuevas modificaciones para que el trazado del metro por la Alameda discurriese en superficie, cosa a la que el Ayuntamiento se opuso.

La posición del equipo de gobierno del Partido Popular a lo largo de todos estos años ha sido la de escuchar a los vecinos y la de respetar que allí donde haya núcleos residenciales, la prioridad es que el metro vaya soterrado y no en superficie. No obstante, como decimos, en 2013 el Ayuntamiento rubricó a petición de la Junta un protocolo de intenciones que abría la puerta a ampliar el trazado hacia el norte de la ciudad por el distrito Bailén-Miraflores y a hacerlo en superficie; eso sí, siempre supeditado al consenso vecinal que a día de hoy se ha demostrado imposible de conseguir.

Dicho protocolo, en efecto, comprometía a introducir fórmulas de participación; en concreto, el punto tercero establecía: “Ambas administraciones se comprometen a introducir fórmulas de difusión y conocimiento del proyecto que se elaboren entre el vecindario de las áreas de influencia de este nuevo trazado e incluyendo fórmulas de participación ciudadana en el proceso de su formulación definitiva”.

Además, el protocolo de intenciones comprometía a firmar una adenda antes de la puesta en servicio del metro, tal y como recogía su punto segundo: “Quedan comprometidas ambas Administraciones a la formalización de una adenda al Convenio suscrito el 15 de abril de 2003 donde se refleje administrativamente la modificación del trazado a que se hace referencia el acuerdo primero del presente protocolo de intenciones y que, con aplicación de los principios estructurales del citado Convenio, integre las diferentes obligaciones que cada una de las Administraciones firmantes debe asumir. A su vez, ambas administraciones se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comprometen a la formalización de esta adenda con anterioridad a la puesta en explotación del Metro de Málaga en base al convenio suscrito el 15 de abril de 2003". A pesar de las reiteradas peticiones por parte del Ayuntamiento, la Junta puso en servicio el metro antes de tener firmada y consensuada esa adenda a la que obligaba el protocolo de intenciones. Es más, incluso tramitó la segunda de las modificaciones contractuales, lo que supuso cortar de raíz toda posibilidad de negociación entre ambas administraciones ya que el gobierno andaluz pactó con el concesionario los nuevos términos del acuerdo de adjudicación sin que siquiera existiese un documento que reflejase administrativamente el nuevo trazado.

En este contexto -no se ha alcanzado el número de viajeros previsto por la Junta, no se han conseguido ni la rentabilidad social ni económica que perseguía este proyecto y la mayoría de los vecinos de Málaga asocian el metro con molestias de tráfico, un enorme sobrecoste y retrasos en las obras- el Consejero de Fomento visitaba Málaga recientemente para anunciar un nuevo plazo en este interminable calendario para la cuenta atrás y situaba en 2020 la finalización de las obras del metro. Así las cosas, una infraestructura positiva para la ciudad, que se concibió como una solución, ha pasado a ser considerada un problema debido a la mala gestión que está realizando de ella la Junta de Andalucía; algo de lo que no hay duda porque no es una consideración de este grupo municipal sino del propio Consejo Consultivo, que así lo ha reflejado negro sobre blanco.

Dado que hasta ahora tanto los vecinos como el Ayuntamiento de Málaga han sido ignorados por la Junta de Andalucía, es momento de recordar a ésta que si continúa actuando a espaldas de la ciudad, debe hacerlo bajo su responsabilidad, puesto que no compartimos sus planteamientos y el equipo de gobierno ha hecho todo lo que estaba en sus manos para ofrecer una solución sensata a la ciudad. La administración autonómica no está en condiciones de actuar a base de imposiciones, sobre todo cuando es la única responsable de que por cada año de retraso de las obras, la empresa concesionaria ingrese 70 millones de euros de dinero de todos los andaluces y andaluzas. Ese acuerdo resulta incomprensible, del mismo modo que es difícil de explicar que la tarifa técnica del metro, que inicialmente era de 2,40 euros alcance en la actualidad 13 euros. La Junta, como decimos, está en condiciones de ofrecer explicaciones a los malagueños y debe hacer un esfuerzo en transparencia y empatía con esta ciudad y quienes vivimos en ella.

Ahora bien, a lo que no debemos renunciar es a recuperar la filosofía del convenio de 2003 y prolongar el metro hasta la Plaza del General Torrijos, de modo que se alcanzaría el número de viajeros necesario para asegurar la rentabilidad de esta infraestructura. Este es el proyecto que se firmó y el que quería la ciudad, antes de firmar lo que bien denominan en la declaración de interés metropolitano, un "apoyo institucional" basado, por cierto, en previsiones imprecisas e inciertas.

*Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a acometer el trazado original pactado en el convenio suscrito con el Ayuntamiento en 2003 en el que el metro llegaba soterrado hasta la Plaza del General Torrijos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la viabilidad, tal y como recoge el convenio firmado en 2003, de la ampliación del metro hasta el PTA o, en su defecto, a estudiar otras fórmulas como el metrobús.

TERCERO.- Reiterar el acuerdo de Pleno del 1 de julio de 2016 para instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que encargue la realización de una auditoría sobre la gestión del metro de Málaga desde la licitación de las obras hasta la fecha, y a que se comprometa a dar traslado de los resultados de dicho trabajo a los grupos municipales del Ayuntamiento de Málaga.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "La siguiente moción urgente es la del Grupo Popular –las vemos siempre de mayor a menor–, relativa al Metro de Málaga, que coincide en temática con dos mociones de carácter digamos ordinario, los puntos 45... Tres, tres mociones, 45, 46 y 48.

Trataríamos de verlas en intervención los Grupos también en el orden en que están, 45, 46 y 48. Y lo que hay es una petición de palabra, me parece, anteriormente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, de la Plataforma no al tranvía al Hospital Civil, sí al metro hasta el PTA Campanillas, D. Francisco Fernández Campos ha presentado la petición de palabra en relación a este debate. ¿Está presente, Sr. Fernández Campos?

Puede acercarse al micro y tomar la palabra. Hay un micro aquí, en el atril...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, ningún problema, lo que Uds. digan. Simplemente dejen el nombre dicho al comenzar a efectos de acta.

Gracias".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Bueno, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor. Silencio, por favor, silencio. Silencio.

Como explicaba antes, primero intervendrá el Grupo Popular, lo voy a hacer personalmente; después iría el Punto 45, que es del Grupo Ciudadanos, después 46 Málaga para la Gente y 48 Grupo Socialista.

La Moción, señoras y señores concejales, que trae el Grupo Popular de carácter urgente trata de aportar elementos de reflexión, datos e informaciones muy sintéticamente, como es natural, para este debate, pero alguna información de carácter histórico porque ya hay historia digamos desde el año 2003 lo que ha acontecido en relación al Metro, pues para refrescar datos y para ayudarnos a tomar una posición constructiva, la mejor posible para la ciudad en esta materia.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No olvidemos el convenio del 2003, un convenio para hacer metro soterrado, no en superficie, dos líneas de metro que conflúan en la zona de Vialia y que luego seguían unidas hasta la plaza del General Torrijos.

Bien es verdad que luego se han hecho muchos cambios en ese planteamiento, hechos sin conocimiento del Ayuntamiento en cuanto a desarrollo, o con la oposición inclusive del Ayuntamiento en el cambio que se hizo en la unión en la zona de Vialia. Y ha habido pues exactamente los cambios de modificaciones realizadas contractuales 2010 y 2014, que suponen retrasos en el servicio del Metro importantes. Yo ya no quiero hablar de cuántas fechas se han dado para la apertura del Metro, pero recuerdo una que era muy fácil de recordar, la del 11 de noviembre del '11, 11 del 11 del 11.

Esa apertura luego se produce de una manera, como saben Uds., limitada el año '14, y hay una modificación que merece una corrección fuerte por parte del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, que habla de inadecuado proceder de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, la imprevisibilidad y defectuosa concepción que la Junta hizo en el proyecto básico, referidas también a las modificaciones que se hizo en el año 2010.

La historia del Metro está digamos llena, sazónada, como queramos decirle, de incidentes en esta materia, que han ido además incrementando las cuantías hasta cifras más del doble, bastante más del doble de lo que estaba previsto que costara. Y que está también suponiendo un costo importante para el dinero público – dinero de todos, de la Junta de Andalucía– con motivo de los retrasos que acumulan ya seis años en el tramo de Vialia al Guadalmedina, donde las obras siguen paradas ya tres años, donde hemos tenido noticias positivas, pero claro, ya se dieron la otra vez positivas de que dentro de pocos meses podrán volver a seguir esas obras, pero eso ya se ha anunciado otras veces. Por tanto, habrá que esperar a ver si se cumplen esta vez las previsiones que la Junta ha hecho en relación a esta materia.

Todo eso es bueno recordarlo. Es bueno recordar que el convenio de 2003 preveía que tenía que hacerse de tal forma que el transporte público conjunto en la ciudad saliera potenciado, no saliera digamos afectado, no hubiera un desarrollo del Metro a costa del transporte urbano en superficie de la Empresa Malagueña de Transportes; sino que se hicieran las obras de tal manera que fueran compatibles durante las obras del desarrollo del transporte de Metro –que algo sufrió, pero en fin, se hizo compatible; sufrieron los autobuses mucho en las obras de Carretera de Cádiz–, y luego una vez terminado, hubiera un carácter de complementariedad, pero no un carácter de sustitución. Todo eso lo hemos explicado y lo hemos ido consiguiendo.

En relación a los cambios del protocolo que se plantean, efectivamente, es un protocolo. Un protocolo que permitió que abriera el Metro, no lo olvidemos. Si no se firma el protocolo, el Metro estaría sin abrir, con las obras realizadas hasta la zona de Vialia y sin abrir porque no hubiera habido el crédito que el BEI ofrecía para esa apertura de la concesionaria para que pudiera, en definitiva, ponerse en marcha. Pero tendría que haberse también seguido las obras desde Vialia para acá. Y ese tema, absolutamente en manos de la Junta, no se había resuelto ni se ha resuelto en el tiempo transcurrido hasta ahora.

Pero claro, el protocolo también establecía, efectivamente, que tenía que haber una participación vecinal clarísima, *«Introducir fórmulas de difusión y conocimiento del proyecto que se elaboren entre el vecindario de las áreas de influencia de este nuevo trazado e incluyendo fórmulas de participación ciudadana en el proceso de formulación definitiva»*.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Porque donde sí ha habido en superficie metro, o tranvía, como queramos llamarle, de la zona de la universidad, es una zona sin vecinos en la avenida y, por tanto, con una cierta compatibilidad. Pero es difícil la compatibilidad y, sobre todo, es difícil plantearlo cuando la propia Presidenta de la Junta tal día como el 27 de septiembre del '13 aseguraba que es fundamental que en el nuevo trazado de la línea 4 –ojo al tema, porque está diciendo la Presidenta que lo que se hace no es prolongación de la 2, sino una línea, el 4, que para nada tiene que ver con la concesión que se hizo a la concesionaria, perdón por la utilización reiterada de esa palabra, juego de palabras.

Pero estaba recordando que, además de la 2 y la 1 –2 Carretera de Cádiz, 1 Universidad–, está la 3 hacia El Palo y está la 4 hacia el norte de la ciudad. Y aquí habla de nuevo trazado de la 4, porque lo cambia radicalmente y le llama prolongación de la 2, al final en sus documentos técnicos dice que es fundamental que haya un consenso vecinal, que los ciudadanos y ciudadanas de esa zona se sientan implicados en el proyecto que nos viene de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento, quieren llevar a cabo allí sea un trazado útil, rentable y que responda a las demandas y necesidades de esa zona. El mismo Consejero dijo: «No se puede ni se debe, ni queremos ni podemos hacer nada en contra de la opinión de los vecinos».

Nosotros, por esa razón, por esas razones, por el mismo sentimiento expresado por los vecinos aquí y que hemos oído en tantas ocasiones, lo que queremos en esta Moción es recordar al Pleno que tenemos un convenio del 2003, que es el convenio esencial, básico y fundamental. Y queremos que ese acuerdo o convenio del 2003 lo recordemos, lo pongamos de nuevo sobre la mesa y se acometa ese trazado original pactado en el convenio en el que el Metro llegaba soterrado hasta la plaza del General Torrijos.

Es verdad que cuando se plantean estos cambios, primero de hacerlo en superficie por la Alameda y el parque y se dijo que no, se planteó esta fórmula del protocolo que, efectivamente, tenía que estar condicionado sobre acuerdos vecinales y que era como diciendo: no podemos gastar todo el dinero que necesitamos hasta Torrijos, hacemos esta solución.

Pero es que en los años de parada de las obras que llevamos, estos tres años, la Junta ya lleva comprometido o repercutido en gasto del orden de setenta millones de euros por año de promedio como consecuencia de esos retrasos en los pactos que tiene con la concesionaria para garantizar un beneficio del 10 por ciento, que se pactó eso en los acuerdos del año '14, y es sorprendente que la Junta elevara la rentabilidad del 7 al 10 por ciento, por eso entendemos que si hay recursos para eso, los debería haber habido también para lo otro, evidentemente.

Y es cierto que, además, en el convenio del 2003 se hablaba de que se estudiaría –eso sí estaba previsto en el convenio– que pudiera llegar al PTA si había en los estudios de demanda posibilidad de plantearlo. No decía cuándo, pero sí lo contemplaba, sí estaba dibujado. Y tan es así que la Junta hizo –por cierto, y no nos lo ha dado todavía– el proyecto de prolongación del PTA por un importe en la relación de unos setecientos mil euros. Luego ha querido cobrar la parte correspondiente, no nos preguntó cuando lo hizo, pero le hemos pedido copia de ese proyecto, por ahí viendo su viabilidad inclusive, y no ha habido forma de tenerlo hasta ahora, que yo sepa.

En definitiva, en el punto segundo lo que instamos es a que se estudie esa viabilidad, tal como recoge el convenio del 2003 de esa ampliación hasta el PTA, o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en su defecto, estudiar otras fórmulas como el metrobús, que nosotros sugerimos que se estudiara también para el PTA como una posibilidad.

Tercer punto de nuestras propuestas: reiterar el acuerdo de Pleno del 1 de julio del '16, que fue aprobado aquí con una amplia mayoría, para instar a la Consejería de Fomento de la Junta a que encargue la realización de una auditoría sobre la gestión del Metro de Málaga desde que las obras se licitaron hasta la fecha y a que se comprometa a dar traslado de los resultados de dicho trabajo a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga.

¿Por qué creemos que es bueno reiterar esto? Primero, porque no tenemos noticia de que haya iniciado ningún avance y pronto hará un año de esta auditoría en base al acuerdo que adoptamos. En segundo lugar, porque al propio Consejero le vendría bien, porque ven que es el octavo Consejero o Consejera que está en estos temas y la historia del Metro se remonta ya a catorce años desde el convenio y es necesario tener todos los datos por delante, porque es algo a veces aparentemente confuso, para clarificar qué tramos están rescatados, si hay tramos duplicados o no duplicados en su propia tramitación. Este documento, este dato del proyecto este o el proyecto de la zona este de la línea 3, que también está redactado; ver los activos que se tienen en cuanto a proyectos y conocerlos a fondo. En definitiva, luz y transparencia sobre el tema, que es complejo, no cabe duda, del propio Metro.

Esa es la propuesta que traemos, es una propuesta constructiva, una propuesta que trata de basarse en el convenio claro y fundamental del año 2003 y que sometemos al criterio del Pleno de este Ayuntamiento y, lógicamente, buscando el apoyo máximo posible de todos los Grupos.

Muchas gracias por su atención, y pasaríamos ahora a las intervenciones de los Grupos proponentes de las mociones que antes mencionados.

El orden en que corresponde es primero el Grupo Ciudadanos, Punto 45".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:
"Gracias, Presidente. Buenos días a todos los medios de comunicación, a las personas que nos ven por internet. Voy a aprovechar bien el tiempo, así que vamos allá.

Nuestra postura en el asunto del Metro ha sido siempre la de intentar tender puentes y sacar a Málaga de la insoportable confrontación institucional. Los malagueños somos rehenes del bipartidismo en grandes proyectos, especialmente en el proyecto del Metro, y esto se tiene que acabar, Alcalde. Hay que decir «basta» enérgicamente.

Hemos dado suficiente tiempo para el diálogo y no se ha producido. Nosotros venimos desde que hemos entrado en este Consistorio tratando de dar soluciones e, insisto, tender puentes. Hemos propuesto cambiar el trazado del Civil por el PTA y aquí nadie lo ha intentado, ni la Junta de Andalucía, ni el Ayuntamiento con el Alcalde a la cabeza. Ha llegado el momento de exigir el cumplimiento de lo firmado, y lo que se firma, y lo que se ha firmado se cumple. Y esto va por el Alcalde y por la Junta de Andalucía, y especialmente por el trazado al Civil y la famosa adenda.

Creemos que la factura del Metro para esta ciudad es ya insoportable y no queremos que las próximas generaciones paguen los platos rotos. Aquí hay que pensar con luz larga, no cortoplacistas, sino lo que va a pasar dentro de diez años. Probablemente muchos de los que estamos aquí no estemos, pero hay que ser justos y pensar en los que vienen por detrás.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros hoy queremos mandar un mensaje muy claro y es el momento de hacer el Metro al Civil y de compensar por ello a un barrio que lo necesita. Creemos sinceramente que la solución que nosotros traemos hoy a este Pleno no tendría..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor".

Sr. Cassá Lombardía: "...no tendría que haber ningún problema ni para la Junta, que acepte nuestra idea que ya hemos recibido una carta del Consejero, y que el Ayuntamiento lo comparta.

Y Alcalde, si quiere Ud., haga la suya a nuestra propuesta, no pasa nada. Nosotros siempre tendemos puentes.

Es una propuesta, Alcalde, en la que todos ganan: gana la imagen de la ciudad, gana la rentabilidad de un proyecto, ganan los vecinos de Bailén-Miraflores, ganan..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, silencio. Silencio, silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio, por favor, silencio, silencio.

Siga, Sr. Cassá, sí, adelante, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

...gana la concesionaria y la seguridad jurídica..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor, silencio.

Sr. Cassá, está en el uso de la palabra y ya tendrá el tiempo para intervenir. Ruego que no haya más interrupciones. El Pleno debe desarrollarse con total respeto a las intervenciones de los Grupos, se esté o no esté de acuerdo con lo que se diga.

Mi obligación como Presidente del Pleno es que así sea, así se produzca, y yo no quiero verme obligado a desalojar ni mucho menos el Pleno, ni invitar a nadie en concreto a que lo haga, pero cuando ocurren muchas interrupciones o son muy insistentes, no tengo más remedio que decirlo simplemente para recordarlo, porque mi deseo es que todo el mundo pueda estar presente si ha mostrado interés en estar en el Pleno, pero sin que la presencia y las intervenciones del público interrumpan el desarrollo del Pleno.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

...gana la concesionaria y la seguridad jurídica de esta ciudad. A nosotros nos importa mucho. Igual que para otros proyectos tratamos siempre de garantizar la seguridad jurídica, el Metro no puede ser una excepción.

Creemos que la Junta de Andalucía puede establecer actuaciones correctoras del posible impacto de la obra del Metro. Y además, queremos ligar a la licitación de alguna manera, hacerlas vinculantes para que no pase lo que pasó en Carretera de Cádiz, donde se prometió una inversión de 42 millones de euros que nunca llegó.

Hace falta en Bailén-Miraflores, que lo dijo la propia persona que se ha acercado al estrado a explicar sus motivos, aparcamientos: nosotros estamos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajando y negociando con la Junta de Andalucía para sacar aparcamientos para Bailén-Miraflores; zona de mejoras del espacio urbano, revitalizar comercialmente el entorno... Es decir, todos los argumentos que Uds. han expuesto nosotros ya habíamos pensado en ello y aquí tenemos una carta del Consejero de la Junta de Andalucía donde cree que las propuestas que hemos hecho tienen sentido común y nosotros tendemos a negociar. A negociar por los vecinos que están en contra y por los vecinos que también están a favor, porque hay vecinos que están a favor de esta medida.

Málaga es muy grande, tiene 580 mil habitantes. Y a mí me encantaría, cuando se hacen las consultas ciudadanas, que no sólo se circunscriba a un distrito. Las consultas se hacen a toda la ciudadanía y hay que escuchar a los 580 mil malagueños, no sólo a una parte de los malagueños".

(Aplausos)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio. Silencio, por favor, silencio.
Sr. Cassá, continúe".

Sr. Cassá Lombardía: "El metro de Málaga tiene que seguir creciendo porque es un estropicio para las arcas públicas, y a mí y a los concejales de este Ayuntamiento se les paga para pensar por todos los malagueños, y hoy por hoy este proyecto es un fiasco y se está cargando demasiado las arcas públicas. Porque ahora mismo nos cuesta trece euros el billete del Metro y eso es insoportable para las arcas públicas, porque hay que pagarlo. Y si pagamos esta factura, que es insoportable, lo restaremos de inversión para toda la ciudad. Y nosotros debemos pensar siempre en toda la ciudad.

Y además, aquí no se puede pensar que pague el que venga, porque insisto, probablemente muchos de los que estemos aquí no estaremos dentro de ocho o diez años; pero dentro de ocho y diez años hay que hacer frente a los compromisos. Habrá que pagar y en ese momento nos lamentaremos porque no tendremos dinero, por un lado, para invertir en la ciudad y, por otro lado, para ayudar y apoyar a las personas que lo están pasando mal, porque tendríamos que gastarnos todo el dinero y todos los recursos que tenemos en este estropicio y en esta pésima gestión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá...".

Sr. Cassá Lombardía: "Y oiga, aquí lo fácil es tirar de populismo y ponerse al lado de la pancartas, pero a mí no me pagan para eso, a mí me pagan para ser responsable y para...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio.

Una cuestión, Sr. Cassá, cuando...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio, por favor.

En cuanto al tiempo, cada vez que se interrumpe y para se pone a cero".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Si quiere, lo dejo para la siguiente. Lo que rogaría es que me dejaran terminar el argumentario porque me han interrumpido cinco veces".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. No, lo que pasa, Sr. Cassá, es que cuando Ud. apaga se pone a cero el contador y, por tanto, la intervención dura ya más quizás de lo que prudentemente debería ser".

Sr. Cassá Lombardía: "Yo si Ud. me quiere retirar la palabra, yo cierro el micro...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no. Yo lo que sí le ruego –no le estoy retirando la palabra– es que recuerde que cada vez que se apaga, está uno en dos minutos y pico y lo pongo...".

Sr. Cassá Lombardía: "Bueno, mire, ahora ya está contando para parar el tiempo, lo he dejado bien.
Gracias, Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Quiero decir, que tengan Uds... Cuando ocurre eso, yo lo dejaría sin apagar el micro...".

Sr. Cassá Lombardía: "Termino mi argumentario, si me dejan, dos minutos y termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, termine, termine".

Sr. Cassá Lombardía: "Y tampoco hay que engañar jugando al malagueñismo. Tan malagueño es el dinero de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento, porque al final son impuestos que pagamos todos. Dicho de otra forma, los tributos de los malagueños van a pagar esta obra, sea por la vía municipal o por la vía autonómica.

Y es hora de enterrar el hacha de guerra, es hora de la vía política y de renunciar a que lo que no hacemos en los despachos lo hagamos en los tribunales. Este Partido Político al que represento, que es Ciudadanos, quiere evitar a toda costa que este problema acabe en los tribunales porque la imagen de esta ciudad quedará por los suelos. Y le recuerdo, Sr. Alcalde, que el acuerdo de investidura que tenemos firmado con Ud. es para dar estabilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, por favor".

Sr. Cassá Lombardía: "...es para dar estabilidad a esta ciudad, para lanzar mensajes potentes de estabilidad en la institución y para atraer a los inversores. Y con este tema estamos espantando a los inversores.

En el siguiente turno seguiré exponiendo mis motivos.
Muchas gracias, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Recuerdo por la...
...(intervención fuera de micrófono)..."



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Silencio, por favor, silencio.

Recuerdo, por lo que ha ocurrido en este caso, que si hay interrupciones del público y tiene que parar el que está en el uso de la palabra, no debe apagar el micro porque yo ese tiempo perdido lo sumaré, pero lo que no puedo es llevar la cuenta, porque no me la dice el ordenador, del tiempo neto de cada intervención, que va sumándose, y eso al final entonces puede durar *ad infinitum* si hay muchas interrupciones, ¿no?. Eso es lo que quiero recordar para sigamos la serenidad de dejar encendido, callarse, lo cual ya está llamando la atención al tema; yo recupero, trato de que se vuelva el silencio y se sigue el tiempo, y mientras tanto tomamos nota de los segundos que ha estado parado y luego lo sumamos. Es lo mejor.

...(intervención fuera de micrófono)...

Me dice desde la mesa Carlos que se puede inclusive desde el control ahí pausar. O sea, que el tiempo no cuente con un... Claro, sin apagar el micro, dejándolo encendido, se da una pausa, el tiempo no cuenta, se para el tiempo, y la pantalla va recogiendo todo ese tema, con lo cual, hay un testimonio de que es así. Se levanta la pulsación del tema y sigue contando el tiempo una vez que la palabra se recupera. Esa es la mejor solución para estos casos que se produzcan.

En el orden que habíamos dicho sería ahora el Grupo Málaga para la Gente, que es el punto 46. ¿Interviene el Sr. Zorrilla quizás?

Adelante".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Presidente; y muy buenos días a todos y todas las presentes, al público que nos acompaña, al que nos pueda estar siguiendo a través de los distintos medios y a los compañeros de los medios de comunicación.

Efectivamente, yo creo que lo ha explicado muy bien el Sr. Cassá, aprobar la Moción que hoy presenta el Grupo Popular supondría bloquear la construcción del Metro al Civil cuando ya ha sido declarada como obra de interés metropolitano y supondría también reclamaciones multimillonarias que nos podrían hipotecar para el futuro y para muchas generaciones al Ayuntamiento de Málaga. Es decir, al bolsillo de todos los malagueños...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "El acuerdo firmado en su día –protocolo, acuerdo, como se quiera– crea unos derechos y unas expectativas tanto en la concesionaria como unas modificaciones en los créditos que otorgó el Banco Europeo de Inversiones. Incumplirlo ahora injustificadamente por parte del Ayuntamiento generará a buen seguro reclamaciones judiciales y muy, muy probablemente, o casi con toda seguridad, unas indemnizaciones que no nos podemos permitir. Que Ud., Sr. Alcalde, no puede hipotecar al Ayuntamiento de Málaga y a los malagueños con ese incumplimiento.

Porque el debate, en contra de lo que se plantea en su Moción, ahora mismo no parte de cero, no parte de 2003; parte de la situación en la que estamos ahora mismo. Si partiéramos desde cero, nosotros nunca compartimos el que se hiciera un metro subterráneo en la ciudad de Málaga, como no lo comparten los expertos, que señalan que en ciudades de menos de un millón y medio de habitantes no es sostenible un metro subterráneo. Nosotros no compartíamos las concesiones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de obra y explotación; ambas cosas han generado unos sobrecostes supermillonarios, bloqueos, retrasos, etcétera.

El modelo de metro en superficie, tranvía, como se le quiera llamar, aunque no es lo mismo; la diferencia está en utilizar una plataforma exclusiva, sea subterránea o en superficie, en ese caso el metro, o una plataforma que pueda ser compartida con el coche, en ese caso es tranvía. Lo que se está planteando es un metro en superficie con una plataforma exclusiva para el uso de ese metro. Ese modelo está en trescientas ciudades de Europa: en Alemania, en Suiza, en Francia, en ciudades como Dortmund, Dusseldorf, Bohn, Frankfurt, Marsella, Burdeos, Lyon, Ginebra, Zúrich. Más cercano: en Zaragoza han hecho... empezaron...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor, silencio. Silencio. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "En todas estas ciudades europeas con mucho más poder económico que la nuestra optaron por un metro en superficie que funciona a las mil maravillas. Pero mucho más cerca de aquí, en Zaragoza, empezaron las obras del Metro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para completar la idea, si quiere terminar la frase o...".

Sr. Zorrilla Díaz: "...empezaron más tarde que en Málaga y tienen ahora mismo cuatro líneas funcionando, cuatro veces más kilómetros funcionando y han reducido en un 50 por ciento las emisiones de CO2 a la atmósfera, unido, eso sí, a la apuesta por la bicicleta.

El bloqueo y la oposición de Ud., Sr. Alcalde, al metro en superficie exhibe la misma mentalidad que llevó en su día, una mentalidad ya trasnochada en otros lugares de Europa, que llevó en su día a esta ciudad... llevó en su día...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a abandonar y a desmantelar la vía férrea que nos llevaba hasta Vélez-Málaga para ganar sitio al coche en nombre de la modernidad. Ud. no ha cambiado el chip, sigue con esa mentalidad que hoy está desechada en otros lugares de Europa.

Para terminar únicamente. Creemos que es muy positiva la propuesta que se ha presentado por Ciudadanos, nosotros la vamos a apoyar íntegramente porque, además, compartimos por razonables el resto de peticiones: informes de Secretaría, que se estudien alternativas para la EMT, que se estudie la posibilidad de atraer a trabajadores de la EMT, etcétera, la fiscalización, la auditoría de las cuentas, que apoyamos en su día también lo apoyamos en este momento...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe terminar ya. Le he dado prórroga generosamente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, voy terminando. Generosamente... Le señalo, Sr. Alcalde, también que aunque Ud. no tiene limitación, ha utilizado once minutos. Le pido un poquito de flexibilidad solamente para terminar el argumento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, había terminado Ud. la palabra y le he invitado a seguir, se ha dado Ud. cuenta".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ya, yo me he tenido que parar en dos ocasiones y es verdad, pero eso me hace perder el hilo y me dificulta para terminar una argumentación, que la voy a terminar ahora en este momento".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Simplemente decir que en este debate del Metro al Civil, este Grupo Municipal y el anterior de Izquierda Unida nos encontramos muy solos en su momento, en su día. En la pasada Corporación soportamos todas las críticas, aunque tuvimos también los votos del Grupo Socialista, pero afrontando solos ese debate. En esta ocasión, creo, y creo que les honra la rectificación a los Grupos de Ciudadanos y Málaga Ahora en sus posturas anteriores. Rectificar es de sabios, porque queremos hacer viable desde la situación en la que estamos.

No desistimos de convencer también en estos argumentos al compañero Juanjo Espinosa, y por supuesto, también al Grupo Popular, al Sr. Alcalde, al que le pedimos responsabilidad y que no hipoteque a esta ciudad para los restos".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio, por favor.

Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema?

Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días a los miembros de la Corporación, a los vecinos que nos acompañan en esta mañana en el Salón de Plenos.

Y para comenzar la intervención, felicitar a un medio de comunicación de Málaga, que hoy cumple dieciocho años en las calles de Málaga informando a la opinión de Málaga. Por lo tanto, nuestra felicitación porque sin prensa libre e independiente, desde luego no hay democracia. Vaya desde luego mi felicitación a este medio de comunicación y a todos los que hoy están aquí informando sobre el trascurso de este Pleno y los asuntos que afectan a los ciudadanos de Málaga.

Sobre la Moción del Metro, simplemente señalarle y recordarle, Sr. De la Torre, que Ud. ha utilizado doce minutos, que ha multiplicado por cuatro lo que viene siendo el tiempo habitual para debatir los temas de la ciudad, y que si bien es cierto que el tema del Metro merece, no solamente doce minutos, sino muchísimo tiempo más, también es cierto que otras veces Ud. es muy estricto con el tiempo y no se permite, ¿verdad?, debatir con tanta amplitud otro tipo de iniciativas. Por lo tanto, lo que le pido es la misma flexibilidad que se está manteniendo con un tema que desde luego lo requiere, como el Metro, que también lo hagamos con otros temas que también, efectivamente, lo van a requerir. Por ejemplo el tema de bomberos, ¿verdad?, y la manifestación que tienen los trabajadores de este Ayuntamiento en estos momentos en las calles de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y entrando en materia, Sr. De la Torre, no sé si Ud. conoce el mito de Medusa, el mito griego de Medusa. Pues Ud. se ha convertido en Medusa, Sr. De la Torre. Todo lo que Ud. ve..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio".

Sr. Brenes Cobos: "...todo lo que Ud. ve lo acaba empantanando, Sr. De la Torre, convirtiéndolo en piedra. No hay proyecto de esta ciudad que Ud. no toque que acabe metiéndolo en el fango de la inoperancia, Sr. De la Torre.

Y podemos hablar del Astoria, podemos hablar de Campamento Benítez, podemos hablar del Metro, Baños del Carmen, etcétera, etcétera, etcétera. Sr. De la Torre, todo donde Ud. entra, todo lo que Ud. mira lo convierte en piedra o lo acaba metiendo en un pantano sin solución, Sr. De la Torre.

Hoy tiene Ud..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Brenes Cobos: "Hoy tiene Ud. aquí la mejor prueba de ello. Este documento que le he dejado a primera hora de la mañana encima de su mesa está firmado por Ud., era Ud. el que avalaba que el Metro, el tranvía, llegase al Hospital Materno y al Hospital Civil, en la voluntad de que en su día ese modo de transporte también pudiera llegar a toda la corona norte de la ciudad de Málaga: pudiese llegar a Ciudad Jardín, pudiese llegar a Palma-Palmilla y pudiera dar servicio a más de 150 mil habitantes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en esa zona de la ciudad, Sr. De la Torre.

Y yo le voy a preguntar si es que a Ud. le ha pasado igual que al Sr. Rajoy, que es que no entiende su letra. Porque esto está firmado por Ud. y, si quiere, se lo puedo hacer llegar. De hecho, ya le digo que se lo he dejado esta mañana muy tempranito encima de la mesa para que Ud. vea lo que Ud. firma, lo que Ud. firma y los líos en los que Ud. acaba metiendo todo lo que toca.

Y en este caso Ud. se ha convertido en un flautista de Hamelín y lleva Ud. a todos los malagueños, Ud. tocando la flauta, la flauta del populismo, y nos está llevando a la ciudad de Málaga a un abismo. A un abismo sin retorno, que al final las consecuencias, Sr. De la Torre, las que lo pagan son los malagueños, los que hoy están aquí y los otros 560 mil que hoy no están aquí. Esos van a tener que pagar las consecuencias de lo que Ud. en su día firmó, Sr. De la Torre.

Pero Ud. está ya en un punto, Sr. De la Torre, de aquello de: «Oiga, para mí lo que me queda en el convento, pues me cargo la ciudad de Málaga», ¿verdad? Oiga, no, Sr. De la Torre, no podemos..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, cuide sus expresiones".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, hombre..."

Sr. Alcalde Presidente: "No sea Ud. grosero, no sea Ud. maleducado...
(Aplausos)

Sr. Brenes, siga Ud."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, si me permite, yo desde luego no le hago ningún tipo de intervención, ¿verdad?, no le interrumpo a Ud. cuando Ud. está hablando, y desde luego Ud. no tiene que estar soportando lo que aquí se está soportando en el día de hoy en cuanto a determinadas cuestiones. Pero bueno.

Mire Ud., Sr. De la Torre, lo que pretendo decirle es que Ud. es un Alcalde que está ya en retirada, Sr. De la Torre, y que Ud. está adoptando una serie de medidas y decisiones que al final Ud. no está midiendo las consecuencias de lo negativo que están siendo para la ciudad de Málaga. Y le pongo este ejemplo del Metro.

Desde luego el resto de sus compañeros o cualquier otro Alcalde del Partido Popular en el día de hoy estaría intentando desbloquear este proyecto porque es bueno para la ciudad y porque tiene una serie de consecuencias que Ud. ha provocado con su firma que desde luego al final de todo, al final acabarán pagando los propios ciudadanos.

Y mire Ud., Ud. el problema que tiene es que Ud. dice una cosa a la hora del café y piensa la contraria a la hora de la merienda. Ud. hace unos días estaba diciendo la necesidad de llevar el Metro al PTA, hace apenas otros días estaba Ud. hablando de la necesidad de que el Metro llevarlo a la plaza de La Marina y hoy trae Ud. una moción diciendo que el Metro hay que llevarlo a la plaza General Torrijos. Ud. no sabe dónde se ha metido, Sr. De la Torre, y entonces intenta Ud. salir de la mejor manera posible.

Y por eso hace unos días, cuando Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a Bailén... Cuando hace unos días Ud. va...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, adelante, pero debe ir terminando, está en el tercer turno".

Sr. Brenes Cobos: "Cuando Ud. hace unos días va con estos vecinos a Bailén-Miraflores, Ud. dice una cosa y el Sr. Bendodo dice otra. Y el Sr. Bendodo dice: «Bueno, ahora mismo no se haga este proyecto pero dentro de nada ya veremos, ya veremos cómo va», y efectivamente, Sr. De la Torre, es que esto va a ser así por dos cuestiones muy fundamentales.

Cuando el resto de Europa, y lo decía antes el Sr. Zorrilla, hay trescientas ciudades europeas que apuestan por metro y por tranvía, trescientas ciudades europeas. Y Ud., sin embargo, se opone y está Ud. negando el progreso. Claro, que le recuerdo que a Miguel Servet lo quemaron, Sr. De la Torre, simplemente porque descubrió la circulación de la sangre en los pulmones, y lo quemaron, Sr. De la Torre, fíjese. Y Ud. está en estos momentos en una actitud de un Alcalde del siglo XIX más que lo que necesita la ciudad de Málaga, que es un Alcalde del siglo XXI con altura de miras, Sr. De la Torre.

Y aquí lo que yo le...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, debe ir terminando, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Lo que yo le digo, Sr. De la Torre, vamos a ver, si es una cuestión muy simple: no ya que se lo diga la derecha moderada de Ciudadanos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no ya que se lo digan los Grupos con planteamientos más radicales de esta ciudad o los socialistas, o las posiciones de centroizquierda de esta ciudad, Sr. De la Torre.

Mire Ud., este informe lo ha hecho la Asociación de Empresas de Obra Pública de toda España, lo ha hecho una de las mejores consultoras a nivel mundial, Sr. De la Torre, en el mes de febrero del año 2016. ¿Sabe Ud. lo que le dice este informe, publicado de toda España? De los diecisiete proyectos que se están haciendo en estos momentos de metro o tranvía en España el más rentable socialmente, Sr. De la Torre, económicamente y en cuanto a mayor prontitud de rentabilidad de la obra que se va a ejecutar es el tranvía al Hospital Civil y al Hospital Materno, Sr. De la Torre. Eso dice este informe de los que verdaderamente entienden y se dedican a la movilidad y a la obra pública en España, Sr. De la Torre. Y esa es la realidad...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, debe ir terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Y esa es la realidad.

Mire Ud., por encima de cualquier ampliación de metro en Barcelona, en Madrid, en zonas mucho más habitadas, ¿sabe lo que le dicen? El más rentable socialmente y económicamente llevar el Metro al Hospital Civil y al Hospital Materno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, debe finalizar su intervención".

Sr. Brenes Cobos: "Esa es la realidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, no quiero quitarle la palabra, pero está rozando los nueve minutos, se ha apagado ya solo. Nueve minutos".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, le decía que Ud. utilizó doce, Sr. De la Torre, si es tan flexible...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Ud. tiene la costumbre de darse la palabra a sí mismo, sí, y tiene que hacer un gesto al menos, ¿no? Entonces, no tengo más remedio que decirle que ha terminado su turno.

Málaga Ahora...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio. Silencio desde el punto de vista del público, por favor.

Adelante, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas, a aquellos que están también en el público les rogaría que escuchen con silencio y respeto, como nosotros hemos estado dispuestos a escucharles y hemos participado en aquellas reuniones donde han hablado.

Yo quiero dejar clara la postura de este Grupo. Este Grupo ha estado en contra desde el principio en el proyecto en su conjunto, porque entiende que ha sido especialmente costoso, incluyendo precisamente el metro soterrado. Y así lo decimos y no tenemos vergüenza de reconocer cuál es nuestra postura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Su desarrollo y ejecución, con sobrecostes, con demoras, con estas situaciones insostenibles ya para la ciudad nos han llevado a que este proyecto a medida de las empresas y con ausencia total de participación tenga nuestro absoluto rechazo.

Nosotros no cambiamos nuestra postura, simplemente nos encontramos con una declaración de carácter imperativo, que es la declaración de interés metropolitano, la cual pueden llevar a cabo incluso con la oposición de este Pleno, porque así ha actuado la Junta, así ha actuado en todo el proceso, de una manera que somos muy críticas; pero tampoco el Ayuntamiento ha actuado ni ha colaborado para llegar a algún acuerdo que rompiera con esas inercias que tienen mucho de una política autoritaria por abandonar el consenso, pero sobre todo por abandonar la participación ciudadana. Y es la situación que nos encontramos, nos encontramos ya muy avanzados cuando llegamos, intentamos reconducirla y no ha sido posible, y ahora tenemos algo que es imperativo.

Y con ello nos vemos en una situación de no poder poner más obstáculos porque cuantos más obstáculos pongamos, peor estará nuestra ciudad. No estamos de acuerdo ni con la extensión a El Palo, por supuesto que no queremos un tren subterráneo a El Palo; no queremos reventar el barrio, no queremos encontrarnos con agua, no queremos problemas, no queremos más negocio para las constructoras porque al fin y al cabo esto se ha convertido en un negocio para unas empresas con unos acuerdos que van en contra de los intereses de la ciudad y de los ciudadanos.

Pero no olvidemos, el Equipo de Gobierno también firmó esos acuerdos en muchos casos y también asumió esas cargas para la ciudad. Somos críticas con las dos Administraciones, que nos han embarcado en un proyecto costoso, ineficiente y con un seguimiento irregular, además de opaco y con muchas mentiras de por medio. Lo que nos estamos dispuestos a no ser nosotros ahora el tapón que encima lo haga todavía más embrollado, a que lo rompa todavía más la ciudad y a que deje.

Sabemos que no les gusta a Uds. el tranvía y respetamos su decisión, pero sí que creemos que es verdad, como ha dicho el Sr. Zorrilla, que no es el peor. Creemos que en una ciudad como Málaga peor aún es un metro soterrado por los costes tan grandes que tiene, por las dificultades técnicas que supone y no estamos a favor en conjunto de cómo se ha planteado el proyecto.

Por eso nuestra postura será de no seguir bloqueando y de pedir a los otros Grupos que no bloqueen. Terminemos ya con lo que tenemos en esta ciudad, que eso sí que es una grieta en medio de la ciudad, y pensemos que desde luego hay que hacer una investigación muy profunda de todo lo que ha pasado en este proceso, de todo el dinero que ha costado a los malagueños y a los andaluces porque también es dinero del...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino la frase, Sr. Presidente, para posicionarnos que nuestro voto en conjunto –habrá algunos puntos– no podemos apoyar el punto que va hasta la plaza de Torrijos obviamente porque no estamos de acuerdo con el proyecto, no lo vamos a alargar más. Pero no vamos a bloquear lo que hay aprobado y lo que es imperativo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Evidentemente, apoyar apoyamos el Metro, lo que no apoyamos así es la gestión desastrosa que ha hecho la Junta de Andalucía.

Los estudios que señalaba el Sr. Brenes, que nos parecen interesantes, pero también creo que los han podido hacer las mismas empresas privadas que se están llevando todos los beneficios de las obras del Metro.

Las deficiencias en el contrato, la falta de control que han propiciado movimientos especulativos en las acciones de la empresa porque no es casual que el 65 por ciento de las empresas lo tengan fondos buitres internacionales. Los sobrecostes de la línea 1 y 2, vamos a pagar la friolera de más de 2.400 millones de euros, el doble de lo que presupuestado; los incumplimientos, los retrasos que señalaban anteriormente otros compañeros con consecuencias nefastas para comerciantes, que tanto queremos apoyar y cerraron su persiana, y para los vecinos. Pero también Ud., Sr. Alcalde, su firma lamentablemente también está en el fracaso del Metro, que cambia de opinión y utiliza a los vecinos según tense o destense con la Junta de Andalucía. No se olvide, como Ud. bien mismo decía, que el proyecto al Civil llevaba su firma.

Nosotros no vamos a apoyar ni la nefasta gestión de la Junta de Andalucía ni somos partidarios de seguir enriqueciendo fondos buitres ni a contribuir en el «pim, pam, pum» de PSOE y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, gracias a todos por las intervenciones.

Nosotros queremos dejar claro que en materia del Metro hemos desarrollado siempre la acción del Ayuntamiento buscando el interés general de la ciudad y buscando el cumplimiento de la legalidad. Y vamos a estar siempre en ese cumplimiento de la legalidad. Por lo cual, Sr. Brenes, Sr. Cassá, Sr. Zorrilla, no planteen Uds. situaciones de riesgo que no van a existir para este Ayuntamiento en cuanto a repercusiones económicas.

Mire Ud., el desfase de costo es un tema que la Junta sabrá por qué. Esa auditoría que se aprobó el año pasado y pedimos de nuevo que se haga trata justamente de situar el tema en los términos exactos y ver por qué hay esos desfases. Pero no se nos atribuya a nosotros, Sr. Brenes, Sr. Zorrilla, que el retraso que existe hoy tiene que ver con el Ayuntamiento.

¿Por qué están paradas las obras tres años, Sr. Brenes, entre Vialia y Guadalmedina, teniendo la ciudad empantanada las obras de la Junta y costando al dinero de todos –estoy de acuerdo, Sr. Cassá, al dinero de todos: andaluces, dentro de ellos están todas las provincias andaluzas– setenta millones de euros al año? Eso es consecuencia de la modificación del contrato del año '14, que elevó la rentabilidad al 10 por ciento. Claro que es rentable, Sr. Brenes, claro que lo verán bien. Si es que hay una rentabilidad, no del precio en sí mismo, sino de los compromisos de aportación económica de la Junta de Andalucía, que pasan rentabilidad del 7 al 10 por ciento. Eso me dio a entender, me pareció a mí que el Consejero actual ni lo conocía. Eso fue pactado en la etapa de la Consejera Elena Cortés, Sr. Zorrilla, que Ud. conoce bien. ¿Por qué lo hicieron? No lo sé, pero toda la Junta colegialmente estuvo de acuerdo en ese tema, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, que en definitiva, ambos formaban el Gobierno de entonces.

Nosotros no firmamos ese acuerdo, nosotros no dimos el visto bueno a ese acuerdo porque no fuimos consultados siquiera, como en tantas cosas del Metro que no fuimos consultados. Sólo se nos pidió ayuda de urgencia, socorro, socorro para poder abrir el Metro con el protocolo del año '13. Y se firmó condicionado, Sr. Brenes, condicionado. Y está claramente condicionado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y si se plantean hablar con los vecinos y hacer no sé qué obras, etcétera, que plantea el Sr. Cassá, pues la Junta que lo haga, pero hoy por hoy existe una oposición, no solamente de los vecinos que están aquí, que han venido y agradecemos el venir, aunque yo les pido siempre que –y es verdad a todos, sean ellos o sean otros grupos– que haya siempre una posición de respeto hacia las intervenciones en el Pleno.

En esta materia nadie podrá decir que nosotros hemos actuado fuera de la legalidad. Hemos estado siempre en la legalidad, buscando el bien general, colaborando con la Junta en todo lo que estaba en nuestras manos, absolutamente en todo, para facilitar las cosas. Hemos hecho obras a nuestro cargo para que pudieran empezar las obras en Carretera de Cádiz, hace ya años. Hemos estado siempre en una postura positiva. Y lo que sí queremos recordar es que tiene que haber ese plan de coordinación intermodal entre el Metro y el transporte público urbano, Sr. Brenes.

Sr. Brenes, Ud. no me escucha, y debe escucharme. Yo le he escuchado atentamente a Ud., y yo estoy aquí ejerciendo de Alcalde, Sr. Brenes, y mientras esté ejerciendo de Alcalde y tengo salud aceptable para seguir ejerciendo de Alcalde y entiendo los temas suficiente, voy a ejercer plenamente mis tareas, Sr. Brenes, plenamente, con un sentido de servicio a la ciudad, de servicio al bien común, al interés general y respetando la legalidad. Esas son las normas en las cuales nos vamos a mover. Y nadie puede tener temor por que se respete la legalidad, y nosotros lo que vamos a pedir es que se cumpla la legalidad, en todos los trámites: en las aprobaciones de proyecto, etcétera, etcétera.

A la Junta le corresponde decidir políticamente qué va a hacer en esta materia, cuando dice: «Declaro de interés metropolitano», diciendo: «Lo voy a hacer sí o sí», sí o sí. Allá la Junta. Declarar de interés metropolitano lo que Uds. ahora rechazan, hasta Torrijos está declarado de interés metropolitano, la línea 1 y 2 completa.

Y no hay cambio de opinión, Sr. Brenes, sobre el tema. Hemos defendido siempre el PTA cuando se pudiera y se debiera hacer y hemos defendido lo que firmamos en su momento. Y cuando hablamos de plaza de La Marina era una fórmula de decir: si hay un dinero para hacer algo que tiene rechazo vecinal, aprovéchese y lléguese al menos hasta tal zona. Torrijos valdrá más, pero mire Ud., eso es lo que está firmado y eso es lo que se declaró de interés metropolitano, evidentemente con una vocación de seguir por la línea 3 hacia la zona del Rincón de la Victoria.

Habrá ocasión de posicionarse en cada uno de los temas, pero siempre vamos a estar recordando estas cuestiones, recordando y procurando hacer las enmiendas adecuadas para que lo que se apruebe sea lo más constructivo posible en los términos por parte de Uds.

Pero nosotros nuestros puntos los vemos absolutamente positivos, absolutamente convenientes, el recordarlos hoy aquí y ahora, como siempre hemos recordado, en un tema en el cual este Ayuntamiento ha sido absolutamente leal y transparente con la Junta y la Junta no fue nunca transparente con nosotros y muy carente de lealtad en esta cuestión. Es lo que puedo decirles, por mil aspectos que podría mencionar.

He terminado mi segunda intervención y vamos a volver de nuevo a los turnos que estaban de segunda intervención.

Ruego, por tanto, estén Uds. atentos si hay interrupciones, que espero que no las haya, a no cortar para que no haya puesta a cero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Esto me suena, Alcalde. ¿Se acuerda Ud. con LIMASA, con los directores de distrito? ¿Se acuerda Ud. del salón lleno de gente en contra de los directores de distrito diciendo que era positivo para la ciudad que fueran cargos políticos del Partido Popular de Málaga? Hoy nadie se queja de eso.

Y les digo una cosa. A mí me pagan todos los malagueños, no sólo algunos malagueños. A mí no me va a temblar el pulso para tomar una buena decisión para esta ciudad, porque yo me debo a todos los malagueños.

Y Sr. Alcalde, le digo una cosa. Salga Ud. de este bosque, échenos la culpa, esa es la especialidad del Partido Popular de Málaga, ¿verdad, Sr. Bendodo, que estaba Ud. con la pancarta con los vecinos? Ud. sabe un poquito de esto, ¿no?, de echar la culpa a Ciudadanos. Ciudadanos, siendo un Partido que tiene tres concejales en este Consistorio, ¿verdad, Sr. Bendodo?, tenemos la culpa de todo lo que pasa en Málaga. Pues no, señores y señoras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Nosotros aquí venimos a dar estabilidad a esta ciudad y a desbloquear proyectos que llevan muchos años enquistados en esta ciudad.

Y a ver cómo les explicamos en el año 2020 y pico o por ahí a los vecinos de El Palo, de Huelin, de Guadalmar, de Martiricos, de Ciudad Jardín, que no tenemos dinero para invertir, que los barrios se van a ir abajo porque no vamos a tener dinero para invertir en los distritos. A ver si va a estar el Sr. De la Torre o el Sr. Bendodo, o alguno de los concejales que estamos aquí, para ir a explicarles a los vecinos allí directamente que nos hemos quedado sin recursos por la irresponsabilidad y la mala gestión que se ha hecho con el Metro.

Y ojo, Málaga Ahora, nosotros ya en campaña, que se nos echó media ciudadanía encima, ya dijimos alto y claro que estábamos en contra del Metro; ha sido una decisión nefasta. Y además, se ha hecho en Málaga algo jamás visto, y es que el Metro empiece por el extrarradio llegando el Metro al centro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "...cuando el centro... o sea, cuando el Metro arranca del centro al extrarradio.

Y a los vecinos de Bailén-Miraflores. Ciudadanos, que lleva pidiendo llevarlo al PTA y aquí nadie se ha movido durante un año y medio y sigue subiendo la factura que tenemos que pagar. Nos hemos puesto del lado de Uds. para sacarle muchas mejoras y no bloquear este proyecto. Y no nos olvidamos tampoco de los trabajadores de la EMT, que aquí nadie está pensando tampoco en los trabajadores de la EMT...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor, silencio".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Y aun así también pedimos un informe, un informe jurídico donde se verán las consecuencias nefastas que vamos a tener en esta ciudad..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor".

Sr. Cassá Lombardía: "Y Ciudadanos y este Portavoz no van a ser cómplices De esa pésima gestión y de ese futuro malísimo para esta ciudad.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Sr. Zorrilla, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Intentaré ser breve para básicamente posicionar el voto respecto a los distintos acuerdos que se proponen en las distintas mociones.

Empezando por la de Uds., Partido Popular. Lógicamente, y por todo lo que dije anteriormente, el primer punto vamos a votar en contra. Porque tenemos que partir de la situación en la que estamos ahora, no de la de 2003, y partir sobre todo del acuerdo que Uds. también firmaron en 2013. Por eso le pedimos que cumpla con la legalidad, Sr. Alcalde, que cumpla con lo firmado; que cumpla, en definitiva, con su palabra, y sobre todo que sea responsable con los intereses de los malagueños. Porque las consecuencias de su irresponsabilidad probablemente Ud., como Alcalde, no las vea, pero probablemente las terminen pagando sus nietos y mis hijos.

En cuanto al segundo punto, nosotros podemos estar de acuerdo en estudiar la viabilidad, estamos de acuerdo, la viabilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...al PTA.

Le pediría que eliminara la parte «...o en su defecto, estudiar otras fórmulas como el metrobús» para poder apoyar este punto segundo. Si no, lo apoyaremos en la Moción que presenta Ciudadanos para dejar clara nuestra posición a favor de que se estudie esa ampliación del Metro hasta el PTA.

Y en cuanto al tercer acuerdo que propone el Partido Popular sobre la auditoría, votamos en su día a favor y volveremos a votar ahora también a favor, porque no tenemos nada en contra y creo que es sano y positivo que se realice esa auditoría.

Como decía, en cuanto a los acuerdos de la Moción de Ciudadanos, vamos a votar a favor. Creemos que son razonables y positivas las medidas correctoras y las inversiones que se proponen para el distrito Bailén-Miraflores; así como que se estudie que Metro de Málaga pueda asumir los empleos de la EMT. En su día incluso propusimos que la futura ampliación del Metro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...pueda optar a esa concesión de la explotación la propia EMT, cosa que no es descabellada. La propia EMT pudiera gestionar esa línea hasta Ciudad Jardín. Por tanto, lo vamos a votar a favor.

Que se soliciten informes a Secretaría e Intervención, lógicamente también a favor, porque creo que es bueno para todos el que así sea.

Y el resto de los puntos también, por abreviar, pues vamos a votar favorablemente, igual que de la Moción que presenta el Grupo Socialista, de los cuales compartimos todos y cada uno de los puntos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, Sr. De la Torre, yo le deseo a Ud. mucha salud y, desde luego, si los malagueños lo votan, que Ud. continúe de Alcalde, si la opinión de los malagueños es esa. Pero créame que ha puesto más mala cara que los pollos del Pryca es aquí el Sr. Bendodo cuando Ud. ha dicho que iba a continuar de Alcalde. Créame que el Sr. Bendodo ha puesto mala cara. No sé por lo que será, serán porque tienen ganas a Ud. de jubilarlo o de quitarlo de en medio los miembros de su propio Partido.

Y créame, Sr. De la Torre, que aquí todas las modificaciones que se han producido en el proyecto del Metro, y buena parte de esos sobrecostes que ha tenido el proyecto del Metro, ¿recuerda Ud. aquello de «por su culpa, por su culpa y por su gran culpa», Sr. De la Torre? Y sería bueno que Ud. diera y que diésemos aquí, y otro día con más tiempo, Ud. se me trae aquí el papelito de todas las modificaciones que como Ayuntamiento Ud. ha ido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en cuanto a retrasos, Sr. De la Torre. Digo por contestar algunas de las cuestiones que Ud. ha lanzado pues así como el que nada.

Retrasos del Metro. ¿No se acuerda Ud., Sr. De la Torre, la paralización de las obras en Carretera de Cádiz durante un año por si eran muros pantalla o eran tuneladoras y al final la Junta tenía razón y se hizo? ¿No se acuerda Ud.? ¿Y no se acuerda Ud. de los sobrecostes que tuvo que pagar el propio Ayuntamiento en cuanto a informes? ¿No se acuerda Ud. de esas cosas? ¿Y no se acuerda Ud. aquí de una plataforma ciudadana gritando contra el Metro en Carretera de Cádiz? Y pregunte Ud. ahora en Carretera de Cádiz, vaya Ud. a la barriada de La Luz y vea Ud. el incremento de valor de las viviendas, viviendas que varían cincuenta mil euros y ahora las están vendiendo a setenta mil euros, Sr. De la Torre...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor. Silencio".

Sr. Brenes Cobos: "Esa es, Sr. De la Torre, esa es la realidad. ¿Por qué? Porque un metro lo único que hace es aumentar la calidad de vida, Sr. De la Torre...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Aumenta la calidad de vida, Sr. De la Torre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Brenes Cobos: "Reduce la contaminación, reduce el número de coches en la calle, reduce ruidos... Pero mire Ud., si es que hay trescientas ciudades europeas que apuestan por ello, Sr. De la Torre.

Y efectivamente, el interés es el cumplimiento de la legalidad. Pero si es que Ud. mismo se contesta. Si es que esto nadie le obligó a Ud. a firmarlo. Fue Ud. porque, efectivamente, es un proyecto bueno para la ciudad porque permite llevar el tranvía, el metro, a la zona norte de Málaga, Sr. De la Torre...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor".

Sr. Brenes Cobos: "Eso permite dar servicio a 150 mil habitantes, eso permite...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor".

Sr. Brenes Cobos: "Eso permite, Sr. De la Torre, eso permite que haya dos millones y medio de incremento de pasajeros que cogen un modo de transporte sostenible en esta ciudad, Sr. De la Torre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...el Metro desde que está en funcionamiento...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes...".

Sr. Brenes Cobos: "Voy acabando. Ud. ha utilizado seis minutos, yo le voy a pedir la mitad, no le voy a pedir más".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no, Sr. Brenes, Sr. Brenes, ha utilizado Ud. tres turnos...".

Sr. Brenes Cobos: "No le voy a pedir más, Sr. De la Torre, en su segunda intervención. Que Ud. recuerde que la segunda intervención es de un minuto y Ud. se ha pegado seis. Yo le pido la mitad...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, debe llevar tres. Le vamos a dar uno más, uno más...".

Sr. Brenes Cobos: "Que estamos en las rebajas de enero".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, siga un minuto más".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias, Sr. De la Torre, por esa generosidad. Siempre la ley del embudo: lo ancho para mí y lo estrecho para el resto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. De la Torre, se lo vuelvo a decir. Mire Ud., esto no es cuestión ni de derechas ni de izquierdas, esta es una cuestión de pura responsabilidad. Es un proyecto muy importante para la ciudad de Málaga, Sr. De la Torre...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Brenes Cobos: "Todos los proyectos de ciudad, Sr. De la Torre, necesitan el necesario consenso, el acuerdo de todas las fuerzas políticas, Sr. De la Torre, y Ud. es el Alcalde de la ciudad. Ud. es el que debería de ser el bombero y no comportarse como un pirómano, Sr. De la Torre...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Brenes Cobos: "Ud. es el que necesitaría y el que debería, Sr. De la Torre, en este tipo de proyectos de ciudad, Sr. De la Torre, ser la persona que imponga la cordura, Sr. De la Torre. ¿Y Ud. no se da cuenta que Ud. se ha quedado absolutamente solo, que va Ud...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Brenes Cobos: "...que el resto de Grupos Municipales que componemos esta Corporación, Sr. De la Torre, le estamos pidiendo responsabilidad en este proyecto de ciudad y en todos los otros, Sr. De la Torre. Que aunque Ud. esté de retirada...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio".

Sr. Brenes Cobos: "Y aunque Ud. esté ya de retirada y le hayan puesto fecha de caducidad, créame, Sr. De la Torre, que la ciudad de Málaga...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio".

Sr. Brenes Cobos: "...que la ciudad de Málaga, Sr. De la Torre, que la ciudad de Málaga es una ciudad que está viva y que tiene que ser para nuestros hijos y para sus nietos, y para las 560 mil personas que habitan en esta ciudad. Y Ud. debería sembrar futuro, se lo decía antes, comportarse como un Alcalde del siglo XXI y no como una persona del siglo XIX, Sr. De la Torre.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo...
...(intervención fuera de micrófono)...
Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio, por favor, silencio.
Grupo Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, por dejar nuestra postura en cuanto a las diferentes mociones, como hemos dicho antes, la Moción del Partido Popular no vamos a aprobar el primer punto. No queremos más seguir con esta herida que está causando tantos problemas y no queremos realmente volver a abrir otra más.

El segundo punto sí lo vamos a aprobar. Entendemos que la solicitud va por un metro hasta el PTA. El tema del metrobús nosotros lo valorábamos importante. Creo que, además, no tiene mucho sentido en este punto porque no es la Junta de Andalucía la que tiene que hablar del metrobús; en este caso sería a nivel municipal si la Junta de Andalucía rechazara al metro al PTA, cuestión que creemos importante. Con lo cual, entiendo la reticencia del Sr. Zorrilla, aunque tampoco nos molesta.

El tercer punto referido a la auditoría lo vamos a aprobar y nos parece importantísimo que se lleve a cabo.

En cuanto a la Moción de Ciudadanos, la vamos a apoyar, pero sí que nos gustaría, si les parece bien, incluir algo así como una enmienda de adición que diría: «que todo el...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: «...que todo el proceso relacionado con las negociaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, así como los acuerdos alcanzados y las actuaciones a realizar, que se hablan en la Moción, sean puntualmente informados los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento». Lo único que queremos es tener toda la información de lo que se vaya avanzando para que no estemos otra vez siempre a oscuras.

Y respecto a la Moción del PSOE, bueno, se habla de apoyar, campañas de apoyo al comercio, pero no determina cómo son, y nosotros creemos que sí que debe «llevar una campaña específica de ayudas económicas y subvenciones, así como otras medidas en apoyo al comercio y a la actividad económica y otras medidas demandadas por la ciudadanía en el entorno del distrito Bailén-Miraflores, donde se vayan a desarrollar las obras». Es decir, que se concrete que esas medidas que se van a tomar para el distrito no sean sólo publicitar o poner unos carteles, sino que haya al fin y al cabo una inversión para el barrio para paliar los problemas que puedan tener. Simplemente queremos esa concreción.

Nosotros no vamos a apoyar el primer punto del Partido Socialista porque dudamos de esa utilidad pública porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí que hemos criticado esa declaración de interés metropolitano, la forma cómo se ha realizado, y aunque tengamos que acatarla y hemos dicho que no vamos a bloquear nada, no estamos de acuerdo con cómo se ha realizado. Con lo cual, no vamos a apoyar y no vamos a consolidar que sea una contribución sostenible lo que tan caro nos ha costado y lo que seguiremos pagando y subvencionando unos cincuenta años más por lo menos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Simplemente para posicionar el voto, sobre todo en el punto de la Moción del Partido Popular, en el punto 3, que nos parece el más interesante, el de la auditoría. Y también nos parece interesante que la pretensión del incremento del valor que apuntaba el Sr. Brenes en Carretera de Cádiz. Habría que decirles a los vecinos de Carretera de Cádiz y habría que llevarles esta auditoría para que sepan el incremento del valor de su vivienda, cuánto nos ha costado al resto de los malagueños y de los andaluces.

(Aplausos)

Realmente vamos a apoyar casi todas las Mociones, ya que también la del Grupo Ciudadanos es un poco ambigua, no acierta a decir qué se hace finalmente con el proyecto, por tanto, no tenemos ningún problema en apoyarla. Igual que la del Partido Socialista, salvo en el punto 2.

Por tanto, nuestra posición es que vamos tarde, que deberíamos de haber frenado esta nefasta gestión que se ha hecho y deberíamos de haber apostado por un plan estratégico real de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Decía el Sr. Cassá que quería hacer algunas enmiendas sobre otras mociones, sobre otra de las propuestas. Tendría que haberlo hecho antes, pero con mucho gusto... Lo digo porque tienen que pronunciarse los Grupos a los cuales quiere Ud. enmendar. Puede hacerlo, yo voy a hacer una propuesta también ahora, pero hágalo, encantado".

Sr. Cassá Lombardía: "Muchas gracias, Presidente.

Aceptamos la enmienda de Málaga Ahora, la que había propuesto. Nos parece más que razonable.

En cuanto a la Moción del Partido Popular, en el primer punto nos gustaría enmendar y votaríamos a favor, en vez de «a acometer», «mantener en la agenda política y técnica». Es una propuesta que hacemos al Partido Popular.

En el segundo punto también les apoyaríamos, que es la ampliación...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo es la enmienda exactamente? ¿«Mantener» en vez de «acometer»?".

Sr. Cassá Lombardía: "En vez de «a acometer», «mantener en la agenda política y técnica». Es en el punto 1, esa sería nuestra enmienda y apoyaríamos el punto 1, y si no, pues nos abstendríamos.

En el segundo punto del Partido Popular...".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero para entenderlo bien, ¿plantea cambiar sólo «acometer» o cambiar más cosas?".

Sr. Cassá Lombardía: "Quitar «a acometer» por «mantener en la agenda política y técnica», y luego sigue todo lo mismo: «...el trazado original pactado...»".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

En el segundo punto, nosotros apoyaríamos el segundo punto, pero quitaríamos la parte de «...en su defecto, a estudiar otras fórmulas como el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

metrobús». Nosotros siempre hemos estado de acuerdo en ampliar el Metro al PTA y nos parecía la mejor solución, pero nadie nos hizo caso.

En el tercer punto les apoyaríamos.

Y ahora la Moción del Partido Socialista. En el punto 1 nos vamos a abstener.

En el punto número 2: «Que el Ayuntamiento de Málaga...», y la enmienda que proponemos es: «...y la Junta con adenda», si lo tienen a bien, «...y además, llevar la línea 2 del Metro Málaga hasta los hospitales Materno y Civil a cambio del plan de compensación propuesto por el Grupo Municipal Ciudadanos».

En el tercero votaremos sí.

En el cuarto discrepamos con Uds. Nosotros creemos que el Ayuntamiento de Málaga estudie, creemos que ese estudio lo debería de hacer la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en vez de poner «el Ayuntamiento de Málaga», que sólo sea la Junta de Andalucía. Si tienen a bien admitir nuestras enmiendas, pues apoyaríamos la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que son enmiendas al Grupo Popular y al Grupo Socialista. Contestar a eso.

¿El Grupo Socialista quiere dar su opinión sobre las enmiendas?".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, para también la propuesta de enmiendas.

No somos partidarios, efectivamente, de tocar las mociones como están planteadas. No vamos a aceptar las enmiendas pero...".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, la primera sí, la primera enmienda sí, la primera enmienda sí".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, pero entienda Ud. que lo que se plantea, efectivamente, es simplemente una vía desde luego política y de diálogo.

En cuanto a la Moción del Partido Popular, sí en el punto segundo en cuanto a estudiar la ampliación del Metro a PTA, o en su defecto estudiar otras fórmulas como el metrobús, también le solicitamos que quiten esa parte del metrobús. Uds. saben que, efectivamente, incluso en la Moción que Uds. plantean en julio del año 2016, plantean que sea la EMT y el propio Ayuntamiento de Málaga los que estudien la posibilidad de llevar el metrobús a Campanillas. Con lo cual, no tiene mucho sentido que Uds., una vez que el Pleno del Ayuntamiento haya aprobado algo en el mes de julio del año 2016 a propuesta suya y ahora...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...esa modificación.

Y en cuanto a una simple aclaración. En el punto 1 del Grupo Municipal Socialista, a la petición del Sr. Cassá, simplemente recordarle que la declaración de utilidad pública ya fue una moción aprobada en julio del año 2014 por todos los componentes de la Corporación. Así que simplemente la declaración de utilidad pública en cuanto al reconocimiento a la importancia de ese modo de transporte. Lo digo porque en su día ese punto fue acuerdo y consenso de este Pleno del Ayuntamiento y por eso era simplemente reiterar ese punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por mi parte..."



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Diga, diga".

Sr. Cassá Lombardía: "Entiendo que el Partido Socialista ha admitido nuestras enmiendas, ¿verdad?

...(intervención fuera de micrófono)...

La primera nada más. ¿El resto no?

...(intervención fuera de micrófono)...

OK".

Sr. Alcalde Presidente: "Por mi parte, respecto a las enmiendas que se han planteado a la propuesta nuestra, quiero dejar claro que no hay inconveniente en quitar, que lo han pedido varios Grupos, lo de «estudiar otras fórmulas como el metrobús» en el caso de Campanillas y PTA. Bien es verdad que esto está aquí puesto porque la propia Junta había mostrado interés en que este tema se estudiara y se planteara. Fue la Junta la que lo planteó, por eso se trae aquí, pero no hay ningún inconveniente para que tenga el apoyo de todos.

Tampoco tenemos problemas en cambiar la redacción del punto primero a petición del Grupo Ciudadanos para mantener, dice: «en la agenda política y técnica el trazado original pactado en el convenio». Con lo cual, podemos tener el máximo consenso posible en la propuesta.

Respecto a las propuestas que hacen los distintos Grupos, voy a tratar, son muchas, pero en fin, de ir las recordando de una manera ordenada.

Relativa a la de Ciudadanos.

Habla de las actuaciones correctoras, etcétera, etcétera. Quiero dejar claro que nosotros en este punto... Y quiero, antes de entrar en ese tema, dejar absolutamente claro el sentido de mi afirmación anterior, de que siempre hemos estado respetando la legalidad y la vamos a respetar, absolutamente. Eso lo que quiere decir, Sr. Brenes, es que nosotros sí vamos a pedir que los proyectos digamos se tienen que adaptar y respetar lo que haya en el planeamiento, lo que haya en el plan general, en el POTAUM, etcétera, y vaya con los pasos correspondientes.

Pero lo que sí querríamos es que quede claro que el punto primero se podría aceptar sustituyendo la palabra «metro» por «tranvía» para hablar de las cosas con claridad, porque lo que los vecinos en la zona quieren es que sea metro soterrado, evidentemente. Entonces, debe hablar del impacto del tranvía en Bailén-Miraflores.

Nosotros desde el punto de vista político, entendemos que es un tema que la Junta, que es la que ha dicho declaración de interés metropolitano, la que debe valorar si lo hace o no lo hace, y cómo logra convencer a los vecinos. Es un tema de la Junta. Por tanto, aquí nuestra postura va a ser de abstención. Pero que quede claro cuál es el sentido de la misma. Estamos justamente tratando de ir en ese camino de respetar la legalidad, de evitar que haya reclamaciones que Uds. no tratan más que asustar a los vecinos de Málaga con reclamaciones.

Yo me permito, por cierto, pedirles a Uds. que reflexionen por qué no se plantean todos los Grupos cómo es posible que la Junta de Andalucía en el Metro en la zona de Sevilla haya eximido de toda aportación a los municipios de Sevilla y del entorno en base a que el convenio firmado con el Estado era para sustituir las aportaciones de los Ayuntamientos respectivos; y las de los municipios era mientras se firmaba el convenio con el Estado. Bueno, pues nosotros hemos hecho esa misma argumentación y la Junta aquí parece que son dos Andalucías: la Andalucía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga: dureza, la Andalucía del Guadalquivir: flexibilidad: bueno, eso, queridos amigos, en una Constitución que dice la igualdad, consagra principios de igualdad, no podemos permitirlo y lógicamente tendrá su utilización jurídica y política. Pero nosotros sobre todo lo que vamos a actuar es en legalidad. Por tanto, en ese punto abstención.

El punto segundo para que pudiera subir empleos de la EMT, lo que queremos es que se habla del plan de coordinación, que se habla en el convenio de 2003; de tal forma que pedimos una enmienda, Sr. Cassá, que diga: «Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla lo firmado en el convenio 2003, en el que se recogía literalmente que: *"una vez adjudicada la concesión y previamente a la entrada en servicio de las líneas, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga realizarán un estudio para la elaboración de un plan de coordinación intermodal entre el Metro y los otros modos de transporte del municipio de Málaga. El plan contemplará de forma especial los mecanismos que aseguren el mantenimiento del empleo y las condiciones de trabajo en el conjunto del transporte urbano de Málaga"*». Esto está firmado por todos, por la Junta y por nosotros, y lo que queremos es que recordemos que eso está ahí. Por tanto, si se nos acepta la enmienda, Sr. Cassá, diremos que sí a ese punto segundo.

Punto tercero: «Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a la Intervención sobre la seguridad jurídica de cumplir el acuerdo». Aquí la cuestión es a qué incumplimiento se refiere. Nosotros hemos cumplido absolutamente todo lo que legalmente corresponde. Y nosotros lo que planteamos en este tema es que haya una enmienda que es: «Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a la Intervención y a Secretaría sobre el cumplimiento –no incumplimiento, sobre el cumplimiento– que tanto el Ayuntamiento como la Junta han realizado de los acuerdos firmados por ambos hasta la fecha». Porque aquí da la casualidad, permítanme Uds., que en el protocolo hay unas cláusulas muy claras de una adenda que no se han cumplido las condiciones, eso está muy claro. Pero yo no quiero profundizar más en ello. Si eso se acepta, Sr. Cassá, votaremos que sí a ese punto.

Punto cuarto: «Reiterar la firma de una adenda al convenio 2003 en la que la Junta recoja las sentencias del TSJ». Que recoja eso... Diríamos más cosas. Por eso diríamos: «Reiterar la firma de una adenda al convenio en la que la Junta recoja, entre otras cosas, las sentencias del TSJ sobre la factura del Metro». O sea, ahí va con el acentillo de que tenga en cuenta más aspectos. Me he referido un poco a los aspectos de lo que pasa en la orilla del Guadalquivir.

Punto quinto: «Pedir a la Junta el compromiso de retomar en su agenda política y técnica la posibilidad de llevar el Metro al PTA». Nada que objetar a ese tema, vamos a votar que sí.

«Instar a la Junta de Andalucía –punto 6– y al Ayuntamiento a no abrir nuevos frentes judiciales y adquirir el compromiso de la negociación, el diálogo y la mano tendida». Nosotros lógicamente siempre respetando la legalidad y el interés público, que son los temas, las coordenadas donde estaremos. Pero aquí el Pleno no es el órgano competente para determinar la idoneidad o no de iniciar acciones judiciales, que hay que dejar claro que siempre que se llevan a cabo obedece a un interés público. Por tanto, nosotros aquí nos vamos a abstener en este punto.

«Instar a la EMT a estudiar un plan estratégico –punto 7– para optimizar las sinergias entre ambos medios de transporte, aprovechando para redefinir el servicio y ganar en áreas de la ciudad cubiertas». La cuestión es que ese plan estratégico debió ser hecho un poco conjuntamente. Nos remitiríamos a lo que hemos hablado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el punto 2. En el punto 2 lo que estábamos recordando era que había que hacer el plan de coordinación en punto intermodal entre el Metro y EMT.

Eso respecto a Ciudadanos.

Respecto al Grupo Málaga para la Gente, tiene dos propuestas: «Instar al Equipo de Gobierno a que no bloquee la ejecución respecto a las obras del tranvía en el entorno del Ayuntamiento... el entorno del Civil –sólo se va a poner si no se ajustan a la legalidad vigente, lo hemos dicho anteriormente–, no colaborará activamente en el inicio de las obras», que la Junta ha decidido emprender y ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad y competencia sin contar con la opinión de este Ayuntamiento; lo hemos dejado muy claro. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener porque la Junta ha decidido unilateralmente hacer las obras y la declaración de interés metropolitano hace que no competa a nosotros posicionarnos sobre un proyecto que el Gobierno andaluz ha dicho que lo va a ejecutar sí o sí. Eso es lo que ha ocurrido sobre este tema.

El segundo punto es: «Instar al Equipo de Gobierno a respetar lo firmado dentro del protocolo de intenciones el 9 del '13 y llegar el trazado en superficie del Metro hasta el Civil». No hay un solo incumplimiento que se pueda decir de este Ayuntamiento respecto al protocolo de intenciones, y no se puede decir lo mismo de la Junta, lo he recordado hace un momento. Esa adenda que tenía que estar firmada antes de que se pusiera en marcha el Metro. Se utilizó el protocolo para abrir el Metro, pero lo que decía el protocolo respecto de lo que era necesario hacer antes de abrir el Metro no se hizo. Nosotros no vamos a votar a favor, nos vamos a abstener, porque no hemos incumplido el protocolo. No ha lugar a pedir un pronunciamiento sobre la llegada del tranvía al Civil cuando la Junta, como hemos dicho, ha cerrado el debate y ha dicho que lo va a hacer sí o sí.

Grupo Socialista.

El primer punto plantea que: «El Pleno reconoce la utilidad pública del Metro de Málaga». Nosotros nada que objetar a este tema, vamos a votar que sí, Sr. Brenes.

Segundo: «Que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con el acuerdo firmado con la Junta que fue recogido en el protocolo». Pues le decimos lo mismo que he comentado respecto a la propuesta de Izquierda Unida: nada hemos incumplido; en cambio, la Junta lo ha incumplido y sigue sin cumplirlo de una manera manifiesta y reiterada. Vamos a abstenernos, por tanto, porque ya decimos que el debate está cerrado por parte de la Junta.

El tercero: «Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta avancen en la mejora de la movilidad sostenible en Málaga, trabajando conjunta y coordinadamente EMT y Metro para ganar espacio al vehículo privado y multiplicar el número de usuarios de ambos medios de transporte». Nada que objetar, pero es bueno que acepten la enmienda que hemos planteado anteriormente respecto: «que el plan contemplará de forma especial los mecanismos de seguridad y mantenimiento del empleo y las condiciones». O sea, lo que estaba firmado en el año 2003, Sr. Zorrilla.

Cuarto: «Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un plan de microactuaciones urbanísticas –esto es del Sr. Brenes– en el entorno de las estaciones». Nosotros sobre este tema vamos a abstenernos porque es un tema que está en la línea de una cuestión que hemos dicho los argumentos por los cuales nos abstenemos anteriormente.

Y el punto quinto: «Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía estudien conjuntamente realizar una campaña de apoyo al comercio y a la actividad económica en el entorno del distrito Bailén-Miraflores». No es un tema que nosotros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos opongamos, pero también nos abstenemos porque está en la filosofía de hacer algo en lo cual no se ha negociado con los vecinos, no se ha pactado con los vecinos; y en el contexto de un protocolo que la Junta ha incumplido. Esa es la realidad.

Yo resumo nuestra posición en que siempre hemos estado colaborando desde el respeto a la legalidad, desde al respeto al interés público y vamos a defender el interés de Málaga para que exactamente lo que ha pasado en Sevilla y su entorno aquí se haga igual. No puede penalizarse a Málaga y no hacer lo mismo, o sea, salvar digamos de obligaciones y de responsabilidades a otros municipios.

(Aplausos)

Silencio, por favor, silencio.

Es el momento de que empecemos a votar. Vamos a tratar de hacerlo de la manera más ordenada posible.

El Sr. Cassá quiere decir algo. Adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Lo que no...

...(intervención fuera de micrófono)...

Gracias, Presidente.

No nos ha quedado claro. Nosotros no vamos a admitir ninguna enmienda excepto a nuestro punto 3, al punto 3 nuestro, si Ud. admite la enmienda que le hemos propuesto en su segundo punto, en el punto de... ¿Ud. la admite?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, lo he dicho. Lo ha pedido Ud. y lo han pedido más Grupos y hemos dicho que sí. Aunque he dejado claro que eso lo pidió, lo sugirió la Junta, que estudiáramos el metrobús hacia el PTA, fue petición de la Junta".

Sr. Cassá Lombardía: "Presidente, entonces...".

Sr. Alcalde Presidente: "Están los testigos del tema".

Sr. Cassá Lombardía: "Nosotros del Partido Popular... O sea, admitimos la enmienda de Málaga Ahora, vamos a admitir la enmienda del Alcalde del punto 3 de nuestra Moción, y queda claro que el punto 2 admite nuestra enmienda de borrar a partir de: «...en su defecto, a estudiar fórmulas como el metrobús».

Gracias, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, en el orden en que han sido debatidas...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, un segundo, una cuestión".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Brenes, diga".

Sr. Brenes Cobos: "Nosotros, como hemos mantenido anteriormente, aceptamos la enmienda primera que plantea el Sr. Cassá y admitimos también la enmienda que plantea la Sra. Torralbo en cuanto a que se detallen ayudas económicas, que se hagan constar ayudas económicas, que además esa es la filosofía y la idea de la iniciativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y simplemente una cuestión que planteamos. En cuanto a la modificación que hacía al punto tercero de la Moción de Ciudadanos, me gustaría saber cómo queda redactado el texto que propone en este caso el Grupo Popular, el Alcalde. ¿Cómo quedaría ese punto tercero de la Moción de Ciudadanos, con la redacción que Ud. ha aportado?

Era la petición que tenía".

Sr. Alcalde Presidente: "Leo la enmienda al Sr. Cassá. Sería –estamos hablando de los informes, ¿verdad?– «Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a Intervención y a Secretaría sobre el cumplimiento –esa es la enmienda, el cumplimiento– que tanto el Ayuntamiento como la Junta de Andalucía han realizado de los acuerdos informes por ambos hasta la fecha».

Eso es tan amplio y tan abierto que lo que propone el Grupo Ciudadanos está en su interpretación incluido, pero nosotros hacemos una visión más amplia. Queremos ver los cumplimientos, somos positivos, de ambas partes. Saldrá de referencia si algo no está cumplido por ambas partes, cualquiera de las partes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, permítame.

Entiendo que simplemente Uds. lo que añaden es «cumplimientos» y continúa también sobre «...y consecuencias jurídicas», ¿no? ¿O esa parte Ud. la elimina sobre el tema de las consecuencias jurídicas? ¿O simplemente Ud. añade el cumplimiento? No sé...".

Sr. Alcalde Presidente: "El punto 3 yo lo he entendido que es: «Instar al Ayuntamiento... sobre las consecuencias jurídicas...». Yo planteo: «Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a Intervención y Secretaría, sobre el cumplimiento que tanto el Ayuntamiento como la Junta han realizado de los acuerdos firmados por ambos hasta la fecha». De esos informes se verá si tiene que hacerse más trabajo, pero de entrada es eso lo que planteo, en esos términos. Por eso digo, me acerco al tema en términos de buena fe y en términos positivos, pero con una visión global de la cuestión, ¿eh? Esa es la propuesta de enmienda, que me parece muy constructiva y muy posible de ser apoyada por todos.

Sr. Cassá, tiene la palabra sobre este tema...

Sr. Cassá, de las enmiendas que hemos planteado, ¿su postura cuál es?".

Sr. Cassá Lombardía: "¿De cuál, Alcalde? Porque esto es un follón. Yo esto, oiga, es que no sé... a mí me parece...".

Sr. Alcalde Presidente: "De la del punto tercero. El punto tercero, acabamos de hablar sobre ese tema".

Sr. Cassá Lombardía: "...que cada uno posicione por escrito, que dejemos la votación y esperemos un rato qué lo dejemos todo bien reflejado porque esto es un batiburrillo que luego se va a quedar mal. Yo como Uds. quieran, quiero decir, no sé si Uds. se han enterado de todo; nosotros no, no nos hemos enterado de nada. Por lo tanto, el votar el sí o el no...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, vamos a saber exactamente qué es lo que votamos, y para eso dedicaremos el tiempo necesario.

El punto tercero, ya que estamos en él...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "¿El punto tercero de quién?".

Sr. Alcalde Presidente: "De Uds."

Sr. Cassá Lombardía: "De nosotros, venga".

Sr. Alcalde Presidente: "Me estaba preguntando el Sr. Brenes. Hemos hablado de este tema y estaba esa conversación, ese diálogo del Sr. Brenes conmigo dedicado un poco a que Uds. lo fueran oyendo, fueran profundizando en él.

Es que en vez del texto tal como viene, sea: «Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a Intervención y Secretaría sobre el cumplimiento que tanto el Ayuntamiento como la Junta han realizado de los acuerdos firmados por ambos hasta la fecha»".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Otra enmienda era el punto cuarto, ya que estamos en el 3, que añadía «que la Junta recoja esa adenda, entre otras cosas, las sentencias del TSJ», porque hay más temas, no solamente las sentencias; la adenda en el punto cuarto. Era una enmienda pequeña".

Sr. Cassá Lombardía: "Nosotros vamos a pedir todo por escrito, Alcalde. Así de claro. Nosotros lo queremos por el Alcalde.

No puede ser porque no sabemos quién dice la enmienda, quién no. Hemos enmendado más de tres mociones. Nosotros vamos a pedirlo por escrito. Mientras el escrito, nosotros no vamos a votar.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, se lo doy por escrito, pero es tan simple como añadir... Yo le he aceptado una enmienda *in voce* en el punto primero sin que me lo dé por escrito".

Sr. Cassá Lombardía: "Es que las nuestras son sencillas y cortas, las suyas son bastante largas, extensas y hay que estudiarlas, por lo tanto, nosotros no...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, por favor. No, no, Sr. Cassá, no, no, no diga lo que no es cierto...".

Sr. Cassá Lombardía: "Málaga Ahora nos la ha traído por escrito y nosotros las enmiendas que hacemos es eliminar dos palabras, no meter un texto que nosotros tenemos que analizar antes de votar. No vamos a votar rápidamente en una improvisación verbal".

Sr. Alcalde Presidente: "Si Ud. insiste, lo haremos por escrito, yo es por ganar tiempo. Pero fíjese que Ud. me ha añadido en el punto primero más palabras de las que yo pretendo añadir aquí. Aquí añadido tres palabras: «entre otras cosas»".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Alcalde, el Grupo Municipal Ciudadanos quiere todo el posicionamiento y todas las enmiendas de todos los Grupos Políticos por escrito antes de tomar una determinación.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema. Simplemente tendremos... Adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Es simplemente porque las únicas cuestiones que se han planteado, las únicas enmiendas que se han admitido han sido:

Uds. en el punto tercero, que admiten la enmienda que hace el Partido Popular en cuanto a meter el cumplimiento de los acuerdos. Esa es la única que admiten. Nosotros admitimos desde luego la enmienda que Ud. ha presentado a nuestro punto primero en cuanto a reconocer las medidas que Uds. proponen compensatorias; y admitimos la de la Sra. Torralbo en cuanto a fijar que sean ayudas económicas, etcétera.

Esas han sido las tres enmiendas que se han admitido. Y Uds. han propuesto una enmienda que ha admitido el Partido Popular. Lo digo porque ha sido lo único que se ha admitido, es decir, que han sido solamente cuatro, que el resto nos hemos manifestado que no.

En el punto primero, donde Ud. decía el tema de mantener en la agenda política y económica... y técnica, que el Sr. De la Torre creo entender que ha aceptado. Es decir, que solamente se han planteado cuatro enmiendas que se hayan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, dígame".

Sr. Cassá Lombardía: "Sr. Brenes, le agradezco su capacidad de síntesis y de resumen de este Pleno, pero nosotros antes de tomar una determinación por escrito, dada la importancia que tienen tres mociones en este Pleno, vamos a pedir y a requerir, si lo tiene a bien el Presidente, que se pase todo por escrito. Seguimos el debate, como hemos hecho en otras ocasiones, porque aquí son posicionamientos políticos que no se puede tomar una decisión tan rápida y nosotros queremos tenerlo por escrito porque ya tenemos experiencia de haber votado de lo que habíamos entendido a la realidad y luego vienen los problemas.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema en relación a este tema, pero quiero dejar constancia de que nosotros hemos aceptado las enmiendas que Uds. han planteado de palabra, y por lo tanto, estamos en condiciones de que se hiciera lo recíproco. Pero no tengo ningún problema en que sigamos con otros temas del Pleno, que hay cuestiones por debatir, y se prepara un texto por escrito para que quede bien claro qué son las enmiendas que planteamos.

Pero absolutamente es posible hacerlo de palabra, si se tiene voluntad de estar atento y de irlo recogiendo lo que se dice, como nosotros hemos hecho en la propuesta que Uds. han planteado del punto primero.

Bien, con esta petición que se ha hecho, deberíamos de pasar... Se deja pendiente la votación de estas cuatro mociones, la Moción Urgente nuestra y las tres Mociones del Grupo Ciudadanos, Grupo de Izquierda Unida, o sea, Málaga para la Gente, y Grupo Socialista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 15 votos a favor (12 votos del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 14 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Segundo.- Aprobado por unanimidad.

Punto Tercero.- Aprobado por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener en la agenda política y técnica el trazado original pactado en el convenio suscrito con el Ayuntamiento en 2003 en el que el metro llegaba soterrado hasta la Plaza del General Torrijos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la viabilidad, tal y como recoge el convenio firmado en 2003, de la ampliación del metro hasta el PTA.

TERCERO.- Reiterar el acuerdo de Pleno del 1 de julio de 2016 para instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que encargue la realización de una auditoría sobre la gestión del metro de Málaga desde la licitación de las obras hasta la fecha, y a que se comprometa a dar traslado de los resultados de dicho trabajo a los grupos municipales del Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA RED DE METRO EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El metro es uno de esos proyectos enquistados en la ciudad, víctima de una no siempre acertada planificación y, sobre todo, de una continua disputa institucional



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y entendemos que, de una vez por todas, se debe avanzar en la ampliación de su red. Málaga no se merece esta incertidumbre.

El Grupo Municipal de Ciudadanos ha expresado reiteradamente que la llegada del metro al Parque Tecnológico es un asunto que debe ponerse en la agenda técnica y política de las administraciones.

Hemos sido muy insistentes en la necesidad de que ambas administraciones, encabezadas por PP y PSOE, se sentaran para alcanzar un acuerdo que planteara que el trazado pendiente llegara, en lugar de al Civil, hasta el Parque Tecnológico, pero también avisábamos de que si no se llegaba a ese entendimiento finalmente habría que cumplir con lo firmado. Los malagueños somos rehenes del bipartidismo.

Por ello, en este punto somos muy exigentes, porque tanto el Partido Popular firmó estar de acuerdo en llevar el metro hasta el Civil, como la Junta de Andalucía en firmar una adenda al convenio de 2003 para actualizarlo a la nueva realidad del metro, tanto en su trazado como en su factura.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que la ciudad debe avanzar, no quedarse en reflexiones o desencuentros constantes entre instituciones. Nos quedamos solos en la petición de llevar el metro hasta el Parque Tecnológico, nadie quiso recoger el guante. Y ahora la situación se ha hecho ya insostenible económicamente y hay que optar por respetar lo firmado, como avisábamos.

Cada billete de metro nos cuesta a los contribuyentes 13 euros y cada año hay que pagar una factura que no es soportable para las arcas de este ayuntamiento. Pero además, bajo ningún concepto, creemos que el metro de Málaga deba llegar a un juzgado. Primero por el fracaso político que ello supone, pero además por las posibles indemnizaciones millonarias que pueden hipotecar a las generaciones futuras de esta ciudad.

Con esta moción queremos mandar un mensaje muy claro: Es el momento de hacer el metro al Civil y de compensar por ello a un barrio que lo necesita.

Acometer este tramo subirá unos 3 millones de viajes al año las estadísticas y, si en algún momento la Junta decide desbloquear el tramo del Perchel, la factura será infinitamente más amable con las arcas municipales. Pero además proponemos que se realice una batería de actuaciones en el barrio que son muy necesarias como aparcamientos, zonas de mejora del espacio urbano o acciones para la revitalización comercial el entorno.

Creemos que es una propuesta en la que todos ganan: la imagen de la ciudad, la rentabilidad del proyecto, los vecinos y la seguridad jurídica para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no queremos olvidarnos de la EMT y de sus trabajadores. Ante cierta preocupación existente basada en la hipótesis de que hubiera que hacer algún tipo de reestructuración de la plantilla de la empresa municipal por la bajada del número de viajeros del autobús, proponemos que la Junta de Andalucía estudie la posibilidad de que estos trabajadores no se conviertan en daños colaterales de la ampliación de la red de metro y se puedan incorporar a la plantilla de Metro Málaga en ese supuesto.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer actuaciones correctoras del impacto del metro en Bailén-Miraflores mediante un plan de inversiones de cumplimiento vinculante y cierto. Estas acciones estarán dirigidas a la rehabilitación del entorno, mejora de los espacios urbanos, zonas verdes, creación de bolsas de aparcamientos y revitalización comercial.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar que Metro de Málaga pudiera asumir empleos de la EMT en caso de que hubiera que ajustar en algún momento la plantilla de los autobuses.

3.- Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a Intervención y Secretaría sobre las consecuencias jurídicas de incumplir el acuerdo suscrito con la Junta de Andalucía para la ejecución del metro de Málaga.

4.- Reiterar la firma de una adenda al convenio de 2003 en la que la Junta recoja la sentencia del TSJA sobre la factura del metro.

5.- Pedir a la Junta de Andalucía el compromiso de retomar en su agenda política y técnica la posibilidad de llevar el metro al PTA aprovechando la cercanía del tramo de talleres y el conocido como ramal técnico.

6.- Instar a Junta de Andalucía y Ayuntamiento a no abrir nuevos frentes judiciales y a adquirir el compromiso de la negociación, el diálogo y la mano tendida al objeto fundamental de avanzar en la red, captar viajeros y bajar de manera exponencial la inasumible factura actual del metro.

7.- Instar a la EMT a estudiar un plan estratégico para la optimización de las sinergias entre ambos medios de transporte, aprovechando para redefinir el servicio y ganar en áreas de la ciudad cubiertas.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-4, 46 y 48, habiéndose recogido en el punto U-4 el mencionado debate.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado de la votación fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 14 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito)

Punto 2.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Francisca Bazalo Gallego.

Puntos 3 y 4.- Aprobados por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 5 y 8.- Aprobados por unanimidad.

Puntos 6 y 7.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer actuaciones correctoras del impacto del metro en Bailén-Miraflores mediante un plan de inversiones de cumplimiento vinculante y cierto. Estas acciones estarán dirigidas a la rehabilitación del entorno, mejora de los espacios urbanos, zonas verdes, creación de bolsas de aparcamientos y revitalización comercial.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar que Metro de Málaga pudiera asumir empleos de la EMT en caso de que hubiera que ajustar en algún momento la plantilla de los autobuses.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Instar al Ayuntamiento a solicitar sendos informes a Intervención y Secretaría sobre las consecuencias jurídicas de incumplir el acuerdo suscrito con la Junta de Andalucía para la ejecución del metro de Málaga.

4.- Reiterar la firma de una adenda al convenio de 2003 en la que la Junta recoja la sentencia del TSJA sobre la factura del metro.

5.- Pedir a la Junta de Andalucía el compromiso de retomar en su agenda política y técnica la posibilidad de llevar el metro al PTA aprovechando la cercanía del tramo de talleres y el conocido como ramal técnico.

6.- Instar a Junta de Andalucía y Ayuntamiento a no abrir nuevos frentes judiciales y a adquirir el compromiso de la negociación, el diálogo y la mano tendida al objeto fundamental de avanzar en la red, captar viajeros y bajar de manera exponencial la inasumible factura actual del metro.

7.- Instar a la EMT a estudiar un plan estratégico para la optimización de las sinergias entre ambos medios de transporte, aprovechando para redefinir el servicio y ganar en áreas de la ciudad cubiertas.

8.- Que de todo el proceso relacionado con las negociaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, así como los acuerdos alcanzados y las actuaciones a realizar, sean puntualmente informados los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO Nº 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL POSIBLE BLOQUEO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL METRO HASTA EL HOSPITAL CIVIL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La consumación de la amenaza del alcalde de bloquear la ejecución de las obras de construcción del Metro hasta el Hospital Civil, en contra del acuerdo firmado por él mismo con la Junta de Andalucía, supondría una reclamación súper millonaria por parte de las constructoras que tienen la concesión y un gravísimo quebranto para las arcas municipales, y el bolsillo de los malagueños y malagueñas.

Este bloqueo no sólo pone en peligro ese tramo del Metro sino que además podría dar al traste con el proyecto de prolongación y la terminación completa de la red del Metro, incluso puede poner en peligro la viabilidad futura del trazado ya en servicio y del Metro en su conjunto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que tener una altura de miras y colaborar para que puedan comenzar las obras y para que se finalice su ejecución lo antes posible cumpliendo con los plazos, el obstruccionismo y los bloqueos lo único que han provocado son los enormes retrasos que han perjudicado la movilidad en nuestra ciudad y al conjunto de la ciudadanía.

El proyecto del Metro de Málaga es una gran inversión y una oportunidad de transformación de la ciudad en materia de movilidad, bloquear el proyecto firmado en su día por el propio alcalde y el trazado en superficie del Metro hasta el Hospital Civil sería una enorme irresponsabilidad que nos hipotecaría en el futuro.

La cerrazón del alcalde puede privar a Málaga del desarrollo de un medio de transporte capaz de transformar la movilidad en la ciudad, haciéndola más sostenible. Mientras en Málaga hace años optó por un modelo de Metro en concesión, soterrado, caro e insostenible, en más de 300 ciudades europeas, de entidad similar o superior a Málaga, funcionaba el metro en superficie a plena satisfacción.

Así, por ejemplo, en Alemania (Dörtmund, Dusserldorff, Bonn, o Frankfourt), en Francia (Marsella, Burdeos o Lyon), en Suiza (Ginebra o Zurich), y mucho más cerca y recientemente, Tenerife o Zaragoza son ejemplos de una larguísima lista.

El caso de Zaragoza es significativo: con casi la mitad de gasto, desde hace años funcionan cuatro líneas de Metro en superficie, con el cuádruple de kilómetros que en Málaga. Lo que unido a la apuesta por la bicicleta, ha dado como resultado que además de mejorar la movilidad, han disminuido las emisiones de CO2 a la mitad.

Mientras, en Málaga, el alcalde de la ciudad exhibe y promueve en este asunto una mentalidad propia de mediados del siglo pasado. La misma mentalidad que, en nombre de la modernidad, llevó a esta ciudad a eliminar la línea férrea litoral hasta Vélez “para ganar sitio para el coche”, mientras en toda Europa se hacía lo contrario. Algunos aún no han aprendido, y lo peor es que se quiere imponer esa mentalidad.

Nuestro grupo siente la obligación política de mostrar su preocupación por la posible paralización del proyecto, de su bloqueo, y más allá de incidir en la necesidad de consenso entre las dos administraciones implicadas, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, que parece que todo el mundo defiende pero, curiosamente, siempre son los mismos quienes rompen el consenso, el Partido Popular, queremos reafirmar nuestro compromiso de que esta infraestructura fundamental para Málaga siga avanzando y que se cumpla aquello que se firmó en su día, es decir, la llegada del trazado en superficie hasta el Hospital Civil y el Materno Infantil.

Cuando se firma un acuerdo se hace con la información y elementos de juicio suficientes para saber cómo es ese proyecto y al cabo de dos o tres años no se puede cambiar de opinión. El alcalde pasó de pedir un Metro para Málaga, ya que en aquel



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entonces sólo se hablaba del Metro de Sevilla, a boicotear y retrasar una inversión estratégica y fundamental para la modernización de Málaga.

Y si se frustran este proyecto y se detiene el Metro, si se queda en vía muerta, también serán miles los puestos de trabajo que se perderán. Además, el alcalde, esto lo hace unilateralmente, sin consensuar nada con los otros grupos, en un Ayuntamiento donde no tiene mayoría absoluta.

No hay razones para romper los acuerdos alcanzados. Existe un acuerdo sobre el Metro y el acuerdo hay que cumplirlo, porque paralizar la llegada del trazado en superficie hasta el Hospital Civil compromete la viabilidad económica del proyecto en su totalidad. Hay que tener en cuenta que si se paraliza el proyecto el Banco Europeo de Inversiones (BEI) podría reclamar la ejecución del préstamo que se dio para financiar el proyecto, es decir, supondría la devolución de los préstamos al BEI e indemnizaciones millonarias a las empresas concesionarias, lo que endeudaría durante décadas a las administraciones públicas y en definitiva a la propia ciudadanía.

Hay que recordar también que, tras tres meses con el proceso de alegaciones abierto al trazado en superficie del Metro hasta el Hospital Civil, y después de una ampliación del plazo para favorecer la participación, el documento sólo recibió cuatro alegaciones, de las que sólo dos fueron de vecinos o vecinas que ni siquiera eran negativas ni se oponían a ese trazado. Las otras dos fueron de la Asociación Ruedas Redondas y una alegación, más bien política y no técnica, del Ayuntamiento de Málaga, que se limitaba a criticar la falta de información disponible.

La ciudad de Málaga no puede permitirse que un proyecto muy importante para la movilidad sostenible, esté permanentemente bajo la espada de Damocles de la opinión del alcalde. Es un tema estratégico que atañe a toda la ciudad y que hay que dejar fuera de la confrontación política, además hay unos préstamos condicionados que implican tanto a la concesionaria como al Banco Central Europeo.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que no bloquee la ejecución de las obras del trazado en superficie del Metro hasta el Hospital Civil, y colabore activamente para que se pueda comenzar con las obras cuanto antes y para que se finalice su ejecución lo antes posible cumpliendo con los plazos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a respetar lo firmado dentro del protocolo de intenciones suscrito en noviembre de 2013 y la llegada del trazado en superficie del Metro hasta el Hospital Civil.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-4, 45 y 48, habiéndose recogido en el punto U-4 el mencionado debate.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 15 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular, 1 de D. Juan Cassá Lombardía, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA LÍNEA 2 DEL METRO A LA ZONA NORTE DE MÁLAGA (HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y CIVIL).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El metro de Málaga comenzó a funcionar el 30 de julio de 2014 con la inauguración de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, una jornada histórica para Málaga con la puesta en uso de esta infraestructura que cambió la ciudad de Málaga para siempre.

Esa apuesta de la Junta de Andalucía por la ciudad de Málaga vino a sumar a otras grandes inversiones de la administración regional como la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el museo Picasso Málaga, la peatonalización del centro histórico con el Plan Turístico, la puesta en valor del conjunto Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano, el Palmeral de las Sorpresas en el puerto de Málaga, la Ciudad de la Justicia o la ampliación de la Universidad de Málaga, etc...

Inversiones que han venido a transformar la ciudad de Málaga, abriendo nuevos escenarios para el futuro de la economía, nuevas oportunidades para la generación de empleo y riqueza en Málaga a través del turismo urbano y cultural, de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la empresa.

El metro nos ha incluido en el reducido grupo de ciudades del Mundo que actualmente cuentan con este sistema de transporte. Una realidad que nació del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de octubre 2002, posteriormente con la firma del convenio de colaboración materializado con el Ayuntamiento de Málaga en abril de 2003, en 2004 con la adjudicación del contrato



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de concesión y explotación, la redacción de los proyectos constructivos y que finalmente en junio de 2006 vio comenzar la primera obra del metro.

En esta primera fase de explotación, el metro ya presta servicio en las líneas 1 y 2 hasta el intercambiador de El Perchel-María Zambrano, con 17 estaciones y 12 kilómetros de trazado, contando con una plantilla de más de un centenar de trabajadores que ha llevado a alcanzar más de 5'2 millones de pasajeros en 2016 con un crecimiento mayor del previsto.

Pero sería injusto no reconocer que el metro, antes de entrar en funcionamiento, ya ha sido la mayor obra de renovación urbana que ha vivido la ciudad de Málaga desde su nacimiento con la sustitución de todas las infraestructuras básicas antiguas e insuficientes de los dos distritos más poblados de la ciudad de Málaga, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Metro ha procedido a cambiar redes de abastecimiento de agua, de saneamiento, de telecomunicaciones, de alumbrado público, nuevo acerado y asfaltado, nuevos espacios ajardinados, creación de carriles bici, etc...

Sus efectos positivos ya los disfrutan los ciudadanos en los principales viales afectados por el trazado del metro. Estas grandes vías estructurantes de esas zonas de la ciudad han asistido a su completa transformación como la avenida de Velázquez, Héroes de Sostoa, avenida Juan XXIII, calle Cómputa... Ya se dejan notar las mejoras en la calidad de vida de los residentes y un resurgir de la actividad empresarial tras la entrada en funcionamiento del metro.

Pero como cualquier infraestructura que se acomete en una zona construida suele causar problemas y molestias a residentes y comerciantes del entorno. Por ello, es normal que existan dudas por parte de personas que temen verse afectadas y anteponen ese temor a los beneficios en cuanto a la mejora de la calidad de vida que un modo de transporte sostenible eficiente (sin contaminación y sin ruido) trae aparejado una notable mejora de su calidad de vida y oportunidades económicas en la zona vez concluidas las obras. Por ello, es perfectamente lógico el adoptar una serie de medidas que contribuyan a resolver los problemas ocasionados durante la ejecución de obras y atender a cuestiones que los residentes manifiestan como la pérdida de aparcamientos en superficie que deben ser generadas en ese entorno.

La necesaria revolución de la movilidad sostenible y del transporte público en la ciudad solo puede venir de la coordinación, trabajo conjunto y complementario entre la EMT y el metro. En el éxito de la colaboración entre autobuses municipales y metro está la viabilidad de las políticas de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando la mejora del espacio público de la ciudad, bajando niveles de contaminación acústica, ambiental, reduciendo las intensidades de tráfico en esas vías principales de nuestra ciudad, reduciendo los tiempos perdidos en atascos de tráfico por ciudadanos y empresas...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En definitiva, construyendo una Málaga más amable con sus ciudadanos y más competitiva a través de EMT y Metro, contribuyendo a devolver espacios de convivencia actualmente ocupados por el vehículo privado al uso, disfrute de la ciudadanía. A día de hoy, y pese a la falta de un trabajo colaborativo y conjunto entre Metro y EMT se han despejado cualquier duda de la complementariedad de ambos modos de transporte en nuestra ciudad. En estos dos años de entrada de funcionamiento del metro ha sido cuando la EMT ha alcanzado la mayor plantilla de trabajadores de su historia con cerca de 850 empleados, de los que casi 50 se han incorporado justamente en estos dos últimos años de convivencia de ambos transportes. Pero además se han despejado cualquier sombra de dudas sobre la necesidad de seguir apostando por ambos modos de transporte. En estos dos años de funcionamiento la EMT ha recuperado más de 600.000 viajeros hasta llegar a casi 45 millones de pasajeros. Mientras el metro alcanza los 5 millones de viajeros la EMT obtenía en 2016 un aumento de un 1'5% de viajeros llegando superando el total de 44'7 millones de usuarios). Es decir lejos de perder usuarios la EMT ha mejorado resultados, hemos prestado más servicios a la ciudadanía con la creación de nuevas líneas y la remodelación de otras, se está procediendo a renovar parte de la flota entre 2016 y 2017 con la incorporación de nuevos vehículos y el número de trabajadores ha alcanzado su máximo histórico. Las posibilidades de ambas empresas y su viabilidad social puede verse notablemente incrementada cuando haya voluntad de trazar estrategias conjuntas y compartidas.

El diseño de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga tiene como objetivo dar servicio a los distritos más densamente poblados de la ciudad como son los de Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero y Centro conectándolos a su vez con los principales equipamientos públicos de la ciudad como el campus universitario de Teatinos, el hospital Clínico y la Ciudad de la Justicia en el distrito de expansión de Teatinos. También el metro presta servicio a la zona de expansión de la ciudad por la parte oeste llegando hasta el pabellón Martín Carpena y el Estadio de Atletismo.

Durante los 8 años en los que el Ayuntamiento de Málaga estuvo tramitando la revisión adaptación del PGOU de Málaga, el Grupo Municipal Socialista solicitó en reiteradas ocasiones que se incluyeran en los documentos de planeamiento microactuaciones urbanísticas en los entornos de las estaciones de metro para ampliar las sinergias de transformación y regeneración urbana en estas zonas de la ciudad tan densamente pobladas y que nacieron sin las mínimas dotaciones de espacios libres y equipamientos ciudadanos de proximidad.

Para el futuro de la ciudad hay que seguir avanzando, tendiendo desde el Ayuntamiento una actitud proactiva a la hora de implementar mejoras en esos sectores de la ciudad mediante la adopción de medidas que repercutan de manera directa en la calidad de vida de los residentes. Pero la apertura de cada estación de metro también supone una contrastada realidad de impulso de la actividad económica creando nuevas oportunidades para la implantación de empresas y comercios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Grupo municipal Socialista, entendemos que hacen necesario que se deben planificar medidas a desarrollar en los próximos años para multiplicar los efectos positivos en el entorno directo de las nuevas líneas de metro, contribuyendo a generar nuevos espacios de oportunidad en la ciudad.

Por tanto, con la futura ampliación de la Línea 2 del metro se beneficiará también los ciudadanos de la corona norte de la ciudad, prestando también servicio al Distrito Bailén–Miraflores y quedando a las puertas de los Distritos Palma Palmilla y Ciudad Jardín ya que el trazado está previsto llegue hasta las inmediaciones de los hospitales Civil y Materno Infantil, prestando servicio directo a los más de 130.000 residentes de ese sector de la ciudad y de equipamientos de gran atracción de personas y desplazamientos como el estadio La Rosaleda, hospitales Materno Infantil y Civil, centros comerciales... El incremento de usuarios de metro en ese entorno se incrementa en 2´5 millones de personas.

Málaga debe seguir completando la red de metro en Málaga avanzando hacia el norte de la ciudad (Bailén–Miraflores, Palma-Palmilla y Ciudad Jardín), según lo acordado en el acuerdo alcanzado en septiembre de 2013 entre la presidente de la Junta de Andalucía y el alcalde de la ciudad de Málaga. El Protocolo firmado entre Francisco de la Torre, como máximo representante del Ayuntamiento de Málaga, y el director general de Movilidad de la Junta de Andalucía, en noviembre de 2011 que garantiza la viabilidad económica y social del proyecto con un metro en superficie hacia el Hospital Materno –Civil y la compensación de la aportación municipal con obras de movilidad sostenible.

De las necesidades de futuro de la ciudad, su crecimiento y expansión, y fruto del acuerdo entre las administraciones públicas participantes, el metro como la EMT y los sistemas públicos de transportes, han de evolucionar de manera conjunta con la ciudad quedando por determinar la ampliación del metro en un futuro hacia el distrito Este o prolongar el metro hasta el PTA y Campanillas.

El Ayuntamiento de Málaga por tanto no puede volver la espalda a la revolución de transformación económica y social que el metro supone para nuestra ciudad. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *El Ayuntamiento Pleno reconoce la utilidad pública del metro de Málaga en cuanto a su contribución a la mejora de la Movilidad Sostenible y a la transformación urbanística y socioeconómica de nuestra ciudad.*

SEGUNDO: *Que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con el acuerdo firmado con la Junta de Andalucía, que fue recogido en el protocolo firmado en*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

noviembre de 2013, para llevar la Línea 2 de Metro Málaga hasta los hospitales Materno y Civil.

TERCERO: *Que Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía avancen en la mejora de la movilidad sostenible en Málaga, trabajando conjunta y coordinadamente EMT y Metro para ganar espacio al vehículo privado y multiplicar el número de usuarios de ambos medios de transporte.*

CUARTO: *Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un Plan de Microactuaciones Urbanísticas en el entorno de las estaciones de Metro que contribuyan a la regeneración urbana y del espacio público, incrementando las oportunidades del sector.*

QUINTO: *Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía estudien conjuntamente la realización de una campaña de apoyo al comercio y a la actividad económica y otras medidas demandadas por la ciudadanía en el entorno del distrito Bailén-Miraflores donde se van a desarrollar las obras.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-4, 45 y 46, habiéndose recogido en el punto U-4 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora).

Punto Segundo.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 14 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito).

Punto Tercero.- Aprobado por unanimidad.

Punto Cuarto.- Aprobado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación del presente punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Rafael F. Gálvez Chica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto Quinto.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno reconoce la utilidad pública del metro de Málaga en cuanto a su contribución a la mejora de la Movilidad Sostenible y a la transformación urbanística y socioeconómica de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía cumplan con el acuerdo firmado en lo referente a llegar el Metro al Civil, y firmar la adenda al convenio de 2003, a cambio de un plan de compensación para el distrito.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla lo firmado en el convenio de 2003 en el que ya se recogía literalmente que “Una vez adjudicada la concesión, y previamente a la entrada en servicio de las líneas, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga realizarán un estudio para la elaboración de un plan de coordinación intermodal entre el Metro y los otros modos de transporte del municipio de Málaga. El Plan contemplará de forma especial los mecanismos que aseguren el mantenimiento del empleo y las condiciones de trabajo en el conjunto del transporte urbano de Málaga”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un Plan de Microactuaciones Urbanísticas en el entorno de las estaciones de Metro que contribuyan a la regeneración urbana y del espacio público, incrementando las oportunidades del sector.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía lleven a cabo una campaña específica de ayudas económicas y subvenciones, así como otras medidas en apoyo al comercio y a la actividad económica y otras medidas demandadas por la ciudadanía en el entorno del distrito Bailén-Miraflores donde se van a desarrollar las obras.

PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS GRANDES ASUNTOS PENDIENTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las pasadas elecciones municipales provocaron un escenario político en nuestra ciudad muy diferente al que teníamos en el pasado mandato. La ciudadanía malagueña dejó claro que se había acabado la época de las mayorías absolutas, y eso se reflejó en la pérdida de mayoría del Partido Popular y en la entrada en nuestro Pleno de otras fuerzas políticas que debían renovar la política municipal, sobre todo apostando por los acuerdos, los consensos políticos, como instrumento de solución de muchos de los grandes problemas que aquejan a los malagueños y malagueñas.

Han pasado ya casi dos años desde el comienzo del presente mandato, y comprobamos día a día cómo la resolución de algunos grandes conflictos, históricos ya, como son la culminación de la red de metro, la decisión sobre los terrenos de Repsol, el convenio con Braser II para el Hotel de Moneo, el proyecto para el Astoria-Victoria, todos ellos, relacionados con la planificación urbanística de nuestra ciudad, y otros conflictos de carácter laboral y de gestión, como el encierro y posterior huelga de los empleados del Real Cuerpo de Bomberos, la contratación de más de 800 trabajadoras y trabajadores mediante los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía y la gestión futura del servicio de limpieza, están bloqueados y sin visos de solución.

Este Grupo Socialista ha analizado esta situación política de ingobernabilidad en asuntos de especial importancia. Todo lo acontecido en el concurso internacional de ideas sobre los antiguos cines Astoria-Victoria ha significado un punto de inflexión en el recorrido del proyecto colectivo, desde diferentes prismas, de la ciudad de Málaga. Cuando la ciudad se enfrenta al reto de madurar un nuevo modelo de proyección exterior, nos encontramos con un golpe a su imagen, sin entrar en depurar responsabilidades más que en la evidente: un desgobierno en un asunto que nos ha abocado a que parezca hoy por hoy ingobernable la situación.

Necesitamos alcanzar amplios consensos políticos por parte de todos los grupos representados partiendo de la toma de conciencia de que este mandato va camino de ser de transición y no de empuje político. La gobernabilidad se construye entre todos y se garantiza adoptando decisiones y asumiendo sus consecuencias. La pluralidad del pleno, para los socialistas, es una oportunidad para sentar unos consensos de mínimos sobre asuntos máximos para los años venideros. Solo ponemos un ejemplo: el modelo de gestión del servicio de limpieza.

Días atrás ofrecimos un acuerdo de, por y para la gobernabilidad de la ciudad, que dé respuesta a los problemas de los malagueños y malagueñas y dé seguridad al empresariado inversor local y exterior. La responsabilidad del impulso del acuerdo es de quien gobierna, pues tiene los instrumentos para ejecutarlos. Todos sabemos que el espacio del gobierno de la oposición está achicado en nuestro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordenamiento. Por tanto, el Sr. De la Torre, como Alcalde de la Ciudad de Málaga, tiene obligación de articular esos necesarios consensos para resolver los conflictos, es quien tiene que reconducir la situación para que este mandato no sea un mandato en blanco para nuestra Ciudad, es quien gobierna, pero todos debemos contribuir a esa gobernabilidad.

Asistimos a una incesante cascada de acuerdos plenarios que no van a ningún lado, pero que acaban siendo revocados a la menor ocasión. En los debates plenarios en vez de resolver los conflictos ciudadanos, en lugar de resolver las discrepancias ciudadanas, creamos más incertidumbre a la ciudadanía.

Al final esto se traduce en una nula solución de los problemas con el consiguiente desencanto ciudadano, como el hartazgo que sienten los malagueños y malagueñas cuando ven que sus representantes políticos son incapaces de solucionar los problemas de falta de limpieza que afectan a Málaga, o como la impotencia que sienten las personas desempleadas cuando vienen a pedirnos a todos que pongamos en marcha los planes de empleo que puedan mitigar los problemas económicos que sufren todavía muchas familias malagueñas.

Y por supuesto, otra muy importante consecuencia, la ciudad aparece como un espacio poco seguro para las inversiones privadas que todos queremos que lleguen a nuestra ciudad para conseguir esa generación de empleo y de riqueza necesaria para el crecimiento real y justo de nuestra Ciudad. Con la situación de ingobernabilidad, sin esos consensos políticos la Ciudad corre el riesgo de perder inversiones.

En consecuencia, los socialistas hoy queremos con esta iniciativa hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos los grupos de la Corporación Municipal. Consideramos que Málaga vive un momento de gran oportunidad, que como socialistas queremos que llegue hasta el último metro cuadrado de nuestros barrios. Es fruto del trabajo de todos, porque es fruto de los malagueños y malagueñas. Esta iniciativa es un ejercicio de autocrítica política empezando por este grupo, que hoy tiende la mano para resolver lo fundamental de muchos de nuestros problemas: la falta de puntos en común por encima de las diferencias.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Alcalde de Málaga, a que, en el plazo de un mes, establezca con todos los grupos políticos de la Corporación el borrador de un Acuerdo Político por Málaga, con la relación de iniciativas de envergadura y conflictos que la ciudad tiene pendientes, con el objetivo de sentar las bases de los consensos a alcanzar en los próximos dos años de mandato municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Alcalde de Málaga a implicar al Consejo Social de la Ciudad en la elaboración de esa propuesta como foro de participación de los agentes sociales y ciudadanos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: ¿Quién interviene?

La Sra. Moreno tiene la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente; y buenas tardes ya casi a los compañeros de Corporación, al público que está presente y a los que nos ven por los medios de comunicación.

Lo cierto es que después del debate que hemos tenido en esta Moción, en el Metro, después de hablar todos de bloqueo en la ciudad, se demuestra hoy más que nunca la necesidad de la iniciativa que trae el Grupo Socialista hoy solicitando un acuerdo político para la ciudad de Málaga. Pero además, hay que tomar conciencia de ello, no simplemente decir que es necesario ese acuerdo.

En este bloqueo desde luego el fiasco del Astoria y Victoria ha sido para nosotros un punto de inflexión muy grande. ¿Por qué digo esto? Porque detrás de este fiasco se observa –ya lo han dicho en otros momentos en este Pleno– la debilidad política en la que se encuentra el Sr. De la Torre en este mandato; unida además a su incapacidad de siempre de no articular acuerdos políticos que saquen adelante los grandes proyectos que tenemos pendientes en nuestra ciudad.

Grandes conflictos y grandes proyectos absolutamente enquistados, como Uds. saben. Hoy precisamente tenemos el ejemplo Metro, bomberos, que lo veremos dentro de un ratito, y por supuesto otros muchos temas en planificación urbanística como hotel de Moneo, como Repsol, también LIMASA aunque no sea urbanística; incluso el plan de empleo andaluz que ha llegado a convertirse prácticamente en un problema enquistado y que hoy venimos con una institucional a resolver.

Pero ¿cuánto tiempo ha tenido que pasar para que los setecientos parados de Málaga que podrían estar en este plan andaluz pudieran acogerse a este? ¿Cuánto ha tardado el Sr. Conde en darse cuenta y en reconocer la importancia de la corresponsabilidad con el resto de los Grupos en estos temas?

Hoy sí, traemos esa solución precisamente para hacer lo que debemos de hacer siempre y lo que esperar los ciudadanos de nosotros: resolver los problemas de los ciudadanos.

¿Y de qué nos han servido también, Sr. De la Torre, los acuerdos adoptados, tantos acuerdos adoptados por ejemplo en Repsol sobre una consulta, sobre lo que queremos hacer en Repsol, cuando sabíamos ya todos que el Partido Popular no iba a cumplirlos? Y además, ¿es que teníamos alguna duda de que pudiera hacerse, pudiera sacarse adelante la consulta sin que la ejecutara o la convocara el Partido Popular?

Por favor, si pudiera haber un poquito de silencio, lo agradecería. Sí, aparte de que hay mucha gente que se ve que no le interesa el tema, porque interesa mucho más pelearse en el Metro, pelearse en Moneo, en todas esas cosas.

Bueno, pues lo que nosotros venimos a decirle al Sr. De la Torre, que ya no nos escucha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Puede proseguir, puede proseguir".

Sra. Moreno Sánchez: "Pido precisamente a la actitud del Sr. De la Torre, estamos ahora mismo... Málaga parece como una ciudad ingobernable, creando una incertidumbre en todas nuestras actuaciones que desde luego están haciendo posible que haya muchas personas que consideren que en Málaga corren riesgo las inversiones futuras.

Por lo tanto, el Grupo Socialista viene hoy a pedirles, a instarles, al Sr. Alcalde que es además el que tiene que articular ese acuerdo político, que se sienten con los Grupos Políticos, que en el plazo de un mes elaboren un borrador donde podamos sentar las bases de un consenso a alcanzar sobre precisamente esos grandes proyectos y sobre esos conflictos que hemos aludido antes como el de bomberos, donde el Partido Popular está enrocado en una situación insostenible; o precisamente el de LIMASA, donde no se sabe ni siquiera ya cuál va a ser la posición del Equipo de Gobierno debido al enfrentamiento que tienen; pues que el resto de mandato sepamos a dónde queremos ir y obtengamos en ese resto de mandato precisamente un acuerdo para esas situaciones, para elevar y quitar ese enquistamiento que existe.

Y que, además, esta propuesta se lleve al Consejo Social de la ciudad, que es además el foro de participación donde está presente la ciudadanía.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Sr. Conde.

Realmente no entiendo bien qué plantea el Partido Socialista con esta Moción. No sé si es el famoso pacto de gobernabilidad que Uds. ofrecían hace poco por los medios de comunicación.

Realmente no se ofendan, pero me parece un brindis al sol tenderle la mano al Partido Popular, si es que de verdad Uds. creen que después de seis meses con un conflicto, por ejemplo, como el de bomberos, saltándose todas las decisiones democráticamente aquí consensuadas por la mayoría; si es que realmente Uds. creen que alguien que suprime de facto la consulta ciudadana del boom, si alguien que hace el ridículo con el Astoria y después culpa a la Oposición, si alguien que ha tenido la oportunidad de municipalizar LIMASA con todas las manos tendidas y no ha querido porque está esperando a los Presupuestos Generales del Estado que no permiten la municipalización; de verdad si Uds. creen que le van a ofrecer la mano a un Partido Popular que tiene otra forma de gestionar la ciudad totalmente distinta a la que podría ser la nuestra, me parece que es un brindis al sol.

No obstante, y a pesar de que es un globo de oxígeno que veo que el Partido Socialista le tira al Partido Popular, creo que la posición que deben tomar Uds. es otra. Nos toca hacer Oposición, nos toca poner sobre la mesa los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplimientos del Partido Popular para con esta ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...y no lanzar balones de oxígeno".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

Bien. Compartimos de la Moción que presenta el Grupo Socialista el diagnóstico que se hace en cuanto a la situación de bloqueo de grandes proyectos en la ciudad de Málaga. Y creemos que no es sólo por la pérdida de la mayoría absoluta, como en esta Moción se señala, sino sobre todo por una ausencia de proyecto de ciudad por parte ahora del Equipo de Gobierno y del Alcalde de nuestra ciudad, Francisco de la Torre. Hay verdaderamente un agotamiento tanto del mandato como de las ideas, tanto del Alcalde como de su Grupo, para llevar adelante a esta ciudad. Y eso se refleja en el bloqueo de la ciudad a todos los niveles, y se refleja también en la incapacidad para llegar a consenso por parte del Alcalde y por parte del Partido Popular.

El Alcalde no ha cambiado el chip de la mayoría absoluta, creemos que es evidente; y parece que a estas alturas pues difícilmente lo va a cambiar. Llegar a consensos –se lo hemos dicho muchas veces y me hubiera gustado que estuviera aquí el Alcalde para volvérselo a decir directamente– no es intentar convencernos, actuar como aquel personaje de Paco Martínez Soria, D. Erre que Erre, intentando machacarnos con el mismo argumento sin comprender que ni tiene mayoría absoluta ni tiene capacidad de imponer sus propuestas, ni va a conseguir convencernos de sus puntos de vista. Llegar a consensos es llegar a acuerdos de mínimos en pos de un interés general, y ante eso, pues se carece cuando se carece de la voluntad por conseguirlo, es imposible que se pueda alcanzar.

Desde nuestro punto de vista, ampliar los consensos es siempre positivo, y de hecho, hemos sido partidarios en varios temas de que pudiéramos sentarnos a negociar, crear mesas de debate con el objetivo de alcanzar consenso en temas centrales para la ciudad: tanto en tema de Repsol, la municipalización de LIMASA, etcétera.

Por tanto, de esta Moción, que compartimos el diagnóstico, en los acuerdos que se plantean, lo podemos aprobar íntegramente el segundo, pero en cuanto al primero quisiéramos hacerle una propuesta de enmienda al proponente. Somos partidarios y nos parecería bien que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, como se dice textualmente: «inste al Alcalde de Málaga a que en el plazo de un mes establezca con todos los Grupos Políticos de la Corporación un borrador...», y eliminaríamos lo del acuerdo político por Málaga; nos parece un título demasiado rimbombante. El acuerdo político se alcanzará a posteriori si se consiguen esos consensos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "«...un borrador con la relación de iniciativas de envergadura y conflictos que la ciudad tiene pendientes, con el objetivo de sentar las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bases de los consensos a alcanzar en los próximos dos años de mandato municipal».

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Por el Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La verdad es que es una pena no tener aquí tres de los actores principales en este lío: el primero es el Sr. Alcalde, el segundo es el Sr. Conejo y el tercero el Sr. Bendodo. Se han ido todos de aquí, pero bueno, yo les voy a dejar un par de recaditos aquí para que lo entiendan.

Lo primero que queremos decir es que el Partido Socialista carece de credibilidad quienes sistemáticamente votan contra los Presupuestos, contra los consejos de administración, no son capaces de gestionar y siempre buscan la confrontación. Para nosotros, es una broma; o sea, el Partido del no por el no, y después de lo que pasó el domingo, más aún. Por lo tanto, sinceramente carecen Uds. de credibilidad.

Que agarren y arranquen Uds. con compromisos de la Junta, como estamos haciendo de una forma constructiva con el Metro, nos parece que puede ser un buen papel del Partido Socialista aquí, en el Ayuntamiento de Málaga; pero –por eso me hubiera gustado que estuviera el Sr. Conejo, que es especialista en sacar conejos de la chistera, y el Sr. Bendodo, que también le gusta echar culpas a terceros de los problemas de esta ciudad– nosotros creemos que el Partido Popular y el Partido Socialista quieren desestabilizar la casona. Unos porque le quieren mover la silla al Alcalde, Francisco de la Torre, y otros para pescar en río revuelto. Ya saben Uds. que si está el tema revuelto, pues bueno, a ver si pescamos algún voto por la confusión; justamente lo contrario que es por trabajar y por dar buenas propuestas a esta ciudad, que para eso nos pagan.

Miren Uds., la estabilidad institucional funciona gracias al marco que hay entre Francisco de la Torre, Alcalde de esta ciudad, y el Grupo Municipal Ciudadanos. Eso lo que hace es que aquí hay una estabilidad institucional, donde no hay vaivenes muy importantes y lo que nos permite es generar un clima de confianza al inversor para que venga aquí, arriesgue su dinero y genere empleo.

Por lo tanto, sinceramente, señores del Partido Socialista, traten de buscar otras estrategias para convencer a la ciudadanía. Nosotros aquí lo que queremos decir alto y claro es que esta ciudad está estable, esta ciudad está avanzando y avanza gracias al acuerdo de investidura firmado por el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Málaga con el Alcalde Francisco de la Torre.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo, por el Grupo Municipal Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues muchas de las cosas que se dicen en esta Moción son ciertas en cuanto a los proyectos fallidos, quizá por falta de consenso, quizá por falta de planificación; por falta de tener realmente una idea de un modelo de ciudad de una ciudad sostenible, de una ciudad que trabaje la equidad, que incluso respete los procedimientos democráticos. Y ahí nos encontramos por ejemplo el caso de Braser



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sin sus avales, sin sus pagos... En fin, los terrenos de Repsol, pues bueno, con todo este follón de rescate de bancos que al final nos hemos quedado con unos terrenos para una operación especulativa municipal. Realmente hay mucho más que falta de consenso en esos fallos.

Está claro que el consenso puede ayudar a desbloquear y a mejorar aquellos asuntos que están pendientes en la ciudad. Realmente tenemos dudas también de que a estas alturas y pensando que tiene mayoría absoluta todavía pueda el Partido Popular cambiar algo.

Si esto es un tirón de orejas para llamarle la atención, nos parece bien; si hay alguna posibilidad de desbloquear algunos de ellos llegando a una situación que mejore la vida de las personas y la ciudad –porque ya estamos hablando mucho de la ciudad, pero se nos olvida que la ciudad es el lugar donde viven personas y hay que mejorar su calidad de vida por encima de todo– pues nos parece muy bien.

Entonces, podríamos apoyarlo. Estamos de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Zorrilla. El pacto o el acuerdo llegará cuando se consensue si realmente demuestran que hay capacidad y, sobre todo, hay voluntad política del consenso, podríamos llamarle así. Nosotros esperemos que sí, que hay temas importantes, pero también para eso hay que hacer un replanteamiento, hay que pensar en una ciudad sostenible, en una ciudad igualitaria, en una ciudad donde se respeten escrupulosamente la legalidad y los procesos democráticos como deban ser y todos los procedimientos administrativos, y entonces podremos sentarnos a hablar para ver cómo desbloqueamos esos asuntos.

Vamos a apoyar la Moción y queremos quitar lo del nombre, pues ya le llamaremos ese nombre si son capaces de poner esa voluntad política para desbloquear aquellos asuntos de interés que, como digo, no solamente son falta de consenso, hay cuestiones subyacentes debajo que tienen mucho que ver con esa operativa que tiene el Partido Popular aquí y allí para llevar a cabo determinadas gestiones y sin ningún rigor y sin respeto a los procedimientos legales".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Concejal Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Alcalde; y un saludo a todos los compañeros de Corporación y a los vecinos, público asistente, personas que nos pueden seguir también a través de internet gracias a esas herramientas que permiten todavía tener más difusión de lo que aquí debatimos.

Pues efectivamente, yo entendía que esta Moción se planteaba –y espero que al final de esto sea el motivo por el que todos votaremos– en sentido constructivo. En sentido constructivo porque lejos de lo que Ud. apunta, Sra. Moreno, no es una cuestión de debilidad política, es una cuestión de que todos los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal tenemos que aceptar lo que los malagueños han dicho, y es la no existencia de mayorías. Y la no existencia de mayorías nos obliga a todos a hacer una reflexión, porque quizás todos nos hemos encontrado antes cómodos cuando había mayorías absolutas. Ahora más que nunca todos, todos y cada uno de nosotros, por responsabilidad para los que gobernamos y por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

corresponsabilidad con la ciudad para los que están en la Oposición, debemos de reflexionar a la hora de votar los asuntos de ciudad porque es un mensaje muy malo el que podemos dar fuera, fuera de nuestro término municipal, cuando la gente ve que proyectos importantes de nuestra ciudad pueden quedarse bloqueados por el mero hecho de que nos dediquemos a tirarnos los trastos a la cabeza y a partir de planteamientos puramente ideológicos.

Es el momento del diálogo máximo, es el momento de la máxima concesión. Para poder negociar, para poder acordar tenemos que hacer concesiones.

Sr. Zorrilla, cuando hablamos de eso, lo hablamos porque nos lo creemos, porque el consenso, como Ud. dice, para llegar al interés general tiene que partir de unos mínimos. Pues precisamente por eso y en esa voluntad siempre ha estado este Equipo de Gobierno, en llegar con unos mínimos para que todos nos encontremos cómodos. Si todos los Grupos planteamos máximos, evidentemente, nunca se llegará al consenso, y aquí somos cinco Grupos Políticos, bueno, y un Concejal No Adscrito.

La realidad es que a día de hoy hay proyectos que se bloquean, en algunos casos porque entendemos que existe una manía de votar el no por el no. Aquí ha habido asuntos que se han llevado con aprobación de la gran mayoría de los Grupos Políticos. Acabamos de hacer una moción institucional después de debatirla bastante a nivel interno porque a día de hoy, Sra. Moreno, pese a todos los acuerdos de este Pleno, la Junta de Andalucía –esa Junta de Andalucía, Sr. Cassá, que Ud. acuñando su frase, es una máquina de hacer informes negativos–...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para los grandes asuntos de ciudad necesitamos, no sólo la aquiescencia de todos los Grupos Políticos de esta Corporación, también necesitamos que otras Administraciones traten de ver con buenos ojos los pasos que se van dando. Y en ese sentido, todos tenemos que hacer responsabilidad, todos tenemos que asumir que la ciudad de Málaga no se puede ver bloqueada.

Aquí ha habido acuerdos, lejos de otras ciudades, aquí ha habido un Presupuesto Municipal, que sólo ha sido apoyado por un Grupo Político; aquí ha habido modificaciones presupuestarias con un alto grado de consenso; aquí ha habido ordenanzas fiscales que se han aprobado con un alto grado de consenso; aquí ha habido asuntos que se han llevado como moción institucional y que se han cumplido. Evidentemente, todo no es un camino de rosas; por eso hay que tener altura de miras y tratar de trabajar todos codo con codo para que los asuntos vayan fluyendo.

Y en el segundo punto de intervención proseguiré en mi exposición".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, vamos a ver, agradecerles a los Grupos que sí han hecho una enmienda y han posicionado su voto a favor, como Málaga Ahora y Málaga para la Gente, agradecerles su posición.

Lo que sí les voy a decir, vamos a ver, el Partido Socialista no está ofreciendo un pacto de Gobierno, se lo he dicho ya varias veces incluso a Ud., Sr. Cassá; estamos apelando a la responsabilidad de todos. Si no somos capaces de ser alternativa, porque no lo somos, Ud. es socio de investidura, socio de investidura que muchísimas veces no consigue consenso o no se entera incluso de las cosas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que trae el Sr. Alcalde, como le pasó en el Astoria, que Ud. equivocó el voto en ese momento.

Por lo tanto, nosotros lo que estamos ofreciendo es eso, que si no somos capaces de una alternativa, vamos a ayudar a ser corresponsables y vamos a ayudar a gobernar, porque los ciudadanos que se sientan allí, esos ciudadanos y ciudadanas que se sientan allí y los que nos escuchan en sus casas, lo que quieren es que resolvamos sus problemas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...con el que yo estoy absolutamente de acuerdo.

Termino, Alcalde, termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir".

Sra. Moreno Sánchez: "Se lo vuelvo a decir, respecto ese pacto de investidura, ese acuerdo de investidura, lo respeto absolutamente; pero los grandes proyectos bloqueados de esta ciudad, todos los que hemos dicho esta mañana y todos los que vemos diariamente y todos los meses, esos necesitan de un desbloqueo y esos trascienden su pacto de investidura o su acuerdo de investidura.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

En primer lugar, me parece bien que Ciudadanos se quiera despegar del Partido Popular cada vez que habla, es algo llamativo. El pacto no es con el Sr. De la Torre, es con el Partido Popular. Dígalo Ud. alto y claro a los ciudadanos: tiene un pacto en esta ciudad con el Partido Popular, no pasa nada, pero no sólo y exclusivamente con el Sr. De la Torre.

Y con respecto a la iniciativa, por más que la apoyo y no le veo ningún inconveniente, me parece ilusa la iniciativa. Es que no nos va a hacer el caso el Partido Popular. Es que lleva dos años incumpliendo en los grandes temas de esta ciudad.

Por tanto, apoyaré la Moción, pero nos parece que cae en saco roto y lo que nos toca, le repito, Sra. Moreno, es plantear una alternativa de ciudad a la gestión del Partido Popular. Eso es lo que nos toca a la Oposición, y no lo que toca... Para el pacto de investidura ya está Ciudadanos y está haciendo su papel, decidió apoyar la gestión porque es la misma que la del Partido Popular. Por tanto, gobiernan o des gobiernan para bien y para mal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "Termino.

...Partido Popular y Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sólo añadir un par de cuestiones, porque manifestaba el Sr. Conde que damos muy mal mensaje a la ciudadanía cuando nos tiramos los trastos a la cabeza o se bloquean los proyectos, decía él, por motivos ideológicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo primero decir que cuando se alegan motivos ideológicos en el contrario normalmente lo que se hace es ocultar los motivos ideológicos propios. Y hay muchos asuntos que están bloqueados porque Uds. mantienen una ideología profundamente conservadora y neoliberal en la gestión de los asuntos públicos, de maltrato a los asuntos públicos, y un modo de gestión despótico que, además, no tiene en cuenta la realidad. Y la realidad es que no tienen mayoría absoluta.

¿Y sabe Ud., Sr. Conde? Hay algo que es un mensaje mucho más malo para la ciudadanía, que es el incumplimiento sistemático por parte de Uds. de los acuerdos que adopta este Pleno, donde está representada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...sólo incumplimiento de los acuerdos que adopta este Pleno, sino para colmo, incumplimiento de los acuerdos que adopta este Pleno con su voto, con el voto del Partido Popular incluso. Por ponerle un solo ejemplo: la consulta ciudadana de los terrenos de Repsol. Eso sí que es un mensaje nefasto para la ciudadanía".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Sr. Espinosa, ¿nosotros hacemos la misma gestión que el Partido Popular y somos muy afines al Partido Popular? ¿Y LIMASA? Nosotros hemos dicho que la queremos privada. ¿El Metro? Ahora está Ud. presente. ¿Repsol? Diferimos con el Equipo de Gobierno. ¿Astoria? Qué le voy a contar sobre el concurso de ideas. Por lo tanto, esa brocha gorda yo no se la compro.

Sra. Moreno, Ud. habla de responsabilidad, del «bla, bla, bla, bla, bla». Deme Ud. una primicia aquí, a ver si me va a contestar Ud.: ¿Ud. va a mover un pasito de la posición del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Málaga con respecto a los terrenos Repsol? ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Habrá que verlo. Es decir, que Ud. está de acuerdo. Es decir, que el Partido Socialista, después de catorce años, se puede ver la luz de que van a cambiar Uds. de posicionamiento sobre los terrenos de Repsol y ya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, cómo no".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

¿Es decir, que Uds., después de catorce años, van a variar la posición? Yo me quedo con esa nota, Sra. Moreno, me quedo con esa nota y ahora cuando sea su intervención me encantaría escucharlo alto y claro. Porque ya sabe Ud. que para negociar deben querer las dos partes y ceder las dos partes. En el bosque urbano, por ejemplo, Uds. no se han movido ni un milímetro del posicionamiento de los últimos catorce años.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues como hemos dicho, nosotros entendemos el consenso, pero ojo, no creemos que los acuerdos de despacho puedan suplir el debate, el debate ciudadano, que forman parte los políticos y también los ciudadanos y ciudadanas de Málaga. Los distintos colectivos, las distintas plataformas, ellos también tienen derecho a construir ciudad, ellos tienen derecho a elegir cómo quieren que sea su ciudad, independientemente de que nos voten a nosotros, a vosotros, al Partido Popular o a alguno que no esté representado aquí. ¿Y es porque no está representado no tiene derecho a opinar sobre su ciudad?

Entonces, tengamos en cuenta que la participación, aunque veces se dice, se usa, realmente es una necesidad. Estamos en el siglo XXI, el sistema representativo sigue siendo el que hay, pero no es suficiente. Y el modelo de ciudades que tenemos así lo demuestran. Se han hecho muchísimos proyectos, se ha hecho una burbuja a espaldas de los ciudadanos, que lo único que ha conseguido es cuando se ha explotado traer más pobreza, más desigualdad y una situación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Por eso entendemos, sí, consenso sí, pero consenso con participación ciudadana, con transparencia y con las formas que se han buscado en otros aspectos y que se han bloqueado también cuando, por ejemplo, el caso del bosque urbano. Ahí había un proyecto para hacer una consulta ciudadana y realmente situarnos en el siglo XXI, en la democracia del siglo XXI, y se ha votado. Ese tipo de cosas este Grupo desde luego no va a cambiar de postura, y se lo digo, Sr. Cassá. La consulta sí o sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Insisto, si el Grupo Popular hubiera seguido en la misma tesitura de decir: no tengo por qué negociar porque vengo de una mayoría absoluta, aquí no se hubiera llegado a muchos acuerdos que no bloquean la ciudad, como he contado antes un buen número de ellos. Podría seguir con otros tantos.

Si ocurre eso, es porque, a diferencia de otras ciudades, que tienen bloqueado su Presupuesto u otro tipo de situaciones, pues se encuentran por la incapacidad de todos los que están de llegar a acuerdos.

En este sentido, yo quiero pensar bien de Uds. Quiero pensar que hay un cambio de actitud y una voluntad real de concesión en los asuntos. Decía el Sr. Cassá, le preguntaba de forma así fuera de micro qué van a hacer con Repsol, se van a modificar en algo; pues eso es lo que tenemos que ver, que realmente no sea una cuestión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "...de planteamientos ideológicos, insisto, porque aquí hablamos de cosas de ciudades, no tenemos que elevar tanto el debate ideológico del gran Parlamento; aquí estamos hablando de las cosas más cercanas al ciudadano y aquí hemos tenido buen ejemplo de ello con el tema del metro o tranvía al Civil.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cualquier caso, quiero pensar de Uds. que detrás de ese voto no, no está ese chascarrillo de que «cuanto peor estén las cosas, mejor para nosotros». Quiero pensar que detrás esa posibilidad se debe de abrir un espacio de entendimiento, de diálogo, que desbloquee los grandes asuntos y que de alguna manera facilite que iniciativas como las que hemos podido conocer recientemente u otras anterioridades puedan tener una viabilidad dentro del consenso y dentro de la concesión.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, para cerrar el debate".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Cassá, yo me alegro mucho porque reconozca los catorce años que llevamos trabajando para conseguir –que son bastantes más, porque ya era con era con Pedro Aparicio– para conseguir allí un parque para nosotros, un pulmón verde, como queramos llamarle. Nosotros no vamos a cambiar desde luego en eso, pero tampoco nos vamos a conformar porque hemos sido siempre los más responsables en esta casa, los que menos hemos jugado a esa negociación de la que Ud. habla. Por lo tanto, no vamos a cambiar.

Hoy no traemos un cambio aquí, lo que traemos es que si no hay alternativa, porque no la hay porque Ud. tiene la llave de este Pleno, como aquí ha dicho el Sr. Espinosa, desde luego el Partido Socialista no va a estar instalado ni en el tacticismo, ni en el revanchismo, ni en nada parecido. Y no nos vamos a conformar con que los bomberos no puedan solucionar sus problemas, con que los trabajadores de LIMASA no sepan lo que va a pasar con ellos, ni nos vamos a conformar tampoco con que los grandes temas de ciudad no se desbloqueen, algunos. Habrá algunos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Moreno Sánchez: "Lo que está claro es que un mandato blanco en esta ciudad no se puede permitir. Málaga ha llegado a unas cotas muy buenas, estamos en un momento dulce y lo vamos a estropear entre todos, Sr. Cassá.

Y lo siento por el Sr. de la Torre, porque se ha perdido parte de un interesante debate, que le interesa a Ud., que es el que tiene que articular los acuerdos en esta ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

No tenga duda, Sra. Moreno, que trataré de recuperar lo no oído directamente a través de las actas y, sobre todo, de lo que me resuman mis compañeros, muy especialmente quien hacía en ese momento de Presidente del Pleno, el Sr. Conde, ¿no?

Deberíamos de pasar a votar, ¿no?, la Moción. Son dos puntos, si no recuerdo mal...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, del Grupo... ¿Quedaría exactamente el texto de la primera...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Muchas gracias, sí, en el punto primero. ¿Hay petición separada de votación o conjuntamente?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muy bien, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Gonzalo Schar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejales no adscrito) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Alcalde de Málaga, a que, en el plazo de un mes, establezca con todos los grupos políticos de la Corporación un borrador con la relación de iniciativas de envergadura y conflictos que la ciudad tiene pendientes, con el objetivo de sentar las bases de los consensos a alcanzar en los próximos dos años de mandato municipal.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Alcalde de Málaga a implicar al Consejo Social de la Ciudad en la elaboración de esa propuesta como foro de participación de los agentes sociales y ciudadanos.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE, Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, EN RELACIÓN A LA PLANTILLA DE BOMBEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los Grupos Municipales Málaga Ahora, Málaga para la Gente y el Concejales no adscrito, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hasta la fecha se han producido varias sentencias en relación a las últimas oposiciones al cuerpo de Bomberos de Málaga realizadas por el Ayuntamiento, las dos últimas del juzgado Contencioso Administrativo número 7 de la capital, en las que se falla que hay que repetir el tercer ejercicio de las oposiciones a bomberos convocadas por el Ayuntamiento de Málaga en 2014 para cubrir 37 plazas.

Ninguna de las sentencias son firmes y quedan aún algunas sentencias por dictarse. Además estas dos últimas sentencias, en las que se falla que hay que repetir el tercer ejercicio de las oposiciones para todos los aspirantes, son contradictorias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con las dos primeras sentencias en las que se falla que se valorase con otra baremación del tercer ejercicio, pero sin volver a repetirlo, los fallos judiciales de ahora exigen la repetición del tercer ejercicio.

Estos fallos judiciales no satisfacen a ninguna de las partes, y por el contrario perjudican a todos los afectados. Todas las sentencias son contrarias al Ayuntamiento y además podrían derivar en un daño patrimonial que tendrían que satisfacer los miembros del tribunal. Tampoco son satisfactorias para los 37 aspirantes que aprobaron las oposiciones y que en la actualidad desarrollan su trabajo en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, ya que generan una enorme indefensión y preocupación a los mismos y a sus familias. El fallo judicial tampoco va en la línea de lo reclamado por los recurrentes, por lo que están estudiando recurrirlo en apelación.

En la última el juez mantenía textualmente: «Soy consciente que la sentencia dictada el 27 del 1 de 2016 por el Juzgado de igual clase número 5 no ha decidido de la misma forma que el propio juez». Por lo tanto, advertía esta situación a la sala de oficio en caso de recurrirse en apelación la sentencia.

O sea, el juez reconocía que había fallado de forma distinta del número 5 y que entendía que esto podría ser utilizado en un posible recurso, más que previsible existiendo dos sentencias de aplicación directa y ambas contradictorias. No se podrían aplicar las sentencias en la parte que nos viniera bien, ni ambas totalmente, pues o se aplicaban unas sentencias u otras.

En definitiva, a día de hoy existen sentencias que son contradictorias. Por ello, el propio juez reconocía que esa contradicción entre sentencias respaldaba aún más al Ayuntamiento de Málaga para recurrir estas sentencias.

Igualmente y por lo mismo, en la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, celebrada con fecha 16 de junio de 2016, tras las peticiones de comparencias de los grupos municipales de Málaga Ahora y Málaga para la Gente, y la pregunta del grupo municipal Ciudadanos, el Concejal Delegado de Seguridad señaló que el Ayuntamiento de Málaga, como parte perjudicada, iba a recurrir dichas sentencias y tenía la obligación de hacerlo hasta que hubiera sentencia firme.

Esta cuestión, en principio ajena al conflicto existente entre la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos con la actual jefatura y el equipo de gobierno, según hemos tenido conocimiento, se ha podido estar utilizando en las últimas semanas para generar inseguridad y preocupación entre los 37 miembros de la plantilla que entraron tras las oposiciones, ya que algunos de los mismos habrían recibido insinuaciones de condicionar su permanencia en el Real Cuerpo de Bomberos a que presionasen al resto de la plantilla para desconvocar la huelga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esto se une a los expedientes sancionadores abiertos bajo diversos pretextos a los bomberos impulsores de la movilización, y a las graves amenazas a los miembros del comité de huelga de abrirle otros 40 expedientes sancionadores más si persistían en las movilizaciones.

Por ello y preocupados por la situación de indefensión en la que se encuentran estos 37 trabajadores y trabajadoras de la plantilla de bomberos, que ingresaron en las últimas oposiciones, por unos hechos de los que no son responsables, creemos que el Ayuntamiento Pleno debe mostrar todo su apoyo a sus legítimas reclamaciones de continuidad en su actividad laboral, así como la solidaridad del consistorio con y en defensa sus intereses como empleados públicos.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, recurrirá las citadas sentencias de los juzgados contenciosos administrativos de Málaga, en defensa de sus intereses y en la de sus empleados públicos hasta que se produzca un fallo judicial firme.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno muestra todo su apoyo a las legítimas reclamaciones de continuidad en su actividad laboral, y en defensa sus intereses como empleados públicos, y la solidaridad del consistorio con estos 37 trabajadores y trabajadoras de la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos entonces a la Moción Urgente de los Grupos de Málaga Ahora y Málaga para la Gente, y del Concejal no adscrito, relativa al tema de bomberos.

Aquí hay una petición de palabra en este tema de D. Andrés Francisco Millán López, del SAB, el Sindicato Andaluz de Bomberos. ¿Está presente?

Acérquese al micro, sabe dónde está ubicado y sabe que pulsando el botón tendrá sonido durante tres minutos".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Millán López, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Esta Moción Urgente de dos Grupos más el Concejal no adscrito, intervendrían primero la Sra. Torralbo, ¿o al revés? ¿Lo han pactado Uds.?

El Sr. Espinosa primero, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En primer lugar, el apoyo a los 37 compañeros y compañeras del Cuerpo de Bomberos, el apoyo al Cuerpo de Bomberos que sigue en huelga, que sigue encerrado, que sigue reivindicando.

Y hoy se trae aquí una iniciativa que es totalmente... O no tiene que ver, o no tendría que ver con el conflicto que vive el Real Cuerpo de Bomberos; una iniciativa a todas luces de sentido común, ya que a día de hoy existen, como bien decía el compañero, sentencias contradictorias: unas que obligaban a repetir el baremo y otras el tercer examen de la Oposición.

Entendemos que como puede haber perjuicios, no sólo para las partes implicadas, sino también para el propio Ayuntamiento, lo que es de sentido común, decía, es que este Ayuntamiento recurra, como no podría ser de otra manera, la sentencia al Superior de Justicia.

Y repito, esta iniciativa no tendría en principio nada que ver con el conflicto de bomberos y sí con una parte de los aspirantes que entraron y a día de hoy son empleados públicos de este Ayuntamiento.

Queremos y esperamos que no se utilice esta sentencia, o este no recurrir la sentencia, para amedrentar o para utilizarlo como arma para frenar un conflicto que ya va siendo hora, por cierto, Sr. Alcalde, de que tome Ud. las riendas del mismo, se siente a negociar y lo frene y ponga una solución.

Nada más, muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Y gracias también al representante de la plantilla de bomberos que nos ha dirigido unas palabras en este Pleno en relación a este punto, que como bien decía el Sr. Espinosa, quizás esta Moción pues no sería necesario traerla a este Pleno puesto que es de sentido común que las sentencias, y más cuando son contradictorias y contrarias al Ayuntamiento, pues han de recurrirse.

Efectivamente, hay cuatro sentencias ahora mismo de los juzgados de lo contencioso de Málaga, de distintos juzgados –dos de ellas del Juzgado Contencioso número 7– que tienen como objeto las últimas Oposiciones que se hicieron a la plantilla de bomberos y por la cual entraron 37 bomberos en la plantilla. Son sentencias que no son firmes.

La última ha sido del Juzgado Contencioso-Administrativo 7 que ordena retrotraer las actuaciones hasta el último examen de estas Oposiciones. Y aunque son sentencias que no le han dado la razón al Ayuntamiento, lo cierto es que, como esta última, no satisfacen a ninguna de las partes. Son contrarias al Ayuntamiento, que hace las Oposiciones y que es la Administración que dicta pues el acto recurrido e impugnado; son contrarias a los intereses de los 37 bomberos que entraron en estas Oposiciones y son contrarias también, o no satisfacen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene otro tanto igual".

Sr. Zorrilla Díaz: "...no satisfacen por lo menos a los recurrentes porque tampoco se revisan los exámenes para darles entrada a ellos, sino que se retrotraen las actuaciones al último examen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como reconoce el propio juez del Juzgado Contencioso número 7, esta sentencia es contradictoria con las anteriores y, como él reconoce, pues este argumento previsiblemente será utilizado en el más que posible recurso que se interponga en apelación por los recurrentes.

Pero además hay una cuestión. Estas sentencias es obligado recurrirlas porque son contradictorias entre sí. Es decir, no se pueden aplicar todas las sentencias ahora mismo, ni se pueden aplicar parte de cada una de las sentencias. Estamos obligados a recurrirlas, es una obligación más que ética y política, una obligación legal; es una obligación como Administración que ha organizado esas Oposiciones; es una obligación para la salvaguarda del servicio público, en este caso el de extinción de incendios; y es una obligación también de salvaguardar a esos 37 bomberos que vienen desempeñando, y muy bien, su labor durante todo este tiempo.

¿Por qué se trae entonces esta Moción? Pues porque nos llegan algunas noticias de que se puede estar utilizando o se les ha hecho llegar indirectamente el mensaje a los bomberos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...se les ha hecho llegar el mensaje a los bomberos de que se recurriría o no dependiendo de que abandonen sus reivindicaciones y su movilización. Para generar, en definitiva, inseguridad y preocupación en la plantilla y para doblegarlos en sus reivindicaciones.

Yo no puedo creer que eso sea cierto. No puedo creerlo porque eso supondría una utilización torticera en algo que, además, como decía, es una obligación legal del Ayuntamiento el recurrir. No puedo creer que sea cierto porque sería un caso de extorsión contra un derecho fundamental como es el derecho de huelga. No puedo creer que sea cierto porque si eso fuera cierto sería un comportamiento puramente mafioso.

Por eso yo no creo que sea cierto, y por eso creo que Uds., Grupo Popular, no tendrán ningún inconveniente en apoyar esta Moción, que lo que se está diciendo y pidiendo es de recurrir las sentencias y mostrar el apoyo a esos 37 bomberos que vienen desempeñando su labor desde las últimas Oposiciones con peligro de sus propias vidas en muchos casos.

Nada más, y gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, agradecer la intervención del representante de bomberos por aclarar también algunos puntos de la situación.

Y bueno, ya se ha explicado bastante bien de qué va esta Moción y cuáles son los acuerdos que se proponen en cuanto a pedir algo tan obvio como recurrir unas sentencias que son contradictorias en sí, que son contradictorias sobre todo en la forma en que afrontan la resolución del problema que han encontrado en el trámite de esas Oposiciones.

Obviamente algún tipo de irregularidad en las Oposiciones han encontrado porque todas van manifestando que tienen que de alguna manera hacer alguna



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acción por parte del Ayuntamiento. Pero son distintas las conclusiones a las que llegan y es por ello que hay que recurrirlas e intentar llegar a una sola solución que de alguna manera satisfaga a los recurrentes en cuanto a que es coherente con su petitum de su demanda y que, además, bueno, pues dé seguridad a estas 37 personas que están trabajando ya en el cuerpo, como se ha dicho, desde hace dos años y que ahora tienen una especial situación de vulnerabilidad. Porque para nadie es agradable estar pendiente de lo que un juez, un juzgado decida; sabiendo, además, lo lenta y tortuosa que es a veces la justicia en este país.

Esa situación de vulnerabilidad no debiera ser nunca –y como ha dicho el Sr. Zorrilla, espero que no haya sido– utilizada con otros fines muy desleales precisamente con el propio Cuerpo de Bomberos, con el servicio público que prestan y con lo que necesita esta ciudad. Porque utilizar la vulnerabilidad de unos trabajadores que están pendientes de una posible irregularidad, que tampoco tienen ellos ninguna responsabilidad y que solamente se podría imputar en cualquier caso, si así la sentencia lo declara al propio Equipo de Gobierno, que ha convocado las Oposiciones; nos parece ruin, por no decir otros calificativos.

Con lo cual, esperamos que quede manifiesta, como se ha dicho, que la postura del Partido Popular es contundente en cuanto a que va a recurrir, como ya en tantos otros casos –si hablamos del OMAU o incluso los planes de empleo– se ha puesto sobre la mesa que se iban a recurrir hasta que tuviéramos una sentencia firme. Este caso debe ser igual y esperamos que no haya ni más murmullos, ni más comentarios, ni más insinuaciones de posibles actuaciones para impedir el cumplimiento de la sentencia; sino que se acate y se cumpla la Ley, se recurra en interés del Ayuntamiento y de esas familias y que finalmente pues ya cuando tengamos una sentencia firme, habrá que acatarla entonces. Pero que no se utilice torticeramente una sentencia al interés de una manera, la verdad, como he dicho, ruin e impropia de alguien digno. Y como ha dicho el Sr. Zorrilla, conductas que pudieran ser mafiosas.

El Equipo de Gobierno tiene que recurrir y defender la honorabilidad del Tribunal, de los opositores y del Cuerpo de Bomberos, como se hace siempre. Así que esperamos que aprueben esta Moción.

Nada más".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Las intervenciones de los restantes Grupos.

Grupo Ciudadanos".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero es buenas tardes ya a los presentes.

Desde nuestro Grupo Municipal, en Ciudadanos siempre hemos intentado propiciar el diálogo, la negociación y el entendimiento entre bomberos y el Equipo de Gobierno y entre este Ayuntamiento. Sin embargo, pues parece ser que la situación cada vez está más tensa.

El son que tratamos hoy en esta Moción realmente pues no tiene mucho que ver con el conflicto generado por las reivindicaciones que se han hecho desde el Real Cuerpo de Bomberos, pero sí que creemos que pueden interferir y que pueden afectar indirectamente a dicho enfrentamiento y a aumentar la crispación, enfrentando aún más las posturas de una y otra parte.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entendemos que el Ayuntamiento ha venido recurriendo todas las sentencias...

Sí, yo lo que pediría por favor es un poco de silencio".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio. Adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, decía que lo primero que hay que propiciar es un ambiente un poco más sosegado en las relaciones de este Ayuntamiento con el Real Cuerpo de Bomberos, y esto parece ser que no ayuda.

El Ayuntamiento hasta ahora ha recurrido todas las sentencias anteriores. Entendemos que el Ayuntamiento tiene que mirar por los intereses propios, del propio Ayuntamiento, y de ahí dichos recursos, y no entendíamos por qué no habría que volver a recurrir en este caso.

A mí me gustaría recordarles una moción que pasó por aquí no hace muchos meses, hace relativamente poco tiempo, y fue una moción en la que se solicitaba... No sé si recordarán a José Luis Ramírez, que era un Policía Local, un chico gaditano que entró, que tuvo una plaza durante unos días, pero finalmente pues no pudo entrar en la Policía. Aquí se dijo, en este Salón de Plenos, de hecho, el Concejal Mario Cortés se lo dijo, que entendía su situación personal, pero que legalmente no podía hacer nada por ayudarle; que él entendía y que iba a hacer todo lo posible por ayudarle, pero siempre que legalmente pudiese hacerlo. Creemos y entendemos por igual que el Sr. Concejal debe entender también la situación personal de esos 37 jóvenes, muchos de ellos con familias recién formadas; y entendemos que también procurará por todos sus medios pues intentar ayudar para que estos 37 bomberos continúen dentro del Cuerpo de Bomberos, siempre que la legalidad lo permita. En este caso la legalidad les permite recurrir esa sentencia para que estos bomberos sigan en el Cuerpo de Bomberos.

Entonces, no entenderíamos otra cosa, tomando sus propias palabras en aquella moción que afectaba a José Luis Ramírez –y que, por cierto, hoy está fuera de la Policía Local– y entendemos que hará todo lo posible por que estos 37 bomberos continúen en el Real Cuerpo de Bomberos.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de Corporación y a todas las personas que nos acompañan hoy en el Salón de Plenos y a los que nos siguen por los diferentes medios de comunicación; cómo no, especialmente y nuevamente a los bomberos.

Darles nuestra bienvenida, mostrar nuestro absoluto apoyo, no solamente en vuestras reivindicaciones, sino manifestamos un reconocimiento absoluto por la labor que día a día estáis realizando, aparte de la presión que tenéis que estar soportando por la situación que ya debería de haber tenido una solución.

Dicho esto, gracias, Andrés, por tu exposición con tanta claridad de vuestros problemas. Simplemente, dejaré para la segunda intervención nuestro absoluto apoyo, y lo que queremos manifestar es que apoyamos íntegramente la Moción y que deseamos que el Ayuntamiento recurra esta sentencia sin sentido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, el Sr. Conde tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, buenos días nuevamente, o buenas tardes ya. Un saludo pues a la persona que ha intervenido, Delegado del SAB, Francisco Millán, y al Secretario General a nivel provincial... bueno, recientemente Secretario General a nivel provincial de Comisiones Obreras, Fernando Muñoz, que también se encuentra en este plenario.

Yo quisiera trasladarles, porque claro, yo tengo claro que el enfoque de la Moción va por dónde va. Aquí no estamos hablando ni mucho menos del conflicto, no estamos hablando de las famosas tres R, no estamos hablando de nada que tenga que ver con eso. Estamos hablando de una situación que ha vuelto a ponerse encima de la mesa sobre la litigiosidad de una oferta de empleo público respecto a 37 trabajadores y se viene aquí a hablar de esto.

Yo entiendo que ha sido precisamente este ambiente de conflicto que existe por el que se trata de llevar aquí al Pleno pues una decisión política que, entiendo, compete –y así nos lo dicen los servicios jurídicos– no compete a este Pleno hacer ningún tipo de injerencia a este respecto, y sí a los servicios jurídicos, que tienen que velar siempre, siempre, siempre por el interés general de nuestro Ayuntamiento. Siempre, por encima de cualquier decisión política. Por lo tanto, cuando se producen sentencias, son los servicios jurídicos los que analizan el contenido de las mismas, porque entiendo yo que no estamos aquí ninguno de nosotros para presionar o cuestionar la autoridad o la decisión judicial –digo de los juzgados–, ni tampoco para presionar o extorsionar –utilizando una palabra que ha utilizado el Sr. Zorrilla– a los servicios jurídicos municipales a fin de que puedan actuar sobre la base del derecho y en defensa de ese interés general.

Por lo tanto, primer punto: *«no compete a este Pleno el ejercicio de acciones jurídicas referentes a los pleitos ni a sus correspondientes recursos. Es el Ayuntamiento, a través de su órgano jurídico, el que ejercita las correspondientes acciones legales en la defensa de la validez y ejecutividad de los actos administrativos dictados por sus distintos órganos. El Ayuntamiento interviene en todos los procedimientos judiciales en defensa de la validez y eficacia de los actos administrativos impugnados hasta obtener sentencia firme, salvo dictamen jurídico en contra»*.

El Pleno este, lo he dicho antes, puede posicionarse políticamente para instar al Equipo de Gobierno, pero en cualquier caso, la validez o la eficacia de lo que aquí se tome, evidentemente, no se puede contraponer al trabajo administrativo y al trabajo de los servicios jurídicos de nuestro Ayuntamiento. Todo, cualquier tipo de decisión debe estar sometida a los análisis técnicos y jurídicos necesarios, por lo que dicho acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "Termino.

...carecería de otra eficacia que no fuera la estrictamente política. Insisto, la no necesidad de la injerencia política a este respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La defensa jurídica de los actos administrativos siempre –siempre, insisto– se refiere al interés público, que puede o no puede coincidir a veces con el interés de determinados colectivos, sean empleados públicos o sean opositores, o sea otro tipo de colectivos. La salvaguarda del interés general es la que debe de obrar las acciones administrativas del Ayuntamiento de Málaga, asistido evidentemente por los titulares de la Asesoría Jurídica, que son los que tienen que interponer los recursos.

Dicho lo cual, les plantearía dos enmiendas en el sentido, en primer lugar, de que en el primer punto quitar la palabra «Pleno» porque no compete al Pleno iniciar ningún tipo de recurso, y también le instaría, como le he dicho antes en mi expositivo y que ha sido suficientemente argumentado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento: «...en defensa del interés general de este Ayuntamiento», y lo dejaría ahí: «...hasta que se produzca un fallo judicial firme». Les he expresado claramente cuáles son los posicionamientos jurídicos para decirles que la única defensa que compete al Ayuntamiento de Málaga y a los servicios jurídicos es recurrirlas solamente para salvaguardar el interés general del Ayuntamiento.

Y en el segundo punto dejarlo todo tal cual y añadiendo al final de todo esto: «...siempre que dichas legítimas reclamaciones sean avaladas por los pronunciamientos judiciales correspondientes»".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias, Sr. Conde.

Por parte de los Grupos proponentes en esta segunda intervención deberían pronunciarse sobre las enmiendas que plantea el Sr. Conde. ¿Han quedado claras?

Sr. Conde, ¿puede repetirlas?"

Sr. Conde O'Donnell: "La última parte diría, el texto igual: «...siempre que dichas legítimas reclamaciones sean avaladas con los pronunciamientos judiciales correspondientes»".

Sr. Alcalde Presidente: "Eso en el punto segundo estamos hablando, en el punto segundo.

Y en el punto primero, para dejarlo claro, es quitar la palabra «Pleno»".

Sr. Conde O'Donnell: "En el punto primero he dicho, en base a la argumentación que les he expuesto antes, es: «El Excmo. Ayuntamiento recurrirá las citadas sentencias de los juzgados contencioso-administrativo de Málaga en defensa del interés general hasta que se produzca un fallo judicial firme»".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quieren algún pequeño receso para hablar entre los tres Grupos? ¿Están en condiciones...?"

Sr. Zorrilla, ¿quiere intervenir sobre este tema de las enmiendas?
Adelante.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, por supuesto. ¿El orden quiere que sea como el anterior o prefiere alguien hablar...? ¿El orden de este segundo turno igual que antes?

...(intervención fuera de micrófono)...

Intervino el Sr. Espinosa, ¿no?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aquí hay tres turnos de cada uno de Uds., como saben. Uds. cerrarán el debate, este es el segundo turno. Lo que estoy preguntando es si en el segundo turno repetimos el orden de intervenciones del primero, que fue...

...(intervención fuera de micrófono)...

Varía. ¿Quiere hablar el Sr. Zorrilla primero?

Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Efectivamente, Sr. Conde, nosotros no pretendemos presionar ni mucho menos a la Asesoría Jurídica, entre otras cosas, porque tenemos plena confianza en el hacer, en el bien hacer de los profesionales de la Asesoría Jurídica; y además, tenemos plena confianza de que van a defender recurrirlo, porque no puede ser de otro modo. Lo que no tenemos confianza es en Uds. Y lo que queremos es asegurarnos de que no sean Uds. los que presionan a la Asesoría Jurídica, los que les dictan una directriz en el sentido de recurrir o no recurrir. Respecto a la Asesoría Jurídica, no tenemos ninguna duda.

Hay muchas cosas que se discuten en este Pleno y no nos competen, muchas, y proponemos todos los Grupos. Sin ir más lejos, Uds. todos los temas que plantean, o casi todos, que plantean respecto a competencias de la Junta de Andalucía son temas que no tienen competencia en este Pleno y se debaten...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Con brevedad.

...y se votan. Claro que sabemos que lo que se decida aquí no tiene una vinculación jurídica para Uds. para recurrirse o no, pero sí tiene un valor político importante, sobre todo si es apoyado por Grupos que suponen una amplia mayoría de la representación popular; probablemente por todos los Grupos menos el suyo. Yo creo que eso, como valor político y como vinculación ética para Uds. no debiera de ser poco.

Sobre las enmiendas, pues espero pronunciarme o pronunciarnos en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues como se ha dicho, lo importante: hay un acuerdo, sea del Pleno o sea instar al Ayuntamiento, en el que se solicita recurrir. Y creo que en otros casos han sido Uds. mismos los que han dicho que se iban a recurrir, y aquí hemos hablado de muchas sentencias dispares. Lo vuelvo a recordar: el tema del OMAU o incluso los planes de empleo, el otro día sentados en su despacho hablábamos de que obviamente había que recurrir, y todavía eran como más negativas las sentencias que tenía el Ayuntamiento en su contra.

En este caso pues la Asesoría Jurídica emitirá sus informes pertinentes, pero la voluntad de tomar la decisión última, pues si el Pleno lo acuerda, creo que debe de alguna manera vincular a la Junta de Gobierno o al Alcalde porque, salvo que tenga en contra un informe jurídico, que lo veremos y que entonces a lo mejor tenemos que pedir otro informe jurídico más para contrastar porque puede haber un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perito tercero, ¿no?, siempre en un procedimiento. Pero si el informe jurídico de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "...no pone ninguna objeción, y creo –porque también algo entiendo de Derecho– no debe ponerlo, no creo que haya motivo alguno para no recurrirlo si este Pleno así lo acuerda, porque esa voluntad está ahí manifiesta y porque es un cauce jurídico; no extraordinario, sino un cauce jurídico ordinario. Usar la segunda instancia es un derecho en este país. Y hasta ahora, estamos creando tribunales nuevos porque no había segunda instancia en algunos procedimientos.

Así que se pide una cosa muy obvia y se pide su apoyo y su voto favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

¿Sabe una cosa, Sr. Conde, que le compete a este Pleno? Sr. Conde, ¿sabe lo que le compete a este Pleno? Defender a sus empleados públicos por encima de cualquier cosa".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor".

Sr. Espinosa Sampedro: "Dudo que sepa Ud. lo que es presentarse a unas Oposiciones, pero el que se presenta y aprueba unas Oposiciones con mucho trabajo y esfuerzo, entiendo que tenemos que tener la empatía, por lo menos los representantes públicos, de ante esa preocupación, inseguridad o rumor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "...que se les causa, como decía el Sr. Zorrilla, que él no se cree y yo tampoco me creo que haya esos rumores –por el bien vuestro, no creo que Uds. sean capaces de hacer eso–, también estos empleados públicos necesitan –y por eso lo traemos aquí– no los servicios jurídicos para que se recurra, necesitan el calor de sus representantes públicos y el apoyo de sus representantes públicos.

Por eso entendemos que por el interés general del Ayuntamiento y también por la defensa de los empleados públicos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Yo solamente quiero decir que creo que 37 familias no pueden convertirse en un daño colateral de un conflicto que poco tiene que ver con una sentencia que habla de unas Oposiciones. Entiendo que si algo queda claro es que esas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Oposiciones se hicieron mal, pero no entendería un cambio de criterio de este Ayuntamiento, que ha venido recurriendo hasta ahora todas las sentencias. Entonces, entendemos que el Ayuntamiento tiene que seguir defendiendo sus propios intereses y, bueno, y en este caso recurrir la sentencia, igual que lo ha hecho anteriormente.

Solamente eso, gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Grupo Socialista, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Efectivamente, como han manifestado los compañeros de los diferentes Grupos, estamos preocupados, preocupados por la situación de indefensión en la que se encuentran estos 37 trabajadores y trabajadoras de la plantilla de bomberos, que ingresaron en unas Oposiciones que, según se está viendo, el Tribunal actuó de forma inadecuada, vista la sentencia, por unos hechos de los que ellos no son responsables.

Creemos que, efectivamente, el Ayuntamiento, pero en Pleno, debe mostrar todo su apoyo a las legítimas reclamaciones de continuidad en su trabajo, así como la solidaridad del Consistorio con y en defensa de los intereses de los empleados públicos. Son empleados de este Ayuntamiento, protejámoslos, reconozcámosles su trabajo y ayudémoslos a que este problema no se convierta en un problema mayor, como le está pasando al resto de la plantilla de bomberos.

Muchas gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que mi segundo turno carece de sentido hasta que no haya un pronunciamiento de las enmiendas que he planteado".

Sr. Alcalde Presidente: "Estoy de acuerdo".

Sr. Conde O'Donnell: "Entre otras cosas porque, además, en segundo punto que han utilizado el resto de fuerzas yo creo que era porque tendrían... En la siguiente hoja decían: «Como han dicho que no, tal, tal, tal». Bueno, ya les he expresado en base a mis argumentos qué es lo que hay que hacer y qué es lo que indican los servicios jurídicos. Yo espero y confío que se vaya en esa línea".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Las posturas sobre las enmiendas las tienen definidas?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, en la primera enmienda nos dicen que no hay ningún problema en cambiar lo de «Pleno». Es razonable que no sea lo de Pleno.

Y lo de empleados públicos que decía también el Sr. Conde. «...en defensa de su interés general», quedaría, y: «...hasta que se produzca un fallo judicial firme».

En la segunda no se aceptaría la enmienda. No sé la enmienda que Ud. hacía, no me ha quedado clara ahí, pero...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Era añadir al final de: «...bomberos Málaga», «...siempre que dichas legítimas reclamaciones sean avaladas con los pronunciamientos judiciales correspondientes», lo que he expresado en todo el cuerpo de mi exposición, hablando siempre de que son los servicios jurídicos los que tienen que recurrir y tienen que ver cuáles son las argumentaciones para facilitar el interés general del Ayuntamiento, pero tampoco ir a la bravas en contra de autoridades o decisiones judiciales, evidentemente. Eso es lo que quería decir, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí.

Sobre la enmienda propuesta al segundo punto. Yo creo que el Sr. Conde confunde las cuestiones. Aquí estamos hablando de que el Ayuntamiento en Pleno muestra todo su apoyo a las legítimas reclamaciones. Es un apoyo político, es un apoyo a sus empleados públicos, es un apoyo a su propia plantilla. Por supuesto que se acatarán las sentencias cuando sean firmes y de obligado cumplimiento, eso está por supuesto, va de suyo.

Ahora bien, en este punto no vamos a aceptar esa enmienda, ese añadido, en ese segundo punto ese añadido de «...siempre que sean avaladas por los tribunales» porque, por ejemplo, ahora mismo hay sentencias que no son firmes, que no avalan las pretensiones de esos 37, y nosotros les manifestamos y les prestamos un apoyo político, un apoyo a los que son nuestros empleados públicos, nuestros servidores públicos y servidores públicos de todos los ciudadanos. No tiene que ver con el acatamiento de las sentencias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, tercer punto".

Sra. Torralbo Calzado: "Por terminar y concretar lo que ha dicho el Sr. Zorrilla.

Obviamente, lo que estamos ofreciendo es un apoyo, una defensa de sus intereses como funcionarios públicos, que creo que entra dentro de las obligaciones también de este Pleno –y además si Ud. lo dice con la Asesoría Jurídica, dígalo también con el resto del personal. Cada uno cumple su trabajo y hay que defender los intereses de cada área o trabajador–, así como la solidaridad con ellos. No puede quedar sombra de sospecha, porque ellos no han cometido ninguna irregularidad. Si finalmente hay una sentencia firme, se acatará, como se ha dicho, y la irregularidad caerá sobre el Tribunal, pero nunca sobre los trabajadores que accedieron de manera legalmente y cumpliendo todos los requisitos. Y con ese apoyo eso se quiere expresar, que ellos están libre de toda sospecha, independientemente de que una sentencia firme le pueda afectar a alguno, y en la afectación tendríamos también que buscar de alguna manera pues que nuestro apoyo sea la mínima posible.

Eso es lo que se busca, reconocer que no hay sospecha sobre ellos en ningún caso y sí un apoyo de que son trabajadores públicos, que han accedido con todos los requisitos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ha terminado el debate, pero sí quiero dejar claro que hay aceptación de la enmienda del punto primero, no así del punto segundo.
Pues pasaríamos a votar, entiendo, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "En ese caso me gustaría votar por separado, evidentemente, si se acepta una parte sí y otra parte no".

Sr. Alcalde Presidente: "Votamos en primer lugar, el punto primero con las enmiendas aceptadas.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Punto 2º.- Aprobado por 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejales no adscrito) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Popular y 1 de D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejales del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo, Dª. Isabel Jiménez Santaella y Dª. Mª Rosa Galindo González.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno recurrirá las citadas sentencias de los juzgados contenciosos administrativos de Málaga, en defensa del interés general de este Ayuntamiento hasta que se produzca un fallo judicial firme.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno muestra todo su apoyo a las legítimas reclamaciones de continuidad en su actividad laboral, y en defensa sus intereses como empleados públicos, y la solidaridad del consistorio con estos 37 trabajadores y trabajadoras de la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga."

Intervenciones respecto a las enmiendas y votación de los puntos U-4, 45, 46 y 48.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Bien. Sigamos avanzando. Podemos ver la que queda del Grupo Ciudadanos o ver ya lo de las enmiendas. Quizás es más exacto ver las enmiendas, para volver a recuperar el orden en que estábamos de los temas del Metro.

Han sido repartidas, por lo tanto, las tres enmiendas que se planteaban a la Moción del Grupo Ciudadanos y la enmienda al Grupo Socialista. Queda el pronunciamiento de Uds. sobre la enmienda planteada. La postura de Uds. sobre... Son tres, recordemos: al punto 2, al punto 3 y al punto 4.

He visto respuesta por escrito a la del punto 3, me parece, pero no hay del punto 2 y 4. Entiendo que no... ¿No aceptan? Pues al final no aceptan ninguna.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, lo cambian, entiendo que lo que hacen es un cambio al texto propuesto por nosotros, me parece, ¿no?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Se añade lo que Uds. sugerían en ese punto, sin suprimir nada, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "«Solicitar sendos informes a Intervención y a Secretaría sobre el cumplimiento que tanto Ayuntamiento como Junta han realizado de los acuerdos firmados por ambos hasta la fecha», ¿no? No es eso lo que me contesta por escrito, ¿no?

¿Hay alguna duda sobre las enmiendas planteadas, alguna cuestión que sea necesario hablar o algo?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A ver, nosotros, referente a la enmienda que propone el Partido Popular, aceptamos lo que hemos pasado en el papel. Si el Partido Popular ve bien ese texto, pues nosotros lo aceptaríamos; si no lo ve bien, pues no lo aceptaríamos y se quedaría la Moción tal cual".

Sr. Alcalde Presidente: "¿En el punto 3, dice? Pero es una enmienda a la enmienda entonces, es lo que quiero...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Era lo que nosotros entendíamos como lo que había sugerido el Partido Popular. Si es eso, lo aceptamos; si no, pues no lo podemos aceptar".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo hemos entregado por escrito, ¿eh?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Que sí, que sí, ahora sí lo he leído, pero que aceptamos eso, lo que ponemos aquí. Si Uds. lo ven bien, perfecto; y si no lo ven bien, pues no lo aceptamos, que es sencillo".

Sr. Alcalde Presidente: "Nosotros la enmienda la tenemos hecha por escrito para que sea... Entiendo que no es aceptada, ¿no? No, no ha sido aceptada.

Nosotros ya dijimos una respuesta nuestra, que aceptábamos las enmiendas que se habían planteado por parte de varios Grupos respecto al punto 2 de lo del PTA, y la primera es la de Uds., la que plantearon verbalmente que también aceptamos.

Entiendo que las otras dos enmiendas que hemos planteado no tenemos respuesta, es que no están aceptadas, entiendo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al Grupo Socialista le hemos planteado la enmienda sobre el punto 3, el tema del estudio coordinado de la intermodalidad entre el metro y el autobús. ¿Recuerda el tema, Sr. Brenes, que lo hemos entregado también por escrito?

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio, por favor. Silencio, silencio, silencio, por favor.

(Aplausos)

Sr. Brenes, le preguntaba: la enmienda que hemos planteado al Grupo Socialista...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, no tenemos ningún tipo de inconveniente en aceptar la enmienda que plantea el Partido Popular a ese punto".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo, muy bien".

Sr. Brenes Cobos: "Igual que no tenemos ningún tipo de problema en aceptar, como ya dijimos, la enmienda que planteaba al punto primero Ciudadanos y al punto que nos entrega Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ir votando punto por punto lógicamente, sí.

Bien, en primer lugar, la Moción planteada urgente por el Grupo Popular...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, un momento, por favor.

En la Moción del Partido Popular, ¿aceptaba las dos enmiendas que hemos hecho, entiendo, entonces?".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo he dicho hace ya mucho tiempo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "¿Que sí? Vale".

Sr. Alcalde Presidente: "Hace muchísimo tiempo que lo dije.

Punto primero... ¿Votación separada o conjunta? ¿Alguien la quiere separada, las votaciones de las del Grupo Popular?".

Sr. Brenes Cobos: "Votación separada en las proposiciones del Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Punto primero en los términos que ya conocen, con la enmienda que planteaba Ciudadanos.

Comienza la votación".

(Votación)

"Sí, yo creo que aquí ha votado poca gente. Estamos votando el punto primero de la propuesta del Grupo Popular, que tiene una enmienda aceptada hace ya tiempo del Grupo Ciudadanos. No es necesario repetir que es: «Instar a la Junta a mantener en la agenda pública y técnica el trazado original pactado con el convenio del 2003, el metro llegaba soterrado a la plaza del en general Torrijos».

Comienza la votación".

(Votación)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Secretario: "15 votos a favor, 14 votos en contra y 1 abstención".

Sr. Alcalde Presidente: "Ahora votamos el punto segundo, donde se ha suprimido: «...en su defecto, estudiar otras fórmulas como el metrobús» y se plantea la viabilidad, como se recoge en el convenio del 2003, de la ampliación del metro hasta el PTA.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a votar el punto tercero, que es: «Reiterar el acuerdo de Pleno de 1 de julio del año pasado para instar a la Consejería a que se haga la auditoría sobre la gestión del Metro».

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "22 votos a favor y 9 votos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaremos ahora, como se ha debatido, a las propuestas del Grupo Ciudadanos. Vamos a votar uno a uno.

El punto primero, ahí habíamos hecho una propuesta de...

...(intervención fuera de micrófono)...

Estamos en la Moción del Grupo Ciudadanos, Punto 45 del Orden del Día. Tiene siete puntos y vamos a votar uno a uno.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Tiene ocho porque hemos aceptado una enmienda de adición de Málaga Ahora.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, antes la aceptamos, también hace mucho tiempo, como Ud. ha dicho antes".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuál es esa enmienda de adición?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "La tiene que tener Ud. en la mesa".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya, ya.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero en la que ha repartido esta no está.

Muy bien. Punto octavo, para conocimiento de todos los Grupos, lo que añade es: «Que todo el proceso relacionado con las negociaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, así como los acuerdos alcanzados y actuaciones a realizar sean puntualmente informados...», entiendo que a los Grupos Municipales, quito el «a», ¿no?, por redacción: «...los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Málaga». Es una cuestión de redacción, ¿no?

Eso es, muy bien. Pues uno a uno.

El primer punto, que ya comenté que nosotros nos abstenríamos en este punto, habíamos sugerido que se pusiera «tranvía» en vez de «metro». No sé si eso se ha trasladado por escrito o no.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Lo dejamos ahí, muy bien.

Pues comienza la votación del punto primero. Nosotros nos abstenemos".

(Votación)

Sr. Secretario: "17 votos a favor y 14 abstenciones".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, Sr. De la Torre, le solicito como Presidente, que pida un poco de silencio porque, la verdad, estamos votando las enmiendas del Metro y los puntos del Metro y no hay manera de enterarse siquiera lo que estamos votando en un punto como este, tan fundamental".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, ha quedado muy claro que estamos votando punto a punto. Uds. tienen los textos delante, saben lo que votamos, lo saben".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, yo sí sé lo que votamos, pero al parecer, ni sus propios concejales se han enterado de lo que Uds. mismos han propuesto y se han votado en contra del primer punto que Uds. proponían en la Moción.

Lo único que le ruego como Presidente es que guardemos un poquito de silencio y que lo ordene Ud., no yo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, no le quepa duda que todos los concejales y concejalas tratan de ser aquí educados y guardar silencio. Sr. Brenes, no tenga Ud. duda.

El punto primero está ya votado...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

Segundo punto, que es: «Instar...», el tema de los empleados de la EMT, donde hemos hecho una enmienda que no ha sido aceptada y nosotros vamos en este caso a abstenernos, porque nos hubiera gustado y hubiéramos votado si se hubiera aceptado la enmienda.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "17 votos a favor y 13 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto tercero es donde se plantea que se soliciten informes a Intervención y a Secretaría, dice textualmente: «sobre las consecuencias jurídicas de incumplir el acuerdo». Nosotros hemos querido que se cambiara: «...sobre los cumplimientos, o el cumplimiento de Ayuntamiento y Junta han realizado». No ha sido aceptada, entiendo, y por tanto, nosotros vamos a abstenernos.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "17 votos a favor y 13 abstenciones".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Punto cuarto, reitera la firma de la adenda del convenio del 2003 en la Junta que recoge las sentencias. Nosotros hemos pedido que recoja, entre otras cosas, la sentencia del TSJ. No ha sido aceptada, y como no ha sido aceptada, nosotros vamos a abstenernos".

(Votación)

Sr. Secretario: "17 votos a favor y 13 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto 5: «Pedir a la Junta el compromiso de retomar en su agenda política y técnica el compromiso de llevar el metro al PTA». Ahí no ha habido ninguna enmienda, vamos a votar que sí.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto 6, se plantea que no abrir más frentes judiciales, quede el compromiso de la negociación, diálogo y mano tendida. Entiendo que hemos planteado aquí «respetando la legalidad». Podemos votar que sí. Pero hubiera sido abogado «respetando la legalidad de interés público». Nosotros, en definitiva, vamos a abstenernos aquí porque el Pleno no es el órgano competente para determinar las acciones judiciales o no.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "18 votos a favor y 13 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto 7, el plan estratégico de la EMT. Nosotros este punto nos remitimos a lo que dijimos en el punto 2, no fue aceptado, y por tanto, vamos a abstenernos.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "18 votos a favor y 13 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto octavo, de adición. Estamos de acuerdo en que haya esa información, siempre lo hacemos.

Comienza la votación".

(Votación)

"La de adición es del Grupo Málaga Ahora, que es que se informe a todos los Grupos de las negociaciones, acuerdos, etcétera. Es algo obvio, lógicamente.

Comienza la votación de nuevo de ese punto octavo".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, el punto primero, la utilidad pública del Metro. Ya dijimos en el debate que ningún problema en votar que sí.

Comienza la votación".

(Votación)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Estamos en la del Grupo Socialista...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Secretario: "Ah, no, no, perdón, es cierto, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "No, yo he planteado la del Grupo Socialista, sí, sí.
...(intervención fuera de micrófono)..."

Eso es cierto, pero en mis papeles tenía aquí el 48. 48, ya que estamos, seguimos con la del Grupo Socialista.

Repetimos la votación, es el punto primero, que ya dijimos en el debate que votaríamos que sí".

(Votación)

Sr. Secretario: "28 votos a favor y 3 votos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "En el punto segundo que ya dijimos en el debate que nosotros nos abstenríamos porque es, en definitiva... El punto segundo es: «Que se cumpla el acuerdo firmado con la Junta –dice– para llevar la línea del Metro hasta los hospitales Materno y Civil». Nuestra abstención está basada en que ha habido un pronunciamiento de la Junta de hacerlo sí o sí, ¿no? Nosotros lo que haremos es respetar la legalidad, como hemos dicho a lo largo de esta mañana.

Comienza la votación, con nuestra abstención".

(Votación)

Sr. Secretario: "17 votos a favor y 14 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto tercero, se plantea el tema de la EMT de nuevo. Entiendo que no ha sido aceptado por el Grupo Socialista. Sr. Brenes, ¿es así?".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, en este caso, Sr. De la Torre, no hay ningún tipo de inconveniente en aceptar la enmienda que planteaba el Grupo Popular para que, efectivamente, se recoja literalmente lo que en su día se negoció. No puede ser de otra manera que la EMT y Metro Málaga avancen de manera conjunta".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues aceptando la enmienda, vamos a votar que sí.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Cuarto, el plan de modificaciones urbanísticas. Ya dijimos que nosotros aquí nos abstenríamos por las razones que explicamos en el debate.

Comienza la votación".

(Votación)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Secretario: "14 votos a favor y 16 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Había una duda que me plantea el Secretario sobre una enmienda del Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, al Punto 48, que...

Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, por favor, hay una enmienda suya al punto 8 que se llama de sustitución pero realmente no corresponde porque la del Grupo Socialista tiene cinco, si no me equivoco, cinco propuestas, de una campaña específica de ayudas económicas, subvenciones, pero no puede ser de sustitución. Hemos hecho la 8 del Grupo Ciudadanos, que hemos aprobado ya. Lo digo porque lo vean ese tema, porque no sé si ha habido pronunciamiento del Grupo Socialista.

Nos quedaba votar el punto quinto del Grupo Socialista, la campaña del apoyo al comercio. No sé si enlaza con esto. Quizá enlaza con la quinta. No sería grupo octavo, sino grupo quinto, punto quinto".

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite, Sr. Alcalde, efectivamente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería al punto quinto, Sra. Torralbo, ¿Punto quinto, Sra. Torralbo, en vez de punto octavo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Punto quinto. Lo que hace es una redacción que no sé si Ud., Sr. Brenes, quiere opinar sobre esa enmienda.

Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Lo que pretendía explicar es que, efectivamente: «Que el Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía...», y continúa el texto conforme presenta el Grupo Málaga Ahora: «...lleven a cabo una campaña específica de ayudas económicas y subvenciones», ¿de acuerdo? Esa era la idea de la iniciativa de la enmienda que planteaban y nosotros la aceptamos con esta literalidad.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Nosotros ya dijimos las razones por las cuales en el debate nos absteníamos, porque suponía digamos sí o sí hacerlo, el contexto en el que se hablaba. Por tanto, nuestra postura es abstención, que declaro que lo que votamos es la enmienda que corrige digamos y que acepta el Grupo Socialista.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "15 votos a favor y 16 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente son dos propuestas las que hace. Ya en el desarrollo del debate dejé clara nuestra postura de abstención en ambas. Las podemos votar conjuntamente salvo que alguien las pide separada. ¿Las votamos conjuntamente?

Votamos conjuntamente con la abstención del Grupo Popular.

Comienza la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "16 votos a favor y 15 abstenciones".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD URGENTE DE APOSTAR POR EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 24 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El revolucionario físico teórico Michio Kaku asegura que los niños nacen siendo científicos pero que posteriormente la sociedad y la educación aplastan esta predisposición. Se trata de una frase, casi una sentencia, que urge revertir, especialmente en una ciudad como Málaga que lleva toda una acertada estrategia tecnológica en que, sin embargo, procede seguir dando pasos.

La falta de vocaciones científicas es un desajuste entre las exigencias del mercado y la disponibilidad de mano de obra cualificada para atender dichas demandas. Y esta caída en picado la remarcaba, sin ir más lejos, el director-gerente del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), Felipe Romera, durante el desarrollo del último Consejo Social.

No es evidentemente una cuestión que se circunscriba a nuestra ciudad, pero en nuestro caso es especialmente grave porque se produce un desajuste con la estrategia seguida. Según un informe del Ministerio de Educación, las carreras STEM (que incluyen, según los vocablos ingleses, a Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) han sufrido una caída en cuanto a matrículas de nada menos que un 25% en la última década.

Málaga tiene que tener un plan B al turismo. No podemos asumir alegremente esta falta de vocaciones. Es cierto que los motivos subyacentes a este fenómeno probablemente haya que buscarlos muy lejos del Ayuntamiento. Seguramente la educación utilizada como moneda de cambio al albur del partido que gobierne en cada momento tenga algo que ver. Como también lo tendrá la falta de apuestas de la Junta en este sentido de fomentar la innovación desde la base, algo que es mucho más que colocar pizarras digitales y dotar a los alumnos de un portátil. Probablemente todo tenga mucha relación con el desplome de la cultura del esfuerzo por falta de referentes en una provincia que ha visto bien cómo hay ingenieros que no llegan a mileuristas durante los buenos tiempos y, en cambio, sueldos a pie de obra que quintuplicaban a los suyos. Tampoco hay que perder de vista el desánimo de una generación en la que ha calado el ejemplo de tanto talento que tiene que hacer las maletas para llamar fuera a las puertas que aquí les cerramos.

Pese a todo, este Grupo considera que el Ayuntamiento puede ser palanca en esta estrategia. El Consistorio puede sumar abonando el terreno y contribuir a ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propósito del que hablaba Romera. Y así lo viene Ciudadanos poniendo encima de la mesa desde octubre de 2015. En aquel mes, suscribimos un manifiesto, el Málaga Code, promovido por profesionales de la sociedad del conocimiento, en el que básicamente se destacaban la robótica y la programación como herramientas estratégicas para el desarrollo de la lógica; del trabajo en equipo; de la paciencia; de la creatividad, o de las capacidades matemáticas. Países como Estados Unidos y Japón ya probaron con éxito en los 80 estas disciplinas en el desarrollo curricular.

Este grupo no sólo firmó aquel manifiesto. Además, se elevó una moción al pleno y, posteriormente, pusimos la realización de un programa como una de las condiciones para aprobar los presupuestos del año siguiente. Hubo quien intentó ridiculizar aquello. Hoy, el de Málaga es un Ayuntamiento pionero en la materia porque 10.000 alumnos, en 400 cursos diferentes y 110 centros escolares van a poder dar sus primeros pasos en robótica dentro de su horario lectivo. En todos los distritos, gratuitamente y sin excepción. Hoy Málaga Code ha pasado a institucionalizarse y es Málaga Byte. Y todo gracias a la implicación del concejal de Nuevas Tecnologías, Mario Cortés, y de profesionales como Juan Luis Cruz, presidente Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, dicho sea de paso.

Es el primer peldaño en la estrategia de una ciudad tecnológica como Málaga en la que hay que apostar por políticas desde la base que complementen a las que el Ayuntamiento viene aplicando desde arriba. Porque hay que reconocer que ésta es una de las líneas en las que trabaja el alcalde desde hace años. Pero, sin una base, sin un sustrato, ningún apellido en inglés que le pongamos a ningún programa servirá de nada.

Málaga aprende a programar era uno de los eslóganes de aquel manifiesto y debemos darle continuación. Los cursos que he mencionado alcanzan distintos niveles de la enseñanza obligatoria, pero es necesario ocupar todo el espectro formativo y apostar por la vinculación de la robótica y la programación a la creación de patentes, a la solución de problemas reales en la ciudad (tuberías, semáforos, pilonas, suministro...)

Hace falta implicar a la comunidad educativa. Con los profesores ya hemos empezado a través de la formación en el Polo Digital, que tanto hemos criticado porque le falta el empaque y la dimensión que le daría una potente universidad privada a esta ciudad

Hay mucho campo para crecer con iniciativas como becas, cursos, actividades divulgativas, concursos, encuentros lúdicos. Se pueden promover convenios con la Universidad de Málaga, el propio Parque Tecnológico, con empresas... Se puede atraer también formación universitaria privada, campus del código, jornadas, se le puede sacar más jugo al Polo Digital, mentorizaciones...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a diseñar e implementar un programa de fomento de vocaciones científicas que refuerce y amplíe a otras disciplinas (STEM) la estrategia tecnológica de la ciudad.

2. Instar al equipo de gobierno a ir planificando una segunda fase del programa pionero Málaga Byte.

3. Instar a un debate monográfico sobre las vocaciones científicas en el Consejo Social de la Ciudad.

4. Instar al equipo de gobierno a desarrollar un programa de patentes y soluciones tecnológicas para la ciudad que pueda implicar a alumnos de diferentes niveles y que esté respaldado con concursos, becas, mentorizaciones...

5. Instar al equipo de gobierno a buscar convenios con otras administraciones y empresas privadas para el fomento de las vocaciones tecnológicas.

6. Instar al equipo de gobierno a reforzar los contactos con universidades privadas para que refuercen la oferta formativa y especializada en la ciudad."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Queda la Moción Urgente del Grupo Ciudadanos, que es la relativa a la necesidad urgente de apostar por el fomento de las vocaciones científicas en la ciudad de Málaga.

Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La Moción que traemos como urgente es paradójicamente una iniciativa en la que creemos que hay que poner mucha luz larga.

Los niños nacen siendo científicos, pero posteriormente la sociedad y la educación aplastan esta predisposición, casi una sentencia que urge revertir. La falta de vocaciones científicas es un hecho y esta caída en picado la remarcaba, sin ir más lejos, el Director Gerente del Parque Tecnológico andaluz, Felipe Romera. Desde Ciudadanos recogemos ese guante que viene a ampliar una moción política que nosotros ya venimos poniendo sobre la mesa.

No es este un problema exclusivo de Málaga, pero aquí, una ciudad que queremos que tenga un plan B tecnológico para el turismo, es clave.

Según el Ministerio de Educación, las carreras STEM –ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas– han sufrido una caída en cuanto a matrículas de nada más y nada menos un 25 por ciento en los últimos diez años. Es cierto que los motivos que hay detrás de este fenómeno probablemente hay que buscarlos fuera de este Ayuntamiento, pero ya saben Uds. que para Ciudadanos y para el Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Ciudadanos la educación de nuestros chavales es importantísima y, además, creemos que este Ayuntamiento puede ser palanca en esta estrategia.

En el año 2015, allá por octubre, firmamos el manifiesto Málaga Code donde negociamos con el Equipo de Gobierno los Presupuestos retirando la partida presupuestaria de 175 mil euros que se dotaban para el Málaga Valley para invertirlos precisamente en la formación de nuestros chavales. Hoy en día, gracias a esta iniciativa, pues tenemos más de diez mil escolares, cuatrocientos cursos, 110 centros que se han acogido a esta iniciativa.

Desde aquí, y como viene siendo habitual en el Grupo Municipal Ciudadanos, no se nos caen los anillos para decir las cosas que se hacen bien en este Consistorio. Y aquí pues tengo que poner de relieve el gran trabajo que ha realizado el Concejal de Nuevas Tecnologías, Mario Cortés, con el que tenemos una buena relación en todo este tipo de iniciativas porque creemos que su figura es fundamental para impulsar estas medidas, que muchas veces pasan desapercibidas, pero tanto Mario Cortés como en el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga estamos concienciados.

Tampoco me voy a dejar en el tintero a una persona vital, Juan Luis Cruz, que es el Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos daros las gracias a los dos porque creemos que habéis sido dos personas que han ayudado a impulsar esta medida que tanto nos congratula.

Queremos buscar convenios con...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Queremos buscar convenios con otras Administraciones y empresas privadas para seguir fomentando la formación y la vocación científica.

Y tenemos que seguir peleando por algo que llevo insistiendo desde que hemos entrado en este Consistorio y que pasa de tapadillo, pero para nosotros es fundamental, y es que creemos y estamos convencidos –y estoy convencido– de que Málaga necesita universidades privadas que complementen a nuestra universidad pública, básicamente porque el 70 por ciento de las profesiones que va a haber en el futuro hoy en día no las conocemos y nos parece muy interesante el ir de la mano de la universidad privada para estar preparados cuando sepamos esas profesiones que va a haber en el futuro y que Málaga sea un polo internacional para formar a los chavales y a las chavalas especializados en estas profesiones que, insisto, hoy por hoy no se conocen.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa, tenía pedida la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Con todo el respeto al Sr. Kaku, no es de los más indicados en las teorías del desarrollo evolutivo en los niños y niñas, pero bueno, vamos a darlo eso por ahí. A pesar de que estoy de acuerdo en la forma en que presenta la Moción, no estoy de acuerdo en el fondo, y le digo por qué. Porque echo de menos que los principales espacios de innovación y fomento y de las vocaciones científicas que tiene esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad las tiene Ud. en la Universidad de Málaga, pero no lo veo aparecer por su Moción.

Esa misma Universidad de Málaga que a esos investigadores los tiene en precario, mal valorados, y por cierto, algunos en huelga en estos días. Muchos de esos científicos sirviendo cañas, exiliándose de nuestro país o abandonando la carrera por falta de becas.

Da estupor pensar que Uds. quieran hacer una apuesta por la vocación científica a la vez que apoyan a los gobiernos, tanto central como andaluz, que recortan en becas, y sobre todo el Gobierno Central, que recorta en I+D+i.

Si quieren realmente apoyar la vocación científica, yo les haría enmienda a que metan dentro a la universidad pública y a que defiendan la educación pública, y a que defiendan las inversiones y dejen de apoyar al Gobierno del PP. Defiendan las inversiones en I+D+i y estarán apoyando las vocaciones científicas. Vocación hay, lo que no hay son becas, son recursos y es inversión pública. Eso es lo que hace falta en este país...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...más inversión pública y menos aficionados a *Big Band Theory*".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y a todas.

Los recortes del Partido Popular en materia de educación superan ya los siete mil millones de euros y han supuesto que se dejara de invertir casi un euro de cada cuatro; así como la salida de casi 32 mil docentes de la enseñanza pública. Esto conlleva una masificación del alumnado, una reducción de la tasa de reposición del profesorado y una supresión de las medidas de atención a la diversidad también.

Por otra parte, como ha dicho Juan José Espinosa, próximamente en junio habrá huelga de los investigadores en las universidades de Jaén, de Málaga y de Sevilla. Y según la Confederación de Sociedades de España, de la COSCE, Confederación de Sociedades Científicas de España, España es el país europeo que más ha recortado en I+D. Esto supone, además, que cerca de 45 mil estudiantes en España han dejado de estudiar porque no tenían beca debido a estos recortes; han sido expulsados de nuestras universidades debido a que se han triplicado las tasas universitarias, así como se ha recortado en becas.

Esta apuesta por lo privado de Ciudadanos nosotros entendemos que debe ser una apuesta por el fortalecimiento...

Sr. Cassá, Sr. Cortés, por favor...

Esto debe ser una apuesta por la enseñanza pública. Tenemos una escuela de ingeniería estupenda en Málaga. Nosotros estamos de acuerdo con que Uds. sigan planificando una segunda fase del programa Málaga Byte, lo vamos a aprobar. Vamos a instar también a un debate monográfico sobre las vocaciones científicas en el Consejo Social de la ciudad de Málaga, estamos de acuerdo.

Yo estuve en Fantec el otro día, en la feria que se hizo en la Escuela de Ingeniería, donde había alumnos y alumnas donde hacían sus robots. Era una feria de tecnología de alumnos y alumnas de secundaria, también de bachillerato. Es interesante. Pero es interesante invertir en formación de todos y para todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, si Uds. lo que intentan es incentivar las universidades privadas cediendo dinero de las arcas públicas o cediendo terreno público, no nos vamos a encontrar en ese barco. Podemos apoyar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, pero con brevedad, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Podemos apoyarle la iniciativa que Uds. plantean de continuar con la segunda fase del programa Málaga Byte, etcétera. Pero ni un solo euro del dinero público para la universidad privada ni, por supuesto, de suelo público, como ya hubo una intentona en Málaga.

Vamos al fortalecimiento de la educación pública y gratuita. Tenemos una universidad de excelencia, tenemos unos investigadores movilizados. Con lo cual, desde nuestra apuesta por los investigadores, por las investigadoras, por su buen hacer y su buen trabajo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, vaya terminando, no debe hacer dos turnos seguidos".

Sra. Ramos Sánchez: "Es que pierdo el hilo si a los que me dirijo están hablando entre ellos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, no pierda el hilo y vaya terminando, por favor.

Vale, gracias.

En este caso Grupo Málaga Ahora, ¿va a intervenir?

Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí.

Bueno, nuestro Grupo coincide con el ponente de esta Moción sobre la necesidad de una apuesta decidida de la ciudad por la investigación y el fomento de las vocaciones científicas, pero es cierto que diferimos en las soluciones para acometer esta tarea.

Es evidente que la revolución tecnológica en la que estamos inmersos está propiciando un cambio radical en las profesiones que serán necesarias en un futuro y que es necesario fomentar profesiones como las robóticas, programación, matemáticas y otras relacionadas con las necesidades sociales del futuro. Pero desde nuestro enfoque, esta tecnología debe ir dirigida a mejorar la vida de las poblaciones.

Nosotros apostamos por una ciencia al servicio del mejoramiento de la vida de todas y no al servicio de grandes corporaciones y multinacionales, que sólo buscan el negocio sin límites. Es por esto que nosotros pensamos que todos los esfuerzos deben estar enfocados al reforzamiento de la educación pública y de la investigación al servicio del común.

Nuestro país está perdiendo a sus científicos, que terminan trabajando para otros países, y en la mayoría de los casos, para empresas privadas, que lo que buscan es el beneficio de sus accionistas y no de las poblaciones.

Es por esto que este Grupo votará a favor de los cuatro primeros puntos de la Moción, pero en contra de los dos últimos, pues no creemos que la solución venga



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la mano de las empresas privadas, sino por el reforzamiento de una red pública que incentive y desarrolle las vocaciones científicas. Es evidente que es la mejor inversión del futuro que puede hacer un país, garantizando que estos conocimientos repercutirán en el bienestar de todos y no en beneficios económicos de unos pocos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente; y un saludo a mis compañeras y compañeros de bancada y a quienes nos acompañan en el Salón de Plenos durante este día.

Y bueno, los compañeros de Corporación del Grupo Ciudadanos traen hoy una iniciativa sobre el fomento de las vocaciones científicas. La verdad es que difícil y más que necesaria tarea, Sr. Cassá. Y más que difícil, porque España se encuentra a la cabeza de la fuga de cerebros. Ya los portavoces que me han precedido han dado datos que no quiero seguir incidiendo en ellos, pero así es.

De hecho, la ciencia hoy en nuestro país está abandonada desde que gobierna el Partido Popular. Durante el mandato del Partido Popular se han producido los mayores recortes en I+D+i en este país desde hace cuarenta años. Por tanto, ya le digo, más que necesaria y difícil tarea la que tenemos por delante.

Esto ha provocado, como todos sabemos, la salida de miles de jóvenes en busca de una oportunidad laboral, y está claro que la ciencia debe ser una cuestión de Estado; una cuestión de Estado y una prioridad para cualquier Gobierno. Creo que en eso vamos a estar todos y todas de acuerdo después de escuchar a quienes me han precedido.

La innovación y la ciencia representan el bienestar de la ciudadanía porque favorecen la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Por eso hoy nuestro país necesita un proceso de reindustrialización y un nuevo modelo productivo basado en la educación y en la investigación.

Así lo han trasladado nuestros compañeros del Grupo del Partido Socialista en el Congreso en numerosas ocasiones y con numerosas iniciativas. Por mencionarles algunas y no extenderme en demasía en mi turno, como la Proposición no de Ley de un plan de retorno del talento que nos permitiría poder repatriar a diez mil jóvenes que se han visto forzados a dejar el país por la crisis y por los recortes sociales; o bien con la Ley socialista de Ciencia, Tecnología e Innovación que, por cierto, desde que entró el Partido Popular en el Gobierno lo dejó totalmente incumplida.

Por tanto, después de mi exposición, Uds. entenderán que nosotros vamos a apoyar la iniciativa, como no puede ser de otra manera. Ahora bien, me van a permitir que les haga un par de matizaciones.

Entiendo que, sin intención alguna, a la hora del cuerpo expositivo de su iniciativa, cuando hacen mención a la Junta de Andalucía, se obvian ciertos proyectos de investigación en centros educativos, como por ejemplo es el «Andalucía profundiza». Hacen Uds. una mención al tema de pizarras portátiles pero se han olvidado... No sé si ha sido un olvido o porque no hubiese más espacio en el cuerpo expositivo, pero para eso estamos aquí, para explicarles un poco qué es lo que se hace.

Y existe el programa «Andalucía profundiza», que además lo que pretende es... Viene funcionando desde el año 2010 y pretende el acercamiento del mundo científico al alumnado, y con este programa, lo que se pretende es potenciar el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interés del alumnado por las ciencias, por la investigación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...convirtiéndolo en agentes activos en la construcción en sus aprendizajes.

Hay documentación más que extensa de cuándo comenzó la inclusión de la asignatura de robótica y, además, hay un magnífico estudio que, además, es público –está colgado en las redes– del Sr. Ocaña Rebollo, que es un docente de Roquetas de Mar donde comenzó la primera experiencia en un centro educativo de la Junta de Andalucía auspiciado en este centro y por un grupo de docentes, en el que comenzó el tema de la robótica ya.

Y seguiré en mi segundo turno, porque no quiero abusar del mismo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña. Grupo Popular, Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Nuevas Tecnologías: "Yo lamento siempre dar la nota discordante, pero yo creo que he sido el único que se ha leído la Moción.

Porque aquí Uds. han llegado con el argumentario regional y nacional, que me parece estupendo que Uds. hayan pedido información, pero si se hubieran leído la Moción, se hubieran dado cuenta que aquí lo único que se está pidiendo es qué hace el Ayuntamiento de Málaga para fomentar las vocaciones tecnologías entre nuestros niños. Yo sé que es mucho mejor coger y tirar de argumentario y venir aquí a soltar un rollo que no tiene nada que ver con lo que se está hablando.

Y me parece muy bien que haya que retener talento, pero es que esta Moción lo que dice es que como sigamos así, no va a haber talento que retener. No va a haber talento que retener. «Nuestros investigadores se van fuera, bla, bla, bla, Zapatero, bla, bla, bla», pero se nos ha olvidado que es que si no hay investigadores, poco vamos a tener que retenerlos.

Entonces, yo les sugiero que se lean de nuevo la Moción, si es que no se la han leído, y se darán cuenta que aquí de lo único que habla es, en su humilde posición que tiene un Ayuntamiento como el de Málaga, qué podemos hacer para fomentar que haya niños que se inclinen por estudiar carreras como matemáticas, tecnología e ingeniería, etcétera; ya está. Y luego otro día, si Uds. quieren, venimos a ver qué puede hacer el Gobierno o la Junta de Andalucía para que nuestros investigadores se queden aquí y no tengan que irse a otros países a investigar. Pero eso dejémoslo para otro día, vamos a centrarnos en lo que pone la Moción y la Moción dice: ¿Qué puede hacer un Ayuntamiento, en este caso el de Málaga, para fomentar que sus niños, sus niños de tres, cuatro, cinco, seis u ocho años, cuando llegue la hora de elegir el itinerario, elijan un itinerario científico o tecnológico? Y ya está.

Y yo evidentemente, estoy de acuerdo con los indicadores que se ponen aquí, que cada vez tenemos menos alumnos en carreras técnicas, y eso es por lo que todos los que estamos aquí tenemos que preocuparnos. No es competencia nuestra, por supuesto que no, pero por lo menos dentro de nuestra capacidad, hagamos lo que podamos para incentivar esa vocación tecnológica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y ya hablaremos otro día de los argumentarios nacionales de cada uno de sus Partidos, que me parecen estupendos, pero insisto, de verdad, no apoyan nada lo que aquí estamos haciendo. Y al final han concluido todos Uds. diciendo: «Estamos de acuerdo en lo que se plantea, pero aprovechamos la cuña», que no tiene nada que ver. A mí me parece estupendo que Uds. quieran utilizar ese momento de gloria para intentar meter alguna cosa que no tiene nada que ver con esto, pero yo creo que deberíamos plantearnos mucho más seriamente que si estamos apostando por una ciudad que pretende ser un pilar fundamental la parte tecnológica, no la parte investigadora –que eso ya será otra cosa, la parte tecnológica–, sabemos que falta personal cualificado en ciertas profesiones, que además serán de futuro, pues ahora estamos en condiciones de intentar trabajar, sembrar, poner nuestro granito de arena para que dentro de equis años esos niños ya estén bien formados y preparados para ir a esas profesiones del futuro, simple y llanamente, no le demos más vueltas.

Aquí tampoco habla de la Junta de Andalucía, estamos hablando de las Administraciones; pueden ser públicas como privadas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sr. Cortés Carballo: "...no veamos siempre la política escondida detrás de cada una de las palabras. Yo lo he visto mucho más simple que todo esto.

Pero bueno, si Uds. quieren seguir hablando de los recortes de la época Zapatero y de la época Rajoy, pues adelante".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, segundo turno, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La verdad es que después de la intervención del Sr. Cortés, poco puedo aportar.

Decirle al Sr. Espinosa que lea, y lea bien, porque sí que mencionamos y queremos complementarla y convenirla con la universidad pública. También queremos poner de manifiesto nuestra disconformidad con que Málaga, la ciudad de Málaga, la que más genera económicamente para la región, no tiene universidad privada y sí la capital de Andalucía, que es Sevilla. Nos llama bastante la atención.

A mí me encanta ver cómo el PP tiene gente como Mario Cortés, que lee bien las buenas propuestas, y por eso antes de que interviniera pues ya les he dicho cuál es nuestro y mi punto de vista y mi opinión sobre la excelente labor que hace Mario Cortés en el Área de Nuevas Tecnologías, que son muy positivas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Y Sra. Ramos, yo la verdad es que la brocha gorda, volver a hablar con Ud. cada vez que traemos una moción al Pleno de que si ceder el espacio público, que si las empresas privadas son lo peor de lo peor, que si tienen que ganar dinero, pues sí, oiga, hay que ganar dinero para mantener y generar empleo. Pero ya le digo, Sra. Ramos, que no voy a entrar en este debate porque cada vez que vengo a un Pleno venimos a hablar..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aquí estamos hablando del Ayuntamiento de Málaga, no de Rajoy, no de grandes ideas filosóficas, sino de la práctica. Y la práctica y nuestra obligación es pensar y ayudar a nuestros jóvenes.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Sí, ¿alguna intervención sobre este tema más?

Sí, Sr. Espinosa, con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sólo por aclarar las enmiendas, si las tienen a bien aceptar, y otro día si quieren debatimos, Sr. Cortés y Sr. Cassá, me encantaría, de por qué la intervención de antes.

Con respecto a las enmiendas me parecen, y le decía, de estar de acuerdo en el fondo. La primera es que realmente no entiendo qué se pide en el primer punto. En el segundo le vamos a votar que sí, nos parece que está bien. Y en el debate monográfico que piden, lo que sí es que se vea la situación del estado de la inversión pública en el fomento de las vocaciones científicas, es lo que nos parecería interesante. Y después que en el resto de puntos se tenga en cuenta tanto la iniciativa privada, que yo no demonizo, pero también que se tenga la pública y que también se tenga a la Universidad de Málaga de referente en esta iniciativa, que digo que me parece bien".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Yo simplemente decir que me parece estupendo que se incentive a los niños, a las niñas y a los jóvenes y a las jóvenes. «Como sigamos así, no habrá nada que retener», dice Ud., Sr. Cortés. Como el Partido Popular siga así, estas criaturas, que quieren estudiar, no van a poder hacerlo porque no van a tener becas porque Uds. han recortado todo lo que les he dicho, porque se han triplicado las tasas universitarias.

Con este discurso quiero recordarles a Uds. lo que el Gobierno del Partido Popular está haciendo. Acarreará una gran frustración si animamos a nuestros niños y a nuestras niñas a que estudien una carrera de una ingeniería técnica, unas matemáticas, etcétera, y después no tengan dinero para pagar la matrícula. De eso es de lo que estamos hablando.

Por otra parte, esta Moción le hemos dicho que varios puntos de ellos, excepto el que habla de la universidad privada –no de un negocio, una empresa, etcétera, una universidad privada– mientras se esté detrayendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Mientras se esté recortando en educación estas cantidades brutales un solo euro no vamos a apostar por la universidad privada.

El resto de iniciativas le hemos dicho que sí que se las vamos a aprobar.

Y su argumento, Sr. Cortés, se cae por sí mismo: incentivamos a un joven y luego le recortamos en becas y no puede estudiar cuando acabe el bachillerato. Así no".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos...
Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, nosotros aprobaríamos los cuatro primeros puntos, estamos totalmente de acuerdo.

Y en el sexto es que pone: «Instar al Gobierno a reforzar los contratos con universidades privadas para que refuercen la oferta formativa». O sea, es que volvemos a volver a repetir lo mismo. Entonces, en este punto, en el punto 6, pues francamente lo sentimos, pero votaríamos que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Bueno, para intentar ser muy breve.

La exposición anteriormente me ha quedado pendiente de comentarles un pequeño detalle del Plan Profundiza. Por ejemplo, en estos días en el mes de mayo se está llevando a cabo un taller de realidad aumentada y realidad virtual en la creación de videojuegos y apps. Por tanto, entiendo que les voy a proponer que en el punto número 6, que además es el que está teniendo un poco de mayor controversia...

Y por cierto, Sr. Cortés, esta Concejala, esta compañera suya de Corporación sí que ha leído la iniciativa, y he podido leer que el Sr. Cassá, no solamente ha puesta o en valor su actuación y su función y su trabajo en su área, no solamente verbalmente, sino además por escrito. Lo mismo que también hemos podido leer –porque hemos leído la iniciativa, Sr. Cortés, al menos esta que les habla– que hablan desde el Grupo Ciudadanos del empaque que le daría a la ciudad el tener una universidad privada. Ahí nosotros no estamos de acuerdo, y Uds. lo saben. Saben perfectamente cuál es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Saben perfectamente cuál es la postura del Grupo Socialista al respecto.

Por tanto, le vamos a plantear un par de enmiendas que estoy convencida que no le va a ser gravoso poder aceptarlas.

En el punto número 2, simplemente por tener claro, por supuesto, que se lleve a cabo la segunda fase del programa y haremos antes una evaluación. Tal vez sea una obviedad que no haría falta mencionar, pero entiendo que haremos una evaluación previa para que la segunda fase sea aún mejor que la primera. Entiendo que eso sí que va de suyo.

Y con respecto al punto número 6, les proponemos, en aras de que salga adelante el acuerdo porque ya le digo que estamos de acuerdo en la iniciativa y así lo manifestamos en su momento cuando se trajo la primera iniciativa, se incluya a la Universidad de Málaga. Por tanto, sería: «Instar al Equipo de Gobierno a reforzar los contactos con la UMA y universidades privadas para que refuercen la oferta formativa y especializada en la ciudad, así como los contactos con la...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Doña, siempre sugiero...".

Sra. Doña Morales: "Sí, es la enmienda que estoy planteando.

«...así como los contactos con la Delegación de Educación». Más que nada por lo que les he comentado, llevan trabajando desde hace ocho años al respecto y yo creo que necesitamos esas sinergias y evitar duplicidades, que estamos todos obligados como gestores, que ya sabemos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, sugiero, para abreviar debates, que las enmiendas las planteen desde el primer momento, en el primer turno, es mejor. Bien. Grupo Popular, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Quiero decirle a mi compañera de Málaga para la Gente que seguimos sin entendernos mutuamente.

Ud. me habla de que esto no tiene sentido porque no hay becas, y yo le estoy diciendo que la problemática no es que la gente no vaya a la universidad a estudiar –la universidad ahí la tenemos, cuarenta mil alumnos–, lo que estoy diciendo es que de esos cuarenta mil alumnos, cada vez hay menos que optan por carreras técnicas, simple y llanamente. Y son las mismas becas, la diferencia es que en vez de estudiar ingeniería, me voy a Derecho; que está muy bien Derecho y que está muy bien cualquier otra carrera, pero es que resulta que el sector tecnológico está demandando un empleo y cada vez tenemos menos personas cualificadas para esos empleos. Eso es lo que estamos poniendo de manifiesto.

Y las becas estupendas, pero aquí de lo que estamos hablando es de que ese alumno, ese universitario decide, a la hora de echar la prescripción, en vez de una carrera técnica...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y conforme a la enmienda, yo estaría de acuerdo en el punto 6 con la enmienda que plantea el Grupo Socialista, donde evidentemente, nuestro apoyo a la Universidad de Málaga también tiene que estar visible, y yo creo que esa enmienda pues lo refleja".

Sr. Alcalde Presidente: "Si estamos muy de acuerdo, pero debiera de haberse planteado desde antes, desde el principio, igual que el Sr. Cortés, también al principio.

Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Bueno, hoy en Málaga hay diez mil escolares...".

Sr. Alcalde Presidente: "Cierre ya del debate".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí, cierro, cierro, rapidito.

Hoy en Málaga hay diez mil escolares en Málaga Byte, y eso no es cosa ni de Zapatero ni de Rajoy, ni de público, ni de privado; es de la lealtad con el Equipo de Gobierno y del trabajo del Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Ciudadanos, que ideas que hay en la red lo plasman en la realidad.

Y oiga, lo voy a decir otra vez y bien claro, porque parece que no me expreso con claridad, pero lo voy a decir. La universidad privada es fundamental para la estrategia que tenemos en el modelo productivo de futuro de esta ciudad. No



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos un modelo productivo exitoso si no tenemos las mejores universidades privadas del mundo en Málaga.

En cuanto a las enmiendas, vamos a aceptar las enmiendas del Partido Socialista y el resto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda del punto 6, he entendido.

Muy bien. Votación en bloque, entiendo, de todos con la enmienda del punto

6.

Comienza la votación...".

Sra. Torralbo Calzado: "El 5 y el 6 separados, por favor".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "No, vamos a ver, entiendo que los cuatro primeros al menos... ¿El 5 también lo quieren separado?

Cuatro primeros puntos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3 y 4.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elvira Maeso González y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Punto 5.- Aprobado por 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Punto 6.- Aprobado por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Instar al equipo de gobierno a diseñar e implementar un programa de fomento de vocaciones científicas que refuerce y amplíe a otras disciplinas (STEM) la estrategia tecnológica de la ciudad.
2. Instar al equipo de gobierno a ir planificando una segunda fase del programa pionero Málaga Byte.
3. Instar a un debate monográfico sobre las vocaciones científicas en el Consejo Social de la Ciudad.
4. Instar al equipo de gobierno a desarrollar un programa de patentes y soluciones tecnológicas para la ciudad que pueda implicar a alumnos de diferentes niveles y que esté respaldado con concursos, becas, mentorizaciones...
5. Instar al equipo de gobierno a buscar convenios con otras administraciones y empresas privadas para el fomento de las vocaciones tecnológicas.
6. Instar al equipo de gobierno a reforzar los contactos con la UMA y universidades privadas para que refuercen la oferta formativa y especializada en la ciudad, así como los contactos con la Delegación de Educación.

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado , tratándose en el siguiente orden:

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL AULA DEL CEIP LOS GUINDOS QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRETENDE CERRAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Veintidós niños y niñas de tres años de edad van a ser escolarizados en un proyecto educativo diferente al que solicitaron sus padres y madres, basados en el libre derecho de elección de centro, por el cierre de un aula en el colegio donde habían solicitado plaza.

La administración autonómica tiene recursos para concederlo pero se niega, el CEIP Los Guindos está dotado hasta la fecha de recursos materiales y humanos, y viene atendiendo a un volumen de niños y niñas similar durante años por una necesidad de la Administración por falta de plazas en otra área, que este año se ha resuelto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La administración autonómica pretende cerrar el aula y enviarlos a un centro diferente con una oferta educativa diametralmente distinta, que ya conocieron sus padres y madres y descartaron para su escolarización, entre otras cosas el centro muestra una clara orientación a francés, sin impartir la enseñanza de idioma de forma bilingüe, (asignaturas impartidas en el idioma), sino de la forma “clásica”, en inglés o francés.

Conceder a estas familias la enseñanza que solicitan para sus hijos e hijas no significa un sobrecoste alguno, pues se propone como este informe muestra, adaptar la oferta educativa a la demanda, abriendo el aula allí donde se necesita, y cerrándola donde no se necesita, el centro que propone Educación como solución dispone de 50 plazas y solo 12 solicitudes, por lo que es factible cerrar un aula y dejar 25 plazas para las 12 solicitudes.

En la jornada de puertas abiertas se les comunicó a los padres y madres que el centro dispondría de 75 plazas, lo que condicionó su elección, el día inicio del plazo de solicitud se autorizaron solo 50 plazas.

Tras visitar en jornadas abiertas los centros los padres deciden que la educación del colegio Público Bilingüe Inglés, de enseñanza por proyectos, CEIP Los Guindos es su preferencia. Esta elección se realiza por criterios académicos, de conciliación de vida personal y laboral, o cualesquiera otros motivos que los padres y madres consideran oportunos, principalmente por el proyecto educativo.

Durante el proceso de escolarización de la zona se han venido sucediendo anomalías de manera continuada, y los padres han venido manifestándose y reuniéndose con la Comisión de Garantías y la Delegación de Educación con el ánimo de resolver la situación, sin haber sido considerado sus argumentos ni ofrecida argumentación de peso alguna que sustente denegar la petición.

El daño además de a estos 22 niños y niñas de 3 años, se extiende a varias generaciones del barrio, cuantificándose para cada familia en el importe de 6.750,00 Euros durante la primera etapa educativa, y lo que es más grave, en 4.277 horas extraescolares que los niños y niñas restarían de su tiempo de descanso, ocio, o estudio y refuerzo de otras asignaturas.

Adicionalmente para el barrio, dar esta educación con esta demanda sostenida de plazas supondrá en los siguientes 10 años 980.100,00 Euros de sobrecoste para las familias y 969.527 horas extraescolares para los niños y niñas de su tiempo de descanso, ocio, o estudio y refuerzo de otras asignaturas.

La educación pública esta sostenida por los impuestos que pagan los ciudadanos, también la concertada, y se da la situación de que en esta zona, los padres y madres afectados estamos sosteniendo un centro concertado bilingüe inglés al que se han concedido 100 plazas, y la educación pública nos cierra un aula pública



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

negándonos el acceso a esta misma educación. Pagan pues, las familias que menos ingresos tiene a familias con mayor capacidad adquisitiva la educación que nos niegan para estos niños y niñas.

La dotación de profesorado años atrás ha permitido que el centro Los Guindos esté completamente preparado en medios. CEIP Los guindos está perfectamente equipado y ha venido soportando esta carga de alumnos (75) años atrás.

Tras los hechos que relatamos se produce la asignación de plazas a profesores causando un cambio también en el profesorado de Los Guindos que progresivamente irá reduciendo su número y obligando a la reubicación de plazas de profesores. La oferta educativa pública bilingüe inglés en la Zona Oeste, será reducida permanentemente, existiendo demanda de este servicio hoy y con toda probabilidad en el futuro.

Apartando todas estas circunstancias, en el trasfondo de la cuestión se encuentra la situación innegable de que la Administración autonómica debe satisfacer y adaptarse a la demanda ciudadana en un servicio público que pagan todos los ciudadanos y, sin embargo por motivos técnicos incorrectos, y fácilmente resolubles, prefieren mantener su oferta educativa e imponer su criterio “técnico” negando a los ciudadanos el servicio.

Desde el Grupo Popular entendemos que en la prestación del servicio público de enseñanza, la denegación de las plazas y con ellas el derecho y la voluntad de los padres y madres a elegir el modelo de enseñanza para sus hijos debe ser la última opción, siempre.

Ante esta situación en la que 72 familias piden una formación en CEIP Los Guindos, y solo 12 en Victoria Kent, la Delegación de Educación decide cerrar el aula bilingüe inglés del CEIP Los Guindos demandada por 22 familias más de su previsión.

El CEIP Los Guindos consta de un aula perfectamente dotada, instalaciones y servicios adecuados y hasta el momento, profesorado cualificado conforme al proyecto educativo. Años anteriores ha estado absorbiendo 75 alumnos por la necesidad de la Consejería de Educación por la insuficiencia en CEIP Clara Campoamor, y hoy que quienes lo demandan son los padres y madres, se cierra el aula.

La Delegación de Educación decide rellenar el aula del CEIP Victoria Kent, con otro modelo educativo, que ha quedado vacía llevando allí a los alumnos, bajo un criterio de proximidad, decidiendo de esta manera la Delegación de Educación en lugar de los padres y madres. Los padres y madres afectados ya han barajado y descartado la oferta educativa de este centro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con esta solución a la Consejería de Educación le cuadra el número de solicitudes y plazas, pero se dificulta resolver el hecho constatado subyacente al problema consistente en que CEIP Victoria Kent es un proyecto educativo que no tiene demanda de los ciudadanos, con solo 12 solicitantes, y no se ha comunicado a los padres y madres que exista pretensión alguna de revisar ese proyecto educativo y corregir el motivo que este causando esta demanda insuficiente para las 50 plazas ofertadas.

Los padres y madres no han recibido ni un solo atisbo de voluntad por parte de la Delegación de Educación en numerosas reuniones que han mantenido. Sólo han recibido una serie de argumentos insostenibles, que muestran una completa falta de voluntad política, de sensibilidad hacia el ciudadano.

Entendemos que en la prestación del servicio público de enseñanza, la denegación de las plazas y con ellas el derecho y la voluntad de los padres y madres a elegir el modelo de enseñanza para sus hijos debe ser la última opción, siempre. Los padres y madres han encontrado estos “motivos técnicos” por explicación, sin alma, y sin razón.

Por todo lo anteriormente expuesto, y no habiendo hasta la fecha respuesta adecuada de la Delegación de Educación a lo que solicitan los padres y madres de los niños y niñas afectados, proponemos al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que la Delegación de Educación en Málaga mantenga el Aula en el CEIP Los Guindos para niños y niñas de 3 años que pretende eliminar, ya que sí tiene demanda por su modelo educativo que en su momento eligieron los padres y madres como el modelo más adecuado para la escolarización de sus hijos.*

SEGUNDO.- *Que la Delegación de Educación en Málaga revise el modelo educativo del CEIP Victoria Kent, para que en el futuro no se siga produciendo esta situación.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Consejera de Educación.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, hemos terminado las mociones urgentes, pasamos a los puntos de mociones ordinarias.

Aquí, como otras veces, vamos a adelantar en el debate aquellos donde hay peticiones de palabra del público que está en el Salón de Plenos esperando que llegue esa moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se me ha sugerido que adelantemos sobre todas ellas la del Punto 47, que es la relativa a la que pide el grupo de padres Los Guindos. Es una moción relativa al aula del colegio Los Guindos, que la Junta de Andalucía pretende cerrar, se plantea ello. Y la petición de palabra es de D. José Olalla Martínez, que representa al grupo de padres de Los Guindos.

Después de esta veríamos el 44, que también hay peticiones. Lo digo por seguir el orden numérico, y aquí adelantamos por razones de edad de alguien de los que está aquí presente, que es pequeñito, pequeñito, o pequeñita, y queremos facilitar que pueda ir hacia casa.

De modo que tendría la palabra D. José Olalla, si está aquí presente, o alguien que le represente, vale".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Olalla Martínez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Olalla.

Silencio, por favor.

Del Grupo Popular, como Grupo proponente, interviene la Sra. Del Corral, Gemma del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Bueno, yo quiero darles, en primer lugar, la bienvenida y las gracias a los padres del colegio... bueno, a los padres de Los Guindos, pero claro, algunos son y otros no. Pero bueno, representan realmente a los padres que querían que sus hijos estudiaran en el colegio público Los Guindos.

A José Olalla como portavoz, pero al resto de familias que veis que están aquí que representan, ya no representan solamente a los quince niños y niñas que se han quedado fuera, la verdad es que se representa a todos los que querían acceder a esa oferta educativa y algunos han accedido y otros no. Porque los que han accedido siguen también ayudándoles en la lucha porque consideran que por un sorteo han sido privilegiados y no es justo, o no es de justicia, que los demás se queden fuera.

Bueno, lo ha explicado perfectamente el Sr. Olalla, esta no es una moción justicia, no es una moción destructiva, es una moción constructiva. Es una moción que lo que pretende es que la Junta de Andalucía, ahora que está a tiempo, rectifique y dé marcha atrás a una decisión que está perjudicando a unos padres y les está perjudicando en un derecho fundamental, ese que por otro lado, la Junta de Andalucía presume de defender siempre, que es el derecho de libre elección de los padres a dónde pueden ir sus hijos, y por supuesto, a poder acceder a una educación gratuita y de calidad.

En este caso, y no se trata de enfrentar a unos padres con otros, es decir, aquí la guerra no está entre los padres de Los Guindo y los padres del Victoria Kent –tan bueno es un colegio como el otro– pero en realidad, lo ha explicado muy bien José Olalla, ellos ya habían hecho su elección personal, igual que los otros padres habían hecho la elección personal de que sus hijos estudiaran en el colegio Victoria Kent. Lo único que quieren es que su elección pueda ser realmente puesta en marcha.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay capacidad, lo han dicho, el aula existe y los profesores están. No incrementa el coste del servicio y responde a una demanda real. Es sólo y exclusivamente una cuestión de voluntad política. Estamos a tiempo de dar marcha atrás, estamos a tiempo de reconducir esta situación, estamos a tiempo de no defraudar a esos padres a los que un día se les prometió que si existía demanda seguirían las tres líneas de sus clases en escolarización bilingüe en español e inglés.

Es tan fácil como solucionar un problema. Para eso estamos, para solucionar los problemas de los ciudadanos.

Así que nosotros hacemos nuestra esa petición por parte de los padres, y desde luego reclamamos y pedimos, y estamos casi seguros de que todos Uds. van a votar que sí a esta Moción y van a apoyar a estos padres, que están pidiendo legítimamente lo que les corresponde. Así que espero y cuento con el apoyo de todos los Grupos Políticos a esta Moción.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Del Corral.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Seré breve.

En primer lugar, saludar al Sr. Olalla y al resto de padres y madres que nos acompañan en la sala, y brevemente mostrar mi apoyo y mostrar mi apoyo a esta iniciativa.

Lejos de que podríamos tener un debate en el cuerpo de la Moción de algunas cosas que no podemos coincidir, pero sí bien es cierto que si la Junta de Andalucía a la hora de planificar tiene, o debería tener en cuenta a los padres y a las madres de las zonas donde se planifica la intervención educativa, y sobre todo cuando se le prometió y sobre todo cuando hay plazas.

Por tanto, no al cierre de estas aulas, que en este caso sería de un colegio público a un colegio público, pero lo más llamativo y lo más lamentable de la Junta de Andalucía es que en muchos casos en Andalucía están siendo de colegios públicos a colegios privados. Este no es el caso, este sería otro debate, y valga mi apoyo y la solidaridad con estos padres, que ojalá la Junta de Andalucía sepa retroceder y atender a la petición.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, pues en principio saludar al Sr. Olalla y a todos los padres y madres que se encuentran aquí esta mañana, que ya han aguantado bastante debate.

El apoyo de nuestro Grupo Municipal a esta Moción y a estas reivindicaciones. La Junta de Andalucía no puede tratar a estos niños y a estas niñas, y a estas plazas en los colegios, como si fueran un estocaje de un almacén: «Aquí me faltan plazas, pues los llevo aquí a este colegio, que de este colegio tengo más, los pongo aquí que tengo menos, y no nos importa si esos padres o esos niños han decidido que sus niños estudien inglés y no francés, no nos importa porque los vamos a acoplar en el otro colegio».

Entendemos que ni hay guerra ni debe haberla entre un colegio y entre otro porque estamos hablando de una educación pública y gratuita, y también de una igualdad ante el acceso a unas plazas. En el resto de colegios, en muchos colegios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se está dando la enseña bilingüe en inglés y estos niños, que ya la tenían, se les había prometido, había tres líneas desde siete años funcionando, 75 plazas. No entendemos cómo esta cerrazón de la Delegación de Educación para dejar a estos niños y niñas sin plazas.

Cuentan Uds. con todo nuestro apoyo para conseguirlo, para conseguir una enseña a la que tienen pleno derecho estos niños y estas niñas, y por supuesto, para que no sean tratados como una plaza, como una caja que se puede situar aquí o allí. Nunca en detrimento de la educación pública, sino fortalecerla. O sea, que el apoyo total de nuestro Grupo para esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar a José Olalla y agradecer su intervención.

La libre elección de centro de los padres. Este es un derecho que parece ser que la Junta de Andalucía no tiene muy claro. La propia Junta en este caso ha decidido por los padres. «Que yo como padre quiero llevar a mi hijo a un colegio bilingüe», no hay problema, se lo lleva a un colegio bilingüe, pero en francés, no en inglés, como era la elección del padre.

Y es que en este caso no es una simple retribución de recursos, que en un caso podría incluso entenderse; pero es que se elimina una línea en un colegio donde hay demanda, donde hay demanda de enseña bilingüe en inglés, y se deja esa misma línea donde no hay demanda de enseña en francés y se lleva a los niños que quieren estudiar inglés a estudiar francés, se les obliga. Porque no tiene otra palabra que es «obligarles».

Además, hay que tener en cuenta también el perjuicio que se les está haciendo a los profesores ahora y a los profesores en el futuro, porque al eliminar esa línea pues esos profesores se verán afectados, que tampoco se podrán reincorporar al colegio, el otro, porque es bilingüe en francés, no es bilingüe de inglés. Entonces, creemos que es absurdo.

Desde Ciudadanos comentar a los padres que tienen todo nuestro apoyo, tanto a los padres como a los profesores, y también queremos hacer hincapié en ello. Y estaremos que finalmente impere el sentido común y que se pueda revertir esta situación, porque es que no tiene ningún sentido.

Y bueno, no sé si ahora el Partido Socialista lo justificará de alguna forma, pero bueno, desde aquí no entendemos el razonamiento por el que se ha tomado esta decisión, y esperemos que todos los Grupos de este Ayuntamiento hoy votemos que sí a la Moción que presenta el Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenas tardes ya a todas y a todos. Saludar también al Sr. Olalla y agradecerle su exposición sobre el colegio, bueno, sobre este programa que la Junta de Andalucía, pues como no puede ser de otra manera, está echando para atrás en tantos colegios.

Por nuestra parte, pues todo nuestro apoyo a esta Moción. Bien se sabe que siempre apoyamos instar a la Junta de Andalucía hacia la salud y la educación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora bien, que el Partido Popular Pleno tras Pleno nos esté trayendo iniciativas sobre la educación, un Partido que ya en el Estado, en el Gobierno Central, está recortando a más no poder con la educación, un Partido que donde está gobernando también tiene la misma nefasta gestión con la educación que está teniendo la Junta de Andalucía, pues como poco, nos sorprende.

Yo les invitaría a los señores y señoras del Partido Popular a que ya que hablamos de libre elección, tengan sus colegios en condiciones para que los padres y las madres puedan elegir libremente. Porque mire Ud., Sra. Del Corral, le voy a enseñar una fotografía, que no sé si reconocerá este colegio...

De aquí no las va a apreciar, pero no se preocupe que yo se las hago llegar.

Un muro de entrada del colegio: roto; el interior de un aula: un cuadro de luz por donde cae humedad del techo y le está dando directamente al cuadro de luz; una cisterna de un cuarto de baño: la cadena de la cisterna es una guita donde los niños ni siquiera pueden tirar de ella –el otro día estuvo a punto de caérsele a una niña encima–; azulejos de los baños: esta es de ayer, los azulejos siguen cayendo.

De verdad, Sra. Del Corral, asuman primero sus competencias. Creo que es lo más honesto y lo más digno que pueden hacer, porque si no, vamos a tener que poner en cuestión en qué condiciones de libertad eligen las familias. Porque no me diga Ud. a mí que una familia puede elegir meter a sus hijos en un colegio en estas condiciones. Entonces, pongamos en cuestión esa libertad en la que eligen las familias.

Por otro lado, hablan Uds. de voluntad política. Voluntad política es tener unos colegios dignos para nuestros niños y nuestras niñas. Así que Sra. De la Torre, por supuesto, todo el apoyo a la Moción.

Por cierto, el mantenimiento de los colegios, antes de que acabe...

No se ría, Sra. De la Torre, no es ninguna tontería lo que estoy diciendo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, Sra. Galindo, era para...".

Sra. Galindo González: "Del Corral, bueno, lo mismo es. Sra. Del Corral, me he equivocado. Que me he equivocado, que tampoco pasa nada. Que me he equivocado. Sra. Del Corral...".

Sr. Alcalde Presidente: "Que no tiene importancia, pero por eso era la sonrisa, no lo tome a mal, que era por un error...".

Sra. Galindo González: "Sra. Del Corral, que me he equivocado, no pasa nada tampoco. Uds. se están equivocando todos los días y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, Sra. Galindo, adelante...".

Sra. Galindo González: "Asuman Uds. sus competencias y luego tengan digamos la honestidad de traer aquí mociones sobre la educación.

Y por supuesto, Sra. Del Corral, todo nuestro apoyo a esta Moción, a instar a la Junta de Andalucía a que se haga cargo también de sus competencias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo al Sr. Olalla y a los padres que están aquí representando a esas quince familias que decidieron tomar una decisión y que al final, por la retribución que tiene que hacer la Delegación, en este caso la Junta de Andalucía, no es la decisión que habían tomado.

La Delegación tiene las competencias y es la responsable de tomar una decisión de distribución equitativa en función de los recursos que existen. Y hay que decir que los dos colegios, tanto el CEIP Victoria Kent como el CEIP Los Guindos, son dos magníficos colegios. Uno da como bilingüe en inglés y otro en francés. Y es cierto que posiblemente pues el inglés en estos momentos es un idioma, como primer idioma internacional, y vosotros, en este caso los padres, decidisteis que fuera en esta línea educativa en inglés de forma bilingüe.

¿Qué es lo que pasa? Es decir, también tienen que saber que el instituto de enseñanza secundaria que le corresponde al Victoria Kent y también a Los Guindos tiene en su desarrollo de enseñanza secundaria lo que es la educación bilingüe en francés. Creo que también es importante reseñarlo.

Y destacar que la Junta de Andalucía está haciendo un esfuerzo importante para que los centros bilingües sean bilingües a dos idiomas, con dos lenguas: el inglés primera y el francés en segunda; y de manera alterna el francés en primera y el segundo el inglés. ¿Por qué digo esto? Porque la implantación se está llevando a cabo como segunda lengua extranjera en este momento en los cursos de tercero y quinto y el próximo curso escolar será en cuarto y sexto. Por tanto, de esta forma tendremos alumnos, niños formados en inglés y en francés de manera bilingüe en las dos formas de los dos idiomas.

Entiendo lo que planteáis y nosotros somos sensibles a lo que planteáis. Sabéis que os habéis reunido con la Delegación y se os ha explicado directamente por la propia Delegada de la Junta de Andalucía, y nosotros entendemos que este es un tema que tiene que solventarse en el ámbito educativo y en el ámbito de la gestión de la propia Delegación, y queremos pues eso, entender lo que planteáis, pero el Grupo Socialista se va a abstener.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, segundo turno".

Sra. Del Corral Parra: "Sí.

Bueno, pues la verdad es que es una pena que el Partido Socialista se quede solo en esta Moción, pero bueno, Ud. lo ha explicado, se lo ha explicado a los padres; ellos serán los que tienen que decir si están satisfechos con la explicación o no.

Pero yo me voy a centrar en responderle a la Sra. Galindo, que ha dado un mitin fantástico aquí, en este Pleno. Y le voy a decir que yo traigo muchas mociones de educación, y voy a seguir trayendo todas las que sean necesarias. Y mientras que sean los padres los que acudan a mí para que defienda sus intereses lo voy a seguir haciendo, aunque Ud. utilice esta Moción para intentar poner al mismo nivel una cisterna que la petición de libertad de educación de los padres de elección de un colegio.

Porque efectivamente, nosotros tenemos la responsabilidad del mantenimiento de los colegios. Yo ahora muy amablemente, si Ud. me quiere pasar esas fotografías y me puede decir qué colegio o colegios son, yo rápidamente pondré a los equipos a funcionar para que esto se solvente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un colegio obviamente tiene muchos problemas de mantenimiento, porque los colegios están...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, puede seguir con brevedad".

Sra. Del Corral Parra: "...en los colegios se juega, se rompen cosas y se arreglan, y nosotros aprovechamos además el verano, salvo que sea una cosa urgente, para poner en orden todos los colegios. Y eso lo hacemos habitualmente y gastamos mucho dinero en ello, que lo decimos todos los años. Cumplimos nuestras competencias, pero es que nuestras competencias no tienen nada que ver con pedir legítimamente que la Junta cumpla sus competencias.

Y estoy cansada de escucharles decir los recortes de Rajoy y del Gobierno. Mira, los recortes cuando se tuvieron que llevar por la época de crisis se hicieron en todas las Comunidades Autónomas, pero casualmente en la Comunidad Autónoma en la que gobierna el Partido Socialista, la Junta de Andalucía, es donde vamos los últimos en educación. En el resto de Comunidades Autónomas donde se han aplicado los mismos correos de ajustes en el gasto y de austeridad no van los últimos, pero nosotros sí.

Yo comprendo que de algún sitio hay que sacar esos trescientos millones de sobrecosto que tiene una obra como el Metro, y está claro que en Andalucía esos sobrecostes han sido de la educación y de la sanidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno, con brevedad... No hace falta.

¿No hace falta más?

La Sra. Galindo quiere decir algo. Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Sra. Del Corral, que ya me he aprendido bien su nombre.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, bueno, bueno, me he equivocado en este Pleno, no me suelo equivocar.

Yo no estoy comparando una cisterna con un modelo de gestión de la Junta de Andalucía, estoy hablando de la seguridad de los niños. ¿Me ha escuchado Ud. cuando le he dicho que esta cisterna estuvo a punto de caerle a una niña de seis años? Por favor...

Sí, sí, el colegio, mire Ud., Sra. Del Corral, el colegio ha mandado sus correspondientes escritos, yo personalmente llamé al Concejal del distrito comunicando la emergencia que estaba padeciendo ese colegio. Y aún a día de hoy no han aparecido los servicios de mantenimiento por ese colegio.

Y le voy a decir el nombre...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Que no es cierto, Raúl? ¿Que no es cierto?

...(intervención fuera de micrófono)...

Eso no es verdad. Yo he estado hablando con las chicas del AMPA...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo...".

Sra. Galindo González: "No, Sr. De la Torre, yo estoy en mi turno de palabra. Cuando el Sr. Jiménez quiera hablar...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Jiménez...

No, Sra. Galindo, yo lo que iba a rogarle, porque en el Pleno nos queda mucha tarea todavía y el Sr. Jiménez seguro que no entenderá también, que ese tema que no es de la Moción que lo vean en plan constructivo una vez terminado el Pleno. Estoy convencido de que el Equipo de Gobierno esa tarea se aplicará para resolver lo que hay pendiente, Sra. Galindo. Yo le ruego brevedad en su intervención y que no... También es verdad que le han interrumpido y no se debe interrumpir desde ningún Grupo, en este caso el Popular, su intervención; pero abrevie, por favor, su intervención".

Sra. Galindo González: "Yo suelo ser muy breve y muy sintética en mis intervenciones, y lo sabe Ud. perfectamente, Sr. De la Torre.

Ayer mismo, Sr. Jiménez, estuve hablando con la Directora del colegio Vicente Alexander y aún no se mandaron los servicios de mantenimiento.

Y por supuesto que voy a aprovechar una moción de educación para denunciar en las condiciones en que tenéis los colegios de primaria este Ayuntamiento".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, simplemente...

Silencio, por favor.

Simplemente en la parte que pueda corresponder a la conservación. Hay otros aspectos que no son de conservación, que yo no quiero entrar en materia para no liar más la cuestión.

Del Grupo Socialista, ¿quiere intervenir, Sr. Pérez Morales? Nada más.

Sra. Del Corral, para cerrar el debate... Nada más.

Pues vamos a pasar a votar esta propuesta que se hace en relación al colegio Los Guindos, que como es sabido, tiene tres puntos, que votamos en bloque. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA BARRIADA ARROYO ESPAÑA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PERI PARA ESTA ZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Trescientas familias viven en Arroyo España, un barrio perteneciente al Distrito Puerto de la Torre y limítrofe con la ronda de Málaga que lleva 34 años pendiente de urbanizar. En estos años el vecindario ha hecho todo lo posible por mejorar la barriada –de hecho, la mayoría de las calles no terrizas han sido hormigonadas por los propios habitantes–, pero no ven llegar nunca la hora en que su barrio sea por fin urbanizado.

El plan especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 «Arroyo España» se aprobó definitivamente en octubre de 2012. A finales de enero de 2015, justo antes de las elecciones municipales, el actual concejal de urbanismo, Francisco Pomares, prometió que «tendrían el plan especial listo y con los costes detallados en un máximo de tres meses», y se comprometió a que el Ayuntamiento pagaría una parte de las obras de urbanización, pero han pasado casi dos años y medio no se ha hecho nada. De esta situación es responsable el grupo municipal del Partido Popular por no desbloquear el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de esta barriada.

La situación del barrio es lamentable, pues está habitado por muchas personas de avanzada edad que no pueden circular libremente por él, carecen de multitud de servicios básicos a pesar de pagar sus impuestos, las personas discapacitadas se ven atrapadas en sus casas, el alumbrado deficiente, falta limpieza, muchos equipamientos son obsoletos o inexistentes, etc.

Es por todo esto que este grupo, haciéndose eco de las justas demandas de los vecinos y vecinas de esta barriada, propone a l Pleno los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1. Que los responsables municipales se reúnan de urgencia con los vecinos de Arroyo España para la puesta en marcha de forma urgente del plan especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 «Arroyo España». Se definirá la parte que asumirá el Consistorio, teniendo en cuenta las capacidades económicas de los vecinos y vecinas y no solo las dimensiones de la parcela, de modo que se facilite por todos los medios legales que su contribución resulte asumible.

2. Que se inicie de inmediato un plan de actuación de emergencia para paliar las carencias más necesarias en la barriada en materia de alumbrado, limpieza, suministros y accesibilidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que la EMT ponga en funcionamiento una línea de microbús para facilitar el transporte del vecindario de esta barriada y otras colindantes y su acceso a servicios básicos, como centro de salud, centros escolares etc.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La petición de palabra es de Dña. María del Pilar Baena Antequera. Si está aquí presente, puede acudir al micro.

Un saludo cordial a quienes abandonan el Pleno, interesados en el tema del colegio Los Guindos.

Sra. Baena Antequera...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ningún problema, simplemente que diga el nombre cuando ella empiece a efectos de acta".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Irene Pérez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muchas gracias, Sra. Baena. Gracias a quien ha intervenido del grupo de vecinos de Arroyo España.

Tiene la palabra por el Grupo Málaga Ahora, Dña. Isabel... ¿Sra. Jiménez interviene?

Adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, quería dar las gracias a los vecinos de Arroyo España, a Irene, y sobre todo por el retraso que ha tenido su intervención. Ya ha visto que el Pleno ha estado hoy un poquito movido y lo sentimos.

Bueno, nosotros lo que queremos... Ya lo ha explicado estupendamente esta vecina, Irene, la situación que están viviendo en esta zona. También es cierto que ya se les prometió en determinados años. En 2012 se aprobó la reforma de Arroyo España; en 2013 el Alcalde D. Francisco de la Torre, que está aquí presente, les dijo que no lo costearían este plan los vecinos, que los ayudarían, que les echarían una mano; en el 2015 les visitó el Sr. Pomares y les dijo también que iban a hacer este plan, que en menos de tres meses estaría detallado el plan de actuación en Arroyo España. También es cierto que coincidió cercano a las Elecciones Municipales y, bueno, ya sabemos que cuando hay Elecciones lo damos todos y cuando nos votan nos olvidamos también de todo. Esa es la cruda realidad que están viviendo estos vecinos, porque ya estamos, como saben todos, en mayo de 2017.

Bueno, quería proponer los acuerdos, que serían los siguientes:

«Que los responsables municipales se reúnan de urgencia con los vecinos de Arroyo España para la puesta en marcha de forma urgente del plan especial de reforma interior del SUNC-RP-T7 Arroyo España. Se definirá la parte que asumirá el Consistorio, teniendo en cuenta las capacidades económicas de los vecinos y vecinas y no solo las dimensiones de la parcela, de modo que se facilite por todos los medios legales que su contribución resulte asumible».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo: «Que se inicie de inmediato un plan de actuación de emergencia para paliar las carencias más necesarias en la barriada en materia de alumbrado, limpieza, suministros y accesibilidad».

Y: «Que se haga un estudio –que me han pedido que cambie un poco este tercer punto– un estudio para que la EMT ponga y estudie en funcionamiento, si es viable, una línea de microbús para facilitar el transporte al vecindario de esta barriada y otras colindantes».

También quería hacer una pequeña enmienda, a ver si fuera posible, que ya trajimos aquí una moción para Hacienda Cabello también con la situación que están viviendo estos vecinos de movilidad, y a ver si pudiéramos ampliar y que se hiciera un microbús para estos dos espacios, tanto Hacienda Cabello como Arroyo España. Sería algo que querría también, si es aceptable.

Nada más, gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias también a Irene por su intervención y a todos los vecinos y vecinas de la barriada de Arroyo España.

Nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Málaga Ahora íntegramente. No en vano es casi coincidente con la que presentamos hace solamente dos meses en la Comisión de Urbanismo y ya entonces poníamos de manifiesto muchas de las cosas que se mencionan en la Moción y a las que ha hecho alusión la Sra. Jiménez.

Es un PERI que se aprobó ya en julio de 2012 de forma en definitiva. Pero es más, como bien ha dicho la Sra. Jiménez y decíamos en nuestra moción, previamente a las Elecciones Municipales de 2015, Uds., Grupo Municipal del Partido Popular, prometieron que la situación se desbloquearía en tres meses y que, además, se alcanzaría un acuerdo con los vecinos en cuanto a la distribución, a la disminución de las cargas urbanísticas que en muchos casos están fuera del alcance de estos vecinos y vecinas.

Lo decíamos entonces y lo volvemos a decir ahora: los vecinos y vecinas de Arroyo España, de todo el Puerto de la Torre, no son vecinos y vecinas de segunda. Pagan sus impuestos como todos y tienen derecho a unos mínimos, a unos mínimos para poder disfrutar de sus viviendas, de su barriada y de su ciudad.

Entonces, en esta Moción se aprobaron algunas de las cosas que se están pidiendo ahora, que se consensuaran e impulsaran las obras de urbanización de Arroyo España y que también se revisara el coste de las mismas y la aportación del Ayuntamiento de Málaga, y en consecuencia, la modificación del PERI de Arroyo España. Asimismo, a que se llevaran a cabo de forma inmediata y consensuada las actuaciones más urgentes en Arroyo España, como cuestiones de accesibilidad, seguridad vial, movilidad peatonal, el tema de la instalación de aceras y pasos de peatones, etcétera.

Entonces, en aquel debate –vuelvo a decir, hace sólo dos meses– la principal objeción y contestación que nos daba el Grupo Popular es que ya estaban en ello. Han pasado dos meses y no sé si siguen en ello o si se ha avanzado algo. Mucho me temo que no.

Por consiguiente, y por todo ello, nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora.

Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Yo voy a ser muy breve. Primero agradecer la intervención de Irene y saludar a los vecinos de Arroyo España.

Esta Moción, como se ha dicho ya, es que no es la primera vez que se trata aquí, ya se ha tratado. Y nosotros, pues bueno, pues vamos a volver a votar que sí. Vamos a votar que sí y creo que va a hacer algún tipo de enmienda sobre la EMT el Partido Popular que tampoco vemos millones, pero bueno, aun así nosotros también votaríamos que sí a esta Moción".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, gracias.
El Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales.
Gracias sobre todo por la brevedad, Sr. Carballo".

Sr. Pérez Morales: "Bien, muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar a Irene y a todos los vecinos de la barriada de Arroyo España.

Esto se ha debatido aquí, en esta Legislatura, en este Pleno, se ha debatido en la Comisión de Urbanismo, se debate una vez tras otra en el Consejo Territorial del distrito Puerto de la Torre. Y el Grupo Socialista ahora y siempre, siempre ha defendido algo que es la legalidad y la necesidad de que esta barriada cuente con unas instalaciones de primera y que está aprobado un PERI desde el año 2012 y no se ha ejecutado. Ahí habría que tirarle de las orejas a la Gerencia Municipal de Urbanismo por esa falta de diligencia a la hora de realizar algo que le correspondía haber iniciado hace ya en torno a cuatro años.

Y también quiero destacar, y voy a ser muy breve, que esa falta de accesibilidad, esa falta de aceras, de saneamiento, es lo que condiciona que hoy, siendo las dos y media de la tarde y estando aquí desde las diez de la mañana, los vecinos estén aquí sentados porque saben que esto ya tienen que arreglarlo de alguna forma y no puede decir más el Sr. Pomares que se va a arreglar.

Diga cuándo se va a empezar, cuándo se va a iniciar ya el procedimiento y dígaselo a los vecinos, porque lo dicen en todos los consejos territoriales y es algo que es de justicia y, por tanto, el Grupo Socialista, como siempre, a favor de los vecinos de Arroyo España.

Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo: "Sí, para mostrar nuestro voto a favor y agradecerle sobre todo al Grupo Málaga Ahora, a la Sra. Jiménez, por la aceptación en el punto 3 de la enmienda sobre el estudio de la propuesta de la EMT al barrio".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo es la enmienda, Sr. Pomares?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "«Que la EMT estudie la puesta en marcha de una línea...», y a partir de ahí continúa tal cual".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.
¿Se acepta la enmienda por el Grupo proponente?"

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, la aceptaría, e incluiría lo que he comentado antes: «...junto con la línea a Hacienda Cabello». Que hicieran ese servicio a ambas barriadas.

Ahora se lo doy por escrito, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "No, yo creo que no puede ser la misma línea de microbús, obviamente".

Sra. Jiménez Santaella: "No, lo que sí veíamos es que, como no hemos visto el estudio anterior de Hacienda Cabello, sí pedíamos que esta barriada está también en la misma situación a la hora de movilidad, que no entra un microbús, como ya vimos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, yo por una cuestión de economía de tiempo y de lógica, como este tema es de Hacienda Cabello... El tema es de Arroyo España, perdón y lo de Hacienda Cabello es otra cuestión, no mezclamos, para efectos del orden de los temas, de la Moción. Sin perjuicio que lo de Hacienda Cabello lo pueden ver en cualquier momento, lo pueden traer en otro momento. Eso compartimos la inquietud...

...(intervención fuera de micrófono)...

Que sí, que sí, que sí, pero que yo pediría que fuésemos en este caso solamente a hablar de Arroyo España, por respeto a los propios vecinos que están aquí de Arroyo España. Y yo le agradezco que acepte la enmienda, que me parece que dice que sí, y ese tema puede quedar para más adelante. Recordar el tema".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, el hecho de ponerlo en este tercer punto, Alcalde, era simplemente porque como muchas...

...(intervención fuera de micrófono)...

Exactamente, por la conexión, porque es un recorrido que vemos y creemos que sería viable. Por eso es incluirlo también para que se haga este estudio sobre ambos. Ya que no hemos tenido...

...(intervención fuera de micrófono)...

Exactamente, ya habría más personas, quizás era más viable en el coste. Por eso era".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, pues se puede poner, pero bueno, yo creo que son espacios territoriales separados entre sí. Pero se pone ese tema y entonces ahora podemos votarlo ya todo en bloque.

De acuerdo, dé por escrito, por favor, el texto, la redacción de cómo quedaría. Y pasamos a votar en bloque los tres puntos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Que los responsables municipales se reúnan de urgencia con los vecinos de Arroyo España para la puesta en marcha de forma urgente del plan especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 «Arroyo España». Se definirá la parte que asumirá el Consistorio, teniendo en cuenta las capacidades económicas de los vecinos y vecinas y no solo las dimensiones de la parcela, de modo que se facilite por todos los medios legales que su contribución resulte asumible.

Segundo. Que se inicie de inmediato un plan de actuación de emergencia para paliar las carencias más necesarias en la barriada en materia de alumbrado, limpieza, suministros y accesibilidad.

Tercero. Realizar un informe sobre la necesidad de la puesta en marcha de esta línea de microbús que podría prestar servicio de enlace con la línea 21 para las barriadas de Arroyo España, Finca Cabello, parte alta de Morales, Orozco, Chaparral, Piedra Horadada y zona de Negretes, junto con otras propuestas anteriores aprobadas en diferentes plenos y que dicho informe se traslade al consejo de la EMT y que sea éste quien decida la viabilidad de dichas líneas.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROYECTO “CARAVANA. ABRIENDO FRONTERAS”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Durante los últimos treinta años, las políticas en materia migratoria y de asilo han vulnerado de forma flagrante los Derechos Humanos, así como un sinnúmero de acuerdos internacionales. Estas prácticas han generado sufrimiento y muerte entre aquellas personas que se desplazan desde sus países de origen, especialmente cuando son mujeres y menores.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A día de hoy nos encontramos demasiado a menudo situaciones inaceptables como el uso de concertinas en las vallas de Ceuta y Melilla; expulsiones sumarias “en caliente”; operaciones de control de FRONTEX; imposibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles, así como trabas constantes al proceso de asilo. También se han externalizado las fronteras europeas, con convenios de expulsión y de control de los flujos migratorios que están condicionando la ayuda a la cooperación. Todo ello contribuye a crear una realidad insostenible, inhuma e inmoral que día a día nos aleja del cumplimiento de la Convención de los Derechos Humanos.

No podemos sentirnos reconocidos en un estado que, por sus políticas fronterizas, resulta ser ejemplo de la vulneración de los derechos fundamentales. Por ello nació hace un año el proyecto “Caravanas. Abriendo Fronteras”, que realizó su primera caravana a Grecia. Los cientos de personas que la componían manifestaron que no se trataba de un actividad puntual, sino de un punto de partida en la denuncia de las dramáticas consecuencias que las políticas migratorias y de control fronterizo europeo producen sobre las vidas de las personas migrantes y refugiados.

Este proyecto pretende seguir cruzando las fronteras para denunciar cómo estas atraviesan las vidas, sueños y esperanzas de muchos de nuestros semejantes que huyen de la guerra, la persecución o la miseria. El proyecto pretende recordar que la frontera sur europea es una, desde el Egeo hasta el estrecho de Gibraltar, y que las consecuencias de su gestión sobre miles de personas también nos conciernen directamente. Queremos exigir a quienes nos gobierna que se establezcan vías seguras y legales de llegada al territorio europeo. Es necesario terminar con las miles de muertes en el Mediterráneo, convertido hoy en una terrible fosa común.

En los últimos meses se han sucedido por toda Europa manifestaciones dando la bienvenida a los refugiados, señal inequívoca de la sensibilidad y solidaridad de la opinión pública ante los hechos que ocurren en nuestras fronteras.

El proyecto Caravana Abriendo Fronteras propone expandir y reforzar esa misma solidaridad, a la vez que luchamos contra una respuesta reaccionaria y de extrema derecha que cada día es más fuerte en Europa. El proyecto contará con actividades en la ciudad de Málaga, pero también viajará en una caravana que marchará por la frontera sur hasta esos muros de silencio y vergüenza. También contará con una caravana feminista para sumar los esfuerzos de los colectivos feministas que forman parte de la iniciativa.

El objetivo es hacer visible la presencia de las mujeres en los procesos migratorios y mostrar que las mujeres son también protagonistas y sujetos políticos, a la vez que son quienes más sufren una vulneración de sus derechos y la violencia machista en toda su amplitud y crueldad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El plan de viaje de la Caravana, entre otros puntos, visitará la ciudad de Málaga antes de cruzar el estrecho hasta Melilla, donde se encontrará con colectivos que trabajan por el derecho de las personas migrantes al otro lado de nuestras fronteras. En nuestra ciudad realizará algunas actividades de difusión y logísticas que necesitan del apoyo de nuestro ayuntamiento.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga se suma al proyecto Caravana Abriendo Fronteras, al que muestra su apoyo y respaldo.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga proporcionará apoyo logístico al proyecto Caravana Abriendo Fronteras en su paso por Málaga. Este apoyo incluirá la garantía de espacio para el aparcamiento de su autobús en el puerto, así como recursos y permisos para su acto previsto en la plaza de la Marina que tendrá lugar el 17 de julio del 2017. Para ello le proporcionará los permisos pertinentes, una tarima y megafonía para un evento musical y ponencias de partes de refugiados y migrantes que colaboran con el proyecto. También se instalarán baños portátiles y públicos en la misma plaza.*

3. *El Ayuntamiento dará difusión al evento a través de los medios de comunicación locales para que cubran y hagan seguimiento del acto. También enviará notas de prensa y cubrirá el evento a través de sus redes sociales.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga colaborará con los medios técnicos necesarios de los que disponga para facilitar el descanso de los viajeros."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí hay dos peticiones de palabra, pero entiendo que será una sola, Desiré López y Angustias Cortés. ¿Quién interviene de las dos?".

Sra. Torralbo Calzado: "Me habían preguntado si podían las dos juntas repartirse el mismo tiempo. Se acercan aquí...".

Sr. Alcalde Presidente: "Minuto y medio cada una".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Podemos ponerlo minuto y medio? Vale. En el orden que van a intervenir, ¿primero Desiré o Angustias? Desiré. Muy bien, adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra. López y de la Sra. Cortés, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, muchas gracias a Desiré López y a Angustias Cortés, además, por respetar el tiempo.
Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, antes que nada decir que esta Moción obviamente se ha trabajado desde esta plataforma o movimiento ciudadano Abriendo fronteras, que nosotros simplemente queríamos que fuera institucional y entendemos que por los plazos y tal no ha habido una respuesta y la hemos metido por registro porque creo que era lo suficientemente importante y los plazos eran cortos para que se pudiera cumplir.

Así lo que pedimos es el apoyo de los Grupos para que sea institucional. Y recordar también que tenemos otra moción institucional, como Málaga, ciudad de refugio, de 14 de septiembre de 2015, así como dos mociones que este Grupo presentó en septiembre de 2016 y en febrero de 2017 referidas al tema que tiene que ver con los refugiados.

Creemos que ahora es el momento de poner en práctica todo eso que hemos aprobado y expresar ese apoyo contundente y certero a unas cuestiones que están pasando.

Sabemos que recientemente, ayer mismo, una barcaza en el Mediterráneo con quinientas personas se volcó y al menos doscientas personas están desaparecidas. Se han rescatado entonces sólo treinta cadáveres.

Realmente es un problema muy serio, un problema tan grave, tan grave como otros que estamos padeciendo que tienen que ver con el terrorismo, etcétera. Son cientos de personas las que están muriendo y sólo en nuestra frontera sur son trescientas vidas las que ya se han perdido este año.

Así pues, lo único que venimos a decir es que es una moción con deseo de ser institucional para que el Ayuntamiento de Málaga muestre su apoyo decidido a estas acciones que tienen que ver con la solidaridad, que tienen que ver con la visibilidad de lo que están sufriendo estas personas, con su testimonio, que se va a poner en evidencia, y que obviamente ese acto va a ser un acto si quieren llamarle político, sí, político, porque política es la vida de las personas y política es la defensa de las mismas; pero desde luego no va a ser ningún acto partidista, sino que va a reflejar la heterogeneidad de nuestro país y los sufrimientos que están viviendo tantas personas en alcanzar una vida más digna y, bueno, lo que se está convirtiendo este mar Mediterráneo, que es una fosa común a la cual no podemos darle la espalda. Es nuestra frontera sur y nosotros somos responsables de lo que en ella ocurre".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Del Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene?
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar a Angus y a Desiré, así como a la plataforma Abriendo fronteras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, expresar y ratificar el deseo de la plataforma de que esta Moción se hiciera institucional. O sea, que todos los Grupos Políticos formáramos parte de ella, y así nos sentimos. Así lo hicimos con la de Málaga, ciudad refugio; y esta es una buena oportunidad para demostrar que lo que aquí hacemos, lo que decimos y lo que aquí aprobamos.

Ayer murieron a las puertas de Europa... al menos cuatrocientas personas iban en ese barco, han rescatado a 34, diez niños y niñas entre los inmigrantes que recogieron.

Decir que es una tragedia y esta caravana viene a denunciarlo, y viene a Ceuta y Melilla. Va a pasar por Málaga para denunciar la situación que hay en la frontera, cómo mueren estas personas con las vallas concertinas, con estas cuchillas que les atraviesan sus cuerpos.

Están pidiendo que se les preparen una serie de actos y que se les dote de una infraestructura mínima para poder estar aquí esos días, así como megafonía y también de la difusión de ese evento.

Si de verdad somos ciudad refugio, si nos creemos toda la política que aprobamos aquí de forma la mayoría de las veces institucional, creo que se deberían aprobar todos los puntos de esta Moción.

Estamos hablando de que el Ayuntamiento colabore con los medios técnicos de los que disponga para facilitar el descanso de los viajeros, de las personas que vienen en estas caravanas; de que se dé difusión, de que se preste apoyo logístico a la misma; de que se sume al proyecto «Caravana. Abriendo fronteras».

Enhorabuena por esta iniciativa, que nos sentimos parte de ella. Todo nuestro apoyo y el deseo de que esta mañana se haga de manera institucional y de que cuando esté aquí la caravana en julio todas y todos formemos parte de esta caravana contra la muerte, contra la desesperación y contra todas aquellas personas que pierden su vida intentando llegar a una frontera que les espera con cuchillas, con vallas, con concertinas. Y si estamos hablando de Europa, les está esperando con tiros y les está esperando con Turquía, que actúa de Policía de Europa.

Así que animar a los compañeros y compañeras de otros Grupos para que se haga institucional".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos...

Silencio, por favor, silencio.

Sr. Sichar, tiene la palabra".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación, y por supuesto, también a todas las mujeres que han venido de la plataforma Abriendo fronteras, tanto a las que han hablado como el resto que están acompañando.

Nos parece que esto es una iniciativa muy buena para concienciar sobre la problemática de los refugiados y, además, el que dentro de la caravana también haya una caravana feminista me parece que es un añadido más, porque las mujeres refugiadas sufren todavía mucho más que los hombres refugiados; a veces incluso por culpa de algunos de los hombres refugiados y también por las redes que hay alrededor de todo ello. Y por eso me parece muy importante la presencia de esa caravana feminista también.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora bien, me parece que en las peticiones hay alguna que se excede de lo que podemos plantear aquí, en el Pleno, porque por ejemplo en el punto número 2, más que en un acto previsto en la plaza de La Marina, yo lo dejaría como: «...en un acto previsto en el centro de la ciudad», pero además, si va a haber temas musicales y esto, quizás en vía pública tendrá que decirse sobre ello que quizá un mejor sitio, también para no molestar a los vecinos, pues fuera el auditorio Eduardo Ocón. Entonces, yo en el punto 2 cambiaría «plaza de La Marina», por «el centro de la ciudad», y dejar el punto hasta donde pone la oficina, pero quitar: «...para ello, le proporcionará los permisos pertinentes», que eso entiendo que primero se piden los permisos y luego sí que lo tendrán que dar; pero lo de la instalación de baños portátiles públicos y megafonía y todo eso, yo pienso que es la propia organización que quien debe encargarse de todo ello.

Igual que en el punto número 3, lo dejaría hasta el punto, o sea, que el Ayuntamiento sí que puede colaborar con que los medios de comunicación municipales cubran el seguimiento, pero las notas de prensa pienso que es más lógico que sea la propia organización y no el Ayuntamiento quien las envíe.

Y el punto 4, yo creo que esto sí que es una petición excesiva y que no se hace con ningunas otras iniciativas de este tipo. Y por lo tanto, el descanso de los viajeros creo que no tiene por qué cubrirlo el Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sichar.
Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista:
"Sí, muchas gracias a todas aquellas personas que, con mucha paciencia, han estado aquí y que también nos siguen a través de los otros medios.

Gracias a quienes hoy habéis puesto la voz, a quienes peleáis cada día por que esa caravana sea una realidad y por sensibilizar, y por hacer, como nosotras bien decimos, que cuando nos miran al otro lado del Mediterráneo y al otro lado de la frontera, no solamente vean un dolor o una indignación, sino que vean acción y, evidentemente, que vean una lealtad con nuestros movimientos y con nuestra lucha. Por lo tanto, gracias, porque sois esa avanzadilla que necesitamos para que sea una realidad.

Una realidad del cambio de las políticas migratorias, que lo habéis dicho, y las políticas de asilo, que están totalmente caducas; y un cambio, evidentemente, en la política europea, que tiene que estar a la altura, que ahora mismo no está, de este gran drama que tenemos.

Se ha dicho y las cifras están ahí, lamentablemente. Se ha hablado de esas trescientas personas muertas en la frontera sur, pero en el Mediterráneo este año son más de 1.300 personas. Y evidentemente, hay que ver ese drama como una acción necesaria.

Nosotros lo dijimos desde el primer día, y cuando estuvimos este Grupo sentados con vosotras, dijimos que queríamos que fuera institucional, que íbamos a respetar vuestra Moción como estaba. Y evidentemente, seguimos en el mismo posicionamiento. Nosotras vamos a votar a favor y vamos a intentar que sea institucional, y entendemos que este Ayuntamiento puede hacer una nota de prensa. La hace con otras instituciones que van, que acuden; se puede hacer de diferentes formas, pero en uno de los mayores dramas que vive esta sociedad y este mundo en este momento hay que estar a la altura y el Ayuntamiento tiene que contribuir en todo y en más. Y creo que son peticiones que se pueden fácilmente solucionar y que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se puede acceder a través de una gestión o de un trámite y podemos hacerla institucional.

Muchas gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Nuestro Grupo lógicamente está de acuerdo con seguir visibilizando la injusticia que sufren los refugiados y con el orgullo de que Málaga, la ciudad de Málaga sea una ciudad acogedora.

Por ir un poco al grano de la cuestión. Nosotros estamos de acuerdo en el punto primero y en el punto segundo, y en la misma línea, porque entendemos que no es este el sitio para hacer solicitudes o para hacer autorizaciones, la verdad es que nos hubiéramos ahorrado la Moción si hubiéramos tenido una reunión con el colectivo todos los Grupos Políticos y no hubiera hecho falta traer ninguna moción, porque hubiéramos aceptado, hubiéramos propuesto y hubiéramos preparado otra moción. Pero bueno, estamos en el punto en el que estamos.

Yo propongo la siguiente enmienda, que viene a recoger un poco lo que ha dicho el Grupo Ciudadanos. Sería: «El Ayuntamiento de Málaga –en el punto segundo– apoyará el proyecto «Caravana. Abriendo fronteras» en su paso por Málaga, una vez tramitada la solicitud correspondiente y en función de la disponibilidad de espacios y recursos».

Me parece acertado porque cubriríamos varias de las peticiones poder realizarlo en el Eduardo Ocón porque allí ya hay servicios públicos, porque allí ya hay escenario, porque no molestamos a los vecinos, porque hay un espacio para poder reunir a muchísimas personas, a mil personas; y en una plaza pública no hay nada de eso. Hay que traer todo lo demás, y además, con el riesgo de molestar a los vecinos, sea la plaza que sea, sea la plaza de La Marina. Creo que para actividades musicales, ruidosas y que necesitan ciertos recursos es un sitio idóneo. También hay cafetería... En fin, es un sitio que me parece más idóneo.

El punto tercero sería: «El Ayuntamiento se hará eco de las convocatorias de prensa de dicho evento». Entendemos que los organizadores convocarán a la prensa y nosotros vamos a darle ese apoyo, pero no vamos a ponernos el Ayuntamiento, no siendo el organizador, que sea el Ayuntamiento el convocante de la prensa, porque es que no lo hacemos con ninguna organización de ningún tipo. Nosotros nos hacemos eco, pediremos a los medios de comunicación que se sumen, pero entiendo que la organización hará sus convocatorias, como hace cualquier organización que hace una actividad.

Y en el punto cuarto no estamos de acuerdo. No entendemos que el Ayuntamiento tenga que poner medios necesarios de alojamiento para ninguna actividad que venga a la ciudad. Creo que no nos corresponde y ese punto se quitaría.

...(intervención fuera de micrófono)...

Entonces, si no hay alojamiento, no sé cómo entiende el descanso de los viajeros. Ud. me lo explica si quiere.

Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, por ir aclarando puntos.

Bueno, la Moción fue enviada el día 16 de mayo. Entiendo que estamos todos muy ocupados, pero que realmente también ya tenía el contacto de la propia portavoz de la caravana para que se hablase con ella también como persona que estaba en ese momento representando.

Lo que se está pidiendo es un apoyo logístico. Hay un tema que sí es muy importante, y es facilitar el aparcamiento de autobuses. Es un tema de movilidad que Uds. tienen que resolver y les estamos advirtiendo de que eso va a ocurrir, sea cerca de la zona o sea en el Puerto. Uds. también pueden hablar con el Puerto, aunque se intentará hablar con ellos.

Los recursos, bueno, pues cuanto menos sí que queremos que sea la plaza, y así lo ha manifestado la plataforma, porque es precisamente la plaza de La Marina, un lugar simbólico, de entrada al Puerto, donde está la conexión Puerto-ciudad, donde realmente la ciudad se integra con el Puerto. ¿Tantas veces lo hemos repetido que ahora lo vamos a obviar? Es importantísimo, porque es el punto de la ciudad al Puerto, el Puerto que funciona como frontera. Entonces, no es baladí elegir ese sitio.

En cuanto a actividades musicales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...podríamos obviarlo. Realmente se trata de actividades de poesía, expresión, y sobre todo de hablar, de hablar y contar y relatar las experiencias de cada uno. Si el tema musical fuera un problema, como mucho a lo mejor algún rapero o algo así, que no va a haber una banda de música ni mucho menos, ni tampoco un sonido estridente, porque de lo que se trata es de un encuentro de conversación entre la gente que asiste y lo que tengan que contar estas personas, y luego de alguna manera una manifestación cultural también, que tiene que ver incluso con algunos refugiados que viven en Málaga y están realizando talleres plásticos y cosas así.

Entonces, lo que pedimos pues principalmente es facilitar el tema de los autobuses, obviamente lo de la tarima yo creo que se hace con muchísima gente y se decide como se decide. En este caso es que es un compromiso que asumimos desde el Pleno para un acto concreto que va en consonancia con todas las mociones aprobadas. No creo que sea tampoco algo escandaloso. Y bueno, el resto de medios que puedan poner. Lo que no se pueda poner del Ayuntamiento, pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "...otras asociaciones o quien sea lo aportará.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alojamiento no hay. Las personas llegarán en torno al mediodía del día 17 de otras ciudades porque, además, vienen desde Algeciras y Tarifa, y estarán toda la tarde esa y a las doce y media se va a salir en el ferri hacia Melilla; con lo cual, duermen en el ferri. Pero claro, si va a haber cuatrocientas personas o quinientas personas, un espacio donde puedan... Hablamos de una carpa, lo que se pueda. Ya hemos hablado incluso con Diputación a ver si también ellos pueden aportar algo.

La cuestión es que cada uno arrime el hombro y ponga, dentro de lo que pueda, los medios para facilitar que esas personas que van a hacer un viaje y que de alguna manera están llevando a cabo una acción que nos compete a todas, pues que puedan... Dignamente, pero que tampoco sea un lujo ni nada por el estilo, simplemente lo mínimo e imprescindible.

Por supuesto, los permisos oportunos se tramitarán. Queríamos esperar al día de hoy y mañana mismo van a presentar la solicitud de permisos y esperemos que haya espacio. Porque es muy importante que sea en ese espacio de la ciudad por el simbolismo que tiene y porque realmente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Ha quedado claro, Sra. Torralbo. Sra. Ramos, ¿quiere intervenir?".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, simplemente apostillar al Sr. Andrade que en la plaza de La Marina se hacen multitud de eventos: el San Miguel, cualquier tipo de iniciativas. No entendemos por qué esta no se puede hacer allí o por qué esta es más molesta, no lo entendemos. Cuando quieren, dan permiso para hacer cualquier otro tipo de eventos, ya he dicho marcas; no voy a decir más marcas, que puedo decir muchas más. Pero no entiendo dónde está el problema cuando la caravana esta por los refugiados se refieren. No veo el problema en hacerlo allí".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Ramos. Sr. Sichar, tiene la palabra".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, yo lo de la nota de prensa también lo decía por no restar el protagonismo al convocante. Por eso yo creo que el Ayuntamiento en la parte de convocar a la prensa tiene que estar en un segundo punto.

Quería saber si admitíais la enmienda que ha presentado el Sr. Andrade, porque yo también entendía que la música iba a ser más con grupos de rock, pop, tal, y esto así. Y por eso pensaba en el Eduardo Ocón. Si no, por nuestra parte, no habrá problema en lo de la plaza de La Marina.

Y lo del área de descanso, yo también entendía, no quizá alojamiento, pero sí que entendía por lo menos sitio donde tumbarse y tal, y eso que se necesita muchísimo espacio. Y no sé, eso habrá que ver un poco la disponibilidad de medios".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, segundo turno... Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "A ver, nosotros lo que queremos es que se entienda, independientemente que el Pleno no es el lugar para autorizar ni la plaza de La



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Marina ni el Eduardo Ocón ni nada; por eso era una situación genérica la solicitud y se estudiará.

Si quiere Ud., se estudiará el espacio mejor del centro histórico. No nos vamos a comprometer en una moción ni a poner servicios ni a poner... Es que si no el Pleno ya lo convertimos... Yo no sé en qué lo convertimos el Pleno. Si es absurdo que en el Pleno especifiquemos esas cosas. Por eso mejor que buscaremos los recurso y los espacios más adecuados y apoyaremos con los medios técnicos necesarios, pero tiene que ser algo genérico.

Es que si venimos al Pleno a decir que vamos a ponerle trinas, que vamos a poner carpas, es que es absurdo. Es que entiendan Uds. que el Pleno está para otras cuestiones. Entonces, algo más genérico y yo creo que podemos aprobarla institucionalmente y ya está.

Si no se trata... Todos vamos a poner todo lo que esté de nuestra parte a partir de mañana, el Área de Vía Pública tiene sus competencias, habrá que ver con ellos si tienen ya realizados los espacios, si no los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿le parece razonable?".

Sra. Torralbo Calzado: "Voy a dar una redacción sencilla de ese punto 2: «El Ayuntamiento de Málaga proporcionará apoyo logístico al proyecto «Caravana. Abriendo fronteras» a su paso por Málaga. Este apoyo incluirá la garantía de espacio para el aparcamiento de autobuses –es lo único que les voy a pedir concretamente, donde pueda ser–, así como otros recursos disponibles –sí que voy a dejar lo del acto en la plaza de La Marina porque lo vamos a intentar. Si no es ahí, pues ya se buscará otro, pero...– para su acto en la plaza de La Marina que tendrá lugar el 17 de julio de 2017». Ya está, ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Hasta ahí".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues entonces donde sea, o sea, en otra ubicación. Vamos a intentar que esa, espero que no sea tan complicado que la ciudadanía tenga un espacio que está ocupado constantemente con actividades también de este Ayuntamiento, por Dios, vamos..."

«...en el caso de que estuviera disponible».

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale. Y hombre, y la difusión, pues los medios que sea oportuno, tampoco estamos determinando, locales pero que cubran..."

Sr. Alcalde Presidente: "Lo dejamos ahí".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo creo que lo demás está fácil, ¿vale?".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo. Añadimos eso y el resto se quita. Queda abierto el propósito de colaborar en todo lo que sea.

Respecto a los otros puntos, ¿había más enmiendas, Sr. Andrade?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Estamos de acuerdo, Sra. Torralbo?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues seremos los otros Grupos los que la hagamos, se quedará fuera el Ayuntamiento, porque a lo mejor los otros Grupos sí lo hacemos. Pero bueno, ahí se pierden una oportunidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, de acuerdo.
¿Y al 4 se había planteado enmienda o era votación ya?".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Andrade Ruiz: "Es que el 4, Alcalde, como no entendíamos lo que significaba... Pero ya nos ha aclarado que descanso no es dormir".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "La atención, la atención, vamos a decirlo así, de acuerdo.

Muy bien, en esos términos, ¿podemos votarlo globalmente, en bloque todo, tal como ha quedado con las enmiendas? Se ha aceptado la del punto 3 también, he entendido.

Muy bien, pues comienza la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos ahora al Punto 51, en atención también a que están presentes aquí... ¿Perdón?
...(intervención fuera de micrófono)...
No, ha sido aprobada por unanimidad, es lo mismo".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, pero sí teníamos vocación de institucional, vamos a hacerla institucional".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo no sé. No suele hacerse así, cuando se vota por unanimidad, se vota por unanimidad".

Sra. Torralbo Calzado: "...me acuerdo que desde el principio se dijo que había esa vocación, se mandó en el mail, se aclaró así. Hombre, era la intención".

Sr. Alcalde Presidente: "No, si se hubiera hecho institucional, encantados, pero no sé...".

Sra. Torralbo Calzado: "Alcalde, recuerde lo que le dijo al Papa, que iba a hacer todo lo posible. Venga, ponga voluntad, ponga voluntad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, mi techo está a disposición de todos, absolutamente sin ningún problema. Pero la única cuestión es una cuestión formal, que hasta ahora lo que se aprueba por unanimidad, que hemos aprobado esta mañana por unanimidad un montón de cosas y no hemos dicho que se hace...".

Sra. Martín Palop: "Sr. Alcalde, cuando se solicita hacerse institucional, en muchos casos se convierte en institucional y lo hemos pedido por parte de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diferentes Grupos, que sea institucional, porque es la voluntad de quienes están ahí y es la voluntad... Por lo tanto, se hace la solicitud...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, que no hay ningún problema, pero que es la primera vez esta mañana que se ha planteado una votación que ha salido por unanimidad y en otras veces tampoco se ha planteado, tampoco.

Si está así y se establece, y en nuestro Reglamento lo ponemos, será un placer para mí que se haga, pero sobre todo lo que hay que plantear en la institucionalidad es desde el arranque, porque además hubiéramos ahorrado mucho si hubiera sido institucional. Y yo les insto, les animo a que lo hagan.

...(intervención fuera de micrófono)...

Que sí, que sí, que sí, pero tráiganlas institucionales de entrada, como el Sr. Conde ha hecho esta mañana con una que ha convertido en institucional, que iba a ser de nuestro Grupo.

Bien, queda institucional...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, Alcalde, nos reunió a las nueve de la mañana de ayer y hemos abordado con responsabilidad. Nosotros el 16 de mayo se la mandamos y hasta hoy no hemos tenido respuesta".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, pero que hay muchísimo trabajo y son las tres de la tarde prácticamente.

Estábamos para pasar...

Queda institucional esta Moción, que se ha votado por unanimidad."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D^a. Elvira Maeso González, D. Rafal F. Gálvez Chica y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

UNO. El Ayuntamiento de Málaga se suma al proyecto Caravana Abriendo Fronteras, al que muestra su apoyo y respaldo.

DOS. El Ayuntamiento de Málaga proporcionará apoyo logístico al proyecto Caravana Abriendo Fronteras en su paso por Málaga. Este apoyo incluirá la garantía de espacio para el aparcamiento de su autobús, así como otros recursos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disponibles para su acto previsto en la Plaza de la Marina que tendrá lugar el 17 de Julio de 2017, en el caso que estuviera disponible esta ubicación.

TRES. El Ayuntamiento dará difusión al evento a través de los medios de comunicación locales para que cubran y hagan seguimiento del acto.

CUATRO. El Ayuntamiento de Málaga colaborará con los medios técnicos necesarios de los que disponga para facilitar la atención de los viajeros.

PUNTO Nº 51.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA PONER EN MARCHA EL DENOMINADO PLAN COSTA Y EN DEFENSA DE UNA SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD Y SIN RECORTES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde los distintos Sindicatos se vienen denunciando los recortes en la sanidad pública andaluza, tanto los más evidentes, los relacionados con el déficit sanitario y la reducción de la plantilla de profesionales sanitarios, como otros recortes encubiertos con externalizaciones y pérdida de peso frente a la sanidad privada.

El cierre temporal de camas durante el verano en los hospitales malagueños en los últimos años es una estrategia que se ha demostrado equivocada, los gestores de los hospitales públicos decidían cerrar camas, plantas enteras, quirófanos y asimismo se reducían las plantillas sanitarias.

Esa reducción en las alas de los hospitales también repercutía directamente en la situación de las Urgencias, donde los pacientes se ven obligados a esperar más de la cuenta debido a la falta de camas en planta.

Para evitar estos problemas en la atención sanitaria durante los tres meses del verano, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) alcanzó un acuerdo con los sindicatos en el pasado mes de marzo para poner en marcha el denominado Plan Costa, que consistía en que se cubrirían al 100 por cien las sustituciones durante el periodo estival y que no se cerrarían camas, plantas ni quirófanos en los hospitales públicos.

Los sectores sanitarios de Comisiones Obreras y UGT, Sindicato de Enfermería (Satse) y el Sindicato Médico, han alertado de que el Servicio Andaluz de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Salud (SAS) no va a cumplir con los compromisos adquiridos dentro del Plan Costa, y se han unido en una plataforma para exigir su cumplimiento.

Para ello llevarán a cabo tres concentraciones (los jueves 25 de mayo y 1 y 8 de junio) y una manifestación el domingo 11 de junio. La primera concentración será el 25 de mayo, a las 11.00 horas, en la puerta del Hospital Regional Carlos Haya; la segunda se celebrará en el Hospital Clínico el 1 de junio, a las 11.00 horas, y la tercera será el 8 de junio en la puerta de la Delegación Provincial de Salud, en la calle Córdoba, también a las once de la mañana.

La manifestación contra estos recortes se desarrollará el domingo 11 de junio en horario de mañana, para denunciar estos incumplimientos del SAS respecto a las contrataciones de sustituciones prometidas en verano (el denominado Plan Costa). A ella están invitados los colectivos sanitarios malagueños y plataformas que defienden una sanidad de calidad y sin recortes. Los portavoces sindicales han trasladado esta convocatoria de manifestación del 11 de junio al Consejo Social de Málaga.

Los sindicatos exigen que se lleve a cabo el compromiso del SAS de que no se van a cerrar camas, quirófanos, consultas y plantas, con el objetivo de mantener los centros sanitarios públicos malagueños a pleno rendimiento los meses de julio, agosto y septiembre, y consideran que el SAS ha incumplido su promesa, ya que no se van a llevar a cabo esas contrataciones y habrá una disminución de la actividad quirúrgica, cierre de camas y de plantas en verano.

La información de la que ya disponen es que este verano se van a cerrar varios quirófanos, aunque no en la en la misma proporción que el verano anterior. En este sentido, los sindicatos han recordado que en el Hospital Civil se cerró el 50 por ciento de los quirófanos en julio y septiembre, y el 100 por cien en agosto en 2016; mientras ahora lo que se prevé es mantener esta tasa al 50 por ciento durante los tres meses.

Está previsto que en el Hospital Clínico se vayan un total de ocho cirujanos de vacaciones, y únicamente se ha pedido que se sustituyan a dos, lo que refleja lo lejos que queda esto de lo comprometido en el Plan Costa. La única limitación reconocida por el SAS y admitida por los sindicatos era en el caso de que no hubiera gente en la bolsa de trabajo de determinadas especialidades, en psiquiatría hay especialistas en bolsa, por ejemplo, por lo que si se prevé cerrar una planta es porque no han previsto que se vayan a sustituir. Del mismo modo, se dijo que no se iban a cerrar camas, y ya tenemos noticias de que el módulo dos de Salud Mental del Hospital Clínico también se va a cerrar en los meses de verano.

En Málaga existe un importante déficit sanitario desde hace muchos años en Málaga que nos deja en una situación por debajo de la media en todos los índices de calidad que se estudian por asociaciones y plataformas sanitarias, este deterioro de la calidad se debe a que la sanidad pública malagueña ha soportado los mayores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recortes y pérdidas de trabajadores, además de que a día de hoy las plantillas de los hospitales de Málaga no están cubiertas al 100 por cien, siguen sin cubrirse las reducciones de jornadas y el único compromiso que adquirieron fue el de las vacaciones que ahora por los datos que tenemos también se piensa incumplir también.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el mes de marzo para poner en marcha el denominado Plan Costa, que consistía en que se cubrirían al 100 por cien las sustituciones durante el periodo estival y que no se cerrarían camas, plantas ni quirófanos en los hospitales públicos.

2º.- Apoyar las movilizaciones, concentraciones y la manifestación convocada para el próximo domingo 11 de junio para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en defensa de una sanidad pública de calidad y sin recortes, así como que se pida la convocatoria urgente del Consejo Social de Málaga para abordar la situación.

3º.- Rechazar los recortes en la sanidad pública y su progresiva privatización y externalización de los servicios, instando a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias necesarias en Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay petición de palabra, en este caso de D. Fernando Muñoz Cubillo, Secretario Provincial de Comisiones Obreras en Málaga, que tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Muñoz Cubillo, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Muñoz.

Por el Grupo Málaga para la Gente interviene la Sra. Ramos, que tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Pues agradecer a Fernando Muñoz Cubillo y a Antonio Herrera, que aunque no ha hablado, está aquí presente también, su santa paciencia esta mañana para esperar el turno de palabra en la defensa de la sanidad pública malagueña.

Esta mañana se han concentrado trescientos profesionales, trescientos trabajadores en las puertas del Hospital Regional. Esto es el inicio de un calendario de movilizaciones. ¿Por qué se han concentrado esta mañana allí? Se han concentrado ante el engaño del Servicio Andaluz de Salud a los trabajadores y trabajadoras y a todos los sindicatos. Se había llegado a un acuerdo de cumplir y de cubrir este año el cien por cien de sustituciones. El Servicio Andaluz de Salud también se había comprometido a no cerrar quirófanos, a no cerrar plantas y a no cerrar servicios en este verano.

A este mal endémico, como ya ha dicho Fernando, equivalente ya a un hospital entero el cierre de camas que hemos padecido en nuestra ciudad, en Málaga, a este mal endémico, si se le suma el cierre de planta y se le suma la no contratación del cien por cien de trabajadores, estas cuarenta mil personas que están en lista de espera no sólo no van a aumentar sus expectativas de ser atendidos, sino que vamos a engrosar las listas de espera aún más.

Tenemos el triste honor de ser los primeros en el ranking de listas de espera en Andalucía, y también de ser los últimos en número de camas por habitante.

Nosotros con esta Moción vamos a instar al Servicio Andaluz de Salud a que cubra el cien por cien de vacantes... perdón, de sustituciones en el verano, como se había comprometido en marzo con todos los sindicatos.

También vamos a instar al cumplimiento de todos los compromisos del Plan Costa de no cerrar ninguna planta, ningún servicio.

También vamos a apoyar las movilizaciones y concentraciones previstas por todos los sindicatos, tanto la del día de hoy, de 25 de junio, como la del día 1 de junio, como la del día 8 de junio a las puertas de la Delegación Provincial de Salud. Y también vamos a apoyar la manifestación del día 11 de junio.

Vamos a seguir rechazando los recortes en la sanidad pública y la progresiva privatización y externalización de servicios, instando para ello a la Junta de Andalucía a que se...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe finalizar, Sra. Ramos, vamos muy mal de tiempo".

Sra. Ramos Sánchez: "...a que se adopten las medidas oportunas para la mejor atención hospitalaria.

Y también a que aumenten la inversión en sanidad.

Así que vamos a instar a una reunión del Consejo Social de la ciudad para abordar todas estas demandas.

Una vez más, con la sanidad pública, contra los recortes y en apoyo de las demandas de los trabajadores y, desde luego, denunciando la estafa del Servicio Andaluz de Salud a los sindicatos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, por favor...

Debemos hacer un cierto ejercicio de disciplina ya en el tiempo, si no, estaremos aquí hasta las tantas de la tarde-noche.

Sr. Carballo, Sr. Schar, por el Grupo Ciudadanos, ¿quién interviene?

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, se enteran, se enteran todos.
Grupo Ciudadanos, ¿quién habla?
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, evidentemente, estamos a favor de que se amplíe toda la cobertura en los meses de verano puesto que, de hecho, es cuando probablemente la población de Málaga sea mayor. Entonces, no tiene ningún sentido que precisamente cuando más habitantes tiene nuestra ciudad, bien sea por los residentes o por los visitantes, pues tengamos los hospitales con menos personal, se cierren camas. No tiene mucho sentido, bajo nuestro punto de vista.

Creemos que es insuficiente que se cumpla el 50 por ciento solamente aproximadamente de las bajas, que se cubra ese 50 por ciento lo vemos insuficiente. Por lo que nosotros estamos de acuerdo en lo que se presenta en esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Bueno, por nuestra parte, pues todo nuestro apoyo a la Moción. No solamente apoyaremos la iniciativa que trae hoy aquí, a este Pleno, Málaga para la Gente, sino que apoyaremos digamos todas las reivindicaciones que ya se están haciendo y las manifestaciones que están convocadas.

Nos llama mucho la atención que el 10 de mayo la Junta de Andalucía decía a la prensa que, bueno, que aún no se había cerrado el Plan Costa. Estamos a 25 de mayo. No sé era lo que nos dirá el Partido Socialista al respecto, pero creo que ya no se puede demorar mucho en cerrar este plan porque el verano, la etapa estival la tenemos encima.

Por otro lado, este Plan Costa, que digamos que apuesta por que en la etapa estival se cubran todas las sustituciones y, además, que no se cierren más camas ni más plantas, la verdad que es lo que la sanidad andaluza debería de tener sin necesidad de llegar la etapa estival. En la etapa estival no solamente tendríamos suficiente con las sustituciones; francamente estamos doblando o triplicando la población en la provincia de Málaga. Con lo cual, lo que estaríamos necesitando es que tuviéramos cubiertas todas las sustituciones durante todo el año, y además, refuerzos en el personal sanitario, que sería lo suyo, vamos.

Entonces, este Plan Costa, que se hace como algo especial y algo para dar respuesta a la etapa estival, pues creo que es el plan que la Junta de Andalucía tendría que tener durante todo el año y ahora tendríamos que estar hablando de refuerzos y no de sustituciones porque daríamos por hecho que esas sustituciones tendrían que estar haciendo, y que no se cierren más camas y más quirófanos, como están haciendo.

No sé qué necesitan para cerrar este Plan Costa, pero si nos vamos solamente a los datos del año pasado, pues ya tendríamos suficientes datos. Ya tendríamos suficientes datos como para ir cerrando este plan y para poner en marcha todo lo necesario para dar respuesta a este verano.

Bueno, sin más, no me quiero extender mucho más porque ya es muy tarde, obviamente apoyamos íntegramente esta Moción. Todos sabemos muy bien, y todos los que utilizamos la sanidad pública estamos sufriendo las condiciones en las que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está, y vamos a apoyar, como hemos dicho en un principio, esta Moción y todas las manifestaciones y reivindicaciones que se están organizando.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Bueno, podemos hacer un ejercicio de quedarnos en el pasado o también de valorar lo que se está haciendo en estos momentos. Hombre, hablar de estafa teniendo los datos que tenemos en este momento encima de la mesa y no valorar todo lo que se está haciendo, pues la verdad es que no parece justo.

Pero podemos hacer hasta un ejercicio pedagógico y hacer unas cuantas preguntas que entendemos que son vitales. Y es por ejemplo, ¿va a haber más contrataciones este verano del personal sanitario respecto al año pasado? Pues sí, ¿vale? ¿Este verano estaremos en mejores condiciones en cuanto al personal en Málaga? Sí. ¿Este verano se va a destinar solamente en Málaga nueve millones más de euros, solamente para este plan? Sí. Es decir, se va a aumentar el 75 por ciento la inversión solamente para Málaga para este plan.

Es decir, el esfuerzo de la Junta para seguir avanzando, para dialogar y para seguir trabajando por una sanidad pública sostenible, evidentemente, nadie puede cuestionarlo.

¿Este verano será mejor que el anterior? Sí. ¿Hay más diálogo que antes? Mucho más. Se le puede preguntar a los sindicatos: las mesas siguen abiertas, se está dialogando constantemente y se sigue trabajando.

Y no se ha cerrado en ningún momento el plan de infraestructuras, ¿vale?, que se va a poder trabajar en el futuro y que hay un programa para los quince meses futuros seguir avanzando.

Por lo tanto, evidentemente, todo esto que estamos hablando, que va a ser mucho mejor que el año pasado, es un éxito también de las reclamaciones que tiene el sindicato. Y eso nos une, no nos separa, porque ahí nos vais a tener con la lucha por una sanidad, como decimos, mejor, evidentemente pública y sostenible.

Pero evidentemente, cuando instamos y decimos de un diálogo, parece que no estamos haciendo nada y que no se está trabajando en el pro. Y se puede incluso sospechar que hay una utilización demagógica y en vez de... A nosotros eso no nos va a separar para nada, pero lo que sí hace es que la bancada de la derecha, de quien precisamente ha hecho los grandes recortes que nos están asfixiando en todo momento, se froten las manos y, evidentemente, se les está haciendo el trabajo sucio.

Por lo tanto, evidentemente, nosotros lo que sí les pedimos es que sigamos avanzando, sigamos teniendo diálogos y podamos trabajar. Porque esa derecha que aquí, además, vota una cosa, es luego la derecha del tijeretazo y que, evidentemente, asfixia a las Comunidades Autónomas.

Y ese 66 por ciento es fruto, como decimos, de esas reivindicaciones de los sindicatos y de la ciudadanía y, evidentemente, de una voluntad de seguir avanzando, y es un logro que se ha conseguido entre todos y todas.

Así que, señores del PP, vuélvanse a cuestionar que a lo mejor hay más qué hacer...

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, pero yo se lo planteo ya, porque a lo mejor hay más que hacer, en vez de cortar y recortar, y coger las tijeras cada dos por tres, y además de eso sabe mucho su...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, debe terminar".

Sra. Martín Palop: "...Juanma Moreno Bonilla, que además, fue protagonista de esos grandes recortes, y a lo mejor debe aumentar esos impuestos y debe ir por la farmacéutica y debe por otra línea que es mucho mejor. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, debe terminar. Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Sra. Martín Palop, tira Ud. de argumentario y es que, sin haberme todavía escuchado, ya está arreando.

Yo creo que hace un flaco favor en la defensa de la sanidad malagueña cuando Ud. va ya con los estereotipos y ya atizando sin, además, escuchar a los demás. Pero bueno, en fin, es a lo que nos tiene un poco acostumbrados, sobre todo cuando se trata de, como siempre, defender a capa y espada lo que la Junta pues está desatendiendo lejos del sentido común que, gracias al Secretario General de Comisiones Obreras, pues desde luego con todas las palabras que nos ha expresado, es preocupante lo que nos está ocurriendo.

El Plan Costa, por lo que nos dicen los representantes sindicales, no se cumple, y eso es precisamente a costa de la salud de los malagueños. Se van a cerrar plantas, se van a cerrar quirófanos, se van a cerrar consultas de atención primaria y especializada. Lo están diciendo ellos, no es cuestión de hablar de demagogia ni recriminarles sus palabras a los trabajadores y a los representantes sindicales. La realidad es la que es. El compromiso que se había establecido respecto a esa situación dramática de la sanidad malagueña no se ha cumplido, y la realidad es que volvemos a atender contra una de las cosas más sagradas del servicio público, que es la sanidad y la salud de los malagueños.

Pero es que, además, hay una falta de transparencia, y así lo están recogiendo los propios trabajadores, a los que se les ofrece cifras macroeconómicas y no se entra en el detalle; quizá precisamente porque no interesa entrar en el detalle para que finalmente se descubran y se evidencien las vergüenzas de lo que en principio era un compromiso y que luego ha quedado en agua de borrajas.

¿Qué ocurre con esto? Que al final se está atentando, no sólo contra la salud de los malagueños, sino además se está atentando al ejercicio de derecho sindical que tienen los representantes de los trabajadores.

Por lo tanto, Sra. Ramos y Sr. Zorrilla, yo les pediré una enmienda de adición a las expuestas en el sentido de: «Instar al Servicio Andaluz de Salud a que ofrezca mecanismos de transparencia con los ciudadanos y con los representantes sindicales por la situación de bloqueo informativo respecto a las medidas específicas contenidas en el plan». Necesitamos conocer la realidad, que es la que se nos está negando, precisamente para no evidenciar lo que está ocurriendo en este caso.

Y por último, ya que le gusta siempre elevar el tono a nivel nacional, ya que le gusta siempre elevarlo todo a nivel nacional, ya está bien –que lo va a permitir– que nos dejemos de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, Sr. Presidente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sr. Conde O'Donnell: "...que nos dejemos de periplo nacional, ¿eh? Y sugerir a Susana Díaz que se venga aquí, a Andalucía, y que sepa que los problemas los está dejando en el cajón y ya se están pudriendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Las respuestas a la Sra. Palop son muy fáciles.

¿Se había comprometido la Junta de Andalucía a ejecutar el Plan Costa, contratar cien por cien y no cerrar plantas? Sí. ¿Lo están ejecutando? No. ¿Tienen Uds. hoy una concentración, la han tenido, de trescientas personas en la puerta del Regional por esto mismo? Sí.

Y si Ud. apela al diálogo con los sindicatos, a la buena voluntad y al buen entendimiento, aquí tiene a los sindicatos y aquí tiene lo que les han dicho. Aquí tienen que la sanidad de Málaga está a la cola de Andalucía, que hay cuarenta mil personas en lista de espera. Eso no es ningún trabajo sucio, eso no es ningún trabajo sucio, el denunciar esto y el defender a estos miles de usuarios que están en lista de espera. No esos ningún trabajo sucio traer esta Moción hoy aquí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sra. Ramos, no podemos...".

Sra. Ramos Sánchez: "...en defensa de la sanidad pública y denunciando un acuerdo al que ha llegado la Junta de Andalucía y el que no ha cumplido.

Están a tiempo, estamos finalizando mayo y aún están a tiempo de hacer el cien por cien de contratos y no cerrar ningún servicio".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, ¿va a intervenir, Sr. Carballo, en segundo turno?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Me gustaría hacer una enmienda al proponente, ¿vale?, para poder votar a favor de la Moción al completo. Bueno, al completo no, porque en el segundo nosotros nos íbamos a abstener porque entendemos que hay libertad, cada uno puede apoyar o no las movilizaciones.

Pero en el tercero punto, donde dice: «Rechazar los recortes en la sanidad pública», si se elimina justo lo que viene después y dice: «...y su progresiva privatización y externalización de los servicios», y siguiese, nosotros votaríamos que sí. Por el contrario, tendríamos que votar que no en ese punto. Y sí que nos gustaría votar que sí, de hecho.

Entonces, si tiene a bien el proponente eliminar esa frase, pues nosotros, como digo, votaríamos que sí a ese punto también".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí, gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, yo estoy por esperar a que la Junta invierta los nueve millones para irme a urgencias porque desde luego ahora mismo no se puede ir de cómo está la sanidad. Tendremos que esperar al verano y a que este plan se ponga en marcha.

Por otro lado, cuando hablaba la Sra. Martín Palop de una sanidad pública y sostenible, no me queda muy claro muy bien lo que quiere decir con una sanidad sostenible. Para nosotros, una sanidad se sostiene invirtiendo en sanidad los recursos necesarios para que se pueda sostener y no de otra manera. Y obviamente, la sanidad será sostenible al cien por cien cuando por fin se decida blindar la sanidad como hay que blindarla, lo mismo que hay que blindar la educación.

Y obviamente, no podemos dejar de hablar del pasado porque no ha cambiado nada. Entonces, no podemos dejar de hablar de algo que aún no ha cambiado.

Sabemos perfectamente cómo está la sanidad y la verdad es que no se puede defender lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias.

Sr. Conde, por la boca muere el pez, y cuando habla Ud. de atentar contra la sanidad, parece que estaba describiendo la acción de su Partido. Porque además, esos cinco mil millones que Uds. recortaron con esas tijeras magníficas de Juanma Moreno Bonilla, hay que decir que no solamente no tuvieron coraje, ¿vale?, para intentar parar ese recorte que supuestamente es tan indigno, sino para dar la cara y decir: «Sí, hemos recortado porque esto es lo que creemos». Y ahora vienen aquí como salvadores de la patria de algo que Uds. están asfixiando y continuamente pisando el cuello de la sanidad pública. Y ahí vamos a estar nosotros, porque Uds. la única alianza que tienen es con la privada, con las privatizaciones y, evidentemente, contra la sanidad pública.

Y sí, son nueve millones más solamente para Málaga, la provincia donde más se ha invertido en este verano para que mejore.

Evidentemente, tenemos mucho que mejorar y se está dialogando y se está trabajando para que sigamos avanzando, como decimos, por una sanidad pública.

Y por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "...posicionamiento de voto, simplemente comentar: vamos a votar que sí al número 4, evidentemente, vamos a seguir trabajando y apoyando que se aumenten las inversiones en sanidad pública en las infraestructuras; y los otros tres puntos nos vamos a abstener porque hemos argumentado el planteamiento de nuestro posicionamiento de voto.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que la verdad, escucharle hablar de tirar de argumentario con el tema de los recortes que, además, le diré que, además, para más inri que son falsos porque la Comunidad Autónoma que más fondos extraordinarios en miles de millones ha recibido ha sido la Comunidad Autónoma andaluza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quizá la incompetencia de los gestores es la que lleva, primero, a devolver ayudas en algunos casos, o en otros a estar perdidos en ese periplo nacional buscando otro tipo de éxitos que van lejos de lo que realmente les interesa a los andaluces, que, entre otras cosas, es su sanidad.

Y se lo vienen diciendo. Los números no están encima de la mesa. Son incapaces los representantes sindicales de conocer el alcance de las medidas por la falta de transparencia y por la falta de interés en resolver los problemas. Se comprometen en grandes cifras, nos habla aquí de muchos millones de euros y tal, pero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la realidad es que esa información y esa resolución de los problemas comprometidos en ese Plan Costa brilla por su ausencia.

Lamentándolo mucho, escucharle hablar en el sentido de... Aunque trate de abstenerse en este sentido, escuchar que no trata de atender lo que están diciendo los trabajadores y lo que los malagueños sufren día a día, pues dice poco de la voluntad de resolver el problema que todos estamos repitiéndolo continuamente en este Pleno y en el Consejo Social.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, tiene que contestar, hay una enmienda por ahí pendiente de respuesta, sí".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, para posicionar.

Vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular en cuanto a demandar la información del Plan Costa, pero la enmienda de Ciudadanos no la vamos a aceptar. Nosotros seguimos rechazando los recortes y rechazando también la progresiva privatización del Servicio Andaluz de Salud y defendiendo la sanidad pública.

Así que la enmienda de Ciudadanos no la aceptamos y la del Partido Popular sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Por tanto, no se acepta la enmienda, se plantea tal cual está.

¿Y hay alguna petición de votación separada? ¿Voto cuál?

...(intervención fuera de micrófono)...

4 aparte, bien.

Comenzamos la votación, punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Francisco J. Pomares



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fuertes, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Julio Andrade Ruiz y D. Daniel Pérez Morales.

Punto 2º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Julio Andrade Ruiz.

Punto 3º.- Aprobado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 21 abstenciones (9 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Julio Andrade Ruiz.

Punto 4º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Julio Andrade Ruiz.

Punto 5º.- Aprobado por 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Gemma del Corral Parra, D. José Carlos Durán Peralta, D. Rafal F. Gálvez Chica, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Rosa Galindo González.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el mes de marzo para poner en marcha el denominado Plan Costa, que consistía en que se cubrirían al 100 por cien las sustituciones durante el periodo estival y que no se cerrarían camas, plantas ni quirófanos en los hospitales públicos.

2º.- Apoyar las movilizaciones, concentraciones y la manifestación convocada para el próximo domingo 11 de junio para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en defensa de una sanidad pública de calidad y sin recortes, así como que se pida la convocatoria urgente del Consejo Social de Málaga para abordar la situación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Rechazar los recortes en la sanidad pública y su progresiva privatización y externalización de los servicios, instando a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias necesarias en Málaga.

5º.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a que ofrezca mecanismos de transparencia con los ciudadanos y con los representantes sindicales por la situación de bloqueo informativo respecto a las medidas específicas contenidas en el plan.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO EN TEATINOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente las madres y los padres de Teatinos han vuelto a movilizarse para pedir a la Junta de Andalucía la construcción cuanto antes de un nuevo instituto en el distrito. La historia de esta reivindicación se remonta a quince años atrás cuando, por primera vez, estos padres solicitaron al gobierno andaluz la creación de este centro educativo que hoy, y después de innumerables reivindicaciones tanto de asociaciones como de distintos partidos políticos, ya cuenta con presupuesto consignado pero no con una fecha clara de inicio de las obras. Tal y como explican desde la Plataforma PROMETO el último de los distintos plazos de licitación que la Junta ha ido anunciando cumplió el pasado mes de abril; las madres y padres explican que si los trabajos no empiezan cuanto antes, el instituto no podrá abrir sus puertas en septiembre de 2018 tal y como rezaba el último compromiso de la Junta. En ese caso, aseguran, habrá un serio problema de escolarización porque no sabrán dónde llevar a sus hijos para que continúen sus estudios secundarios.

Es necesario recordar, aunque de forma sucinta, los antecedentes de este proyecto. La plataforma PROMETO explica en su página web que ya en 1999 las AMPAS de la zona de Teatinos y asociaciones vecinales remitieron una carta a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta acompañada de 1.163 firmas reclamando la construcción del instituto. Añaden que “en la última década la Consejería de Educación ha puesto en marcha en el distrito de Teatinos, donde viven más de 35.000 habitantes, 5 colegios nuevos (Revello de Toro, Carmen de Burgos, Almudena Grandes, Rectora Adelaida de la Calle, y María Zambrano), de 3 líneas cada uno, y ha ampliado 3 de los 4 ya existentes (Denis Belgrano, Luis Buñuel, Tierno Galván y Gandhi)”. Ante esto argumentan que “en el distrito hay más de 18 líneas de nueva creación, pero a las que no se ha dado continuidad en Secundaria, ya que sólo se ha realizado, de momento, un instituto de 5 líneas, el IES Torre Atalaya, que se llena solamente con el alumnado procedente de dos de los colegios (Revello de Toro y Tierno Galván). Este Centro únicamente da servicio, por tanto, a los vecinos del Cónsul, quedando a la espera de instituto desde 1999 la zona de Teatinos Oriental (Barrios de la Colonia Santa Inés, La Palma, El Romeral, alrededores de la Fuente de los Colores, Ciudad de la Justicia y la zona Universitaria)”.

Desde entonces las peticiones para la construcción de este instituto –que cuenta con suelo municipal cedido en 2008 por el Ayuntamiento a la Junta- han sido múltiples y continuadas y no han recibido una respuesta concreta hasta 2017 cuando el gobierno andaluz, por fin, ha decidido incluirlo en sus presupuestos. El pasado mes de febrero, la delegada de Educación, Patricia Alba, destacaba precisamente el instituto de Teatinos como una de las inversiones en infraestructuras educativas que la Junta iba a realizar este año en nuestra provincia. No obstante, al titular y a la consignación presupuestaria no le ha seguido la licitación de la obra, por lo que las madres y padres ponen en duda el compromiso adquirido por el gobierno andaluz y solicitan la inmediata licitación de las obras para que el instituto pueda estar operativo en el curso académico 2018-2019.

Por todo ello se propone al Excmo. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para garantizar que el nuevo instituto de Teatinos, que ya cuenta con consignación presupuestaria para su construcción por parte del gobierno andaluz, estará operativo y en funcionamiento para el inicio del curso 2018/2019.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez, D. Rafael F. Gálvez Chica y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 40.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA DESIGNAR MIEMBRO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la propuesta del Grupo Popular por la que designa al Concejal Julio Andrade como miembro de la Comisión Especial de Cuentas.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad y a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, el nombramiento de D. Francisco Romero Morillo como representante titular de dicho grupo en la Junta de Distrito Cruz de Humilladero, pasando a ser suplente el hasta ahora titular.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. José Carlos Durán Peralta y D. Rafael F. Gálvez Chica.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA ENSEÑANZA DE JAZZ EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Conservatorio Superior de Música de Málaga lleva desplegando, desde hace más de dos décadas, una densa labor formativa y artística en relación con el Jazz. La Big Band del CSM Málaga existe desde el año 1992, y de su rico itinerario dan cuenta las memorias de actividades que desde ese año se conservan. El profesor



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que originalmente impulsó ese conjunto, D. José Iglesias González, fue distinguido con el Reconocimiento al Mérito Educativo 2011 de la Consejería de Educación a través de la Delegación Provincial de Málaga, justamente por el apoyo a una actividad que durante años canalizó las expectativas del numeroso alumnado de grado superior atraído por el Jazz y la música ligera. En torno a ese trabajo, y en la medida en la que la normativa lo ha ido permitiendo, se han creado asignaturas como “Nomenclatura anglosajona”, “Combo de Jazz”, Improvisación Jazz, Teoría de Jazz, Técnica de arreglos y Big Band, Creatividad e Improvisación, entre otras, orientadas a la formación teórica y práctica del alumnado en ese terreno.

Altamente interesado en la implantación de un itinerario de Jazz dentro de las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía, el CSM Málaga realizó, durante el curso 2014-2015, y a instancias de la Consejería de Educación, contribuciones sustantivas al diseño del correspondiente plan de estudios y de la prueba específica de acceso para el futuro alumnado, en la esperanza de que la aquilatada trayectoria del conservatorio y la naturaleza del entorno social en el que se incardina, pues Málaga ha sido tradicionalmente una provincia muy activa en el campo jazzístico, tendrían algún influjo en la decisión de la Administración.

No obstante estos precedentes, que hablan de una actividad de al menos veinticinco años de cultivo sostenido del Jazz, de creación de asignaturas relacionadas con esta materia, de mantenimiento de agrupaciones vinculadas a su práctica y de planificación de ciclos y actividades formativas con ella pertinentes, en la Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2017/2018 se contempla, por primera vez, la existencia del itinerario “Instrumentos de Jazz” dentro de la especialidad de Interpretación, pero asociado única y exclusivamente al organigrama de especialidades e itinerarios ofertados por el Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla.

Además del apoyo que desde el Ayuntamiento de Málaga se ha tenido con la música Jazz, realizando actividades de gran importancia como el Festival de Jazz, las incluidas en la Noche en Blanco de todas las ediciones, las actividades que en esta materia están incluidas en el programa de Cultura en tu Zona que se realiza en los diferentes distritos, además de que desde la Fundación Musical de Málaga, patrocinada por el Ayuntamiento, existe compromiso con el Jazz promocionando esta música y los artistas tan importantes como Ernesto Aurignac que ha dado esta ciudad.

Por ello, el Consejo Escolar en pleno del Conservatorio Superior de Música de Málaga ha manifestado su profundo malestar e indignación por una resolución que considera indiferente a los méritos acumulados durante décadas por ese centro en el campo de la música de Jazz, a sus repetidas y justificadas reivindicaciones, a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportaciones efectivamente realizadas por el conservatorio al proyecto de ese nuevo itinerario educativo, explícitamente solicitadas por la Consejería de Educación.

Por lo expuesto, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que la implantación del nuevo itinerario de las enseñanzas superiores de música “Instrumentos de Jazz”, no sólo se realice en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla, sino que también pueda cursarse en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, dada su larga y densa labor formativa y artística en relación con el Jazz, así como la contribución sustantiva al diseño del correspondiente Plan de Estudios que ha realizado el Conservatorio Superior de Música de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, es la Sra. Del Corral quien la propone.

Yo pido aquí la máxima brevedad a todos para que podamos agilizar lo que queda de Pleno.

Adelante".

Sra. del Corral Parra: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, yo espero contar con el apoyo de todos los Grupos Políticos para esta Moción.

Ya han podido Uds. ver en la prensa la reivindicaciones que los alumnos, el propio conservatorio y los profesores del Conservatorio Superior de Música de Málaga están haciendo a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía para que puedan incluirse los estudios superiores de jazz en el Conservatorio Superior de Málaga, además de lo que ya se ha aprobado que se incluya en el Conservatorio de Sevilla.

Bueno, yo he escuchado atentamente cómo antes decía la Sra. Moreno que no se iban a conformar en una moción anterior nos lo aprovechaba a nosotros, y yo le digo lo mismo. Que nosotros creemos que no nos debemos conformar ninguno de los miembros de este Ayuntamiento de Málaga, que representamos a todos los malagueños y que siendo concejales debemos de estar por encima de las siglas de nuestro Partido y hoy sentirnos un poco más concejales que miembros, en vuestro caso, del Partido Socialista, que gobierna la Junta de Andalucía, y tener en cuenta que la trayectoria de Málaga, de su Conservatorio Superior y de los alumnos en temas de jazz es una trayectoria de más de veinte años. Que tenemos la primera *big band* de los profesores del conservatorio, de un conservatorio en nuestra Comunidad Autónoma; que los alumnos llevan desde hace tiempo, gracias a estos profesores, formándose en jazz; que la ciudad está haciendo un esfuerzo muy grande por intentar estar a la altura de las expectativas de estos artistas, de estos estudiantes y de estos profesores, con el festival de jazz, con la escuela de jazz para pequeños de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Fundación Musical... Con tantas actividades que tenemos, como ya les he dicho, con la creación de distintas bandas, y por ejemplo, la propia *big band*.

Con lo cual, nosotros queremos mandar un mensaje muy claro. Ya han visto una rueda de prensa, tanto con el Director del conservatorio como con los alumnos, como con los profesores. Nosotros solamente pedimos para Málaga lo mismo que la Junta de Andalucía le está dando a Sevilla, solamente pedimos eso. Queremos igualdad de trato y no queremos que se le quiten a Sevilla los estudios, queremos que nuestros alumnos, que nuestros músicos tengan las mismas oportunidades que los chicos que estudian en el Conservatorio de Sevilla.

Creemos que es de justicia y esperemos que todos Uds. compartan esa opinión que tenemos y nos ayuden a defender esta iniciativa que parte de los propios profesores, de los alumnos y, en definitiva, de todos los aficionados al jazz de la ciudad.

Por eso creo que esta Moción, que es constructiva, debería de estar apoyada por todos los Grupos Políticos y espero que así sea.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Del Corral, por la brevedad. Por el Grupo Málaga para la Gente, ¿interviene alguien? Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, manifestar el acuerdo de nuestro Grupo con esta Moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos. Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, también votaremos a favor, y sobre todo hablando de que esto es público".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "A favor de la Moción".

Sra. del Corral Parra: "Fantástico, muchas gracias a todos los Grupos Políticos por apoyarla".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo agradezco enormemente la brevedad, así da gusto. Vamos a votar pues la Moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Elvira Maeso González, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Begoña Medina Sánchez, D. Rafael F. Gálvez Chica y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ART NATURA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, desde el anuncio de la puesta en marcha del Museo Art Natura, ha intentado sin éxito ejercer nuestro papel de fiscalizador de la gestión de la propuesta museística, pidiendo información entre otras muchas cuestiones. Con un gobierno del PP en mayoría absoluta en estos últimos años, ha sido imposible sacar adelante las propuestas de fiscalización. En esta nueva legislatura donde el PP ya no cuenta con la mayoría absoluta, con la voluntad de todos los grupos se ha propiciado la constitución de una Comisión de Investigación cuyo objeto ha sido esclarecer cómo esta ciudad ha estado gastando millones de euros en la puesta en marcha de un museo fallido. Todo ello pese a que los resultados no respondieron a los objetivos y expectativas de resultados y pese al gran esfuerzo económico para las arcas municipales que se nutren directamente del bolsillo de los propios ciudadanos.

Tras la celebración de la Comisión de investigación “Art Natura”: el Grupo Municipal Socialista considera probado que el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la RC tiene unas condiciones leoninas a favor de la Royal Collections. Ya lo advertimos cuando estaba en trámite su aprobación. Nació incumplido porque era del todo imposible cumplir los plazos de la rehabilitación del edificio de Tabacalera para que el centro cultural pusiera en marcha sus actividades en el año 2008, primera fecha de inauguración que se dio a esta agrupación de empresas.

El Pliego de Condiciones Económico-administrativas era claro en el sentido de que los técnicos que redactaran los proyectos de la rehabilitación tenían la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obligación de colaborar con los técnicos de RC para adecuar los edificios al uso museístico (se recogía en el capítulo 2). A lo largo de todo el expediente hemos podido ver como desde un principio no se incluyen las modificaciones pactadas entre la RC y el Ayuntamiento, y que esto malogra toda la posible colaboración que se tenía que dar en cumplimiento de este pliego. Por la tardanza de la redacción del Proyecto Básico, la contratación con Ferrovial aprobada en octubre de 2008, era obvio que desde ese momento aún quedaban 16 meses hasta la terminación de las obras y que el centro cultural comenzara su actividad. Lo diligente hubiera sido suspender el contrato con la RC.

Para el Grupo Socialista consideramos una actitud negligente la de pagar un canon de 1,2 millones de euros, por una actividad que no se estaba desarrollando y que era previsible que tardara año y medio, en el mejor de los casos, en iniciarse. Es más el 19 de febrero de 2008, Ferrovial solicitó la suspensión de las obras, y el 2 de febrero de 2009 se suspendieron casi por completo. Lo más congruente habría sido acordar la suspensión del contrato con RC. A nuestro entender, podríamos estar ante un posible caso de administración irresponsable de fondos públicos, previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que las entidades locales están obligadas a una administración responsable de los fondos públicos, 194 a 203 LRHL y 133 TRLBRL.

Para el Grupo Socialista queda demostrado en la Comisión de Investigación que existía informe técnico donde se conocía el estado de la estructura y de la cimentación, y que por ello, al menos el proyecto de ejecución debía haber incluido un estudio de la cimentación y de la estructura, antes de comenzar las obras. Así se podría haber evitado el modificación de los micropilotajes que costó al Ayuntamiento más de 5 millones de euros.

Del estudio del expediente y de las comparecencias sobre este tema, este Grupo Socialista concluye que los complementarios y modificados que se produjeron en las obras de Tabacalera no fueron vicios ocultos. No están suficientemente acreditadas las causas imprevistas que provocaron el recalce de la cimentación y los otros modificados de obra. Tenía que haberse hecho un estudio de estructura y de cimentación previo a las obras, como decía el proyecto básico.

Además la Gerencia Municipal de Urbanismo o el Ayuntamiento nunca sancionaron ni pidieron indemnización alguna por los daños ocasionados al edificio de Tabacalera durante el desarrollo de estas viviendas privadas.

Durante todo el desarrollo de las comparecencias en la Comisión de Investigación, los comparecientes ligados al Ayuntamiento y a la Gerencia Municipal de Urbanismo, acusaron a las modificaciones solicitadas por la RC del retraso de las obras, y de la no puesta en marcha de las actividades. Prácticamente nadie llega a reconocer que los sucesivos modificados, es decir, la gestión realizada de la ejecución de estos contratos fueran un asunto crucial en los retrasos.

Pues bien, existen documentos firmados por el jefe del Departamento de Arquitectura, o por el director facultativo de las obras, e incluso por el Coordinador



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o el Concejal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que dejan claro que el tiempo era un hecho principal para el buen desarrollo del contrato con RC, ya que se determinó realizar las contrataciones por la vía de urgencia.

No está demostrado que las modificaciones solicitadas por RC fueran el principal motivo para el retraso de las obras, tal y como han querido demostrar todos los comparecientes. Las modificaciones estaban pactadas entre RC y el Ayuntamiento antes de las obras. Es más, todo apunta a una afirmación que hizo el Sr. Alcaraz en sus comparencias respecto a que los proyectos museológico y museográfico se entregaron en 2006. Hubo un cambio de criterio en la Alcaldía que precipitó la mala relación entre ambas entidades. El principal motivo de retraso eran los complementarios y modificados que se hicieron por no realizar un estudio de estructura y cimentación previo y obligatorio antes de iniciar las obras, responsabilidad del Ayuntamiento.

El contrato con la RC fue un fraude político desde el principio, como advirtió el Grupo Socialista, pero además era un proyecto sin viabilidad, tal y como se ha demostrado. Asimismo, ha significado un derroche de dinero público, se han pagado unas actividades que eran imposible de cumplir, y no ha tenido el suficiente control por parte del equipo de gobierno del Partido Popular.

A nuestro juicio, se han usado con fines electoralistas buena parte del canon municipal de 1,2 millones. Toda esa publicidad y propaganda siempre estuvo al servicio de Francisco de la Torre y del PP en fechas electorales. Tenemos que recordar aquí el papel tan importante que juega el Sr. Miguel Angel Cortés, alto cargo público y político del Partido Popular.

En definitiva, de los 5.675.070 euros “justificados” por Art Natura ante el Ayuntamiento de Málaga y cobrados de ésta, casi un 60% lo fue por el canon de las colecciones (3.310.676 euros); casi un 20% lo fue por gastos de personal (1.110.972 euros), un 17% lo fue para Proyectos (985.142 euros), y un 5% lo fue por acciones de publicidad y promoción (268.280 euros).

Estamos ante el fiasco más grande de Francisco de la Torre como alcalde de Málaga, ya que fue el principal valedor, impulsor y defensor de este proyecto del Museo de la Royal Collection (conocido por todos como el Museo de las Gemas), que desde el principio, fue rechazado por una amplia mayoría social en la ciudad. Una iniciativa privada financiada, con un claro fin de lucro, que había fracasado en la ciudad de Valencia, llegaba a Málaga por mediación de ex alto cargo del Partido Popular, para ser financiada por fondos públicos, sin transparencia real en su proceso de ejecución que acabó fallida, y que ha costado a los malagueños más de 30 millones de euros.

Durante las sesiones de la comisión de investigación, ha quedado evidenciado que para el propio ayuntamiento el proyecto era un lastre económico y técnico, que obligó a retorcer más de un proceso administrativo para dar encaje legal a las múltiples irregularidades de origen, lo que ocasionó tensiones internas políticas y técnicas. Se ha demostrado con creces que este proyecto no debería haber venido nunca a Málaga, y que su coste puede verse incrementado una vez resuelto el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contencioso-administrativo pendiente, si la RC demuestra que el Ayuntamiento de Málaga no cumplió con los acuerdos alcanzados.

La intermediación del ex secretario de Estado Miguel Ángel Cortés evidencia que detrás de este proyecto existía un interés lucrativo por parte de personas vinculadas al Partido Popular, y que llegó a Málaga respaldado políticamente por sus direcciones políticas.

Las responsabilidades políticas comienzan por Francisco de la Torre como alcalde de la ciudad, y por Elías Bendodo como presidente del Partido Popular desde 2008, y alcanzan a todos los responsables públicos que participaron en las sesiones de seguimiento y control del proyecto fallido por estar vinculados a la promoción y gestión de éste. Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo de su imagen pública por todo lo vinculado con esta iniciativa.

Por todo ello, estos concejales tenemos a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. De todo lo anterior deben depurarse las responsabilidades políticas oportunas, e instar al Ayuntamiento de Málaga a elevar las conclusiones de esta Comisión de Investigación y enviar de toda la documentación relativa a los procesos de adjudicación de obras, pagos de cánones y cualesquiera susceptible de ser investigado a las autoridades judiciales para depurar posibles responsabilidades jurídicas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En este tema, ¿quién interviene?
Sra. Moreno, tiene la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, para el Partido Socialista, la Comisión de Investigación de Art Natura sirvió para declarar las responsabilidades del Sr. De la Torre, principal impulsor y defensor del proyecto de Art Natura, y también para declarar la responsabilidad del Sr. Bendodo por el uso electoralista que se ha hecho de este proyecto a través de su gestión.

Pero también pensábamos en aquel momento, y seguimos defendiendo, que se deberían de haber dado dos pasos más en esta Comisión. El primero, la asunción de responsabilidades políticas, que en este caso no dependían de la voluntad del Pleno, por lo menos en su resultado, y por supuesto también, que había quedado verdaderamente manifestada en esta Comisión. El segundo punto sería la aclaración de las responsabilidades jurídicas, que esas sí dependen de la mayoría del Pleno, pero que no han podido, por desgracia, ejercerse desde este Pleno Partido Popular el Partido Ciudadanos, el Grupo Ciudadanos, siendo la muleta o la muletilla del Partido Popular, ha hecho que no se puedan investigar unos hechos que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consideramos que han dañado mucho la imagen de esta ciudad y han perjudicado los intereses generales de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, el Grupo Socialista ha traído hoy esta Moción precisamente para dar una oportunidad, para volver a hablar sobre este asunto y dar una oportunidad a los Grupo de la Oposición para que piensen y recapaciten porque sólo con la pérdida de treinta millones de euros que ha sufrido esta ciudad, aparte de todas las circunstancias que se han declarado en esta Comisión y los hechos probados que se han declarado aquí; Ciudadanos, como un Grupo, un Partido que defiende que es el adalid de la regeneración política, debería de votar esta iniciativa.

Es una iniciativa muy simple, como Uds. saben. Ya lo dijimos en la Comisión también y coincidimos todos los Grupos, o por lo menos los Grupos de la Oposición. Los jueces son los que tienen que declarar lo que aquí ha sucedido, si efectivamente, ha podido haber algún delito o algún hecho que sea constitutivo de estar precisamente en los juzgados.

Y por ello el Grupo Socialista trae esta Moción pidiéndoles que no miren a otro lado, que piensen que es la última oportunidad que vamos a tener precisamente de dejar claro los Grupos que formamos este Pleno que esto fue el mayor fiasco del Partido Popular, algo que nunca debió de venir a Málaga, y por supuesto, que la ejecución de esta y la gestión de este proyecto siempre ha sido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, termino.

...siempre ha sido el punto negro del Partido Popular.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, manifestar nuestro acuerdo con esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Sra. Moreno, respóndame Ud. a una pregunta: ¿Ud. ve indicios de delito en Art Natura? ¿Ud. ve indicios de delito en Art Natura? Porque nosotros lo que hemos visto es que se ha metido mucho la pata, pero ¿Ud. ve indicios de delito en Art Natura? Si es así, corra, pero si no, sea responsable.

Nosotros lo hicimos ya. Nosotros en la Comisión de LIMASA nosotros fuimos solos hasta la Fiscalía, no necesitamos ir de la mano de nadie. Si Uds. el problema que tienen es que no saben llegar hasta el Palacio de Justicia, no se preocupe que no tiene Ud. ningún problema. Mire, fíjese, esto es un GPS. De hecho, le he metido ya la dirección del Palacio de Justicia, tiene Ud. también la parada de Metro, que hoy hemos hablado mucho del Metro, tiene una parada de Metro que llega justo hasta la puerta. Si quiere, se lo presto, no tengo problema; se lo traigo con la caja, el cargador y todo por si se queda Ud. sin batería.

Nosotros no estamos diciendo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, se lo dejo, ahora se lo dejo, Sr. Conejo, pero se lo presto, ¿eh?, se lo presto, Sr. Conejo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros no nos negamos a que Uds. lleven... o que el tema de Art Natura se lleve a la Fiscalía, todo lo contrario; les animamos a que si Uds. ven indicios suficientes, que lo lleven Uds., igual que nosotros hicimos con LIMASA. No necesitan ir de la mano de nadie, Sra. Moreno.

Si Uds. lo que pretenden es hacerlo, sean valientes y háganlo Uds. directamente. Nosotros vamos a votar que no a esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Yo sí le voy a leer algunas conclusiones que pueden ser indiciarias de un presunto delito.

«Se ocultó información debido a intereses electoralistas. La información sobre el proyecto se explotó, manipuló y tergiversó en un momento inicial para finalmente, ante la proximidad de las Elecciones Municipales, ocultar la verdad sobre él y engañar públicamente a la ciudadanía malagueña, incluso con ofertas laborales. Ha quedado demostrado que para inicios del 2011 el Equipo de Gobierno tenía la certeza de que el proyecto había fracasado; aun así imprimió y repartió folletos para promocionarlo poco antes de las Elecciones Municipales de mayo y publicó en los medios 140 plazas de empleo fantasma, aun sabiendo que la apertura nunca llegaría a ese ejercicio».

Otra: *«Hubo sobrecostes perfectamente evitables. Las obras para el conjunto edificatorio ascendieron finalmente a veinticuatro millones de euros debido a una serie de sobrecostes, principalmente relacionados con el micropilotaje, que podría haberse evitado de contar con el preceptivo estudio geotécnico».*

Otra: *«Buena parte de los sesenta mil euros anuales asignados a promoción se destinaron a actividades ajenas al proyecto. Esa era la cantidad que, según el pliego, debía sufragar Royal Collections para las actividades de promoción en los edificios. No obstante, con ese dinero se financiaron actividades completamente ajenas, como el Premio Málaga de Novela».*

Pues sí, hay indicios de posibles delitos, y podría seguir porque hay algunas más.

Nosotros sí vamos a apoyar esto, y además, estamos planteando que nos sumáramos a cualquier denuncia en Fiscalía o buscar otro procedimiento oportuno que creamos que pueda ser el más adecuado para este tema.

Desde luego que salga lo que salga de este Pleno, haremos acciones legales y buscaremos la fórmula de que por lo menos se conozca lo que se ha tenido en estas conclusiones, porque hay muchas afirmaciones que son, por supuesto, indicios de delitos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Sra. del Corral Parra: "Sr. Presidente, yo me voy a limitar a decir que la posición de voto del Partido Popular va a ser que no.

Nosotros hemos celebrado una comisión de investigación donde ya se debatió todo lo que se pretende debatir ahora, y como creemos que es redundante y que no ha habido ningún cambio desde que se terminó la comisión de investigación hasta ahora, nosotros vamos a repetir nuestro voto, el voto que tuvimos en la comisión, y vamos a respetar lo que decidió la comisión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así que nuestro voto va a ser que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, segundo turno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Moreno, los demás todavía no han renunciado.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, digo que Ud. puede renunciar, pero que los demás tienen...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, Ud. dice: «Renuncio a mi turno» y vamos a votar, digo que será una vez que los demás turnos se produzcan las intervenciones, si ha lugar a ellas.

...(intervención fuera de micrófono)...

Grupo Málaga para la Gente... No tiene interés en intervenir.

Sr. Carballo... Tampoco.

Sra. Torralbo... Tampoco.

Sra. Del Corral... Tampoco.

Pues entonces votamos.

Comienza la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. del Corral, yo he preguntado si alguien iba a intervenir en segundo turno, no ha habido más peticiones, ya sabemos que teníamos la votación.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 10 votos en contra (8 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ACERCA DE LA NECESIDAD DE QUE LA MARCA CAC MÁLAGA SEA REGISTRADA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y DE ARTICULAR UN CONCURSO CON LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LA NUEVA CONCESIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“La apertura de los museos Picasso y CAC Málaga inició en su día la vía de éxito para una ciudad cuya marca está ligada a los museos, cuestión que, de hecho, forma parte nuclear de las estrategias culturales y turísticas del Ayuntamiento. Ambos museos abrieron camino al Thyssen, Ruso, Pompidou, Museo de la Aduana... Málaga es ‘Ciudad de Museos’ y de esa realidad congratula enormemente a este Grupo, que siempre afrontará las propuestas en esta materia con afán propositivo, de mejora y de eficiencia económica.

En el caso concreto del Centro de Arte Contemporáneo, su influencia y posicionamiento lo han convertido en un referente nacional e internacional y, de hecho, está considerado uno de los 100 centros de arte contemporáneo más influyentes del mundo.

Además, en torno al CAC se ha producido un evidente, aunque incompleto, proceso de transformación y regeneración urbana a la espera de intervenciones posteriores en la Alameda, el Guadalmedina, el Puerto y el propio Soho o Ensanche Heredia.

Según ha constatado este Grupo y ha aparecido, además, publicado en prensa, ‘CAC Málaga-Centro de Arte Contemporáneo de Málaga’, nombre completo de la pinacoteca no está registrado a nombre del Ayuntamiento, sino al de la empresa Gestión Cultural y Comunicación S.L., empresa del promotor del museo, Fernando Francés. Entendemos que, dado que se financia con dinero público (con un coste de 3,3 millones de euros al año) y que se trata de una marca muy potente, debería estar registrada a nombre del Ayuntamiento y de la ciudad.

Se trata de la segunda ocasión en la que este Grupo eleva una propuesta similar a la consideración del pleno. La anterior fue en el caso de Málaga Valley, que, pese a haber sido aprobado tal registro, cinco años después no se había producido. Afortunadamente, esta cuestión sí está subsanada.

Reconocemos el trabajo, por lo tanto, que se está desarrollando en el CAC y, dado que se ha demostrado que el modelo de concesión es bueno para la ciudad, salga a concurso cuando ésta toque a su fin.

Según la información de la que dispone este Grupo, aún no se ha iniciado la redacción del consiguiente pliego, en el que entendemos que hay que ser exhaustivo y analizar el coste económico en aras de intentar ajustar la partida si es posible, tal y como se recogía en unas declaraciones de la concejala de Cultura, Gemma del Corral, en las referidas publicaciones periodísticas.

Entendemos que la labor del CAC debe ser continuista durante la próxima etapa, al margen de quien concurra y de quien sea el adjudicatario final, pero también, en la línea de la acción política de este Grupo, es necesario afinar las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condiciones del pliego, su transparencia y las exigencias de control para el adjudicatario final.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a impulsar que 'CAC Málaga-Centro de Arte Contemporáneo de Málaga' sea una marca a nombre del Ayuntamiento y la ciudad.

2.- Instar al equipo de gobierno a articular un concurso con las máximas condiciones de difusión y publicidad y cuyo pliego incida en una gestión con estándares de transparencia por parte del concesionario así como en una rebaja del presupuesto si así lo entienden los técnicos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, ¿quién interviene?
Sr. Sichar, tiene la palabra".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, buenas tardes otra vez. Por favor, un poco de silencio.

Nosotros lo que reclamamos es que lo que es de los malagueños esté a nombre de los malagueños, y por tanto, que la marca y el logotipo del CAC Málaga estén a nombre de la ciudad y no de Gestión Cultura y Comunicación, S.L.

El CAC de Málaga nunca debió haberse registrado a nombre de un particular, ni en el 2002 ni en el 2012 cuando se renovó, porque no es de su propiedad, sino que es de todos los malagueños, que cada año ponemos 3,3 millones de euros a ese centro. Comparado, además, con otros museos, como el Thyssen, que se gestiona con 2,1 millones al año, o el conjunto del Ruso, Pompidou y Casa Natal, que son 7,7 millones; pues creemos también que debe haber una reducción presupuestaria para el CAC en el futuro.

El Ayuntamiento de Málaga, que ha registrado otras marcas, como «Málaga, ciudad genial» o «La noche en blanco», no entendemos cómo no registra CAC Málaga, que es mucho más relevante incluso para fuera de Málaga y fuera de España, cómo no lo ha registrado a su nombre.

El Sr. Francés en un programa de radio decía que en el pliego del concurso del CAC se obligaba a la gestora a registrar la marca en su nombre, pero eso no es cierto. Lo que se dice en el pliego es que: «*A la finalización del contrato quedarán en poder del Ayuntamiento de Málaga todos los derechos de propiedad intelectual de web, diseños publicitarios, programas informáticos, etcétera, y material que haya adquirido o realizado el adjudicatario, sin que el mismo tenga derecho a cualquier tipo de reembolso o compensación de naturaleza económica*». Pero no se dice en ningún momento nada relativo a la marca.

Nosotros, además, dejamos muy claro que no estamos hablando de ningún tipo de ilegalidad, pero sí de ética, y creo que la ética también es necesaria.

El CAC adquiere obras a empresas del Director del CAC. ¿Eso es ético? Y él contestaba que tiene derecho a un 50 por ciento y que solamente se ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

autocomprado con un 3 por ciento. Desde luego que está dentro de la Ley, pero ¿es ético? El CAC subcontrata el transporte de montaje de exposiciones a empresas del Director. ¿Es eso ético? El teléfono principal de esa empresa de montajes del Director del CAC, el teléfono que viene es del CAC. ¿Eso es ético? El CAC compra y expone obras de artistas representados por familiares de su Director. ¿Es eso ético? El CAC, que es un centro municipal, vende obras de arte en su propia página web. ¿Cómo podemos catalogar esto?

Nosotros, además, creemos que se debe cumplir el Manual de Buenas Prácticas en materia de incompatibilidad. Es un manual que había elaborado el Ministerio de Cultura junto con las principales asociaciones artísticas de España. Y esto incluye que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Perdón, para terminar la frase, aunque luego continuaré".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Schar Moreno: "...que los directores no tengan otros empleos remunerados ni acepten actividades que sean incompatibles con los intereses del museo y que el Director evite desarrollar fuera del museo cualquier actividad ligada al comercio del arte o el coleccionismo. Y el actual Director del CAC compatibiliza la compra y venta privada de obras de arte con la gestión de, no uno, sino varios centros públicos, que a su vez son compradores de obras de arte con las que él negocia. ¿Es eso ético?

Luego continuaré".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente".

Sra. Ramos Sánchez: "Seguimos ratificando nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues como celebramos que se haya traído esta Moción, que también nosotros creemos que es importante que se solucionen estos problemas, también, aparte de lo argumentado por el Grupo proponente, recordar que la Fundación Compromiso y Transparencia, que tiene como objetivo fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social, sitúa al centro en su último informe publicado en octubre del año pasado en el penúltimo puesto de su ranking de cincuenta museos españoles con sólo dos de los veinticuatro indicadores de transparencia cumplidos, al CAC Málaga.

Cuando hace unos meses el Reino Unido nombró sir a Fernando Francés, este debió creer que concedían patentes de corso para seguir comportándose como un pirata, porque su concepción de la cultura es incluso más mercantilista que la que, por desgracia, figuraba en el programa de Susana Díaz. Nada de ello, claro, habría sucedido si no hubiera colaboración desde la negligencia que demuestra el Área de Cultura, la misma que cree que matar seis toros es una actividad propia de «La noche en blanco».

La verdad es que vergonzoso lo que ha ocurrido y nosotros propondríamos, para mejorar la Moción de Ciudadanos, un acuerdo que precisamente Ciudadanos ha presentado en la Diputación Provincial para el Museo de Antequera, y tiene que ver con el Manual de Buenas Prácticas en museos y centros de arte y el Código



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Deontológico para los museos del Consejo Internacional de Museos. Que se incluyan estos requisitos también para el CAC y que se inste al Equipo de Gobierno a crear una comisión independiente que vele por el cumplimiento de este proyecto artístico porque entendemos que lo que ha ocurrido no puede volver a ocurrir, y el control, supervisión que se lleve a llevar por un área como la de Cultura no se está haciendo adecuadamente.

Así que también se debe establecer un sistema de indicadores para evaluar periódicamente la gestión del CAC y el cumplimiento del contrato por parte de la empresa".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Socialista va a votar a favor de los dos puntos que presenta la Moción de Ciudadanos. Nosotros entendemos que todo lo que sea mejorar en transparencia... Es cierto que existe un pliego de condiciones técnicas que se aprobó en el 2002 al que se ha hecho referencia, y que sin duda nosotros lo que tenemos que tener claro es que todo lo que sea del CAC es municipal, porque es una concesión y nosotros entendemos que tiene que ser con todas las garantías: marca, página web, desarrollo de lo que son las obras de arte que se hayan comprado y que cuando se haga la comisión de seguimiento, cuando finalice el vigente contrato, tiene que quedar a nombre del Ayuntamiento de Málaga. Y por tanto, cuando se abra un nuevo pliego para la licitación tiene que ser todas las garantías.

Y nosotros lo que queremos es transparencia absoluta. Es decir, si estamos hablando de museos, cumplir los códigos éticos que marca el ICOM, que se firme, que se ejecute, y que sin duda, por encima de todo, es decir, apostemos por algo que es importante en nuestra ciudad, que es la cultura.

Por tanto, la gestión que se tenga que llevar a cabo por parte del CAC con la máxima transparencia, que es lo que siempre ha pedido el Partido Socialista.

Es decir, este pliego es del año 2002, lo tenemos nosotros ahí, en nuestro archivo del Grupo Socialista. Es decir, nosotros en el seguimiento que se le ha hecho siempre al CAC es un seguimiento exhaustivo porque entendemos que el nombre de la ciudad que lleva CAC Málaga tiene que ser un buen nombre, y entendemos que esa marca registrada tiene que ser una marca de la ciudad. No sólo que esté registrada en estos momentos a nombre de una empresa, sino que tiene que ser de la ciudad de Málaga.

A favor de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, el Equipo de Gobierno se va a abstener en el primer punto y parece que se ha incluido un tercer punto que también nos vamos a abstener.

Vamos a votar que sí al segundo punto porque nosotros no hemos tenido nunca, ni antes, ni ahora, ni lo tendremos en un futuro, ningún inconveniente en plantear estándares de transparencia que mejoren aún el pliego que lleva unos años en vigor, que como todos Uds. saben, es de 2002.

Nos vamos a abstener en el punto número 1 y en el punto número 3 porque el pliego de condiciones del año 2002 ya regulaba, ya recogía en su Artículo número 11, y leo textualmente el texto, que decía que: «A la finalización del contrato



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quedarán en poder del Ayuntamiento de Málaga todos los derechos de propiedad intelectual del anagrama, la web, diseño publicitario, programas informáticos, etcétera, y el material que se haya adquirido, tanto muebles como inmuebles». Esto ya significa la mayor garantía posible de que la marca es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga, siga, para terminar".

Sra. del Corral Parra: "...pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Málaga en el mismo momento en el que termine el contrato.

Si pudiera haber alguna duda sobre si esto se va a cumplir o no, existe una fianza por parte del concesionario de un millón de euros que, desde luego, no sería devuelta en tanto en cuanto no se comprobara que todos los parámetros del pliego de contratación han sido cumplidos.

Con lo cual, no existe ninguna razón para generar ninguna preocupación – legítima, por otro lado– ni ninguna alarma respecto a este tema, porque realmente la marca y todo lo que lleva aparejado la marca es propiedad del negocio en el mismo momento en el que el concesionario deje este contrato.

Y además, existe voluntad expresa –y ya lo ha dicho en varios medios de comunicación– del propio Director del CAC de hacer ese traspaso antes, si fuera necesario o se solicitara. Pero realmente conllevaría una modificación del pliego de condiciones, que conllevaría una sobrecarga para los funcionarios, que en principio no está justificado si realmente la garantía existe. Simplemente eso.

Por lo demás, estamos de acuerdo en que cuando se empiece la redacción de los nuevos pliegos, se puedan tener en cuenta algunas mejoras al respecto.

Como ha sido el propio Sr. Sichar el que ha planteado la diferencia entre ética y legalidad y él mismo ha planteado que, efectivamente, el pliego es totalmente legal y la ética es un término subjetivo por el cual no se puede obligar a nadie a cumplir mi ética, su ética, la ética de cada uno de nosotros –porque ese punto lo ponemos nosotros–, nosotros decir que el pliego es absolutamente legal. Y si hubiera algún problema a este respecto, no sería aquí donde lo tendríamos que defender.

El pliego es legal y, efectivamente, contempla la posibilidad de la subcontratación de determinados servicios hasta un máximo de un 50 por ciento. La subcontratación de los ejemplos que ha puesto el Sr. Sichar no llega a un 3 por ciento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, ¿hablaba en su intervención del punto 3? ¿Cómo es el punto 3 a efectos...?".

Sr. Sichar Moreno: "El punto 3 que incluiremos es: «Que el Ayuntamiento de Málaga en los próximos pliegos de este tipo garantice que todas las marcas sean propiedad del Ayuntamiento y no de terceros»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Sichar, segundo turno".

Sr. Sichar Moreno: "Sra. Del Corral, me está hablando Ud. de moral, no de ética. Hay moral cristiana pero no hay moral médica; hay ética médica. Y estoy hablando de ética, que es un principio universal. Ante las preguntas que he hecho antes, yo creo que está claro que hay una falta de ética.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También ante las críticas legítimas y las demandas que estamos solicitando, se nos responde con la estrategia del calamar, que es arrojar suciedad y difamaciones contra mí para distraer la atención.

Pero nosotros vamos a seguir pidiendo lo mismo, que es más transparencia –iba a comentar los datos que ha dado la Sra. Torralbo sobre el informe de Fundación Compromiso y Transparencia– y vamos a seguir pidiendo ética a los gestores de los centros y pidiendo que lo que pagan los malagueños sea también sobre el papel propiedad de los malagueños.

Así que esa estrategia del Sr. Francés, no del sir Francés, porque la medalla que le han dado no le otorga el título de sir, pues no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, ¿alguna cuestión más? Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, la verdad es que confiar siempre de una palabra y en una posibilidad de una resolución amistosa cuando la litigiosidad en este Ayuntamiento es tan grande no me parece ni razonable ni me parece responsable.

La verdad es que esas cuestiones tienen que estar aclaradas desde ya y ese nombre tiene que estar en titularidad del Ayuntamiento. Como ocurrió con el Málaga Valley, y también fue una propuesta de Ciudadanos, la cual agradecemos, porque cuando las cosas se hacen bien hechas, se hacen bien hechas.

Nosotros seguimos insistiendo, creo que sería conveniente meter los tres apartados que Uds. incluyeron en su moción de Diputación referidos al Museo de Antequera. Estamos en una situación que merece esas garantías en el CAC igual que en ese otro museo, porque en los dos ha habido comportamientos éticamente muy reprochables. Incluso podríamos añadir, cómo por ejemplo la compra de las obras de arte se ha realizado a empresas de su Grupo, o cómo el MAUS Málaga, Arte Urbano Soho en 2013 con un presupuesto de 125 mil contrató a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Son cuestiones suficientemente importantes para meter esos protocolos y esas formas de transparencia y de rigor, al fin y al cabo en la gestión de un museo que tiene el nombre de Málaga y que es municipal".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales... Nada más. Sra. Del Corral, último turno... Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "Sólo aclarar que no admitimos la enmienda del Grupo Málaga Ahora porque entendemos que en nuestro segundo punto, donde hablamos de estándares de transparencia, sí que se engloba eso.

Sí que tendremos en su día que afinar y determinar exactamente cómo debe ser, y ahí sí que recogeremos los mis postulados que hemos mantenido en Diputación. Pero tal como está ahora, yo creo que sí que vamos al objetivo, que es que haya transparencia y que la marca sea registrada por el Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. ¿Votación separada de cada uno de los puntos?

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya, ya, ya. Bien, puntos 1 y 3, en primer lugar, salvo que se me pida votación diferenciada. ¿Vale así? Primero y tercero juntos. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 2º.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a impulsar que ‘CAC Málaga-Centro de Arte Contemporáneo de Málaga’ sea una marca a nombre del Ayuntamiento y la ciudad.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a articular un concurso con las máximas condiciones de difusión y publicidad y cuyo pliego incida en una gestión con estándares de transparencia por parte del concesionario así como en una rebaja del presupuesto si así lo entienden los técnicos.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Málaga en los próximos pliegos de este tipo, garantice que todas las marcas sean propiedad del Ayuntamiento y no de terceros.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 52.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EFFECTUADA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2017, relativo a propuesta de resolución de la convocatoria efectuada para la provisión del puesto de Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO Nº 53.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 54.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al primer trimestre del ejercicio 2017.
- Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Pleno, al no haberse presentado ninguna alegación a la aprobación inicial.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 55.- RUEGOS.-

No se formuló ningún ruego.

PUNTO Nº 56.- PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17

1.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Pleno 23/02/17

2.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

1.- Pregunta del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 4.- Pregunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los expedientes sancionadores a discotecas y bares del Camino de San Rafael, Cortijo de Torres y El Copo desde 2010 hasta la actualidad con detalle del importe de las sanciones.
- 5.- Pregunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los complementos retributivos variables de las direcciones y gerencias vinculadas a objetivos.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Pregunta que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL Y SU ESTADO DE CONSERVACIÓN.

El edificio de la casa consistorial, la denominada Casona del Parque, tiene a fecha de hoy según hemos comprobado un informe de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) desfavorable, desde el punto de vista documental. Nos consta que en los últimos años y después de las inspecciones realizadas se llevaron a efecto algunas de las obras reclamadas por los técnicos responsables de la inspección. Al parecer la ITE señalaba como uno de los elementos más preocupantes el estado de la cubierta.

También se han realizado constantes arreglos de diferentes elementos por el mal estado en el que se encontraban. Hay que tener en cuenta que el edificio de la casa consistorial tiene el máximo grado de protección patrimonial y está catalogado como Bien de Interés (BIC) por lo que cualquier obra de mejora o de reforma que sea de cierta envergadura necesita contar con la autorización de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

A nuestro juicio el estado de conservación del edificio de la casa consistorial deja mucho que desear, son innumerables los pequeños desperfectos que presenta en casi todas las dependencias interiores, en las fachadas exteriores y en la cubierta. El salón de plenos, la alcaldía, el salón de plenos, el salón de los espejos, los baños, las oficinas, los pasillos, todo está más bien regular por no decir mal, y a nuestro juicio se podría mejorar. Pensamos que la Casona del Parque se debe rehabilitar, pero no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con obras y parches, sino de manera integral, para que esté en condiciones óptimas y a la altura de los que es, uno de los Monumentos más bellos de la ciudad.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En la actualidad cual es la situación de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) del edificio de la casa consistorial? ¿Qué inspecciones se han realizado y qué han concluido los técnicos? ¿Qué obras se han realizado para modificar la ITE negativa a favorable? ¿Cuál es el estado de conservación del edificio de la casa consistorial? ¿En los últimos años que obras y arreglos se han realizado? ¿Se ha previsto algún tipo de reforma o remodelación de mayor envergadura? ¿Hay algún proyecto o previsión de rehabilitación integral y de mejora del estado del edificio de la casa consistorial?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina